



CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS

**LAS DISPUTAS POR LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO  
(1970-2000)**

Tesis presentada por  
**ANA SOFÍA RODRÍGUEZ EVERAERT**

En conformidad con los requisitos establecidos para optar por el grado de  
**DOCTORA EN HISTORIA**

Director de tesis: **DR. VANNI PETTINÀ**

Abril 2025



CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS

Aprobada por el jurado examinador

---

PRESIDENTE

Dr. Ariel Rodríguez Kuri

---

PRIMER VOCAL

Dra. Ana Covarrubias

---

VOCAL SECRETARIO

Dr. Vanni Pettinà

Introducción	7
Capítulo 1.	30
Recuperar la Revolución (mexicana)	39
Tercermundismo y derechos humanos	52
La tradición diplomática mexicana	66
El lugar de México en América Latina	76
La irrupción centroamericana	92
Capítulo 2.	107
Los derechos humanos vistos desde la izquierda	114
La “sociedad civil”	130
Las consecuencias diferenciadas del apoyo internacional	140
Los derechos humanos como causa electoral	152
Conclusiones	161
Capítulo 3.	163
Salinas y los derechos humanos	168
Las disputas por la estructura y conceptos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	180
Los efectos del libre comercio	201
El argumento soberanista en tiempos de apertura	217
Conclusiones	229
Capítulo 4.	231
Desde las montañas del sureste mexicano	236
La batuta ciudadana y la erosión de la legitimidad gubernamental	250
Efectos en el discurso sobre la democratización	269
Los derechos indígenas y los derechos humanos	280
Conclusiones	298
Conclusiones generales	301
Lista de referencias	316

*Para Mario y Antonia*

# Agradecimientos

La escritura de esta tesis fue posible gracias al apoyo de muchas personas e instituciones.

Primero, estoy agradecida con El Colegio de México y el Centro de Estudios Históricos que me proveyeron siempre un espacio intelectual nutritivo e inspirador.

Agradezco especialmente a Vanni Pettinà su inteligencia, guía e infinita generosidad en este proceso. A él y a Ana les doy las gracias por abrirme las puertas de su casa y compartirme los mejores escenarios para discutir los avances de esta investigación.

Ana Covarrubias, Ariel Rodríguez Kuri, William Michael Schmidli y Pablo Yankelevich fueron generosos con su tiempo y con sus siempre atinados comentarios y sugerencias. También reconozco el apoyo y acompañamiento de Erika Pani, Gabriela Cano, Diego Pulido, Rafael Rojas, Sandra Rozental y Anne Staples a lo largo del doctorado. A Nora Rabotnikof, Isabel Gil Everaert, Alexandra Délano y Marta Lamas les agradezco su convicción de mi capacidad de perseguir el camino de la academia.

A Macarena Ríos Llana le doy las gracias por su cariño y su solidaridad, además de las discusiones, lecturas y múltiples iniciativas intelectuales. A Diego Bautista y Andrea Torrealba les agradezco haber compartido tan de cerca este camino; a Abril Torres, Paulina Mancebo y el resto de UNIDAS la felicidad de acompañar el doctorado con consignas feministas.

A mi madre, Annette Everaert Maryssael, y a mi hermana Eugenia Rodríguez Everaert, les agradezco el cariño y ánimos en este y todos mis esfuerzos.

Me siento afortunada por el apoyo material recibido de parte del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las

Revoluciones de México, el Rockefeller Archive Center, la Latin American Studies Association y la Fundación Colmex.

Finalmente, estoy en deuda con los bibliotecarios y archivistas de todos los fondos documentales aquí citados. Especialmente con los colaboradores del Centro Pro, la Biblioteca Daniel Cosío Villegas, el Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista, la Biblioteca Guillermo Bonfil Batalla, el International Institute for Research and Education de Amsterdam y el Archivo Histórico Diocesano que en medio de reorganizaciones internas o durante la pandemia de 2020 hicieron sus mayores esfuerzos por ayudar a que esta investigación siguiera su curso.

Fuera por razones de idealismo desinteresado (y, aunque historiográficamente esté pasado de moda, deberíamos otorgar a parte del liderazgo revolucionario sus inclinaciones idealistas) o por motivos políticos de base (el deseo de relajar las tensiones sociales construyendo una base política en los ejidatarios) los políticos vieron entonces las grandes ventajas de abanderar la causa agraria.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>KNIGHT, "Carácter y repercusiones de la Gran Depresión", pp. 295 y 296.

## Introducción

Los derechos humanos son un elemento ineludible de la política actual. Una “idea cardinal de nuestros tiempos”, como la describe Luis Roniger, cuya pretensión es salvaguardar la dignidad de todos los habitantes de la tierra a partir de una serie de compromisos entre los Estados.<sup>2</sup> Sus antecedentes ideológicos suelen ubicarse en la Ilustración, en donde se constituyó la noción de que todos los individuos son sujetos de derechos inalienables y sobre esa base han de construirse los pactos nacionales. Como compromiso internacional se remontan a la segunda posguerra.<sup>3</sup> Pero como discurso político global y como movimiento social —“la última utopía”, según los ha definido Samuel Moyn—, los derechos humanos son un fenómeno reconocible apenas en la década de 1970.<sup>4</sup>

En esta historia, América Latina tiene un lugar especial por el rol que los movimientos de derechos humanos tuvieron en la denuncia y eventual derrocamiento de los gobiernos militares que se sucedieron en las décadas de 1960 y 1970.<sup>5</sup> A diferencia de tantos procesos globales de la segunda mitad del siglo XX, el aparente excepcionalismo de la región latinoamericana no la ha marginado de las narrativas sobre el desarrollo de los derechos humanos. No es “*the odd region out*”, que describe Lauren Benton para las narrativas sobre la descolonización y el Tercer mundo; ambos procesos concomitantes con

---

<sup>2</sup> RONIGER, *Historia mínima de los derechos humanos en América Latina*, p. 28.

<sup>3</sup> Un buen ejemplo de esta genealogía está en: CLAPHAM, *A very short introduction of human rights*.

<sup>4</sup> MOYN, *The Last Utopia: Human Rights in History*.

<sup>5</sup> Las investigaciones se concentran en el Cono sur. El caso colombiano empieza a investigarse por ejemplo en: GONZÁLEZ JÁCOME, *Revolución, democracia y paz. Trayectoria de los Derechos Humanos en Colombia (1973-1985)*; VARGAS, *Acción para la conciencia colectiva: la defensa de los derechos humanos y las luchas por la configuración de la justicia (1970-1991)*.

el auge de los derechos humanos.<sup>6</sup> El caso de México, sin embargo, es distinto. La historia de la agenda político-intelectual de los derechos humanos en el país tiene algunas características que lo han excluido de las grandes narrativas, relegando al que es un fascinante caso de estudio a una discreta historiografía nacional. En la historia de los derechos humanos, México parecería ser “*the odd country*” de una reiterada “*odd region*”.

La omnipresencia de la tradición política e intelectual de la Revolución mexicana y, aunado a ella, el régimen del longevo Partido Revolucionario Institucional y su relación con las ideas y foros internacionales de los derechos humanos hace de este país un caso particular. A caballo entre el tercermundismo y la sombra estadounidense —y lidiando con la institucionalización de la izquierda local a partir de 1970— la trayectoria de los derechos humanos en México tiene elementos que la distinguen de las narrativas generales. Entre estos, la activa participación del régimen en foros multilaterales, la presencia de diversos actores progresistas que participaron públicamente de las conversaciones y activismo alrededor de los derechos humanos y cierta disposición de parte del gobierno a atender a estas demandas. En conjunto, estos elementos crearon las condiciones para que una multiplicidad de actores retomara y le diera significado a esta agenda que era en tantos sentidos exógena a la tradición ideológica nacional. Esta investigación busca explicar el desarrollo y consecuencias de esa historia.

Al mismo tiempo, el caso mexicano es relevante e iluminador para nuestras narrativas sobre la historia latinoamericana, pero también global, de los derechos humanos. Permite explorar y complejizar algunos de los tópicos más comunes de éstas: la relación con el principio de soberanía, las aspiraciones del socialismo, el contexto de la Guerra Fría, la política exterior de Estados Unidos, la importancia de la ONU y la OEA y de las organizaciones internacionales pro derechos humanos, la democracia y el neoliberalismo.

Internacionalmente, la historiografía sobre los derechos humanos ha tenido un auge en los últimos años, aunque hasta ahora ha alcanzado pocos consensos. Los orígenes ideológicos y las razones de la popularización de los derechos humanos son objeto de

---

<sup>6</sup> BENTON, “No Longer Odd Region Out: Repositioning Latin America in World History” citada en Filed, Krepp y Pettinà, “Between Nationalism and Internationalism: Latin America and the Third World”, p. 3.

debate. Las investigaciones más tradicionales ven a los derechos humanos como un conjunto de ideas sobre la libertad, la justicia y la dignidad que las sociedades habrían reconocido en mayor o menor medida en distintos momentos de la historia.<sup>6</sup> Más cercanas a la historia tradicional de las ideas, estas interpretaciones dan cuenta del devenir de ciertos derechos, su comprensión y codificación. No obstante, suelen incurrir en anacronismos cuando “corroboran” la presencia en el pasado de algunas ideas o conceptos que se parecen a los derechos humanos actuales, sin mayor contextualización.<sup>7</sup> Esta es una historiografía que ha encontrado su complemento en las historias jurídicas que reconstruyen el desarrollo de los derechos humanos a partir de su incorporación en las distintas legislaciones internacionales y nacionales, pero que no historizan su proveniencia, contexto e implicaciones.<sup>8</sup>

Como respuesta a estos problemas de interpretación ha surgido una serie de trabajos que entienden los derechos humanos como un lenguaje político entre otros; “inventado” para regular las relaciones sociales y, por lo tanto, determinado históricamente. No obstante, las respuestas sobre los orígenes y propulsores de los derechos humanos varían enormemente: de finales del siglo XVIII, como plantea Lynn Hunt, a fines del siglo

---

<sup>7</sup> Esto ocurre en las narraciones que hablan, por ejemplo, de personajes como Bartolomé de las Casas o Tomás de Aquino como una suerte de ideólogos de los derechos humanos, por ejemplo: BEUCHOT, *Filosofía y Derechos Humanos*; DUSSEL, *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*.

<sup>8</sup> Para el caso de México: FIX-ZAMUDIO, *Latinoamérica: Constitución, proceso y derechos humanos*; MADRAZO, *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano*; CARBONELL, *Una historia de los derechos fundamentales*; CASTAÑEDA, *El derecho internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional*; CIENFUEGOS SALGADO, *Una historia de los derechos humanos en México. Reconocimiento constitucional y jurisdiccional*.

XX, como dejan ver las investigaciones de Samuel Moyn.<sup>9</sup> Para este último, “como programa moral y principio maestro para crear un nuevo paradigma de aspiración global” compartido por políticos, organizaciones y abogados de derecho internacional, los derechos humanos no existían antes de 1970. Según Moyn, la mejor explicación de la popularización de los derechos humanos es el colapso de otras utopías globales — particularmente el socialismo y la descolonización—, aunque reconoce el influjo de cuestiones más coyunturales, como la búsqueda de una identidad europea al margen de la Guerra Fría; el exilio de políticos e intelectuales disidentes de la URSS y Europa del este; y el cambio en la política exterior estadounidense tras el fracaso de Vietnam.<sup>10</sup> Moyn ubica un vínculo muy claro entre la lógica neoliberal y los derechos humanos, una impresión que es compartida por otros autores, notablemente, Jessica Whyte. Sus interpretaciones, sin embargo, varían. Para el primero no es que los derechos humanos oscurecieran las formas de transformación política estructurales que apuntaban hacia la distribución material, sino que se limitaron a denunciar la insuficiencia material mientras “se hacían de la vista gorda ante la galopante desigualdad material” volviéndose así, cómplices de la misma.<sup>11</sup> Para Whyte, en cambio, el neoliberalismo se combinó con una ideología específica de los derechos humanos que se remontaba a finales de los años cuarenta, la cual abogaba por la contención del Estado en nombre de la libertad y, concretamente, de la competitividad del mercado.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> HUNT, *Inventing Human Rights. A History*; MOYN, *The Last Utopia*, p. 86. El autor ha profundizado en algunas de las consecuencias concretas que tuvo este proceso para lograr un mejor mundo en su libro posterior: *Not enough: human rights in an unequal world*. Hunt considera que la cultura de la Ilustración francesa fue la que creó la noción de universalidad de los derechos y los codificó a partir de ciertas ideas inéditas en torno al humanitarismo. Por su parte, Moyn explica que, ésta no era realmente la noción de derechos humanos que conocemos, en tanto dicha codificación responsabilizaba al Estado-nación de garantizarlos, algo que va en contra de la lógica transnacional de los derechos humanos contemporáneos.

<sup>10</sup> MOYN, *The Last Utopia*, p. 8.

<sup>11</sup> MOYN, *Not Enough: Human Rights in an Unequal World*, p. 176.

<sup>12</sup> WHYTE, *The Morals of the Market. Human Rights and the Rise of Neoliberalism*.

La periodización propuesta Moyn se sostiene para el caso de México en donde, antes de la década de 1970, efectivamente no se hablaba de derechos humanos salvo en la esfera diplomática. Sin embargo, la explicación sobre las formas mediante las cuales se popularizó el discurso en este país no se corroboran del todo y el vínculo entre las transformaciones económicas y los derechos humanos tampoco es tan obvio. El caso mexicano es más parecido al de otros países del sur global en los que ciertas “utopías” locales convivieron con la retórica de los derechos humanos con resultados muy diferentes a la trayectoria de los países del norte. Una reciente corriente historiográfica propone que, más que ser receptores pasivos de esta retórica, los países periféricos reaccionaron de formas variadas a la misma e incluso informaron las instituciones y legislación global de los derechos humanos. Este es el caso de trabajos como los de Roland Burke sobre Asia y África y Patrick William Kelly sobre algunos países de la región latinoamericana.<sup>13</sup> Desde la posguerra, los gobiernos del sur global tendieron a defender en diversos foros internacionales que los derechos humanos sólo podían existir junto con el desarrollo económico. Sostenían que cualquier programa de derechos humanos requería dar prioridad al cumplimiento de los derechos económicos y sociales tanto a escala nacional como internacional, un esfuerzo que implicaba simultáneamente la ampliación de las prerrogativas del Estado. Con el ciclo de la descolonización, este discurso llegó a su máxima popularidad.<sup>14</sup> Desde mi perspectiva, el caso mexicano alimenta esta historiografía de formas reveladoras. México no sólo fue un actor muy activo en las discusiones

---

<sup>13</sup> BURKE, *Decolonization and the Evolution of International Human Rights*; WILLIAM KELLY, *Sovereign Emergencies Latin America; Movement*; MOSES, DURANDI y BURKE, *Decolonization, Self-Determination, and The Rise of Global Human Rights*. Mary Ann Glendon ha estudiado justamente las aportaciones latinoamericanas a la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. GLENDON, “The Forgotten Crucible: The Latin American Influence on the Human Rights Idea”, Katherine Marino ha seguido con esto, específicamente con los temas asociados a los derechos de las mujeres. MARINO, *Feminism for the Americas: The Making of an International Human Rights*.

<sup>14</sup> BURKE, “Some rights are more equal than others: the Third World and the transformation of economic and social rights”; MAUL, *Human Rights, Development and Decolonization: The International Labour Organization, 1940-70*.

multilaterales que fueron dando forma al discurso internacional de los derechos humanos, sino que lo hizo a partir de su propia tradición posrevolucionaria en la que la autodeterminación, el soberanismo y las aspiraciones de redistribución material tuvieron un papel preponderante. Internamente, este discurso fue disputado por diversos actores, y las tensiones a las que esto dio pie son parte consustancial del desarrollo del activismo pro derechos humanos en el país.

Hasta ahora no existe una historia que narre la popularización de los derechos humanos en México desde una perspectiva que considere a profundidad, tanto las disputas locales, como el diálogo entre el contexto nacional e internacional. Las investigaciones que existen se han limitado a relatar la manera en que ciertos grupos de ciudadanos se articularon alrededor de esta demanda y las reacciones del Estado mexicano, que fue adaptando sus leyes, instituciones y pactos multilaterales en este sentido.<sup>15</sup> La característica y limitante fundamental de estas historias es que en general han sido escritas por algunos de sus protagonistas. Es el caso de Sergio Aguayo, Mariclaire Acosta, Jorge Castañeda, Miguel Concha o Emilio Álvarez Icaza, entre otros.<sup>16</sup> Se trata de historias repletas de datos sobre actores, organizaciones y coyunturas, que son fundamentales para cualquier historia sobre la popularización de los derechos humanos en México. No obstante, en conjunto, estas cuentan un relato lineal que parecería haber culminado exitosamente cuando el gobierno de Vicente Fox (2000-2006), el primero de la llamada “transición a la democracia”, firmó un acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones

---

<sup>15</sup> Hay numerosas historias del derecho en México que son útiles para entender la incorporación a las leyes mexicanas de derechos asociados a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás legislación internacional, aunque se limitan a dar cuenta de reformas y adaptaciones en los textos jurídicos y en las discusiones entre órganos especializados. *Supra*, 6. Teresa Sánchez Uriarte hace un repaso de otros trabajos que se pueden sumar a esta categoría y explica algunos de sus problemas en: “Hacia una historiografía crítica y local de los derechos humanos en México”.

<sup>16</sup> CASTAÑEDA, *Utopia unarmed: The Latin American Left after The Cold War*; ACOSTA, “Derechos Humanos, lo que falta por hacer”; AGUAYO, “El activismo civil en la transición mexicana a la democracia”; ÁLVAREZ ICAZA, “Reflexiones en torno a la sociedad civil”; CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “FRAY FRANCISCO DE VITORIA O.P.” A.C., *Historia de 35 años del Dr. Miguel Concha Malo*.

Unidas para los Derechos Humanos por medio del cual el país se comprometió a colaborar con esta agencia para evaluar y mejorar sus prácticas de derechos humanos.

Bien delineada en una narrativa sobre el último cuarto del siglo XX mexicano que ubica a la “democratización” como la demanda más urgente de la sociedad mexicana, este relato ha soslayado o minimizado una enorme variedad de actores que usaron el lenguaje político de los derechos humanos para impulsar distintas causas, a veces contradictorias. Entre ellos, los familiares de víctimas de la represión, los sindicatos y los partidos políticos, pero también el propio gobierno mexicano. Aunado a esto, se ha olvidado que este discurso se entremezcló con causas que hoy parecen improbables —por ejemplo, la revolución o, como se adelantaba, la defensa de la soberanía nacional—. Las omisiones se deben a la concordancia de estas interpretaciones con una segunda gran narrativa: la del ocaso de la Guerra Fría y el consenso universal sobre la importancia de las garantías individuales que este trajo consigo. Así, en México, la mancuerna entre el fin del partido único y la derrota del bloque socialista ha construido una suerte de teleología que impide ver las muchas formas que adoptó el discurso de los derechos humanos en la imaginación política nacional en el último cuarto del siglo XX y su relación con procesos internacionales más amplios.

Esta tesis propone cuestionar esa teleología y reconstruir los distintos significados políticos que tuvieron los derechos humanos en México desde que coincidieron como discurso gubernamental y demanda social a mediados de la década de 1970, aunque tomando en cuenta el contexto ideológico-político construido por el régimen posrevolucionario. Simultáneamente, la intención es demostrar cómo se fue configurando una versión concreta de esta agenda que sería la que se retomó en el 2000 por el primer gobierno autodenominado “de la transición democrática”, la cual implicó dejar de lado otras interpretaciones de los derechos humanos que existieron en la discusión pública mexicana.

Cualquier reconstrucción de los debates a los que estuvo sujeta la noción de los derechos humanos en México ha de considerar el panorama de las relaciones internacionales y el desarrollo de esta agenda a nivel global y sobre todo multilateral. Para

ello, investigaciones como las de Ana Covarrubias y Natalia Saltalamacchia son imprescindibles, pues estudian los cambios del Estado mexicano frente a los órganos y convenios multilaterales en este respecto. En un trabajo conjunto, las autoras reconstruyen la participación y posturas de México respecto a los derechos humanos en los organismos multilaterales. Sostienen que, hasta la década de 1980, “el manejo y el grado de atención prestada a esta agenda estaba en función de la élite diplomática”,<sup>17</sup> por lo que identifican momentos y personajes concretos a través de los cuales evaluar dicha participación.<sup>18</sup> Algo que es fundamental en la propuesta de Covarrubias y Saltalamacchia es que periodizan la relación de México con la agenda internacional de los derechos humanos en dos etapas previas de la transición a la democracia: la primera, hasta 1994, caracterizada por la posición “soberanista y defensiva” de México, aunque con ciertas concesiones a los acuerdos sobre la legitimidad de la comunidad internacional para pronunciarse sobre las violaciones “graves, masivas y sistemáticas” a los derechos humanos en los países.<sup>19</sup> La segunda, a partir de 1994, que se correspondería con un compromiso más claro del gobierno mexicano con los derechos humanos, de manifiesto en su disposición al escrutinio internacional en este frente.<sup>20</sup>

Los siguientes capítulos buscan problematizar estas interpretaciones por dos vías: primero, tratando de entender más claramente las ideas del régimen del PRI sobre los derechos humanos al relacionarlas con las aspiraciones desarrollistas del discurso

---

<sup>17</sup> SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos en la política exterior de México (1945-2006)”, p. 166.

<sup>18</sup> Esta interpretación es ampliada por estudios de las carreras profesionales de personajes específicos como, por ejemplo, la breve biografía diplomática escrita por Andrea Sánchez Quintanar sobre el canciller Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, que permite ver a detalle ciertos argumentos e ideas sobre lo que, desde la perspectiva de México, había de regir las relaciones internacionales y el papel del país en el mundo. Andrea Sánchez Quintanar, “Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa”, *Cancilleres de México: 1910-1988*, México, SRE, pp. 505-539.

<sup>19</sup> SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos”, p. 169.

<sup>20</sup> SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos”, pp. 178-182.

tercermundista, pero también con el lugar de México en la región latinoamericana, y los cambios del mismo a mediados de la década de 1980. Y, en segundo lugar, poniendo el foco en las opiniones que otros actores internacionales tenían del gobierno mexicano y la relación de este con los mismos, para entender más claramente cómo operaba esa “posición soberanista y defensiva” en un contexto regional e internacional complejo. Finalmente, si bien la impronta del ámbito internacional en la popularización de la agenda de los derechos humanos es innegable, es importante evitar la lógica que hace de los compromisos internacionales el parámetro mediante el cual evaluar la relación de los países con esta agenda. Hacerlo puede llevar a asumir que esto es resultado de cambios en la política internacional que a veces son inexistentes.

Para entender la relación entre las preocupaciones gubernamentales locales y la agenda internacional de los derechos humanos es crucial tomar en cuenta el panorama y los escenarios internacionales en los que esta agenda se diseminó durante la década de 1970. Como ya se ha sugerido, México no fue un mero receptor de ese discurso internacional, sino que el propio gobierno tuvo un papel activo en la introducción de algunas propuestas en los foros multilaterales y tuvo acciones determinantes para la región, sobre todo con respecto a las dictaduras militares del Cono sur y las posteriores guerras en Centroamérica. Hasta ahora, esto se ha estudiado como una forma del régimen para “mitigar el impacto del retroceso de la democracia en el país”, e intentar reconciliarse con los sectores de izquierda en el país que no se habían radicalizado, pero que permanecían alienados desde la represión en 1968.<sup>21</sup> Sin embargo, al poner en consideración el panorama de las fuerzas internacionales durante la Guerra Fría echando mano de historiografía novedosa al respecto, se asoman respuestas nuevas y más convincentes. Vanni Pettinà explica el activismo tercermundista —inaugurado por el presidente Adolfo López Mateos— como una estrategia de México para hacerse de una posición internacional que le permitiera

---

<sup>21</sup> SHAPIRA, “La política exterior de México bajo el régimen de Echeverría: retrospectiva”, p. 84; OJEDA, *México: el surgimiento de una política exterior activa*, pp. 47-53; MEYER, “La guerra fría en el mundo periférico”.

incrementar su autonomía político-económica de Estados Unidos.<sup>22</sup> Por su parte, Christy Thornton aboga por ver la actuación internacional de México, particularmente durante el mandato de Luis Echeverría, como una continuación de la política interior reformista, que diferenciaba al gobierno mexicano de las aspiraciones más revolucionarias de otros líderes de la región.<sup>23</sup> El discurso sobre los derechos humanos que profirió México en la escena internacional en el momento de popularización global de esta agenda puede entenderse como parte de los esfuerzos del gobierno por negociar su lugar en la esfera internacional. En este ejercicio, es fundamental considerar las presiones del gobierno estadounidense para México en general y en materia de derechos humanos en particular.<sup>24</sup> Lo que esta tesis busca es entender cómo fue cambiando el discurso sobre derechos humanos del gobierno mexicano, lo mismo que las reacciones de sus interlocutores, según se modificaron el panorama internacional y nacional.

\*

Las hipótesis que guían este trabajo son tres. La primera es que el gobierno del PRI no fue un mero receptor de las ideas sobre los derechos humanos que empezaron a popularizarse en la década de 1970, sino que este tuvo su propia concepción de esta agenda e incluso impulsó la expansión de la misma en el escenario multilateral.<sup>25</sup> Buena parte de la historiografía ha desestimado el discurso de los derechos humanos del gobierno del PRI por considerarlo una estrategia del régimen para lavarse la cara frente a las críticas de

---

<sup>22</sup> PETTINÀ, “Global Horizons: Mexico, the Third World, and the Non-Aligned Movement”.

<sup>23</sup> THORNTON, “A Mexican New International Economic Order?”.

<sup>24</sup> SPENSER *et al.*, *La historia de las relaciones internacionales de México (siglos XIX y XX)*. Sobre el discurso de derechos humanos del gobierno de Carter y sus contradicciones ver SCHMIDLI, *The Fate of Freedom Elsewhere*.

<sup>25</sup> Saltalamacchia y Covarrubias han estudiado esto, aunque exclusivamente en el ámbito multilateral. Ver: SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, *La trayectoria de los derechos humanos en la política exterior de México (1945-2006)*”

algunos sectores de la sociedad mexicana contra el régimen de partido único.<sup>26</sup> Sin embargo, siguiendo interpretaciones recientes sobre las relaciones internacionales de México, lo que busco probar es que el uso de los derechos humanos en el lenguaje diplomático gubernamental fue parte de una estrategia más amplia de afirmación de los ideales posrevolucionarios de la política exterior mexicana para transformar el orden internacional y resistir al poderío estadounidense, sobre todo en el contexto de la Guerra Fría.<sup>27</sup> Esto se fundamentaba en una ideología progresista y discursivamente asociada con el liberalismo que, si bien las más de las veces se contradecía con las prácticas del gobierno, tuvo efectos concretos en el escenario internacional y en la imagen de México en el mundo, específicamente en la relación del régimen con los derechos humanos. Fincado en lo que se llamó “el liberalismo social”, el gobierno mexicano construyó un discurso de derechos humanos que daba preeminencia a los derechos económicos y sociales sobre los políticos y civiles. Este no fue exclusivamente mexicano, sino que fue sostenido por el bloque socialista y los países en vías de desarrollo en la Organización de las Naciones Unidas desde principios de la década de 1950. La “retórica de la indivisibilidad”, como la ha llamado Daniel Whelan, fue cambiando dramáticamente desde esos primeros esfuerzos por codificar los derechos humanos, hasta la Declaración de Viena de 1993.<sup>28</sup> El gobierno de México participó activamente de este proceso —y las discusiones que suscitó— siempre aludiendo a su propia tradición constitucional y política.

El hecho de que el gobierno mexicano, a diferencia de los gobiernos militares de buena parte de América Latina, tuviera su propia ideología con respeto a los derechos humanos y fuera vocal al respecto, implicó un diálogo distinto con los ciudadanos que empezaron a confrontar al gobierno por sus prácticas represivas. Que el régimen estableciera, por ejemplo, una Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990 recuerda

---

<sup>26</sup> Quizás la explicación más convincente de ello sea la de Lorenzo Meyer: MEYER, “La guerra fría en el mundo periférico”.

<sup>27</sup> PETTINÀ, “Global Horizons: Mexico, the Third World, and the Non-Aligned Movement”; THORNTON, “A Mexican New International Economic Order?”.

<sup>28</sup> WHELAN, *Indivisible Human Rights*.

más al caso de las políticas de derechos humanos de la República Democrática Alemana examinado por Ned Richardson-Little, que a las historias del Cono sur.<sup>29</sup> Como explica este historiador, las ideas de derechos humanos que se impusieron a partir de 1989 en el Este europeo no son una mera importación de Occidente, sino que están conectadas con una historia autóctona de derechos inicialmente fomentados por el Estado. Lo mismo se puede decir de México. Si en el caso de las viejas repúblicas socialistas, “esta línea de investigación no sólo es valiosa para el estudio de la Guerra Fría y su final, sino también para explicar el desarrollo de la política de derechos humanos en el periodo postsocialista”, en el caso de México, esta línea de investigación es probablemente más productiva para entender la larga “transición a la democracia” que las que buscan paralelismos con otros países de América Latina.<sup>30</sup>

La historiografía de los derechos humanos en América Latina ha tendido a verlos como un lenguaje adoptado y expandido por distintos movimientos sociales para organizar sus demandas frente a los gobiernos dictatoriales. Esto ha sido estudiado sobre todo en los casos de Chile, Argentina y Uruguay, en donde los análisis de los familiares de detenidos y desaparecidos por las dictaduras de las décadas de 1970 y 1980 han aportado elementos importantes para entender quiénes fueron los actores que recurrieron a este lenguaje, cómo lo adoptaron y la medida en que lo usaron para señalar los crímenes de sus gobiernos, haciéndose de aliados internacionales como las Naciones Unidas.<sup>31</sup> Es indudable que el gobierno mexicano incurrió en prácticas represivas —muy generalizadas en algunos lugares y momentos— y de las cuales se sabe cada vez más gracias a investigaciones para las que las comparaciones con el Cono sur han sido muy fructíferas.<sup>32</sup> A ello han

---

<sup>29</sup> RICHARDSON-LITTLE, *The Human Rights Dictatorship*.

<sup>30</sup> RICHARDSON-LITTLE, “Writing Human Rights into the History of State Socialism”.

<sup>31</sup> ORELLANA y HUTCHISON, *El movimiento de derechos humanos en Chile 1973-1990*; JELIN, *La lucha por el pasado*; BUCHELI *et al.*, *Vivos los llevaron...*

<sup>32</sup> HERRERA CALDERON y CEDILLO (eds.), *Challenging Authoritarianism in Mexico*; AVIÑA, *Specters of Revolution: Peasant Guerrillas*; VICENTE OVALLE, *Tiempo Suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México 1940-1980*; GÓMEZ UNAMUNO, *Entre fuegos, memoria y violencia de Estado*.

contribuido también esfuerzos auspiciados por el gobierno como la Comisión de la Verdad de Guerrero o el Mecanismo y la Comisión para Acceso a la Verdad, Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de violaciones graves a derechos humanos de 1965 a 1990.<sup>33</sup> No obstante, para estudiar las relaciones entre el gobierno y la sociedad mexicana de la segunda mitad del siglo XX, las particularidades del régimen de gobierno del PRI, autoritario y unipartidista pero no dictatorial, no pueden pasarse por alto. Esta investigación busca demostrar que el contexto en el que se desarrollaron los grupos pro derechos humanos mexicanos fue muy distinto al de otros lugares de la región y que este impactó directamente en los reclamos, acciones y alianzas de estos últimos.<sup>34</sup> En ese sentido, esta tesis se suma a los esfuerzos que se proponen entender las claves de gobernabilidad del Estado mexicano —notablemente con el Partido Revolucionario Institucional— y los entresijos para desafiarlas a partir de sus propias características.<sup>35</sup> En este sentido, aunque no es el objetivo de esta tesis, la historia aquí relatada aporta elementos al debate sobre el grado de “liberalismo” del régimen de la posrevolución, en el cual el uso del mito revolucionario y la Constitución de 1917 son fundamentales.<sup>36</sup>

No obstante lo anterior, tener en cuenta las lecciones que aportan algunas investigaciones recientes sobre el movimiento de los derechos humanos en América Latina

---

<sup>33</sup> Ambas son iniciativas gubernamentales, la primera es una iniciativa del Gobierno local de Guerrero, de 2012, y la segunda del Gobierno federal, de 2021.

<sup>34</sup> En ese sentido, cuestiono específicamente los trabajos que tienden a hablar de América Latina en general. Por ejemplo: CLEARY, *The struggle for human rights in Latin America*; RONIGER, *Historia mínima de los derechos humanos en América Latina*.

<sup>35</sup> ROSEBERRY, “Hegemony and the Language of Contention”; GILLINGHAM Y SMITH, *Dictablanda. Politics, Work and Culture in Mexico 1938-1968*; PANSTERS, “Zones and Languages of State-Making”; RODRIGUEZ KURI, *Historia mínima de las izquierdas en México*; BECERRA y SÁNCHEZ TALANQUERA, “Introducción. Significados que cambian”.

<sup>36</sup> Sobre dicho debate ver: COSSÍO, “Estudios sobre la Constitución”, p. 9; PARCERO, “Los derechos colectivos en el México del siglo XIX”; AGUILAR RIVERA, “Después del consenso: el liberalismo en México (1990-2012)”; VALDÉS, “La constitución: construcción y deconstrucción de un símbolo”.

es muy útil para estudiar la conformación de movimientos pro derechos humanos en general y el caso de México en particular. Ejemplo de algunas de estas investigaciones son las que analizan las conexiones de los movimientos entre los distintos países, o las que se centran en la presencia de organizaciones de derechos humanos fuera de las capitales.<sup>37</sup> Particularmente relevantes para entender el caso mexicano son los trabajos que se han ocupado de la adopción del lenguaje de los derechos humanos por parte de los grupos, partidos y sindicatos de izquierda. A diferencia de la historiografía que supone que la izquierda se resistió a asumir los derechos humanos por sus connotaciones liberales, investigaciones como las de Vania Markarian y Jorge González Jacome dan cuenta de que la izquierda organizada en Uruguay y Colombia, respectivamente, sí adoptó la agenda de los derechos humanos y explican las interpretaciones y utilidades que dieron a la misma en su lucha contra el autoritarismo.<sup>38</sup> En el caso de México esto ocurrió también, dando lugar a grupos y organizaciones que desafiaron al gobierno mexicano con esta agenda, incluso electoralmente.

Esto es crucial para considerar la segunda hipótesis de esta investigación. Existe la tendencia generalizada a narrar la popularización de los derechos humanos a finales del siglo XX como una demanda de la “sociedad civil” por restringir los abusos del Estado.<sup>39</sup> En México, esta narrativa, repetida en diversos textos, ha dejado de lado a una serie de actores que se organizaron para luchar por los derechos humanos en las décadas que van de 1970 a 1990, y que no sólo tenían distintas interpretaciones de los derechos humanos, sino

---

<sup>37</sup> ALONSO, “Defensa de los derechos humanos frente a las dictaduras regresivas”; ÁGUILA, “Las escalas de análisis en los estudios sobre el pasado reciente”; ZUBILLAGA, “Los estudios sobre el movimiento de derechos humanos”.

<sup>38</sup> MARKARIAN, *Left in transformation: Uruguayan exiles and the Latin American human rights networks*; GONZALEZ JÁCOME, “Derechos humanos y pensamiento de izquierda en Colombia (1974-1978)”.

<sup>39</sup> El concepto así entendido fue popularizado durante la formación de disidentes a los regímenes de Europa del Este. Ver: WALTZER, “The idea of civil society. A path to social reconstruction”.

distintos objetivos y estrategias para alcanzarlos.<sup>40</sup> Lo que esta investigación busca demostrar es que las razones por las cuales algunos de estos grupos de ciudadanos pudieron sostener su lucha mientras que otros fueron marginalizados tiene que ver con el interés y la posibilidad de dialogar con el gobierno mexicano, pero también con el acceso a financiamiento internacional, la capacidad de construir alianzas nacionales e internacionales y con los cambios en el contexto político inmediato. Así, esta tesis se reconoce en investigaciones previas como la de Ariadna Estévez quien, siguiendo a Ernesto Laclau, entiende los derechos humanos como un “significante vacío” al que diversos grupos le dieron contenido, dialogando con otras tradiciones intelectuales y admitiendo puntos de conflicto.<sup>41</sup> Asimismo, se suma a críticas recientes al concepto de la sociedad civil desde la historia y contribuye a restaurar actores que han sido marginados del mismo porque, como explica Alejandra Leal, narrativas reiteradas los vinculan con formas de “pertenencia y acción colectivas asociadas con el pasado autoritario [del PRI], incluyendo aquellas estructuradas en torno de un lenguaje de clase social”.<sup>42</sup> Entre los actores que la historiografía tradicional de la sociedad civil no ha reconocido estarían los sindicatos y los partidos políticos que son, sin embargo, fundamentales en la historia sobre los derechos humanos en México.

Finalmente, la tercera hipótesis que rige este trabajo es que, a lo largo de las últimas tres décadas del siglo XX, las ideas sobre los derechos humanos en México que

---

<sup>40</sup> Incluso textos recientes sobre los derechos humanos, que apelan a construir una nueva historiografía no toman el concepto de sociedad civil con distancia crítica. Por ejemplo: SÁNCHEZ URIARTE, “Hacia una historiografía crítica y local de los derechos humanos en México”.

<sup>41</sup> ESTÉVEZ, *Human Rights and Free Trade in Mexico*. Esta autora ha estudiado las formas en que diversos actores y organismos, que no se sentían representados por la izquierda política, recurrieron a los derechos humanos de mediados de los ochenta y 2004 con la intención de “fijar sentido” sobre distintas demandas sociales. Reconstruye la forma en que temas asociados con los derechos humanos en la esfera internacional se articularon a nivel local “como parte de un movimiento más amplio” que logró reunir a actores que de otro modo no hubieran podido organizarse. Su trabajo se centra en la articulación de estos actores alrededor del tema del libre comercio.

<sup>42</sup> LEAL, “De pueblo a sociedad civil: el discurso político después del sismo de 1985”.

daban preeminencia a los derechos económicos y sociales sobre los civiles y políticos fueron desplazadas por nociones que invirtieron la fórmula. Esto ocurrió en buena medida por la manera en que los grupos que apelaron a los derechos humanos se centraron en el tema de la democracia. En el país se estableció cierto consenso alrededor de la demanda de una democracia “plena” y la idea de que la participación política debía considerarse un derecho humano.<sup>43</sup> Un buen ejemplo de la forma en que democracia y derechos humanos quedaron asociados puede observarse en las declaraciones de José Woldenberg, presidente del Instituto Federal Electoral, un año después del triunfo del Partido Acción Nacional (PAN) en las elecciones federales de 2000: “Podemos decir que los procesos, que causaron la democratización del país, generaron, asimismo, la exigencia y la vigencia de un marco para los Derechos Humanos”.<sup>44</sup>

No obstante, la apertura democrática también fue negociada considerando otras dimensiones de la vida pública: el descontento de los partidos políticos ya existentes y sus bases, la crisis económica, el charrismo sindical, e incluso las concesiones del propio régimen priista. Es decir que las demandas por la democracia corren en un camino paralelo, pero no idéntico, al de los derechos humanos. De hecho, algunos movimientos sociales que apelaron a los derechos humanos en México rechazaron abiertamente la solución simplista de mayor democracia electoral. De nueva cuenta, esto distingue a esta historia de la de otros países de la región en donde la asociación entre derechos humanos y democratización se justifica porque la oposición social enmarcó la conceptualización y denuncias de los crímenes de Estado con este lenguaje. Como explica Elizabeth Jelin para el caso argentino:

---

<sup>43</sup> Esto lo prueban las declaraciones e informes de las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos en el país en las décadas de 1980 y 1990; lo mismo que algunos de los partidos de oposición al PRI. Ver: CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ”, *Informe anual de derechos humanos 1992*; GILLY, “El perfil del PRD”.

<sup>44</sup> WOLDENBERG, “Democracia y derechos humanos”, p. 12.

La presencia pública del movimiento [de derechos humanos] actuó como punta de lanza, como catalizador de la protesta, como cuña que abría oportunidades para expresar también otras demandas acalladas durante años. Así, en este último período dictatorial las demandas relacionadas con la desaparición se conjugaron con la exigencia política de democratización; en años siguientes incorporarían, aunque de manera subordinada, diversas demandas ligadas a otras violaciones y reclamos por “derechos humanos” –sexuales, sociales, etc.–.<sup>45</sup>

Por otro lado, la consolidación de la democracia electoral como la condición fundamental para garantizar los derechos humanos en México también se explica por el desplazamiento de algunos grupos de la discusión pública y la forma en que ciertas demandas —como los derechos laborales o los derechos de los indígenas— tomaron su propio camino. Detenerse en esto permite ver otras razones de peso que explican por qué la agenda que ponía el foco en los derechos económicos y sociales fue marginada en México.<sup>46</sup> El estudio de la interacción entre las grandes transformaciones políticas suscitadas a nivel internacional y nacional con las dinámicas cambiantes del campo de los derechos humanos en México — los actores, sus expectativas y estrategias— da pie a explicaciones más convincentes sobre cómo se fue constituyendo la agenda de derechos humanos reconocible a finales de la década de 1990. Esto permite ir más allá de la interpretación sobre la imposición del neoliberalismo o el autoritarismo del régimen priista y su renuencia a transformarse. Al mismo tiempo, permite delinear una cronología más precisa y sofisticada de la transición mexicana a la democracia. Siguiendo lo que dice Robert Brier para el caso de Polonia, en

---

<sup>45</sup> JELIN, “*La lucha por el pasado*”, p. 91.

<sup>46</sup> Aunque Ariadna Estévez reconoce la dimensión social y económica en el discurso de derechos humanos en la década de 1980 en México, dice que “las organizaciones académicas y religiosas trataban a los DESC [derechos económicos y sociales] exclusivamente como una forma de dar contexto y no los analizaban en sí mismos debido a las limitaciones del discurso internacional que no daba muchas herramientas de implementación, y también porque la represión era sistemática y sus recursos y conocimientos limitados”. Esto se debe a que circunscribe su análisis a las ONGs y otras formas de asociación ciudadanas y no considera los sindicatos, partidos y frentes previos a 1985, así como tampoco considera a los actores institucionales y su particular relación con este nuevo lenguaje internacional. ESTÉVEZ, “Transición a la democracia y derechos humanos en México”.

México los derechos humanos, la democracia y los cambios en el paradigma económico se encontraron hacia principios de 1990 tras una serie de “camino torcidos”.<sup>47</sup>

\*

En esta investigación me acerco a los derechos humanos, no como un cuerpo de demandas cerrado, sino como un lenguaje susceptible a ser interpretado, articulado y disputado. La multiplicidad de usos que tuvo en México en las últimas tres décadas del siglo XX se muestra claramente en momentos en que los derechos humanos adquirieron importancia pública y su necesidad y operatividad fue objeto de disputa entre distintos actores. A su vez, estos diferentes episodios se conectan con coyunturas históricas internacionales clave en el desarrollo del activismo y políticas de los derechos humanos y permiten entender cómo se fue moldeando la relación del país con la agenda global de los derechos humanos. Para dar cuenta de este proceso, pongo atención a eventos poco estudiados por la historiografía. Esto supone un capitulado distinto del que se ha dibujado en el imaginario colectivo y que tiene en su centro los hitos del movimiento estudiantil de 1968, la represión de 1970, la crisis de refugiados en el sureste del país a principios de la década de 1980 y el sismo de 1985. Estos hechos están presentes en el relato presentado a continuación, pero el énfasis está en otros momentos que permiten dibujar una historia más rica en actores y dinámicas. A su vez, ha sido necesario reconstruir con detenimiento una serie de procesos aparentemente conocidos pero que no se han narrado en conjunto y que propongo interpretar a la luz de nuevas preguntas y enfoques.

Por otro lado, analizo la discusión pública en función de los siguientes elementos: los actores que promovieron los derechos humanos, sus nociones sobre lo que estos significaban, los caminos para garantizarlos, el lugar concreto que, según cada uno, debía ocupar esta agenda en los planes de transformación de la realidad mexicana, así como su vínculo con la conversación y política nacional e internacional. La interpretación de estos discursos considera la diversidad de objetivos perseguidos por estos actores frente al

---

<sup>47</sup> BRIER, “Human Rights, Neoliberalism, and 1989”.

panorama de la pluralización política en México y los cambios a nivel internacional provocados por el fin de la Guerra Fría. Simultáneamente, pongo atención en cuáles eran sus posturas frente a los problemas más apremiantes del país, la soberanía, los organismos internacionales, Estados Unidos, la tradición de legislación social mexicana y los caminos para alcanzar la democracia. Dado que es imposible analizar a todos los actores que retomaron la agenda de los derechos humanos en el país, el criterio para elegirlos ha sido el de su visibilidad en la esfera pública y su rol de liderazgo. Sin embargo, en los casos en que es pertinente, estudio también algunos grupos minoritarios de modo que queden claros algunos de los dilemas intelectuales y políticos que enfrentó la sociedad mexicana al adoptar la agenda de los derechos humanos.

La multiplicidad de hechos y actores de esta investigación ha requerido analizar distintos tipos de fuentes. Resguardadas en archivos en México, Estados Unidos y Holanda, muchas de las fuentes aquí citadas no estaban disponibles o no habían sido consultadas hasta ahora. He consultado documentos gubernamentales mexicanos y estadounidenses, algunos fondos y colecciones de instituciones hasta ahora no conocidas o poco trabajadas, además de documentos de inteligencia recientemente desclasificados. Los archivos de las Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos también fueron fundamentales. Asimismo, recurrí a archivos y publicaciones de organizaciones sociales, muchos de los cuales no estaban disponibles para consulta sino hasta hace poco tiempo. Algunos de los documentos citados en esta investigación fueron desclasificados explícitamente para la misma. Es el caso de documentos de Amnistía Internacional y de Human Rights Watch. Varios de los grupos y organizaciones que aparecen en esta historia no han conservado archivos, por lo tanto, algunas colecciones en el extranjero han sido cruciales para reconstruir sus historias. Finalmente, la investigación requirió reunir testimonios de algunos de los protagonistas mediante entrevistas, pues muchos datos de eventos y actores no sobreviven sino en su memoria.

Esta tesis sigue un orden temático y cronológico. El primer capítulo se concentra en la interpretación de los derechos humanos del gobierno mexicano bajo el PRI, centrándose en los años que van de 1970, con la llegada de Luis Echeverría a la presidencia a 1984 y la

fundación del Grupo Contadora para gestionar la paz en Centroamérica al margen de Estados Unidos. El capítulo estudia el discurso de los derechos humanos publicitado por el gobierno de México en distintos foros internacionales, particularmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los vínculos de este discurso con el desarrollismo durante una década de importancia global para la popularización de los derechos humanos. Reviso las propuestas para expulsar a Chile y España de la ONU, algunas contribuciones de México a la iniciativa del Nuevo Orden Económico Internacional como la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados (1975), la Convención sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias (1979) y el Grupo Contadora. La comprensión y uso de los derechos humanos del gobierno mexicano se puede interpretar como una reafirmación de los valores posrevolucionarios a las difíciles situaciones internacionales sucedidas en la década de 1970. A su vez, el capítulo sugiere también pensarlos como parte de la concepción más amplia que tenía el régimen del PRI sobre el tipo de pactos internacionales necesarios para la regulación de las relaciones entre los países en pos de la igualdad y la paz. La importancia del discurso gubernamental para la conversación pública nacional radica, en primer lugar, en que evitó que las acusaciones sobre las violaciones a derechos humanos dentro de México se escucharan en el extranjero con la misma claridad que en otros contextos. Y en segundo lugar, propició que estas ideas se volvieran parte de un sentido común compartido por actores más allá del gobierno, hecho que impactaría necesariamente en las formas de la conversación pública sobre los derechos humanos en los años por venir.

El segundo capítulo aborda el surgimiento de grupos de ciudadanos organizados en México explícitamente alrededor de la agenda de los derechos humanos entre 1979 y 1988. Estos grupos señalaron las múltiples violaciones a derechos humanos cometidas por el gobierno en el contexto de supresión de las guerrillas surgidas esos años y desafiaron la legitimidad del PRI justamente apelando a la agenda de los derechos humanos. La historiografía hasta ahora ha narrado el surgimiento de estas organizaciones como parte de un mismo fenómeno de despertar de la “sociedad civil”, sin explicar las especificidades y variaciones entre ellas. Para hacer frente a esta omisión, el capítulo se centra en dos de los

principales grupos —el Frente Nacional Contra la Represión (FNCR) y la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH)— para demostrar las muchas diferencias que existían entre ellos. Estas diferencias eran conceptuales y, sobre todo, políticas: las estrategias adoptadas por uno y otro grupo y el apoyo que lograron a partir de ellas difirió sustancialmente. Para entender esto, el referente de los grupos similares, surgidos en la misma década de 1970 en el Cono Sur, es muy útil. La intención del capítulo es explicar por qué la AMDH finalmente triunfó como el referente ciudadano fundamental en México en la batalla por hacer de los derechos humanos un asunto de política interna. Asimismo, se explica la marginación de la agenda en muchos sentidos muy radical, concentrada en la justicia social y la redistribución material, del FNCR liderado en conjunto por el Comité ¡Eureka! de Rosario Ibarra de Piedra y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, y las consecuencias de esto.

La relevancia de estudiar a profundidad a estos actores no estatales está en entender, entre otras cosas, sus reacciones alrededor de la creación en 1990 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el primer organismo gubernamental que daría cauce a las exigencias de los movimientos sociales directamente. El tercer capítulo estudia el cambio drástico en el discurso gubernamental alrededor de los derechos humanos y sus vínculos con las ideas de apertura política y modernización de los pactos sociales, según fueron planeados por el presidente Carlos Salinas (1988-1994). Como parte de este proyecto, empezaron también las negociaciones para el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), las cuales modificarán sustancialmente el panorama de preocupaciones de los grupos pro derechos humanos en México. El capítulo describe las nuevas expectativas y usos del discurso de los derechos humanos en la conversación pública mexicana en un contexto determinado por cambios en el escenario internacional, así como por la introducción de nuevos actores al panorama; concretamente, políticos y actores no gubernamentales estadounidenses. Las consecuencias inesperadas de lo que aparentemente era un contexto muy propicio para avanzar el binomio derechos humanos-democratización, resultaron, sin embargo, en que los grupos pro derechos humanos en México se dispersaran, lo mismo que su agenda.

Esto cambió dramáticamente a raíz del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas. El cuarto capítulo se centra en los efectos que este hecho tuvo en el campo y discusiones sobre derechos humanos en el país. El capítulo explora la importante solidaridad desatada por el conflicto, que expuso al gobierno mexicano a críticas por distintos frentes, incluidas críticas provenientes de viejos aliados políticos internacionales. El gobierno del presidente Ernesto Zedillo reaccionó a esto atrincherándose en un discurso soberanista muy disonante para los tiempos y la propia imagen de apertura —si bien limitada— que el gobierno de su antecesor había procurado, entre otros, con el establecimiento de la CNDH y el TLCAN. Aunque aprovechando estructuras organizativas y discursos anteriores, el neozapatismo motivó una unificación entre grupos pro derechos humanos y propició la consagración de la “sociedad civil” como el actor más relevante y legítimo en la defensa de los derechos humanos en el país. Esto tuvo, entre otras consecuencias, la marginación de los partidos políticos de izquierda del gran movimiento neozapatista y del discurso de derechos humanos constituido alrededor de este. Finalmente, el capítulo explora la prominencia que tomó el discurso de los derechos indígenas en tanto la agenda básica del potente movimiento zapatista y las consecuencias que ello tuvo para los derechos humanos.

Después del trágico sexenio de Zedillo, Vicente Fox llegó al poder en 2000 como el primer presidente no priista del México moderno, con una agenda de derechos humanos que incluía muchas de las ideas, características, e incluso protagonistas del discurso de derechos humanos movilizadado por diversos actores entre las décadas de 1970 y el 2000. Entre ellas, la importancia de aceptar la vigilancia internacional en materia de derechos humanos, tener oficinas gubernamentales dedicadas a la promoción de los mismos e indagar en violaciones y abusos del pasado para hacer justicia. Lo que esta tesis muestra es que, más que ser la culminación del proceso de democratización de la vida pública mexicana, la configuración de estas aspiraciones fue el resultado de un proceso intrincado. Uno marcado por disputas entre diversos actores y giros inesperados en el significado y uso de los derechos humanos en la vida pública mexicana.

A más de dos décadas de consumada la transición democrática, México atraviesa una crisis de violaciones cotidianas a los derechos humanos puesta de manifiesto en datos como las más de 110 mil personas desaparecidas que actualmente se reconocen en el país.<sup>48</sup> Las razones de este fenómeno son muchas, entre ellas, un sistema de procuración de justicia insuficiente y disfuncional. Sin embargo, la disonancia entre esta situación y las leyes y compromisos para salvaguardar los derechos humanos que ha asumido México amerita preguntarse por el devenir de esta agenda en el país. Reencontrarnos con esta historia y las concepciones de los derechos humanos que existieron en la discusión pública nacional, así como su articulación con otras causas y aliados internacionales, quizás sirva para reactivar la imaginación política y encontrar salidas a la crisis actual.

---

<sup>48</sup> Según cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda, el 23 de agosto de 2024, los desaparecidos en México sumaban 115,497 personas de las cuales más del 90% corresponden a los sexenios de los presidentes Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y lo que va del de Andrés Manuel López Obrador.

## Capítulo 1.

### El régimen, el Tercer Mundo y los derechos humanos

En marzo de 1964, el periódico *Le Monde* dedicó una serie de largos reportajes a México. Con una mezcla de historia, datos estadísticos, entrevistas e impresiones, el escritor, Jean Daniel, quien venía de estar en Cuba, dibujó un retrato que, si bien tenía cierto dejo de ingenuidad —“fui regañado por usar el término ‘Nueva España’ para hablar de México”, escribió— sintetizaba claramente el momento y los retos sociales que enfrentaba el país. Los anuncios televisivos, el aeropuerto repleto, la infraestructura de las instituciones de seguridad social y los jóvenes universitarios con sus coches y veladas bohemias eran para el autor el testimonio de un país pujante y libre. Por otro lado, la población estaba creciendo a una tasa muy alta y la contracara de la industrialización se mostraba en la precarización del campo.

Desde finales de la década de 1940, el Estado mexicano se había abocado a la industrialización del país bajo la directriz y el control político del aparato del Partido Revolucionario Institucional. Esto había dado lugar a tasas de crecimiento económico superiores al 5% anual —el llamado “milagro mexicano”— si bien mal distribuidas. El campo de pequeña propiedad, progresivamente empobrecido por el modelo económico industrializador y de agricultura para la exportación y sometido al poder de caciques locales, vio surgir incontables protestas campesinas. Las más de las veces, estas eran rápidamente reprimidas por parte de las fuerzas de seguridad del Estado mexicano.<sup>49</sup> “Con demasiada frecuencia”, explicaba Daniel, “son los funcionarios corruptos quienes admiran los frescos de Diego Rivera en el Palacio del Gobierno y su representación de la gran saga de los campesinos famosos de México”. El autor se preguntaba cómo es que el nombre del

---

<sup>49</sup> AVIÑA, *Specters of Revolution: Peasant Guerrillas*; MCCORMICK, “The last door: Political prisoners and the use of torture in Mexico’s dirty war”.

partido gobernante, el Partido Revolucionario Institucional, podía convivir con las noticias sobre líderes campesinos “secuestrados cuando sus demandas se vuelven o se juzgan agresivas, y nunca vuelven a aparecer”.<sup>50</sup>

La situación era conocida. No obstante, el régimen había logrado guardar las apariencias, entre otras cosas, decidiendo no publicitar el descontento ni su gestión del mismo.<sup>51</sup> A lo largo de la década de 1960, sin embargo, las muestras de enojo se multiplicaron por el agotamiento definitivo del “milagro mexicano” debido a los problemas agrarios, exacerbados por los cambios en el mercado mundial, y las presiones inflacionarias.<sup>52</sup> Este escenario movilizó a la izquierda nacional, revitalizada además por la Revolución cubana y las reacciones de Estados Unidos a ésta.<sup>53</sup> Aunque en el sexenio de Gustavo Díaz Ordáz (1964-1970) se intentaron diversas reformas al aparato político, el presidente no tuvo la capacidad de mantener la estabilidad frente a los sucesivos y variados conflictos que surgieron en todo el país: de médicos con respecto a sus condiciones laborales, de ocupación de tierras en distintos lugares del país, de estudiantes molestos con el aumento a las tarifas de transporte público en las ciudades, entre muchos otros. En diversas ocasiones el gobierno recurrió a la fuerza, encarceló a los opositores, insistió progresivamente en la importancia de la estabilidad y llamó a encauzar las luchas mediante el sistema corporativo del PRI.<sup>54</sup> Esta vía fracasó y culminó con la violenta represión al movimiento estudiantil de 1968, que, tras la intervención de las fuerzas de seguridad en

---

<sup>50</sup> Jean Daniel, “II. Une révolution qui a échoué?”, *Le Monde*, 17 de marzo de 1964.

<sup>51</sup> LOAEZA, “Gustavo Díaz Ordaz. El colapso del Milagro mexicano”, p. 121 y 122.

<sup>52</sup> ABOITES, *Los últimos años de la reforma agraria mexicana, 1971-1991. Una historia política desde el noroeste*.

<sup>53</sup> CARR, *La izquierda mexicana*; ZOLOV, *The Last Good Neighbor*; ILLADES, *La inteligencia rebelde*.

<sup>54</sup> LOAEZA, “Gustavo Díaz Ordaz. El colapso del Milagro mexicano”, pp. 143-145. Sobre las reformas, ver: HERNÁNDEZ, *La historia mínima del PRI*, pp. 114-149.

una protesta pacífica en la Plaza de las Tres Culturas, el 2 de octubre, dejó un número de muertos desconocido todavía al día de hoy.<sup>55</sup>

En cuestión de unos años, el frágil balance notado por Jean Daniel se había roto. Llegada la década de 1970, el malestar frente al autoritarismo gubernamental se canalizó, entre otras cosas, en la formación de nuevos focos guerrilleros rurales y urbanos en diversos rincones del país. De cara a la intensificación de la lucha armada, el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976), quien llegó al poder después de ser Secretario de Gobernación con Díaz Ordaz, continuó con los métodos de represión ilegal que se extendieron incluso a opositores no armados. Sobre todo en aquellos lugares en donde la guerrilla logró extenderse, como en el estado mayoritariamente rural de Guerrero, el gobierno mexicano detuvo y torturó a individuos que asociaba con los grupos guerrilleros con la intención de obtener información y amedrentar a las poblaciones.<sup>56</sup> Estas prácticas represivas darían lugar a la formación de un movimiento de familiares de detenidos-desaparecidos que, hacia fines de la década, se articularía con otros sectores para denunciar estos hechos. Como en otros lugares, y sobre todo en otros países de América Latina, los reclamos sobre las violaciones a los derechos humanos se popularizaron en México.

Sin embargo, el contexto mexicano tenía características que lo distinguían claramente de lo que ocurría en otras partes de la región latinoamericana. Al tiempo que la represión tenía lugar, el gobierno de Luis Echeverría se abocó a recuperar los objetivos de justicia social que habían caracterizado a la Revolución mexicana y en los que, desde la

---

<sup>55</sup> Para Loaeza, el movimiento estudiantil no fue “la etapa culminante de una estrategia opositora sino la gota que derramó el vaso, el empujón que destruyó el tenue control de los nervios crispados de un gobierno acorralado” y que “ya no lograba discernir entre un problema de orden público y un plan de desestabilización política del país”. LOAEZA, “Gustavo Díaz Ordaz. El colapso del Milagro mexicano”, pp. 146 y 152. Para Eric Zolov, un problema nodal de la administración de Díaz Ordaz fue la pérdida de comunicación entre la intelectualidad y la presidencia. ZOLOV, *The Last Good Neighbor*, p. 19. Sobre la masacre de 1968 ver: AGUAYO, *1968: Los archivos de la violencia*, México. RODRÍGUEZ KURI, *Museo del Universo*.

<sup>56</sup> *Informe Final de Actividades de la Comisión de la Verdad de Guerrero y sus tres documentos anexos*, México, Comisión de la Verdad y Artículo 19, 2021, pp. 30-97 [en línea: <https://articulo19.org/informecomverdad/>]. Consultado el 25 de enero de 2021.

década de 1920, se había cifrado la legitimidad del régimen del PRI. Con la intención de atajar el descontento mediante la consolidación de un modelo de desarrollo más sustentable desde un punto de vista social, la administración echeverrista impulsó diversas políticas públicas redistributivas, muchas veces para disgusto de las élites nacionales. A esto lo acompañaron ciertos esfuerzos por democratizar la vida pública nacional, si bien con alcances magros que demandaron ser profundizados durante el gobierno de José López Portillo (1977-1982) que siguió.

La historiografía ha subrayado las contradicciones entre la represión y estos esfuerzos de apertura en el sistema político. Las ha visto como prueba del desgaste de décadas del sistema político posrevolucionario que, para sobrevivir —sobre todo durante las sucesivas crisis económicas de esos años— tuvo que hacer concesiones frente a los diversos sectores inconformes, al tiempo que reprimía a otros. Según esta interpretación, estas concesiones, de las cuales el epítome es la reforma política de 1977 que permitió la participación de los partidos de izquierda en la arena electoral, irían allanando el camino del fin del gobierno del PRI culminado décadas después.<sup>57</sup>

Un aspecto que ha llamado particularmente la atención desde la perspectiva que subraya las contradicciones ha sido la política exterior del régimen del PRI y sobre todo su uso del discurso de derechos humanos. Tanto en el sexenio de Echeverría como en el de López Portillo, la política exterior mexicana se distinguió por ser particularmente progresista. Buscó construir alianzas político-económicas con otros países en vías de desarrollo para transformar los términos del sistema multilateral en pos de estos países. Y simultáneamente fue una voz importante en la condena a los regímenes militares que se establecieron en la región latinoamericana en la década de 1970, señalándolos directamente como perpetradores de violaciones graves a los derechos humanos y recibiendo a quienes huían de estos. Siguiendo las interpretaciones de algunos de los críticos del gobierno

---

<sup>57</sup> MEYER y AGUILAR CAMÍN, *A la sombra de la Revolución*; BECERRA, SALAZAR y WOLDENBERG, *La mecánica del cambio político en México*. Para Soledad Loaeza el reformismo electoral habría empezado desde antes, con Gustavo Díaz Ordaz. LOAEZA, "Gustavo Díaz Ordaz. El colapso del Milagro mexicano", pp. 117-155.

entonces, la historiografía ha interpretado las acciones del régimen, y en particular el uso del discurso de derechos humanos, como un mecanismo para contener las críticas internas sobre el autoritarismo del propio gobierno mexicano.<sup>58</sup> Algunas investigaciones que se desprenden de esta corriente historiográfica también admiten que las decisiones diplomáticas de esos años funcionaron para marcar la autonomía de México frente a la política de Guerra Fría de Estados Unidos, que en esos años impactó fuertemente a América Latina, e influyó en los regímenes autoritarios de la región.<sup>59</sup> Usando fuentes novedosas, trabajos recientes analizan las formas mediante las cuales el gobierno mexicano asentó esta independencia y remarcan los aspectos progresistas del gobierno en México y su sintonía o colaboración con otros países del Tercer Mundo bajo la égida de la descolonización.<sup>60</sup>

Al mismo tiempo, una corriente historiográfica alternativa ha enfatizado el carácter represivo del gobierno y desafiado la noción de que México fuera una excepción en el

---

<sup>58</sup> PELLICER, *México y la Revolución Cubana*; SHAPIRA, “La política exterior de México bajo el régimen de Echeverría: retrospectiva”, p. 84; OJEDA, *México: el surgimiento de una política exterior activa*, pp. 47-53; MEYER, “La Guerra Fría en el mundo periférico: el caso del régimen autoritario mexicano”. Una muestra de las críticas del momento: CEMOS, Pedro José, “Asamblea general de la ONU. ¿Política independiente del imperialismo?”, *Clave. Destinado a defender los intereses de la clase trabajadora*, 19 de junio al 3 de julio de 1976, p. 4.

<sup>59</sup> OJEDA, *México: el surgimiento de una política exterior activa*; COVARRUBIAS, “La política exterior ‘activa’... una vez más”; TORRES, “La política exterior de México durante el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976)”. Sobre la política anticomunista de Estados Unidos en América y los gobiernos sudamericanos ver: LESSA, *The Condor Trials*.

<sup>60</sup> PETTINÀ, “Global Horizons: Mexico, the Third World, and the Non-Aligned Movement”; THORNTON, “A Mexican New International Economic Order?”. Eric Zolov analiza la década de 1960 desde este punto de vista en: ZOLOV, *The Last Good Neighbor*.

contexto latinoamericano de esas décadas.<sup>61</sup> Los autores que nutren estos trabajos han buscado mostrar que, “al igual que sus vecinos del sur, el Estado mexicano, en su propia Guerra Sucia, modernizó sus mecanismos de represión política y de inteligencia durante este periodo y con la colaboración de Estados Unidos, no como peón del Norte imperialista, sino como actor un actor global clave de la época”.<sup>62</sup> Así, suscribiendo la interpretación de la política exterior como simple cortina de humo, estos trabajos se han abocado a probar la sistematicidad de las violaciones a los derechos humanos auspiciadas por el gobierno mexicano, sobre todo en las décadas de 1960 y 1970, y sus mecanismos.<sup>63</sup>

Sin asumir el tropo del excepcionalismo mexicano, ni negar las prácticas de represión, tortura y detención-desaparición en las que incurrió el gobierno mexicano, este capítulo busca aportar evidencia sobre cómo es que convivieron en la realidad el autoritarismo y la política exterior progresista del PRI. La intención es entender la lógica que permitió que la férrea represión conviviera con los esfuerzos serios y sostenidos de parte del régimen por transformar el orden internacional apelando a los derechos humanos y las consecuencias de ello.

En ese sentido, aun admitiendo que el uso del discurso tercermundista y de los derechos humanos apaciguara a cierta izquierda local, coincido con la advertencia que hace

---

<sup>61</sup> Esto ha sido posible gracias a las fuentes de la Dirección Federal de Seguridad, desclasificadas en 2001. Un ejemplo notable del uso de estas fuentes es: AGUAYO, *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*. Por otro lado, hay historiadores convencidos de la idea de la excepción. Por ejemplo, LEVY y BRUHN, *Mexico: The struggle for democratic development*. Para estos autores, el régimen funcionaba mediante un acuerdo entre el PRI, el Ejército, la Iglesia y la Universidad, protegiéndose así de “las amenazas seguidas enfrentadas por otros regímenes de América Latina”, p. 59. Una posición crítica a esta idea de institucionalización en: ESCALANTE GONZALBO, “A fin de cuentas, ¿qué era el PRI?”, pp. 213-226.

<sup>62</sup> PENSADO y OCHOA (eds.), *Mexico beyond 1968. Revolutionaries, Radicals, and Repression During the Global Sixties and Subversive Seventies*, pp. 8-9. La traducción es mía.

<sup>63</sup> PANSTERS, “Zones of State- Making. Violence, Coercion, and Hegemony in Twentieth- Century Mexico”; AVIÑA, *Specters of Revolution: Peasant Guerrillas*; MCCORMICK, “The last door: Political prisoners and the use of torture in Mexico’s dirty war”; HERRERA CALDERON y CEDILLO (eds.), *Challenging Authoritarianism in Mexico*; GÓMEZ UNAMUNO, *Entre fuegos, memoria y violencia de Estado*; OVALLE, *Tiempo Suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México 1940-1980*.

Soledad Loaeza —en su caso sobre la decisión de México de oponerse y condenar el golpe de Estado al presidente Arbenz en Guatemala— de malinterpretar las consecuencias de la política exterior a nivel nacional. Como explica, es importante no sobreestimar el significado que la sociedad mexicana le daba a la política exterior, ni subestimar los efectos divisivos que esta podría haber tenido en una sociedad políticamente diversa como la mexicana.<sup>64</sup> En realidad, las decisiones en política exterior respondían a otro tipo de necesidades gubernamentales. Entender sus motivaciones y alcances en la década de 1970 requiere tomar con seriedad estas ideas y contextualizarlas con respecto a los cambios políticos y sociales de la década de 1970: el aparente agotamiento del modelo de gobernabilidad mexicano, la crisis económica y la radicalización política en el país y en la región latinoamericana. Al mismo tiempo, es imposible entender las aspiraciones del régimen sin considerar el auge del activismo tercermundista de la década de 1970, del cual el gobierno de Echeverría participó con entusiasmo, y que fue continuado en muchos sentidos por el presidente López Portillo.<sup>65</sup> Desde mediados de 1950, en un proceso desatado por la descolonización en Asia y África, diversos países se unieron en la búsqueda por reformar el orden global para permitir el desarrollo económico de los países más pobres. Varios autores han probado que, como parte de estos esfuerzos, los gobiernos de diversos países del Tercer Mundo empujaron una noción de derechos humanos que suponía que estos sólo podían existir de la mano del desarrollo económico. Estos gobiernos sostenían que la base de cualquier programa de derechos humanos exigía dar prioridad a la aplicación de los derechos económicos y sociales, a escala nacional e internacional y para ello, insistían en ampliar las prerrogativas del Estado.<sup>66</sup> Así, estas investigaciones han

---

<sup>64</sup> LOAEZA, “The Mexican political fracture and the 1954 coup in Guatemala”.

<sup>65</sup> Sigo a Eric Zolov en el uso del término de “aspiración” y las invariables contradicciones que acompañaron a estos esfuerzos del PRI. ZOLOV, *The Last Good Neighbor*, p. 1.

<sup>66</sup> BURKE, “Some rights are more equal than others”; MOSES ET AL., *Decolonization, Self-Determination, and The Rise of Global Human Rights*; WHELAN, *Indivisible Human Rights*. Estas investigaciones se suman a una ya robusta historiografía sobre el Tercer Mundo en la década de 1970: WESTAD, *The Global Cold War*; DIETRICH, *Oil Revolution: Anti-Colonial Elites, Sovereign Rights, and the Economic Culture of Decolonization*; GARAVINI, *After Empires*.

mostrado las variaciones en el significado de los derechos humanos y la forma en que el uso político de este concepto fue más disputado de lo que supone la historiografía que ve en los derechos humanos un discurso indiscutiblemente liberal.<sup>67</sup>

Si bien la actividad de México en el bloque del Tercer Mundo empieza a ser reconocida y estudiada a profundidad, las investigaciones hasta ahora se han concentrado en su aspecto político, como una forma de afirmar la independencia del gobierno de Estados Unidos, o en las aportaciones del gobierno mexicano a las iniciativas económicas de este bloque.<sup>68</sup> No obstante, México también construyó parte de lo que podríamos llamar “la retórica desarrollista de los derechos humanos”. Como se verá aquí, inspirado en su tradición diplomática posrevolucionaria, el gobierno mexicano movilizó ideas sobre el sentido de los derechos humanos sobre todo en su actuación multilateral. Para estudiarlas, uso discursos, correspondencia, notas producidas por la Cancillería, las embajadas, los organismos multilaterales y documentos programáticos del Partido Revolucionario Institucional, resguardadas, tanto en Archivo Genaro Estrada de la Cancillería, como en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. Asimismo, he buscado incorporar también los testimonios y memorias de los embajadores para todos aquellos esfuerzos diplomáticos que, por no haber trascendido en forma de acuerdos internacionales o convenciones, se han olvidado. Lo que dejan ver las fuentes es que el Estado mexicano efectivamente enfatizó “la defensa de los derechos e intereses de los Estados-nacionales” en su retórica sobre los derechos humanos, sin embargo, lo hizo con una lógica y alcances que matizan la impresión de que defender los derechos colectivos necesariamente relegaba la salvaguarda de los derechos individuales.<sup>69</sup>

---

<sup>67</sup> MOYN, *The Last Utopia: Human Rights in History*. Para Samuel Moyn, la noción contemporánea de los derechos humanos es producto del desplazamiento de otras “utopías”, como el socialismo y la descolonización.

<sup>68</sup> PETTINÀ, “Global Horizons”; THORNTON, *Revolution in Development: Mexico and the Governance of the Global Economy*; DILLINGHAM, “Mexico’s Turn Toward the Third World”, pp. 113–132.

<sup>69</sup> SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos en la política exterior de México (1945-2000)”, p. 162. En esto siguen a Guadalupe González, en: *En busca de una nación soberana*.

Aunado a esto, la política de recepción de exiliados, la participación del gobierno mexicano en la mediación de diversos conflictos regionales y el desafío a la política estadounidense en América Latina fueron todas partes esenciales de la participación de México en el momento global de los derechos humanos. El estudio de este conjunto de iniciativas permite entender mejor la lógica con la que actuaba el gobierno mexicano en el ámbito internacional, pero también la forma mediante la cual este se estableció como un actor internacional progresista y las consecuencias que esto tuvo para el movimiento ciudadano de derechos humanos surgido a raíz de los familiares de detenidos-desaparecidos. Esto es claro en la opinión que se hicieron de México diversos actores, entre los que estaban los veladores centrales de la política internacional de los derechos humanos de las décadas de 1970 y 1980 como Amnistía Internacional, la Fédération de Droits de l'Homme y Americas Watch.

Las fuentes de estas organizaciones —algunas de las cuales fueron desclasificadas para esta investigación— desmienten la impresión de que las violaciones a derechos humanos que ocurrían en México pasaran “mayormente desapercibidas en la escena mundial”, como han sugerido algunas investigaciones.<sup>70</sup> En realidad, estas organizaciones estaban conscientes de los abusos que existían en México, pero se les dificultó definir una estrategia de activismo frente al país, no sólo por la complejidad de interpretar al gobierno mexicano, sino porque este también había probado ser un aliado fundamental en la salvaguarda de la soberanía y los derechos humanos en la región latinoamericana. La serie de paradojas aquí relatadas permite entender cómo se forjaron los sentidos comunes de la conversación sobre los derechos humanos en México a partir de la década de 1970 y cómo se constituyó a la par una cierta impunidad sobre el caso mexicano a nivel internacional. Estos hechos distinguieron a México de otros lugares de la región latinoamericana y alteraron definitivamente el desarrollo del movimiento pro derechos humanos en el país.

---

<sup>70</sup> SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos en la política exterior de México (1945-2000)”, p. 166; SIKKINK, “Human Rights, Principled Issue-networks, and Sovereignty in Latin America”, pp. 411-441.

## **Recuperar la Revolución (mexicana)**

Luis Echeverría llegó a la presidencia en 1970 con el estigma de los dramáticos hechos de 1968. Su rol específico en la represión del movimiento estudiantil aún se desconoce, aunque en 2003 una serie de documentos desclasificados de la CIA lo identificaron como el jefe de un “comité de estrategia” encargado de diseñar, desde la Secretaría de Gobernación que encabezaba, la respuesta del gobierno a las protestas.<sup>71</sup> Consciente del malestar generalizado contra el PRI, y de la suspicacia que levantaba su persona, al llegar a la presidencia Echeverría buscó recobrar la legitimidad del régimen. Prometió recuperar los principios de la Revolución mexicana y asegurarse que, esta vez, alcanzarían a todos los mexicanos por igual. Como declaró en campaña, el desarrollo llegaría “hasta el desierto sin caminos” de la península de Baja California.<sup>72</sup>

El regreso al programa revolucionario y concretamente a la Constitución de 1917 serían la constante discursiva del gobierno de Echeverría, nacional e internacionalmente. Esta fue una elección deliberada. En un ambiente en el que las aspiraciones de la izquierda revolucionaria animaban movimientos en todo el mundo, y muy especialmente en América Latina tras la Revolución cubana, apelar a la tradición de la Revolución de 1910 servía diversos propósitos: reformar la política evitando radicalismos, enmarcar las acciones gubernamentales en un discurso nacionalista y tachar de extranjerizantes las expresiones de descontento popular que se vinculaban con la izquierda socialista. Como les recordó Echeverría a un grupo de estudiantes michoacanos que portaban la imagen del Che Guevara en uno de sus mítines de campaña: “Aquí, donde estudió el padre de la patria, Miguel Hidalgo; aquí, en la tierra de Morelos, el siervo de la nación; de Melchor Ocampo, el general ideólogo de la Reforma; y aquí en la tierra de Lázaro Cárdenas no hay que pedir

---

<sup>71</sup> NSA, “Tlatelolco Massacre: U.S. Documents on Mexico and the Events of 1968”, Kate Doyle (ed.), *National Security Archive Electronic Briefing Book No. 99*, 10 de octubre de 2003. Consultado el 4 de diciembre de 2023.

<sup>72</sup> Para Soledad Loaeza, la estrategia para recobrar la legitimidad requirió centrar la atención en su persona y no en el PRI. LOAEZA, “Díaz Ordaz”, p. 153.

héroes prestados”.<sup>73</sup> Algunos de los intelectuales más conocidos del país se unieron a él con entusiasmo. Bajo la impresión de que había que elegir entre “Echeverría o el fascismo” —en referencia a la escalada de anticomunismo y autoritarismo nacional e internacional de la década de 1960—, importantes intelectuales que habían sido críticos del PRI, como Fernando Benítez y Carlos Fuentes, llamaron a apoyar al presidente.<sup>74</sup> Esto le dio a Echeverría una legitimidad que, por otro lado, el partido estaba perdiendo, y fue parte fundamental del rumbo que tomarían las discusiones sobre derechos humanos en México.

La administración de Echeverría se concentró en buscar distintas formas de atajar la pobreza; a sus ojos, la raíz del descontento social. Se incrementó de manera importante el gasto social del gobierno, logrando incorporar a otros diez millones de mexicanos a la seguridad social.<sup>75</sup> Entre las muchas instituciones que se crearon con el ánimo de “acelerar la marcha hacia una sociedad igualitaria, consolidar la democracia política y nuestro régimen de libertades, extender las garantías sociales y ampliar nuestro horizonte cultural y económico”, como decía el presidente, estuvieron el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Incluso se creó una instancia para defender a los consumidores de los abusos de las compañías vendedoras de distintos productos: la Procuraduría Federal del Consumidor.<sup>76</sup> El gobierno también implementó subsidios mediante la Compañía Nacional de Subsistencias Populares fundada una década atrás para garantizar la regulación de precios en productos de la canasta básica.<sup>77</sup> La intención de lo que se llamó el “desarrollo

---

<sup>73</sup> Enrique Krauze, “Entrevista a Luis Echeverría Álvarez. ‘Fui leal a las instituciones’”, *Letras Libres*, 2 de octubre de 2018.

<sup>74</sup> LOAEZA, “Octavio Paz en el debate de la democratización mexicana”, pp. 164-166.

<sup>75</sup> CARR, *La izquierda mexicana*, p. 278.

<sup>76</sup> “Sexto Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Luis Echeverría Álvarez 1º de septiembre de 1974”, *Informes presidenciales*, Cámara de Diputados, 2006.

<sup>77</sup> C. Gribomont y M. Rimez, “La política económica del gobierno de Luis Echeverría (1971-1976): Un primer ensayo de interpretación”, *El Trimestre Económico*, Vol. 44, No. 176(4), 1977, pp. 771–835. OCHOA, *Feeding Mexico*.

compartido” era seguir creciendo económicamente para sostener el vertiginoso aumento de la población, pero también redistribuir las ganancias de la política industrial y así evitar la polarización social.

Buena parte de las políticas del presidente se centraron en dos de los sectores aparentemente más descontentos del país: la juventud urbana y los habitantes del campo. Frente a las demandas de los primeros respondió ampliando el sistema de educación superior con la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana, incorporando a administradores más jóvenes a su gobierno y reduciendo la edad para ser candidato al Congreso.<sup>78</sup> Su gobierno también promovió la formación de nuevos partidos —de ese proceso surgieron el Partido Mexicano de los Trabajadores y el Partido Socialista de los Trabajadores—, se ampliaron las posibilidades de representación proporcional de los partidos pequeños y, aunque insuficiente para realmente ampliar las posibilidades de contender, se otorgó acceso a todos los partidos a los medios de comunicación.<sup>79</sup>

Por otro lado, la administración de Echeverría se propuso modernizar el campo mexicano a la vez que distribuir tierras de cultivo. La precarización del campo debido a las políticas industrializadoras era algo que había ocurrido en buena parte de los países en desarrollo después de la Segunda Guerra Mundial.<sup>80</sup> En México, la estrategia de industrialización de la posrevolución había requerido de la centralización política regional, lo que además había resultado en la proliferación de cacicazgos que mantenían el control a base de violencia. Esto había dado lugar al descontento en diversas partes del país y notablemente en los estados de Morelos y Guerrero.<sup>81</sup> La intención de construir una política económica más igualitaria también era aminorar este malestar. Un ejemplo claro de la forma en que procedió el gobierno fue con la nacionalización de la industria del cultivo

---

<sup>78</sup> RODRÍGUEZ KURI y GONZÁLEZ MELLO, “El fracaso del éxito 1970-1990”. Ya Díaz Ordaz había reducido la edad para votar a 18 años.

<sup>79</sup> CARR, *La izquierda mexicana*, pp. 277-279.

<sup>80</sup> CALLAWAY, “The Cambridge Conference on Development”.

<sup>81</sup> BARTRA, *Guerrero bronco*, citado en AVIÑA, *Specters of the Revolution*, p. 12.

del barbasco, ampliamente estudiada por Gabriela Soto-Laveaga. Esta raíz que crecía en el sureste de México se utilizaba para hacer hormonas esteroideas sintéticas, utilizadas para producir múltiples medicamentos —y, desde la década de 1960, también la píldora anticonceptiva—. Mediante la creación de la empresa estatal Proquivemex, el gobierno de Echeverría buscó crear un círculo virtuoso en el que México pudiera acceder al mercado global de los corticoides y dar una fuente de empleo al campesinado mexicano. Este proceso incluía reconocer los conocimientos ancestrales de los campesinos a la vez que educarlos en la química del barbasco de modo que el conocimiento de esta lucrativa industria no fuera únicamente de los caciques. La idea era emplear a los campesinos y así resolver la fuente de problemas en estas zonas rurales.

Pero la política para cultivar el barbasco es también muestra de la forma en que el gobierno de Echeverría entendía el rol que debía jugar el capital extranjero en la industria mexicana: más que romper con los lazos que ataban al cultivo del barbasco con las farmacéuticas transnacionales, lo que quiso hacer el gobierno mexicano fue modificar los términos de la industria aumentando el precio del barbasco.<sup>82</sup> Como veremos más adelante, el gobierno mexicano también promovería estas ideas en el plano de las organizaciones multilaterales, lo cual tendría efectos en la participación de México en la discusión sobre cómo garantizar los derechos económicos y sociales de los países del Tercer Mundo.

Con su apasionado discurso de recuperación del significado de la Revolución mexicana, Echeverría y su gobierno se erigieron en los únicos jueces en la lucha por la justicia social. El correlato de los esfuerzos por reformar los pactos sociales en el país fue la intolerancia frente a todo aquello que pudiera alterar los planes gubernamentales para lograrlo. La estrategia para contener lo que el gobierno mexicano consideraba como una amenaza alternó entre la cooptación y la represión. En un principio, como muestra de su voluntad de cambio, Echeverría promulgó una amnistía que puso en libertad a cerca de doscientos presos políticos entre los que estaban detenidos de 1968 y figuras del movimiento ferrocarrilero de 1958-1959 —notablemente los importantes líderes sociales

---

<sup>82</sup> SOTO-LAVEAGA, *Jungle Laboratories*. Ver también: DILLINGHAM, “Mexico’s Turn Toward the Third World”.

Valentín Campa y Demetrio Vallejo—. La mayoría de estos presos salieron entre 1970 y 1971. Simultáneamente, a algunos participantes del movimiento se les exigió exiliarse, aunque este fue un exilio de apenas un mes, y el gobierno no lo reconoció como tal.<sup>83</sup> No obstante, el 10 de junio de 1971, cuando un grupo paramilitar creado y financiado por el gobierno de la Ciudad de México reprimió nuevamente una marcha estudiantil en la ciudad de México organizada en solidaridad con la defensa de la autonomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León quedó claro que nada fuera de las riendas del proyecto gubernamental tendría cabida. La represión dejó por lo menos 30 muertos y cientos de heridos.<sup>84</sup> Echeverría señaló como responsable al jefe de gobierno de la capital, Alfonso Martínez Domínguez, y lo llevó a renunciar junto al jefe de la policía, Rogelio Flores Curiel. El presidente narró el evento como muestra del tipo de amenazas que, dentro del propio gobierno, acechaban a la política de conciliación y la razón por la cual era importante apoyar los esfuerzos de la Presidencia.<sup>85</sup> Como lo resumió en una conferencia de prensa unos días después: “La política clandestina, pero también la provocación y los métodos represivos, conspiran contra el pueblo y la Revolución. El Gobierno actúa con los instrumentos de la ley y del esfuerzo colectivo. Trabaja a la luz del día y mantendrá, con todo empeño, la confianza de los ciudadanos y la claridad de sus procedimientos democráticos”.<sup>86</sup> Eventualmente, incluso la prensa internacional hizo eco de este discurso. Un reportaje del *Chicago Daily News* titulado, “Will Mexico’s ‘new way’ work?”, por ejemplo, hablaba de Echeverría como un trabajador incansable, serio, directo y ambicioso,

---

<sup>83</sup> ALLIER MONTAÑO, MUSOTTI y MEJÍA ARRENGUI, “Violencia de Estado en México: el exilio político de 1968”. Pese a la corta duración del exilio, las autoras explican que muchos de estos jóvenes padecieron las consecuencias tiempo después de su regreso. “Al regresar a México, algunos de ellos no pudieron retornar a las aulas, sus expedientes académicos fueron desaparecidos, hasta sus actas de nacimiento, y en general el estigma de ser comunistas marcó a sus familias durante un tiempo”, p. 239.

<sup>84</sup> AGUAYO, *La Charola*, pp. 139-141.

<sup>85</sup> Años después, Martínez Domínguez señaló a Echeverría como quien había dirigido la represión, aunque no lo repitió cuando tuvo la oportunidad de testificar contra el entonces expresidente. “Amigos y priístas rendirán homenaje a Martínez Domínguez en Monterrey”, *La Jornada*, 7 de noviembre de 2002.

<sup>86</sup> “Mensaje a la nación del Presidente Echeverría”, *El Informador*, 16 de junio de 1971, pp.1-3.

y que de algún modo representaba la encrucijada en que se encontraba América Latina: “México tiene ahora la singular oportunidad de demostrar si las democracias latinoamericanas, una vez envejecidas, pueden detenerse y renovarse y reformarse espontáneamente dentro de sus propios sistemas —o si la única respuesta es la de las guerrillas y los revolucionarios de extrema izquierda—”.<sup>87</sup>

Como adelantábamos, a fines de la década de 1960, el descontento frente a la delicada situación política y económica en México se expresó en la formación de distintos grupos de oposición al gobierno. Se crearon partidos políticos, grupos de universitarios organizados y sindicatos independientes. Pero a la par, y como parte del fenómeno de radicalización política en la región latinoamericana, surgieron también decenas de organizaciones guerrillas.<sup>88</sup> Aunque habían existido grupos de resistencia armada en México por lo menos desde la década de 1950 —por ejemplo en Morelos, bajo el liderazgo del agrarista Rubén Jaramillo— los estudiosos han ubicado dos periodos en los que se concentró la actividad guerrillera en México: de 1962 a 1968, protagonizado por el Grupo Popular Guerrillero en Chihuahua, el cual sería desarticulado tras un fallido asalto al cuartel de la ciudad de Madera, Chihuahua, y dos grupos en el estado rural de Guerrero que sobrevivirían casi veinte años: el Partido de los Pobres y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria. El segundo periodo, de 1968 a 1982, estuvo marcado por el surgimiento de grupos guerrilleros urbanos en todo el país.<sup>89</sup> Así, nacieron, entre otros, el Movimiento Acción Revolucionaria en Michoacán, el Frente Urbano Zapatista en la Ciudad de México, las Fuerzas de Liberación Nacional en Monterrey y la Liga Comunista 23 de Septiembre en Guadalajara. Esta última, fundada en marzo de 1973, reuniría a poco más de trescientos

---

<sup>87</sup> Mexico now has the singular chance to prove whether Latin American democracies, once they grow old, can stop and spontaneously renew and reform themselves within their own systems —or whether the only answer is that of the guerrillas and far left revolutionaries. CRBML, Michael McClintock Papers, Box 15, Folder: AM 41 Government 1972-1976, “Will Mexico’s ‘new way’ work?”, *Chicago Daily News*, 25 de abril de 1972, pp. 5 y 6.

<sup>88</sup> Sobre la formación de guerrillas de izquierda en América Latina ver: MARCHESI, *Latin America’s Radical Left*.

<sup>89</sup> HERRERA CALDERÓN y CEDILLO, “The Unknown Mexican Dirty War”, p. 7.

integrantes de grupos de Sinaloa, Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.<sup>90</sup> Es imposible saber el número total de guerrilleros, sin embargo, el gobierno mexicano calculó que eran aproximadamente 1,860, dispersos en 29 grupos.<sup>91</sup>

Diversos historiadores han probado que los grupos guerrilleros fueron contenidos por las fuerzas de seguridad del Estado mexicano relativamente rápido.<sup>92</sup> Además, los guerrilleros se encontraron con la oposición del movimiento sindical independiente y de los partidos políticos. Los campesinos en la mayoría de los casos también prefirieron mantenerse en las organizaciones oficiales, o independientes y, a diferencia de otras guerrillas latinoamericanas, estas no recibieron apoyo cubano.<sup>93</sup> Sin embargo, y a pesar de que no lograron mayor popularidad, su amenaza se exageró y dio pie a una represión de opositores más generalizada. Como relata Ariel Rodríguez Kuri, el impacto más profundo de la guerrilla en la vida pública nacional en realidad fue el “medio” que eligieron para protestar, o sea, las armas. La amenaza de las armas —más que su uso real y sistemático— se convirtió en el mensaje.<sup>94</sup> El gobierno reaccionó de forma dura. Presionado por la derecha —y por una idea de orden intransigente— el gobierno de Echeverría amplió el poder de las fuerzas de seguridad y les dio libertad para combatir a los disidentes, sin importar que los métodos para hacerlo fueran ilegales. Para hacerlo, aprovechó algunos de los canales que existían desde finales de 1950 para la vigilancia de individuos o grupos que pudieran amenazar la estabilidad; concretamente la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, ambas una suerte de policías políticas. Aunque mucha de su información era falsa, era la información que llegaba al gobierno

---

<sup>90</sup> AGUAYO, *La Charola*, pp. 171-175. Una caracterización de los miembros de la Liga 23 de septiembre en: ESCAMILLA, “Estructura social y organizativa de la Liga Comunista 23 de Septiembre: 1973-1980”, pp. 172-195.

<sup>91</sup> AGUAYO, *La Charola*, p. 202.

<sup>92</sup> Verónica Oikión ha estudiado las rupturas y erosión de los propios grupos guerrilleros. OIKIÓN, “In the vanguard of the Revolution. The Revolutionary Action Movement and the armed struggle”.

<sup>93</sup> HERRERA CALDERÓN y CEDILLO, “The Unknown Mexican Dirty War”, p. 7.

<sup>94</sup> RODRÍGUEZ KURI, *Historia mínima de las izquierdas*, p. 100.

mexicano y en la que este se basaba para actuar frente a los diversos grupos de oposición.<sup>95</sup> La represión, en principio destinada a los grupos armados, en realidad se extendió a otros opositores y se manifestó en detenciones ilegales, tortura, desapariciones y otras violaciones a derechos humanos en diversas partes del país. Esto es notorio sobre todo en la primera mitad de la década de 1970, aunque descubrimientos recientes dan cuenta de que algunas de las formas que adoptó la represión duraron más tiempo. Es el caso concreto de los llamados “vuelos de la muerte” en que se arrojaban los cuerpos de detenidos al mar para desaparecerlos.<sup>96</sup>

La prensa independiente mexicana, que era escasa pero existente, fue un espacio para las publicaciones de los grupos de izquierda más radicales, incluyendo los que vivían en la clandestinidad y en la cárcel. Mediante cartas y comunicados, diversos grupos daban a conocer sus análisis políticos y las denuncias sobre sus situaciones de encarcelamiento. La revista *Punto crítico*, creada en 1971 por académicos y militantes de izquierda, concentra varias de estas publicaciones.<sup>97</sup> Una de ellas, firmada por presas políticas de la Cárcel de Acatitla en junio de 1972 es reveladora del tipo de tensiones que el discurso progresista del gobierno implicaba para las organizaciones de izquierda, y la manera en que desafiaba e imposibilitaba la unidad de un movimiento opositor más allá del gobierno. En esta carta, las mujeres firmantes explican que, a un año del Halconazo, era “obligación y necesidad de todas las fuerzas revolucionarias analizar los factores políticos que han conducido siempre a la izquierda nacional a confiarse impunemente del gobierno oligárquico proimperialista que padecemos. Y padecer miopía política y ver fisuras interburguesas en donde sólo existe centralismo [...]”, seguramente en referencia a los intelectuales de izquierda que se habían acercado al gobierno echeverrista so pretexto de la “derechización” de algunas fuerzas del partido, según decía el gobierno. La carta cerraba

---

<sup>95</sup> KELLER, *Mexico's Cold War*, p. 7.

<sup>96</sup> Jacinto Rodríguez Munguía y José Reveles, “Cinco años de vuelos de la muerte. Al menos 54 “traslados” y 350 personas lanzadas al mar”, *Fábrica de periodismo*, 4 de diciembre de 2023. Consultado el 8 de diciembre de 2023.

<sup>97</sup> BAYLE, “Revistas en combate”, pp. 27-43.

llamando a crear una organización revolucionaria marxista leninista independiente para “¡Lograr la liberación de México y una Patria nueva, o morir por ella!”.<sup>98</sup>

En ese sentido, la prensa también daba cuenta de la amenaza —aunque fuera más imaginada que real— que suponían estas organizaciones radicales. Meses después de la carta de las presas, *Punto crítico* publicó la sentencia de un tribunal popular organizado en Chihuahua en el que participaron como jueces más de 150 militantes “activos en la lucha por la transformación revolucionaria del país”. Este tribunal sometió a juicio al gobierno mexicano por el uso sistemático de la represión “desde el asesinato de Zapata en 1919 hasta el asesinato de Genaro Vázquez, líder guerrillero en Guerrero, y Joel Arriaga, militante del Partido Comunista Mexicano de Puebla, en 1972”. El comunicado enlistaba también las torturas, encarcelamientos, secuestros, abusos de poder, sometimiento y “control de las masas” mediante la violencia, la corrupción, el chantaje y la extorsión. Por ello, condenaban al gobierno a ser “liquidado total y definitivamente”, utilizando “todas las vías y formas revolucionarias necesarias para su ejecución”.<sup>99</sup> Un ejemplo más explícito eran las publicaciones del Partido de los Pobres de Guerrero que, junto a la Liga Comunista 23 de Septiembre, fue la guerrilla más grande del país. Mediante cartas que luego retomaban los medios independientes, este grupo dirigido por Lucio Cabañas informaba de los resultados de sus enfrentamientos con el Estado. Así, relataban a cuántos soldados habían asesinado, cuántas armas habían robado y a cuántas personas les habían explicado los ideales de “la Revolución Pobrista”.<sup>100</sup>

Estos hechos sin duda azuzaban el impulso represivo del régimen del PRI. Pero un problema mayor era que la guerrilla no solo amenazaba al gobierno. Por ejemplo, en

---

<sup>98</sup> “Las presas políticas sobre el 10 de junio”, *Punto crítico*, 6 de junio 1971, p. 2. Firman: Bertha Vega Fuentes, Lourdes Rodríguez R., Aurora González Meza, Francisca Victoria Calvo Z., Rosalba Robles, Martha E. Cisneros, Elia Hernández H., Ana María Parra, Margarita Muñoz C., Lourdes Uranga L., Esperanza Rangel, Ma. de Jesús Méndez A., Macrina Cárdenas M., Ma. Elena Dávalos, Gladys G. López, Yolanda Casas.

<sup>99</sup> “Tribunal popular. La sentencia”, *Punto crítico*, octubre 1972, pp. 32–33.

<sup>100</sup> Comunicado del 26 de agosto de 1972, *Punto crítico*, septiembre de 1972, p. 2.

octubre de 1974, las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP) le enviaron al empresario Alberto Javelly Manuel, una carta diciendo que un tribunal lo había encontrado culpable de ser un “déspota explotador de la clase proletaria, reaccionario y enemigo del socialismo”. Aunque no se concretó, las FRAP determinaron explícitamente el ajusticiamiento del empresario a manos de un comando armado.<sup>101</sup> Otros empresarios sí fueron asesinados por la guerrilla, notablemente Fernando Aranguren, de Guadalajara, y Eugenio Garza Sada, de Monterrey, ambos asesinados en 1973 por integrantes de la Liga 23 de septiembre.<sup>102</sup> Finalmente, conscientes de la importancia de atraer la atención más allá de México, las organizaciones también llevaron a cabo acciones con impacto transnacional, notablemente los secuestros a individuos como el cónsul estadounidense, Terrence G. Leonhardy en mayo de 1973, el embajador de Reino Unido en México en octubre de ese año, o de la hija del embajador de Bélgica en mayo de 1976.<sup>103</sup> Aunque en todos los casos el gobierno mexicano logró la liberación de los rehenes, estas acciones tuvieron un importante impacto en la prensa internacional que transmitía cierta ineficiencia del gobierno mexicano para contener a los grupos armados.<sup>104</sup>

El conjunto de amenazas y acciones daba motivos al gobierno para actuar. A su vez, como dicen algunos autores, no se debe interpretar a la organización guerrillera como una simple reacción al gobierno, pues esto impide ver la medida de sus visiones políticas y revolucionarias y su radicalización, que efectivamente existió.<sup>105</sup> Los comunicados de los grupos guerrilleros, contrastados con los mensajes y el programa del gobierno, reflejan una

---

<sup>101</sup> Citado en AGUAYO, *La Charola*, p.181.

<sup>102</sup> ALBA, “Las relaciones entre empresarios y el Estado”, pp. 167–169.

<sup>103</sup> “U.S. Vice consul missing in Mexico”, *The New York Times*, 28 de marzo de 1974, p. 81; “A British Diplomat abducted in Mexico”, *The New York Times*, 11 de octubre de 1973, p. 6; “Une organisation de la guerrilla revendique l’enlèvement de la fille de l’ambassadeur de Belgique en Mexique”, *Le Monde*, 27 de mayo de 1976.

<sup>104</sup> CRBML, Michael McClintock Papers, Caja 15, Expediente Mexico 69–72.

<sup>105</sup> AVIÑA, *Specters of the Revolution*, p. 6. Ver también: ROBINET, “A revolutionary Group fighting against a revolutionary state”.

auténtica batalla por el significado de la revolución en México y los medios para lograrla. El gobierno logró mantener la narrativa usando la fuerza y aprovechando la polarización que fomentaba el miedo a la guerrilla. Es así que el discurso que se construyó fue que el Estado estaba combatiendo intereses oscuros y desestabilizadores que dificultaban la tarea de reformar la vida pública en pos de la igualdad. En su cuarto informe de gobierno, en 1974, Echeverría aseguró: “Cuando promovemos la democratización general del país y la ampliación de los beneficios sociales, la violencia no puede ser sino arma contrarrevolucionaria. El origen del terrorismo puede resultar confuso. Sus intenciones, en cambio, son muy claras: afianzar los intereses retardatarios que dice combatir y dividir a los mexicanos”.<sup>106</sup>

Un aspecto fundamental en el control de la narrativa de parte del gobierno fue el uso que este hizo de sus afinidades internacionales con actores de izquierda. Cuando los miembros de las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP) que secuestraron al cónsul estadounidense negociaron con el gobierno mexicano la liberación del diplomático, solicitaron que se les permitiera viajar a Cuba. Esto efectivamente se acordó, pero el gobierno cubano se negó a tratarlos como revolucionarios —a diferencia de a tantos exiliados en la isla— por la relación del gobierno cubano con México. Como recuerda uno de los guerrilleros, en la isla se les maltrató y acusó de haber “luchado contra el sistema mexicano, ejemplo de ‘régimen democrático’”, según los cubanos.<sup>107</sup> La relación entre Cuba y México había sido compleja desde la Revolución de 1959, de amistad y rivalidad a la vez. Sin embargo, al haber mantenido vínculos diplomáticos con la isla, al contrario a buena parte de los gobiernos del continente y para disgusto de Estados Unidos, este vínculo fue una fuente de enorme legitimidad para el gobierno mexicano entre actores de la izquierda nacional e internacional que Echeverría supo explotar en la turbulenta década de 1970.<sup>108</sup>

---

<sup>106</sup> “Cuarto Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Luis Echeverría Álvarez 1° de septiembre de 1974”, *Informes presidenciales*, Cámara de Diputados, 2006, p. 179.

<sup>107</sup> ROBLES GARNICA, *Guadalajara: La guerrilla olvidada*, p.100. Citado en AGUAYO, *La Charola*, p. 177.

<sup>108</sup> Sobre las complejidades de la relación ver: KELLER, *Mexico's Cold War*.

Pero el caso más representativo de la forma mediante la cual México usó las relaciones internacionales frente al tema de la guerrilla —como metáfora de los tipos de revolución en juego— es el del presidente chileno Salvador Allende. Producto de la simpatía ideológica, y en su búsqueda por ampliar las relaciones internacionales de México, el presidente Echeverría se acercó desde el principio de su gobierno a Allende. Los gobiernos de México y Chile firmaron diversos acuerdos bilaterales de cooperación cultural, científica y tecnológica, y en las reuniones bilaterales insistieron siempre en su lucha compartida contra el imperialismo por la vía democrática.<sup>109</sup> Cuando Allende viajó a México en diciembre de 1972 visitó, de la mano de Echeverría y otros miembros de su administración, la Universidad de Guadalajara que había sido centro neurálgico de guerrillas y grupos de choque. En un elocuente discurso en el que explicó las consecuencias de la dependencia económica, la deuda externa de los países del Tercer Mundo, la política de subsidios familiares en Chile, Allende condenó la lucha violenta e insistió en el camino autónomo de cada pueblo: “La revolución no pasa por la Universidad y esto hay que entenderlo; la revolución pasa por las grandes masas; la revolución la hacen los pueblos, esencialmente los trabajadores”.<sup>110</sup> Era una muestra de apoyo al mensaje del gobierno mexicano, que afirmaba buscar el bien del pueblo con el apoyo de las mayorías y no por la vía armada.

Pero la fama progresista de México no se limitaba a la apreciación de parte de otros gobiernos. Un episodio de 1970 en Brasil así lo prueba. Ese año, Vanguarda Armada Revolucionaria-Palmares (VAR Palmares), un grupo guerrillero brasilero de ideología marxista-leninista fundado en 1969 para combatir la dictadura militar de este país, secuestró al embajador de Alemania. El grupo condicionó la liberación de éste a la puesta en libertad de 40 presos políticos y su transporte “político seguro”, fuera a “Argelia,

---

<sup>109</sup> ARRIOLA, “El acercamiento mexicano-chileno”, p. 157; SÁNCHEZ BARRÍA, “En la lucha contra el imperialismo México y Chile de pie: Salvador Allende en la política tercermundista”, pp. 954–991.

<sup>110</sup> Discurso de Salvador Allende en Guadalajara, Jalisco, 2 de diciembre de 1972. Asociación Nacional de Universidades de Educación Superior [en línea: [http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista19\\_S2A2ES.pdf](http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista19_S2A2ES.pdf)]. Consultado el 11 de diciembre de 2023.

México o Chile”.<sup>111</sup> Así, mientras en México protestaban los presos de 1968 por los límites de la amnistía y la continua represión velada, en otros lugares del mundo México era considerado un sitio seguro y amigable para militantes de la izquierda radical, un hecho por demás real, como veremos más adelante.

Finalmente, un hecho que complica aún más la caracterización del gobierno del PRI en la década de 1970, son las reacciones de los grupos conservadores del país frente a las alianzas internacionales y el discurso revitalizado de defensa de la Revolución mexicana. Un ejemplo claro son las declaraciones del presidente del partido de oposición, el Partido Acción Nacional (PAN) cercano a la Iglesia y a los empresarios mexicanos quien, a fines de 1973, acusó a Echeverría de querer “allendizar” a México.<sup>112</sup> Estas críticas se endurecieron aún más con la llegada a México de exiliados chilenos y posteriormente con los exiliados argentinos y uruguayos. Comités de padres de familia de diversas ciudades, específicamente mujeres, confrontaron por escrito al presidente Echeverría por “comprometer a México aceptando asilar a elementos no gratos en nuestro país”. Las manifestaciones organizadas por estos grupos para celebrar el regreso de la “libertad” con el derrocamiento de Allende contrastan con el luto nacional impuesto por el gobierno de México tras el asesinato del presidente chileno, así como con las incontables muestras de solidaridad de universitarios, periodistas y organizaciones gremiales frente a los acontecimientos en el Cono sur.<sup>113</sup>

Particularmente con los empresarios, la relación se tensó en el sexenio echeverrista por varias razones: además del discurso izquierdista y los problemas causados por la guerrilla, no se consultó al empresariado para tomar decisiones económicas como se

---

<sup>111</sup> Este episodio lo relata un memo de la oficina de la Fundación Ford en Brasil. RAC, Ford Foundation records, Office of the Vice President, Office Files of David Bell, Stanley Nicholson to David Bell and Harry E. Wilhem. Detention of Foundation Personnel, June 16, 1970, p. 2. Un año antes, militantes de Ação Libertadora Nacional y Movimento Revolucionário 8 de Outubro habían exigido lo mismo y así llegaron a México una veintena de presos políticos. MORALES MUÑOZ, “Brasileños asilados en México. Dos casos de excepción”, pp. 845–847.

<sup>112</sup> *Excelsior*, 14 de diciembre de 1973. Citado en: ARRIOLA, “El acercamiento mexicano-chileno”, p. 507.

<sup>113</sup> ARRIOLA, “El acercamiento mexicano-chileno”, pp. 539-540.

acostumbraba. El gobierno intervino en el control de precios y el subsidio a ciertos productos, y se procuró implementar una reforma fiscal importante que finalmente no se llevó a cabo. Los libros de texto producidos por el Estado se volvieron obligatorios en las escuelas y con ellos la educación sexual que era parte de la apuesta del gobierno por bajar las tasas de natalidad en el país.<sup>114</sup> Las críticas a la política social y a la política internacional del gobierno alcanzaron dimensiones excesivas cuando algunos actores vinculados a la iglesia, así como los partidos políticos de derecha y algunos empresarios, esparcieron rumores con la intención deliberada de desestabilizar al gobierno. Entre estos, que el gobierno estaba utilizando campañas de vacunación para esterilizar a la gente, que había escasez de alimentos y la popularización de informes exagerados sobre “expropiaciones masivas de tierras”.<sup>115</sup> Estas presiones seguramente contribuyeron al endurecimiento de la política represiva echeverrista y tuvieron consecuencias en el proyecto redistributivo del gobierno. A decir de Rodríguez Kuri, la falta de una reforma política que permitiera la participación efectiva de la izquierda no armada en la vida pública fue lo que condenó al gobierno a combatir por sí solo a “los niños terribles del gran capital y de la burguesía agraria”.<sup>116</sup> Sin embargo, como se verá, a ojos de diversos observadores internacionales, el gobierno de Echeverría fue percibido como un gobierno con ideas de izquierda que, en la mejor tradición de la Revolución mexicana, estaba sumido en una cruzada en pos de la justicia social. Esta suerte de crédito progresista le duraría al PRI hasta bien entrada la década de 1990.

### **Tercermundismo y derechos humanos**

Cuando Echeverría viajó a China en 1973 para restablecer relaciones diplomáticas — siendo el primer mandatario latinoamericano en visitar el país en más de una década— un

---

<sup>114</sup> SANDOVAL, “Los rumores desestabilizadores”, pp. 195-214. Ver también: ARRIOLA, “Los grupos empresariales frente al Estado (1973-1975)”.

<sup>115</sup> SANDOVAL, “Los rumores desestabilizadores”, pp. 195-214.

<sup>116</sup> RODRÍGUEZ KURI, *Historia mínima de las izquierdas*, p. 167.

reportero le preguntó qué opinaba de aquellos que veían con temor que el gobierno mexicano se estuviera inclinando al socialismo.<sup>117</sup> El periodista se refería seguramente a los sectores conservadores en México, que hacían eco del sentimiento anticomunista generalizado en Occidente, y sobre todo en Estados Unidos, que se había recrudecido en América Latina en esos años. Como han mostrado diversos historiadores, la distensión en el conflicto entre Estados Unidos y la Unión Soviética de la década de 1970 no se materializó en el Tercer Mundo que, al contrario, vio surgir múltiples movilizaciones inspiradas por el socialismo y las reacciones represivas correspondientes. En América Latina, la confluencia de la Guerra Fría con procesos económicos y políticos locales exacerbó el anticomunismo, las más de las veces patrocinado con armas y dinero de Estados Unidos.<sup>118</sup> Como ha explicado Vanni Pettinà, en México estas dinámicas tuvieron características particulares por la continuación del modelo desarrollista y el histórico antiyanquismo del país. Ambos hechos harían del mexicano un caso muy distintivo sobre todo cuando se contrasta con las dictaduras del Cono sur.<sup>119</sup>

La respuesta de Echeverría a la pregunta sobre su viaje a China es reveladora porque condensa la misión de renovación de los pactos sociales que se había propuesto el gobierno mexicano en este contexto global y regional. Como explicó el presidente, el activismo internacional del gobierno de México buscaba expandir la visión de la Revolución mexicana al mundo, más que dejarse influir por otras tradiciones políticas, sobre todo la socialista. “Sin que México tenga la ingenuidad de querer exportar recetas políticas, o las formas y objetivos de su Constitución —que es producto de su Revolución, que fue la primera de este siglo y autogenerada— tenemos en la Constitución todas las garantías sociales para un progreso ilimitado y todas las garantías individuales y de libertad

---

<sup>117</sup> *El Día*, 23 de abril de 1973, p. 8.

<sup>118</sup> WESTAD, *The Global Cold War*, 2007; PETTINÀ, *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*.

<sup>119</sup> PETTINÀ, *La historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*, p. 151.

religiosa, de pensamiento, de tránsito que el hombre, no solamente de México, sino de la humanidad, ha necesitado”.<sup>120</sup>

La actuación internacional de México en la década de 1970 estuvo motivada en buena medida por el objetivo de diversificar las relaciones económicas del país y lograr el desarrollo económico del que dependía el proyecto echeverrista. Así, se amplió notablemente un esfuerzo que había empezado el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz; en su caso estableciendo vínculos comerciales con países en Centroamérica.<sup>121</sup> Una de las primeras decisiones del gobierno de Echeverría fue la de nombrar a economistas como embajadores, de modo que se estableciera una diplomacia comercial con otros países, y la creación del Instituto Mexicano de Comercio Exterior para fomentar las exportaciones.<sup>122</sup> A partir de agosto de 1971, la necesidad de encontrar otros caminos comerciales para sostener el crecimiento económico se hizo urgente. El llamado “Nixon shock” —que se refiere a una serie de cambios en la política económica estadounidense impulsados por el presidente Richard Nixon para hacer frente al déficit comercial estadounidense— modificó las dinámicas económicas internacionales.<sup>123</sup> Esta situación se sumó a otra de las medidas adoptadas por Nixon: la sobretasa de 10% a las importaciones que afectó de forma desmedida a México, pues el 70% de sus importaciones tenían como destino a su vecino del norte y 50% caían en esa tarifa. En general, el panorama comercial internacional de principios de la década de 1970 corroboró la dependencia de los países menos desarrollados a las dinámicas impuestas por los países más ricos.<sup>124</sup>

En este panorama, el gobierno de México se sumó al movimiento de países del Tercer Mundo que buscaron cambiar las estructuras económicas y rebalancear las lógicas

---

<sup>120</sup> *El Día*, 23 de abril de 1973, p. 8.

<sup>121</sup> TORRES, “Los años de Díaz Ordaz: el interés en los vecinos”, pp. 169-196.

<sup>122</sup> COVARRUBIAS, “La política exterior activa”, p. 18-20; PELLICER, “Cambios recientes en la política exterior mexicana”.

<sup>123</sup> FRIEDEN, *Global Capitalism. Its Fall and Rise in the Twentieth Century*, pp. 263-283; RICO, *Hacia la globalización*, pp. 30-32.

<sup>124</sup> RODRÍGUEZ KURI y GONZÁLEZ MELLO, “El fracaso del éxito 1970-1990”, p. 432.

de la economía global, concretamente mediante la iniciativa del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) en la Organización de las Naciones Unidas.<sup>125</sup> El NOEI era la continuación de un proceso de organización entre gobiernos de diversos países en vías de desarrollo que, desde la década de 1950, se habían reunido en distintas ocasiones buscando crear un lenguaje e iniciativas compartidas sobre las condiciones de desigualdad que enfrentaban con respecto a los países más ricos. La genealogía de este movimiento suele ubicarse en la Conferencia de Bandung de 1955 que reunió a 29 delegaciones independientes de Asia y África por iniciativa del Primer Ministro de Indonesia para discutir el futuro de estas regiones. Las diferencias entre los países convocados impidió que se construyeran acuerdos, sin embargo, el interés común por defender la descolonización y la importancia del desarrollo y la cooperación económica quedaron bien establecidos.<sup>126</sup> Estos principios se reiteraron en la Conferencia de los Países No Alineados de Belgrado en 1961, esta vez convocada por Josip Broz Tito para discutir las amenazas a la paz que la invasión a Bahía de Cochinos acababa de acentuar y la búsqueda de una alternativa política y económica a la planteada por el escenario bipolar de EUA y la URSS.<sup>127</sup> El gobierno mexicano no participó en ninguna de estas reuniones. Sin embargo, el presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) se manifestó a favor de la conformación de este bloque de países del Tercer Mundo, incluso recibiendo a Tito en 1963. Como ha probado Pettinà, el interés discreto, pero genuino, que mostró el gobierno mexicano frente a estos eventos funcionó como una estrategia para hacerse de una posición internacional

---

<sup>125</sup> THORNTON, “A Mexican New International Economic Order?”. Sobre la formación e ideas del bloque del Tercer Mundo ver: PRASHAD, *The Darker Nations: A People's History of the Third World*; y VITALIS, “The Midnight Ride of Kwame Nkrumah and Other Fables of Bandung (Ban-doong)”, pp. 261–288.

<sup>126</sup> MORTIMER, *The Third World Coalition in International Politics*, p. 7–9.

<sup>127</sup> Las preocupaciones económicas y la importancia de organizarse al margen de las grandes potencias es la razón por la cual se suele establecer una idea de continuidad entre ambos eventos a pesar de que, como explica Robert Vitalis, los participantes y espíritu en uno y otro no tienen coincidencias. VITALIS, “The Midnight Ride of Kwame Nkrumah and Other Fables of Bandung (Ban-doong)”.

que le permitiera incrementar su autonomía político-económica de Estados Unidos.<sup>128</sup> Si bien hay pruebas de cierta continuidad en el diálogo con los países no alineados en el sexenio de Díaz Ordaz en la diplomacia, este afán se acentuaría sobre todo en el contexto de la década de 1970.<sup>129</sup>

Históricamente, México había compartido las demandas de independencia, soberanía, no intervención política y económica por parte de fuerzas externas, y los llamados a una mayor representación de los países en vías de desarrollo en los organismos multilaterales. El activismo mexicano se canalizó sobre todo en la Organización de las Naciones Unidas que, tras la descolonización, garantizaba que los países en vías de desarrollo tuvieran mayoría en la Asamblea General. Esto incentivó la formación del bloque del Grupo de los 77 en 1964 cuya finalidad, a decir del diplomático de la India, Muchkund Dubey, uno de los fundadores de este grupo, era “provocar un cambio en el statu quo frente a la tenaz y decidida defensa de los países del norte”.<sup>130</sup> México tendría una presencia muy activa en el G77 desde su fundación y hasta 1994 cuando lo dejó para unirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, junto a los países más desarrollados —un intercambio que resultó ser muy representativo de las modificaciones en las prioridades y el carácter internacional del gobierno mexicano—.

---

<sup>128</sup> PETTINÀ, “Global Horizons”. Por otro lado, una delegación de México, representada por el Movimiento de Liberación Nacional, sí participó en la Conferencia en la Habana de 1966 que dio lugar a la Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL). ZOLOV, *The Last Good Neighbor*, p. 263.

<sup>129</sup> Eric Zolov es quien ha apuntado esta continuidad sobre todo a partir de la correspondencia entre Joaquín Bernal, el embajador de México en Etiopía y el canciller Antonio Carrillo Flores, ZOLOV, *The Last Good Neighbor*, p. 289. El propio embajador Antonio Carrillo Flores aclara que si bien la política exterior de México había oscilado entre momentos de mayor actividad y protagonismo en la arena internacional, una política exclusivamente defensiva no era compatible con la situación de un país cuyo desarrollo interno estaba condicionado en gran medida por factores internacionales. CARRILLO FLORES, Antonio “La política exterior de México”, *Foro Internacional*, 1965, pp. 236 y 237.

<sup>130</sup> DUBEY, “La importancia histórica del Grupo de los 77”. Ese mismo año se fundó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en donde, usando la mayoría de votos, los países en vías de desarrollo nombraron al argentino Raúl Prebisch como su director.

En octubre de 1971, en un discurso en la ONU, Echeverría sentó la pauta del que sería el discurso internacional del gobierno mexicano durante la década de 1970, sobre todo en ese organismo multilateral. En este, el presidente denunció a las grandes potencias por su pretensión de dirigir los asuntos mundiales:

Ningún equilibrio puede fundarse sobre la inconformidad de la mayor parte de los habitantes del mundo. Nuestros pueblos tienen conciencia de que su miseria produce riqueza para otros. Los rencores acumulados en contra del colonialismo político renacen ahora en contra del colonialismo económico. Construir una economía para la paz, es, en esta hora, el deber primordial de la colectividad internacional. Negarse en cambio a cooperar para que disminuyan las disparidades entre los pueblos es evitar que adquieran contenido real los principios de las Naciones Unidas.<sup>131</sup>

El presidente de México compartía las preocupaciones de otros jefes de Estado en el sur global que vinculaban el tema de la dependencia económica con la capacidad estatal. En la medida en que los términos del comercio estuvieran en contra de los países productores de materias primas, no importaba cuántos esfuerzos hicieran estos por distribuir mejor las ganancias. Lo único que alcanzaban a distribuir “era pobreza”, como decía el primer ministro de Tanzania, Julius Nyerere.<sup>132</sup>

En la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 1972 en Santiago de Chile, Echeverría reafirmó su compromiso con la lucha del Tercer Mundo. De esta conferencia surgió la iniciativa de crear un documento en las Naciones Unidas que permitiera rebalancear los pactos económicos globales a favor de los países menos desarrollados. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, también conocida como “Carta Echeverría” se redactó a lo largo de dos años y resultó en un documento programático, formulado alrededor de iniciativas comerciales, como la estabilización de los precios de materias primas; iniciativas financieras, como la reducción

---

<sup>131</sup> “Discurso del Sr. Luis Echeverría Álvarez, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”. Asamblea General. *Documentos especiales: 1-5*. 5 de octubre de 1971.

<sup>132</sup> Citado en GETACHEW, *Worldmaking after Empire*, p. 157.

de la deuda externa y un sistema de préstamos con condiciones de pago más favorables; e iniciativas de apoyo a la industrialización de estos países mediante la inversión y transferencia de tecnología. El contexto internacional inmediato de la negociación de la Carta fue la crisis energética generada por el embargo establecido por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en 1973. Esta crisis probó las virtudes de la cartelización, pues los países de la OPEP demostraron la forma en la que la cooperación podía dar lugar a acuerdos sobre precios de productos que evitaran pérdidas económicas. La impresión de que esto se podía hacer con cualquier producto inspiró algunos de los artículos de la Carta referentes a las asociaciones entre países, si bien difícilmente había productos cuya inminente necesidad permitiera ajustar los precios al alza sin generar mayores contracciones en la demanda, como en el caso del petróleo.<sup>133</sup>

Echeverría viajó a diversos países promocionando el documento y remarcando su relevancia política. Como ha explicado Christy Thornton, la Carta le permitió al presidente mexicano extender su ánimo reformista al ámbito internacional, diferenciándose así de las aspiraciones más revolucionarias de otros líderes de la región latinoamericana. Como se lo hizo saber al presidente Nixon: “Si yo no cargo esta bandera en América Latina, lo hará Castro”.<sup>134</sup> No obstante, el documento efectivamente afectaba los intereses de los países más ricos, así que, cuando la Carta fue aprobada en diciembre de 1974, lo hizo con la oposición de estos países. Como recuerda el canciller Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, la falta de unanimidad impidió determinar su significado jurídico y fue lo que finalmente la hizo inefectiva.<sup>135</sup>

En este proceso de alineación con los objetivos económicos del Tercer Mundo se estableció también en la relación del gobierno mexicano con el otro discurso en ascenso global de la década de 1970: los derechos humanos. Cuando el presidente Echeverría hablaba de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la describía como

---

<sup>133</sup> GARAVINI, “Completing Decolonization: The 1973 ‘Oil Shock’ and the Struggle for Economic Rights”, pp. 473-487. GILMAN, “The New International Economic Order: A Reintroduction”, pp. 1-16.

<sup>134</sup> THORNTON, “A Mexican New International Economic Order?”.

<sup>135</sup> CASTAÑEDA, “El punto de vista del derecho internacional”, p. 84 y 85.

un “complemento a la Declaración de los Derechos Humanos”.<sup>136</sup> La descripción condensa bien la interpretación del gobierno mexicano de los derechos humanos como necesariamente vinculados al desarrollo económico. La postura de México no era única. Al contrario, era una posición que se había ido consolidando en la arena internacional desde mediados de la década de los sesenta, manifestándose con fuerza en la Primera Conferencia de Derechos Humanos en Irán en 1968.<sup>137</sup> En esta conferencia, los países de Asia y África recientemente descolonizados remarcaron que la autodeterminación debía ser considerada un derecho colectivo. Esto se mezcló con una noción histórica —que se abordará con detalle más adelante— de que los derechos económicos y sociales antecedian en importancia a los civiles y políticos.<sup>138</sup> El conjunto de estas discusiones daría lugar a la posición de los países del Tercer Mundo sobre los derechos humanos.<sup>139</sup>

Aunque la delegación mexicana participó con una sola intervención a lo largo de las tres semanas que duró la Conferencia en Irán, esta es muy reveladora. El embajador Antonio Martínez Báez explicó que México había sido el primer país en incluir en su Constitución “varios derechos humanos en los campos económico y social” de la mano de la nacionalización de los recursos naturales más importantes, el establecimiento de los

---

<sup>136</sup> “Discurso pronunciado por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Luis Echeverría Álvarez, en la Reunión Plenaria III Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo”, *Documentos Económicos de la Administración Pública*, 1972. Biblioteca de El Colegio de México.

<sup>137</sup> BURKE, “Some rights are more equal than others”, p. 428. Otros autores han mostrado que este debate empezó antes de la década de 1970, auspiciado por las ideas latinoamericanas sobre los derechos y el sistema multilateral.

<sup>138</sup> GLENDON, “The Forgotten Crucible: The Latin American Influence on the Human Rights Idea”, pp. 27-39.

<sup>139</sup> BURKE, *Some rights are more equal than others*; GETACHEW, *Worldmaking after Empire*, p.88. Para esta autora, los representantes de los Estados poscoloniales aprovecharon la “apertura institucional y discursiva” posibilitada por el lenguaje de los derechos humanos y formularon el derecho a la autodeterminación, concebido como requisito previo de otros derechos humanos.

derechos laborales, el derecho a la educación y la reforma agraria.<sup>140</sup> Las contribuciones de México a los derechos humanos podían servir de ejemplo a los países recientemente independizados, explicaba. “Desde el momento en que nació como país independiente México ha estado unido al movimiento en favor de los derechos humanos para garantizar a todos los habitantes contra los males derivados de las injusticias sociales, de la ignorancia y de la insalubridad, para otorgar protección a los trabajadores frente a sus patronos y para dar tierras a los campesinos y liberarlos de una servidumbre anacrónica”.<sup>141</sup>

A pesar de esta tradición y de la ardua actividad de la diplomacia mexicana durante las décadas que van de 1940 a 1970, en la discusión pública nacional los derechos humanos no eran un tropo común, salvo para describir situaciones en otros lugares o en las conmemoraciones de la Declaración de las Naciones Unidas.<sup>142</sup> Entrada la década de 1970, dos causas permitieron al gobierno mexicano publicitar en la discusión pública cotidiana, nacional e internacional, su forma de entender los derechos humanos: los derechos de las mujeres y, sobre todo, los derechos de los migrantes.

El caso de los derechos de las mujeres ha sido más estudiado, pues el gobierno mexicano negoció que el país fuera la sede para la Primera Conferencia de Mujeres de las Naciones Unidas en 1975. El evento, que ocurrió en medio del auge de la llamada segunda ola del feminismo —cuando grupos de feministas en todo el mundo reclamaron diversas medidas en pos de la igualdad y la libertad— fue icónico porque a su alrededor se reunieron no sólo más de cien delegaciones nacionales sino miles de mujeres de organizaciones de todo el mundo que atizaron los debates. El evento fue la oportunidad de profundizar los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional que México se empeñó en incluir en el Plan de Acción de la conferencia, para disgusto de Estados Unidos y otras delegaciones occidentales. Otros países del Tercer Mundo hicieron eco de la

---

<sup>140</sup> Séptima sesión de la Conferencia de Derechos Humanos, 25 de abril de 1968. [A/CONF.32/SR.7](#), p. 99 y 100.

<sup>141</sup> Séptima sesión de la Conferencia de Derechos Humanos, 25 de abril de 1968. [A/CONF.32/SR.7](#), p. 99 y 100.

<sup>142</sup> “Conmemora Senado Declaración de Derechos Humanos”, *El Porvenir*, 11 de diciembre de 1973, p. 7.

postura del gobierno mexicano que sostenía que el avance de la mujer sólo sería posible con un nuevo orden económico, que trajera consigo el fin del colonialismo, la ocupación extranjera y la discriminación racial y étnica.<sup>143</sup> El discurso inaugural del presidente Echeverría remarcó las diferencias que se habían ido manifestando en el proceso de planeación de la conferencia y opuso las preocupaciones de las mujeres de los países desarrollados —centradas en derechos políticos, sexuales y reproductivos— de las mujeres de los países del Tercer Mundo cuya opresión era estructural: “En México, en América Latina, en los países en vías de desarrollo, hablar de igualdad de derechos y oportunidades para la mujer, es hablar de igualdad de responsabilidades en la tarea de vencer el hambre, la ignorancia y la insalubridad, de conjurar la amenaza siempre presente contra la independencia política, económica y cultural de las naciones”.<sup>144</sup> El debate sobre las necesidades diferenciadas de las mujeres se manifestó también en la tribuna de las organizaciones no gubernamentales y en la prensa, probando hasta qué punto eran impugnadas las nociones sobre los derechos humanos de las mujeres y los medios para alcanzarlos.<sup>145</sup>

Pero el tema de los derechos de los migrantes, menos estudiado desde esta perspectiva es, sin embargo, más revelador para entender cómo se manifestó concretamente la interpretación desarrollista de los derechos humanos. En la segunda mitad de la década de 1970, los trabajadores mexicanos sin papeles empezaron a ser perseguidos activamente por el gobierno de Estados Unidos. Después de una década de buscar la renegociación del programa Bracero que otorgaba permisos laborales temporales a los trabajadores mexicanos, bajo Echeverría, el gobierno desistió de la idea. Siguiendo las críticas de expertos y activistas, el presidente argumentó que estos acuerdos no

---

<sup>143</sup> OLCOTT, *International Women's Year: The Greatest Consciousness-Raising Event in History*, pp. 78-82.

Ver también: BURKE, “Competing for the Last Utopia”.

<sup>144</sup> CONAPO, Fascículo 5, “Discurso del presidente de México Luis Echeverría en la sesión inaugural”, 1 de junio de 1975, p. 11 [en línea: <https://historiageneromexico.colmex.mx/items/show/30077>]. Consultado el 18 de febrero de 2022.

<sup>145</sup> OLCOTT, *International Women's Year*, pp. 185-194.

garantizaban el fin de la migración indocumentada y que, de hecho, sólo agravaban la vulnerabilidad en la que los trabajadores se encontraban, expuestos a patrones abusivos, trabajos mal remunerados e inseguros.<sup>146</sup> La solución al problema migratorio, a decir de Echeverría, pasaba por la colaboración entre los países receptores y los países emisores de migrantes, para mejorar las condiciones económicas y sociales de estos últimos. Así, en plenas negociaciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, Echeverría y el presidente estadounidense Gerald Ford anunciaron que no se reanudaría el programa Bracero. En la conferencia de prensa, el presidente de México también declaró: “Hay un punto en el que México insiste en referencia a los trabajadores migrantes, estén legal o ilegalmente en el país: que se les garanticen los derechos y prerrogativas que la ley otorga a cualquier persona”.<sup>147</sup> Cuando la embajada de Estados Unidos preguntó a un funcionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuáles eran entonces las expectativas de México con respecto a los migrantes, la respuesta de este fue: la regularización de los migrantes que habían vivido en EE.UU. el tiempo suficiente, el establecimiento de “derechos laborales para ellos, así como la inviolabilidad de los derechos humanos de los trabajadores migrantes indocumentados”.<sup>148</sup>

La llegada de Jimmy Carter a la presidencia estadounidense en 1977 abrió la oportunidad de discutir el tema con mayor alcance. Tras el fracaso de Vietnam y los escándalos de la presidencia de Nixon, Carter se propuso tamizar el conflicto bipolar.

---

<sup>146</sup> The American Presidency Project, Conferencia de Prensa del Presidente Ford y el Presidente Echeverría de México en Tubac, Arizona, 21 de octubre de 1974 [en línea: <https://www.presidency.ucsb.edu/node/256354>]. Consultado el 20 de marzo de 2022. MASSEY, *Beyond smoke and mirrors: Mexican immigration in an era of economic Integration*; HENDERSON, *Beyond Borders. A History of Mexican Migration to the United States*.

<sup>147</sup> The American Presidency Project, Conferencia de Prensa del Presidente Ford y el Presidente Echeverría de México en Tubac, Arizona, 21 de octubre de 1974 [en línea: <https://www.presidency.ucsb.edu/node/256354>]. Consultado el 20 de marzo de 2022.

<sup>148</sup> Oficina del historiador, Telegram 8137 From the Embassy in Mexico to the U.S. Department of State, 15 de septiembre de 1975, en *Foreign relations of the United States, 1969-1976. Volume E-11 Part 1, Documents on Mexico; Central America; and the Caribbean 1973-1976*. [en línea: <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1969-76ve11p1/d82>].

Decidió cambiar los principios de la política exterior estadounidense e implementar una política internacional de derechos humanos que supeditaba la ayuda estadounidense, sobre todo la militar, al respeto de parte de los gobiernos a los derechos humanos. Esto daba seguimiento a los resultados de una serie de audiencias públicas llevadas a cabo por el Congreso estadounidense para evaluar el desastre de la política exterior de Estados Unidos en países como el Congo, Chile o Irán.<sup>149</sup> La política bienintencionada de Carter tendría diversas consecuencias y sobre todo despertaría acusaciones de intervencionismo. Sin embargo, en el problema de la migración mexicana, los compromisos de Carter resultaron convenientes para México, pues obligaron al gobierno estadounidense a discutir abiertamente las demandas de los derechos humanos de los trabajadores migrantes empujadas por México. Carter también había introducido una iniciativa al Congreso para disuadir la migración indocumentada, misma que generó un ambiente de persecución y mucho malestar entre los grupos de activistas chicanos. Este contexto le permitió al gobierno mexicano profundizar sus relaciones con algunos de los líderes del movimiento chicano, a la vez que insistir en sus ideas sobre los derechos humanos. Así, previo a la decimoséptima reunión interparlamentaria México-Estados Unidos, en 1978, el senador Joaquín Gamboa Pascoe, presidente de la delegación mexicana, declaró a la prensa que, si bien los derechos humanos eran una “prioridad” tanto para México como para Estados Unidos, cada país tenía una comprensión distinta del tema. Para México, explicó, “los derechos humanos se componen de garantías individuales y sociales, y dentro de estas últimas se incluyen las garantías económicas básicas, sin las cuales de ninguna manera puede suponerse que se preserva auténticamente la dignidad de la persona”.<sup>150</sup> En la discusión sobre la migración, estas opiniones suponían priorizar el derecho al trabajo y a la seguridad social, sin importar el estatus de “legalidad” o ciudadanía de las personas.

El gobierno mexicano llevó sus preocupaciones sobre los derechos humanos de los trabajadores migratorios a la ONU. Ya desde que Echeverría había anunciado que no

---

<sup>149</sup> SARGENT, *A superpower transformed: The remaking of American Foreign Relations*, pp. 235-237.

<sup>150</sup> Héctor Hernández Tirado, “Los derechos humanos rigen en México. Tratamiento de interdependencia con los Estados Unidos: Gamboa”, *El Nacional*, June 7, 1978, p. 1.

buscaría un acuerdo Bracero, en las conversaciones que la embajada estadounidense había sostenido con la Cancillería, se había planeado que el gobierno de México buscaría desarrollar el concepto de los derechos humanos de los trabajadores migrantes indocumentados en el ámbito internacional, dada su importancia global.<sup>151</sup> Esto efectivamente ocurrió en 1977, cuando México propuso en el Consejo Económico y Social de la ONU la elaboración de una Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios para ser adoptada por las Naciones Unidas, para la cual pronto encontró el apoyo de otros países del Tercer Mundo.<sup>152</sup> Tras su aprobación por la Asamblea General, se creó un Grupo de Trabajo presidido por el embajador mexicano Antonio González de León, quien redactó un documento y un borrador de la Convención que reflejaba las expectativas del gobierno mexicano al respecto. Estas giraban en torno a dos puntos: entender los derechos laborales de los migrantes como parte constitutiva de sus derechos humanos y asegurarse de que la Convención incluyera a los migrantes indocumentados. González de León abogaba por “disposiciones relativas al reclutamiento, la contratación y las condiciones de trabajo; los derechos de asociación y reunión; las condiciones de seguridad y salud; la protección e indemnización por accidentes”, es decir, una concepción de los derechos humanos que incluía necesariamente los derechos sociales.<sup>153</sup>

El primer borrador de la Convención se enmarcó en la iniciativa del Nuevo Orden Económico Internacional. En su preámbulo, el documento reconocía que las diferencias en el grado de desarrollo y el nivel de renta entre los países de origen y los de destino eran la

---

<sup>151</sup>Oficina del historiador, Telegram 8137 From the Embassy in Mexico to the U.S. Department of State, 15 de septiembre de 1975, en *Foreign relations of the United States, 1969-1976. Volume E-11 Part 1, Documents on Mexico; Central America; and the Caribbean 1973-1976* [en línea: <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1969-76ve11p1/d82>]. Consultado el 20 de marzo de 2022.

<sup>152</sup> UNDA, Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1978/22 del Consejo Económico y Social, [E/CN.4/1316](#), 27 dic 1978, p. 2.

<sup>153</sup> UNDL, Anexo III. Medidas para mejorar la situación y garantizar los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes: informe del Grupo de Trabajo abierto, [A/C.3/35/13](#), 25 de noviembre de 1980.

causa de la migración. Y lo que es más interesante, en el punto 7 se afirmaba explícitamente el “impacto positivo que los flujos de trabajadores migrantes tienen en el proceso de integración regional y del importante papel que dichos flujos pueden desempeñar en la organización de un Nuevo Orden Económico Internacional”.<sup>154</sup> La iniciativa fue suscrita también por Argelia, Pakistán, Turquía y Yugoslavia.<sup>155</sup>

Como en el caso de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la oposición de los países desarrollados atemperó la Convención a lo largo de los diez años que duraron las discusiones, de modo que su producto final resultó ser un instrumento mucho menos radical de lo que el gobierno mexicano había imaginado. En este proceso, el gobierno mexicano descuidó las negociaciones bilaterales al respecto, aunque llevó a cabo acciones como extender las prerrogativas del Servicio Exterior en 1981 para “Proteger, conforme a los principios y normas del Derecho Internacional, los intereses del Gobierno de México, así como la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos en el extranjero y, en su caso, ejercer las acciones tendientes a satisfacer sus legítimas pretensiones ante las autoridades del país donde se encuentren”.<sup>156</sup> Tanto el tema de los derechos de los migrantes, como de las mujeres, son muestra de la forma en la que el régimen político mexicano vinculó el desarrollo económico con los derechos humanos a tono con otros países del Tercer Mundo. Algunos de estos principios se mantendrían en los años por venir, incluso tras el fracaso del Nuevo Orden Económico Internacional y en el contexto de la liberalización económica, como se verá en el tercer capítulo. La razón de

---

<sup>154</sup> UNDL, Medidas para mejorar la situación y garantizar los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes : documento de trabajo presentado por las delegaciones de Argelia, México, Pakistán, Turquía y Yugoslavia, [A/C.3/35/WG.1/CRP.7](#), 11 de mayo de 1981, pp. 2–3.

<sup>155</sup> UNDL, Medidas para mejorar la situación y garantizar los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes : documento de trabajo presentado por las delegaciones de Argelia, México, Pakistán, Turquía y Yugoslavia', [A/C.3/35/WG.1/CRP.7](#), 11 de mayo de 1981, pp. 2–3.

<sup>156</sup> Ley orgánica del Servicio Exterior Mexicano, Diario Oficial de la Federación, 08 de enero de 1982. Esto puede verse en los informes de los consulados. Por ejemplo: SRE, Fondo del Consulado de California 1969-1983, Exp. 73.6 “Laboral. Salarios no pagados”; SRE, Fondo Consulado Eagle Pass Texas, Exp. 704 “Informe de protección 1986”.

ello es que estas ideas en realidad tenían un origen que antecedió al momento internacional de la descolonización. El activismo de México en la ONU en el contexto de la popularización de los derechos humanos en realidad era la continuación de los principios históricos de la diplomacia nacional desde la década de 1910.

### **La tradición diplomática mexicana**

Tras la Revolución mexicana, el gobierno de México había sostenido que el fundamento básico de la paz entre los Estados requería del respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos para definir su propio destino, incluido el económico. Así lo expresó ante el Congreso el presidente Venustiano Carranza en 1918, para quien mantener estos principios implicaba una forma de diplomacia que velara “por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal”.<sup>157</sup> A partir de entonces la lógica que estableció el régimen era que la prosperidad y la paz eran inseparables y, por lo tanto, para el gobierno mexicano, las instancias internacionales habían de colaborar con el desarrollo económico de los países.<sup>158</sup>

El otro pilar de la política exterior, nodal en la interpretación gubernamental de los derechos humanos, era la defensa de la soberanía. El gobierno de México abogó por la codificación de los derechos humanos en el derecho internacional, siempre supeditados al principio de la soberanía nacional. Esta postura es particularmente clara en el ámbito regional americano. En 1954, durante la Décima Conferencia Interamericana que tuvo

---

<sup>157</sup> “II Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Venustiano Carranza 1º de septiembre de 1918”, *Informes presidenciales*, pp. 73 y 74

<sup>158</sup> Christy Thornton reconoce algunas ideas del llamado “desarrollismo mexicano” que fueron llevadas al ámbito internacional por la diplomacia mexicana en distintos momentos: la Conferencia de París de 1919, la Conferencia Panamericana 1923, la Conferencia Interamericana en Montevideo en 1933, durante la planificación de Bretton Woods en 1944, y en la Conferencia de las Naciones Unidas en la Habana 1948. THORNTON, *Revolution in Development*. Ver también: CARILLO REVELES, *México en la Unión de las Repúblicas Americanas*.

lugar en Caracas, ya en el marco de la Organización de los Estados Americanos que se había constituido en 1948, se discutió un proyecto de México para garantizar el avance de los derechos humanos en la región. Este retomaba “dos postulados incontestables” de la resolución de la Conferencia Interamericana de Bogotá que había dado nacimiento a la Organización de Estados Americanos. Para México, “la dignidad del hombre como persona” era indivisible de “la soberanía de la nación como Estado”. Así, la delegación mexicana propuso que se firmara un compromiso entre los gobiernos del continente en el que estos aceptaran “adoptar medidas *progresivas* por las cuáles ajusten su legislación interna a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y que, dentro de su soberanía, admitan las medidas que estimen eficaces para asegurar la fiel observancia de esos derechos”, reportando avances a la OEA.<sup>159</sup>

Pese a que la posición propuesta por México incluía mantener el diálogo con la OEA y someterse a formas de “*name and shame*” entre los países de la región, la historiografía ha interpretado el principio soberanista como una forma del gobierno mexicano para no comprometerse realmente con los derechos humanos en la arena internacional.<sup>160</sup> Este juicio minimiza el contexto en el que se construyó esta posición y el uso que en ese momento se estaba haciendo de los derechos humanos. En los matices sobre la progresividad y el cumplimiento con las legislaciones internas estaban las soluciones del gobierno mexicano para evitar que en nombre de los derechos humanos se promovieran intervenciones como la que efectivamente se estaba gestando bajo impulso de la administración Eisenhower en esa misma conferencia contra el gobierno del socialista Jacobo Árbenz en Guatemala. Washington logró el apoyo de toda la región —salvo de

---

<sup>159</sup> SRE, Expediente: Xa Conferencia Interamericana OEA, “Proyecto sometido por la delegación de México. Derechos Humanos”, 5 de marzo de 1954.

<sup>160</sup> SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos en la política exterior de México (1945-2000)”, p. 164.

México y Argentina— y gestó lo que unos meses después acabaría en un golpe de Estado con consecuencias terribles para la democracia guatemalteca.<sup>161</sup>

Unos meses después de esta reunión, los países discutieron la posibilidad de establecer una Corte Internacional Americana para implementar la resolución propuesta por México. El embajador mexicano, Luis Quintanilla, se opuso a la idea con el argumento de que una corte necesitaba materia sobre la cual juzgar. Propuso entonces que los Estados americanos suscribieran primero un Convenio Interamericano de Derechos Humanos. Frente a la oposición de El Salvador, que consideraba que las constituciones americanas ya protegían los principios básicos de los derechos humanos, Quintanilla aclaró que no se trataba de que la jurisdicción de la Corte Interamericana se sobrepusiera a las constituciones nacionales como una autoridad “supraestatal”, sino crear un convenio en el cual quedarán establecidos los principios que los países se encargarían de implementar internamente —a su ritmo y con sus instrumentos—.<sup>162</sup>

Aunque el convenio sugerido por México eventualmente tomó forma en la Convención Interamericana de Derechos Humanos de 1969, México no lo firmaría por su desacuerdo con la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como quedó establecida. Como explicó de nuevo la representación del gobierno mexicano, la garantía de los derechos humanos debía quedar primordialmente a cargo de la legislación interna de cada Estado, y sólo en una forma gradual y progresiva avanzar hacia el tutelaje internacional de los derechos. Esto no sólo pretendía hacer frente al temido intervencionismo, sino que, según la Cancillería mexicana, era una propuesta más estratégica en términos políticos:

---

<sup>161</sup> En la reunión de Caracas, México —junto con Argentina— también se abstuvo de apoyar la declaración anticomunista introducida por Estados Unidos que justificaría la actuación interventora del gobierno estadounidense en la región latinoamericana en el curso de la Guerra Fría. Sobre el golpe en Guatemala ver: GLEIJESES, *Shattered Hope*.

<sup>162</sup> SRE, Expediente: Xa Conferencia Interamericana OEA, “[Memorandum para información superior](#)”, 23 de noviembre de 1954.

Es en todo momento preferible contar con un instrumento que, al no despertar duda alguna acerca de su plena congruencia con la soberanía nacional y con los principios internacionales antes referidos [se alude a no intervención y autodeterminación de los pueblos], sea susceptible de cobrar en poco tiempo un amplio ámbito de vigencia, que proceder a elaborar un Convenio que aunque posiblemente resultara más completo en cuanto a los derechos sujetos a protección y en cuanto a las instituciones destinadas a impartirla, naciera en cambio con escasas expectativas de viabilidad por merecer serias objeciones de fondo a algunos Estados Americanos.<sup>163</sup>

Al temor histórico de México sobre los riesgos de intervención se sumaba el carácter que había adquirido la OEA en esos últimos quince años. Después del golpe de Estado en Guatemala, la influencia de Estados Unidos había orientado a la organización a apoyar la expulsión de Cuba tras la Revolución y la invasión de tropas estadounidenses a República Dominicana en 1965 so pretexto de evitar la expansión del comunismo, tras una revuelta civil que buscaba restablecer el orden constitucional en el país. A decir de Soledad Loaeza, el desembarco estadounidense en Santo Domingo polarizó definitivamente las fuerzas políticas del hemisferio, “anunciando las tragedias políticas de la década por venir.”<sup>164</sup>

El gobierno de México intentó otras estrategias para evitar el uso político del foro de la OEA. Entre ellas, una reforma a la Carta de la organización para sustituir el concepto de democracia representativa por el de “pluralismo democrático”, de modo que se evitara que este concepto se usara contra el Chile de Allende, como había ocurrido una década antes para justificar la expulsión de Cuba. Esta reforma no se logró.<sup>165</sup> El malestar frente al organismo se mantendría hasta entrada la década de 1990 y sería compartido por otros gobiernos como el de Colombia que, en voz de Jorge Mario Eastman, denunció en 1979 el “estado de coma” de la OEA, “agudizado por el conflicto norte-sur, legitimando de paso a

---

<sup>163</sup> OEA, Secretaría General, Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica. 7-22 de noviembre de 1969. Actas y documentos (OEA/Ser.K/XVI/1.2), Washington, D. C., pp. 99-100., Citado en GARCÍA RAMÍREZ, “La tutela de los derechos humanos en el derecho mexicano”, pp. 75 y 76.

<sup>164</sup> LOAEZA, “Díaz Ordaz”, p. 138.

<sup>165</sup> ARRIOLA, “El Acercamiento mexicano-chileno”, p. 515.

las autocracias de nuestro continente y cruzándose de brazos ante la violación de los más elementales principios de respeto a la persona humana y a la voluntad popular”.<sup>166</sup>

Otra de las contribuciones de México a las discusiones multilaterales sobre los derechos humanos desde el punto de vista de la salvaguarda de la soberanía tiene que ver con el amparo. Esta figura legal, que buscaba defender a los individuos de los abusos de la autoridad había sido definida en la Constitución mexicana de 1847 y retomada sucesivamente, en el artículo 130 de la Constitución de 1917, en el artículo 130.<sup>167</sup> A sugerencia de México, esta fue integrada al artículo 8 de la Declaración de Derechos Humanos que establece que “toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”. Esta aportación daba seguimiento a las ideas sostenidas en la Conferencia de creación de la OEA en 1948: los países debían suscribir los principios internacionales, pero el ámbito para aplicar los derechos humanos era el nacional y los mecanismos específicos mediante los cuales hacerlo eran decisión soberana de los países. De hecho, el embajador Pablo Campos Ortíz, el representante de México en la comisión de la ONU, explicó que la propuesta del artículo 8 retomaba textualmente la Declaración de Bogotá. Explicó que esta había sido aprobada por todos los países americanos justamente por la lógica que la informaba que era la de establecer una medida de ejecución, no de carácter internacional sino de carácter nacional: “el único campo en el que se pueden proteger, por ahora, los derechos humanos”. La moción fue aprobada con 46 votos a favor y sólo tres abstenciones.<sup>168</sup>

---

<sup>166</sup> IISG, Socialist International Archives, Mexico Files, Inv. No. 1137, “Estados Unidos viola los derechos humanos”, La República, 17 de abril de 1979, pp. 1 y 2.

<sup>167</sup> AGUINACO BRAVO, “El juicio de amparo en el centenario de la Constitución mexicana de 1917”, pp. 155-166. FIX-ZAMUDIO, “La justicia constitucional en el ordenamiento mexicano”, pp. 186-187.

<sup>168</sup> Las abstenciones fueron de Egipto, India e Italia. SRE, Expediente: ONU. Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos (decisión de 14 de diciembre de 1955 de la Asamblea General) “Transcripciones de las actas resumidas de la Tercera Comisión”.

Junto con la defensa de la soberanía, el segundo componente fundamental del discurso histórico del gobierno mexicano sobre los derechos humanos era justamente su vinculación con el tema del desarrollo y la correlación entre los derechos civiles y políticos, y los derechos sociales y económicos. Estas ideas también se cifraban en el proceso posrevolucionario y específicamente en la Constitución mexicana de 1917. Esta reconocía, por un lado, los derechos colectivos, es decir, aquellos pertenecientes a la nación mexicana. Así, el artículo 27 le daba al Estado el derecho sobre los recursos naturales y los poderes para administrarlos para el bien del pueblo mexicano. A su vez, la Constitución reconocía una serie de derechos sociales y económicos individuales que la volvieron inmediatamente famosa en todo el mundo. Los artículos 3 y 123 hablaban del derecho a la educación, al trabajo digno y socialmente útil y a la seguridad social.<sup>169</sup> Fue a partir de estas leyes que se estableció la lógica en el discurso público nacional que priorizaba —al menos discursivamente— los derechos económicos y sociales sobre otros derechos. Jesús Reyes Heróles, uno de los intelectuales más relevantes del México posrevolucionario a finales de la década de 1950 caracterizó esta ideología como “liberalismo social” en un alegato sobre el camino ideológico-político único de México, desde la Independencia a la posrevolución.<sup>170</sup>

Las ideas contenidas en la Constitución mexicana inspiraron muchas cartas fundamentales de América Latina y la propia Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 es deudora de este proceso.<sup>171</sup> Pero los derechos sociales y económicos emanados del constituyente posrevolucionario también impactaron en la formación de la Organización de las Naciones Unidas en San Francisco en 1945. Como ha explicado Mary Ann Glendon, la idea de acompañar a la ONU de una Declaración de

---

<sup>169</sup> THORNTON, “A Mexican New International Economic Order?”.

<sup>170</sup> REYES HERÓLES, *El liberalismo mexicano*, pp. I-XX.

<sup>171</sup> Esta reconoció una serie de derechos sociales y económicos — como el derecho a la protección de la maternidad, a la educación, al trabajo, a la vivienda y a la seguridad social— a la par de la libertad de expresión, la libertad de cultos y la libre asociación. “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”, Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 1948.

Derechos Humanos, y que ésta nombrara los derechos económicos y sociales, fue una idea básicamente latinoamericana y en buena medida responsable de que la Declaración fuera aceptada por diversos países dado que evitaba los extremos del “individualismo y el colectivismo”, del escenario bipolar.<sup>172</sup> Las ideas latinoamericanas para este documento también reflejan el esfuerzo por reducir la influencia de las naciones más poderosas en la nueva organización que ya se adivinaba con la manera en que se estaba planteando el Consejo de Seguridad.<sup>173</sup> Incorporar el tema de los derechos económicos y sociales era una forma de asegurar que la visión del mundo de los países menos desarrollados perviviera en la nueva organización internacional. Como se ha visto, estos principios adquirirían una relevancia renovada unas décadas después, en el contexto de la descolonización.

En el proceso de creación de la ONU, el gobierno mexicano había tenido un papel importante. Semanas antes de la Conferencia de San Francisco, el gobierno de México convocó a la Conferencia de Chapultepec, en la capital del país, en donde se reunieron diversos países del hemisferio. El objetivo de la reunión era discutir la cooperación americana y la postura de la región frente al futuro evento en San Francisco. Como ha estudiado Katherine Marino, en Chapultepec —además de discutir cuestiones comerciales que permitieran condiciones más favorables para la industrialización en América Latina— se construyeron una serie de acuerdos alrededor de los derechos de los países a la soberanía, la no discriminación racial y los derechos de las mujeres. Estas conversaciones de hecho derivaron en la idea de la declaración de derechos humanos que sería llevada a San Francisco, entre otros, por las diplomáticas Minerva Bernardino de República Dominicana y Amalia Castillo Ledón de México —ambas protagonistas de la conferencia

---

<sup>172</sup> GLENDON, “The Forgotten Crucible: The Latin American Influence on the Human Rights Idea”, pp. 27-39.

<sup>173</sup> GLENDON, *A World Made New*, p. 56; MARINO, *Feminism for the Americas*, p. 208. México también “planteó la creación de un organismo internacional que velara por su cumplimiento. La delegación mexicana incluyó en sus observaciones otras dos enmiendas al proyecto: la incorporación del derecho internacional a las legislaciones nacionales y la instauración de una corte internacional de justicia como uno de los órganos de la Organización de las Naciones Unidas; LAJOUS, *Historia mínima de las relaciones exteriores de México*, p. 239.

en Ciudad de México como presidenta y vicepresidenta respectivamente de la Comisión Interamericana de Mujeres—. <sup>174</sup> En San Francisco, la delegación de Panamá, con el apoyo de Cuba, Chile y México, sometió un borrador para la Declaración de Derechos Humanos de la naciente ONU en la que se solicitaba que se hablara de derechos sociales. Además, México propuso que la Carta enfatizara la no discriminación por nacionalidad, raza o religión. <sup>175</sup>

El razonamiento que fue construyendo la diplomacia mexicana en su participación multilateral pone en entredicho interpretaciones posteriores que han opuesto la defensa del soberanismo y el compromiso con los derechos humanos. Estas posiciones plantean que, por un lado, existe el “multilateralismo conservador que se basa en una postura soberanista como eje rector del desarrollo del régimen multilateral” y un “multilateralismo liberal”, que adopta la agenda universal de los derechos humanos como principio básico de su construcción. <sup>176</sup> Para el gobierno mexicano, el sistema multilateral debía tener como primer mandato la paz, lo que efectivamente implicaba respetar la libre determinación de los pueblos y salvaguardar la soberanía de los Estados. No obstante, esto no evitaba que se promovieran los derechos humanos. La solución estaba en lograr un entendimiento común —a partir de documentos indicativos contruidos en los foros internacionales— pero con herramientas propias y de aplicación nacional —como el juicio de amparo—, en un contexto internacional que permitiera a los gobiernos hacerlo. Y este contexto necesariamente implicaba reducir las desigualdades económicas entre los países. Esta no era una apuesta fácil y mostraba su insuficiencia cotidianamente, pero fue una apuesta que permitió al gobierno de México ordenar sus prioridades y construir alianzas internacionales con base en ellas.

Esta visión se pudo conciliar con la condena a las violaciones “graves y sistemáticas” de derechos humanos, un término que se empezó a usar en el ámbito

---

<sup>174</sup> MARINO, *Feminism for the Americas*, p. 194.

<sup>175</sup> MARINO, *Feminism for the Americas*, p. 208.

<sup>176</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, “México ante América Latina. Mirando de reojo a Estados Unidos”, p. 485.

multilateral en la década de 1970 para describir situaciones que implicaran la persecución y asesinatos de individuos, generalmente en el contexto de regímenes autoritarios, conflictos armados o situaciones de crisis humanitarias. En diversas ocasiones, el gobierno mexicano se sumó a estas condenas bajo el argumento de que los regímenes que las cometían ponían en peligro la paz mundial. El gobierno mexicano protagonizó las condenas a los regímenes de Franco, en España, y de Pinochet, en Chile, bajo el argumento de que cometían violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos y solicitó su expulsión de las Naciones Unidas. La demanda de expulsar a España, que en realidad había sido impulsada por México desde 1949, encontró nuevos bríos en las aspiraciones internacionales del gobierno echeverrista.<sup>177</sup> El Consejo de Seguridad no consideró la petición, no obstante el gobierno de Echeverría suspendió todas las comunicaciones de México con España. Más tarde, México rompió relaciones con Sudáfrica y Rodesia, en 1978 y 1979 correspondientemente, por considerar los sistemas de “apartheid” vigentes en estos países como violaciones sistemáticas a los derechos humanos.<sup>178</sup> Es verdad que, como dicen Natalia Saltalamacchia y Ana Covarrubias, el gobierno mexicano fue selectivo en estas condenas, pues no se pronunció sobre las prácticas represivas del gobierno cubano, por ejemplo, sino hasta la caída del gobierno del PRI en el año 2000.<sup>179</sup> La selectividad con base en la ideología de los regímenes es lo que ha llevado a pensar que el activismo internacional mexicano era una estrategia del gobierno para congraciarse con la izquierda local. No obstante, cuando se consideran los esfuerzos simultáneos del régimen del PRI con las iniciativas para fortalecer el bloque del Tercer Mundo y rebalancear las desigualdades económicas globales, las pretensiones de esta política internacional se revelan más ambiciosas.

Nada de lo anterior impidió que el gobierno mexicano cometiera abusos contra sus propios ciudadanos. Y en esto tampoco difería de otros gobiernos del Tercer Mundo. Sin

---

<sup>177</sup> SOLA, “De Cárdenas a Echeverría”, pp. 321-377.

<sup>178</sup> COVARRUBIAS, “La política exterior activa”, p. 27 .

<sup>179</sup> SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos en la política exterior de México (1945-2000) p. 176.

necesariamente cometer violaciones graves o sistemáticas, los gobiernos de los países en vías de desarrollo seguido violaban los derechos humanos de sus ciudadanos, incluidos los derechos económicos y sociales. A lo largo de las décadas de 1960 y 1970, la Organización Internacional del Trabajo, cuyos convenios en materia de derechos laborales eran vinculantes para los países que los ratificaban, se enfrentó a diversos problemas, especialmente con los gobiernos de países africanos, por el incumplimiento de compromisos asociados a estos derechos. Con el pretexto de la reciente descolonización y de la importancia de subordinar los intereses de los ciudadanos al fortalecimiento del Estado, los gobiernos de estos países se mostraban reacios a acatar las recomendaciones de la OIT sobre la libre asociación o contra el trabajo forzoso, por ejemplo.<sup>180</sup> Esto no sólo ocurría en los países recién descolonizados. Los derechos sindicales eran limitados en los países soviéticos y en otros países del Tercer Mundo, como México, que tenían sistemas de gobierno basados en lógicas corporativas. Esto lo hizo notar un oficial de la OIT a propósito del desencuentro entre este organismo y la representación gubernamental de México, cuando el segundo estaba negociando la Convención sobre los derechos de todos los trabajadores migratorios.<sup>181</sup>

Por otro lado, como ha probado Adom Getachew para el caso de los jóvenes Estados poscoloniales en África, el interés por lograr el desarrollo económico y al mismo tiempo salvaguardar de la independencia llevó a estos gobiernos a preocuparse por cualquier señal de inestabilidad política que pusiera en riesgo el proyecto de liberación, llevándolos a sancionar el desacuerdo y la oposición con represión.<sup>182</sup> México tampoco era muy distinto en ese sentido, pero cuando se compara con la mayoría de los países latinoamericanos, no sólo parecía el vecino más moderado, sino que en muchos sentidos era una fuerza atenuadora de los conflictos en la región.

---

<sup>180</sup> MAUL, *Human Rights, Development and Decolonization*, p. 259.

<sup>181</sup> Roger Bohning, "The ILO and the New U.N. Convention on Migrant Workers: The Past and Future", *The International Migration Review*, 25: 4 (1991), 700.

<sup>182</sup> GETACHEW, *Worldmaking after Empire*, p. 29.

## El lugar de México en América Latina

El gobierno mexicano se esforzó por resolver las tensiones sociales de la década de 1970 procurando el crecimiento económico y una repartición más justa de la riqueza —incluso a nivel global—. Sin embargo, este lo hizo pidiendo una confianza total a sus métodos y llegando a excesos violentos para garantizarla. Al mismo tiempo, el malestar económico no cedió. Los esfuerzos gubernamentales no fueron suficientes en un contexto de crisis económica global. Así lo probaban las huelgas, manifestaciones y comunicados denunciando la creciente precarización de la población mexicana. El reclamo se sumaba a la denuncia de dinámicas incrustadas desde hacía tiempo en la vida política nacional, que incluían una prensa muchas veces censurada por el gobierno, sindicatos antidemocráticos que sofocaban cualquier intento de cambio en las condiciones de los trabajadores mexicanos y la inequidad a la que se enfrentaban otros partidos políticos para contender por el poder en México. El gobierno respondió con políticas dramáticamente represivas, que llevaron de forma sistémica a detenciones arbitrarias, secuestros, tortura, e incluso la desaparición de opositores al régimen.<sup>183</sup> A principios de la década de 1980, grupos de familiares de detenidos-desaparecidos hablaban de más de 500 víctimas.<sup>184</sup>

Algunos de los actores estaban al tanto de lo que pasaba en México, entre estos, las organizaciones internacionales que habían ganado más notoriedad en los últimos años a nivel global producto de un nuevo humanitarismo surgido de crisis como la de Biafra de fines de 1970, y que reiteraban la importancia de que los derechos humanos fueran vigilados por entes supranacionales y no gubernamentales.<sup>185</sup> Por ejemplo, la *Fédération Internationale des Droits de l'Homme* y sobre todo de Amnistía Internacional, la primera

---

<sup>183</sup> HERRERA CALDERÓN Y CEDILLO, *Challenging authoritarianism in Mexico*.

<sup>184</sup> M68, Colección Movimiento de Lesbianas Feministas en México 1976-2020, Comunicado del Frente Nacional Contra la Represión, ¡¡El régimen de las "manos limpias" reprime al Frente Nacional Contra la Represión!!”, 23 de 11 de 1982 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/37071>]. Consultado el 12 de noviembre 2022.

<sup>185</sup> GETACHEW, *Worldmaking after Empire*, p. 104.

formada en la década de 1920 y la segunda en la década de 1960. No obstante, estas organizaciones fueron tímidas al momento de determinar cómo proceder frente al gobierno de México cuando, hacia finales de la década de 1970, los grupos de familiares de detenidos y desaparecidos empezaron a denunciar las acciones del gobierno. La dificultad de juzgar el caso mexicano se debió a dos hechos simultáneos: las formas mediante las cuales el régimen del PRI dio muestras de buscar reformarse y, en muchos casos directamente relacionado con esto y como muestra concreta de sus ideas de política internacional, las acciones del gobierno mexicano frente a la represión llevada a cabo por los regímenes autoritarios de América Latina.

En un principio, los reclamos sobre violaciones a derechos humanos en México que fueron retomados por actores internacionales se centraron en el tema de los presos políticos. Desde 1968, Amnistía Internacional llamó la atención sobre las personas que habían sido detenidas durante la represión al movimiento estudiantil. A nivel global, la organización funcionaba acogiendo los casos de presos en todo el mundo para darles seguimiento desde diversos países de modo que los gobiernos sintieran la presión internacional por liberarlos. El capítulo holandés de Amnistía Internacional tomó la causa de Eli de Gortari, un reconocido profesor universitario, ex rector de la Universidad Michoacana, que participó en el movimiento estudiantil mexicano como dirigente de la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas y fue encarcelado a finales de septiembre de 1968 de manera arbitraria, acusado de delitos no cometidos. En su testimonio, de Gortari relataba que, tras su puesta a disposición en la Jefatura de Policía de la Ciudad de México había permanecido sin alimentos y bajo amenazas constantes.<sup>186</sup> Cuando contactó a Amnistía Internacional, probablemente a través de los familiares de otros presos políticos, llevaba veinte meses encarcelado y aún no tenía sentencia. La organización entonces emitió diversos comunicados sobre su caso, en los que se denunciaba el estado de incomunicación al que había sido sometido el profesor, la falta de atención médica adecuada en el penal, humillaciones recurrentes y la destrucción de sus

---

<sup>186</sup> IISG, Archief Amnesty International Nederland, Inv. No. 457, Folder Mexico 1969-1979. Carta de Eli de Gortari al Juez Primero de Distrito del DF en materia penal sobre expediente 272/ 68.

manuscritos, entre otras cosas.<sup>187</sup> En el momento de su detención, el gobierno le acusaba de pertenecer al Partido Comunista Mexicano con el que de Gortari simpatizaba pero en el que no militaba. La acusación se basaba en el espionaje de la Dirección Federal de Seguridad, que lo vigilaba desde 1960 como a tantos otros intelectuales y políticos.<sup>188</sup>

El caso de Eli de Gortari es representativo del destino de muchas de las personas que a finales de la década de 1960 y principios de 1970, participaron en actos de oposición al gobierno mexicano y fueron acusadas de delitos del fuero común para ser encarceladas. Amnistía Internacional contactó al gobierno mexicano al respecto. En respuesta a una de las cartas sobre el caso específico de Eli de Gortari, fechada en junio de 1970, el secretario particular del presidente de la Suprema Corte de Justicia explicó que el profesor estaba encarcelado por distintos delitos que “nada tienen que ver con sus inclinaciones políticas”. La carta relataba el estado del juicio, proveía los datos para comunicarse con el preso y le recordaba a Amnistía Internacional que “México no es una colonia sino un país de régimen independiente que no acepta tutelas ni interpelaciones con relación a su régimen interno”. Las leyes mexicanas, escribía Huarte Osorio, protegían a de Gortari y le garantizaban cauces legales para su defensa, por lo cual este no requería “de intervención de asociaciones extranjeras”.<sup>189</sup>

Después de recibir esta respuesta, la siguiente visita que hizo un miembro de Amnistía Internacional a México se planeó con discreción. Como explicaba un comunicado del Secretariado Internacional de la organización a todas las secciones trabajando con presos mexicanos, si bien el gobierno de México reaccionaba a las opiniones internacionales, “cualquier sugerencia de interferencia o crítica” podía ser contraproducente. Lo conveniente en ese momento era esperar a que Echeverría tomara

---

<sup>187</sup> IISG, Archief Amnesty International Nederland, Inv. No. 457, Folder Mexico 1969-1979.

Carta de Eli de Gortari al Juez Primero de Distrito del DF en materia penal sobre expediente 272/ 68.

<sup>188</sup> CHÁVEZ MANCILLA, “De la Nicolaíta al 68. Eli de Gortari y la protesta universitaria”.

<sup>189</sup> IISG, Archief Amnesty International Nederland, Inv. No. 457, Folder Mexico 1969-1979. Carta de Jorge E Huarte Osorio a W. Van der Star, 20 de junio de 1970.

posesión, pues había indicios de que las cosas podían cambiar bajo su administración.<sup>190</sup> Esto efectivamente sucedió y, entre finales de 1970 y principios de 1971, se declaró la amnistía y se retiraron las acusaciones a diversos presos, entre ellos, los apoyados por Amnistía Internacional.

Sin embargo, en una de las comunicaciones internas de Amnistía Internacional en seguimiento al tema de la liberación de los presos mexicanos se alertaba del encarcelamiento de miembros de una organización supuestamente entrenada en Corea del Norte y se pedía estar vigilantes a cualquier irregularidad en ese proceso.<sup>191</sup> Este episodio es muy revelador del tipo de dinámicas que harían de la situación mexicana muchas veces ininteligible para los observadores externos. La organización de la que hablaba AI era el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR), un grupo que se había formado originalmente en la Universidad Patrice Lumumba de Moscú con estudiantes mexicanos becados por el Instituto de Intercambio Cultural México-URSS. Determinados a desatar una revolución socialista en México, más de cincuenta jóvenes se entrenaron en técnicas de guerrilla en Corea del Norte para después instaurar escuelas en diversas partes de México entre otras actividades que financiaron asaltando bancos. Fue, hasta donde sabemos, el único grupo guerrillero mexicano que recibió ayuda del exterior.<sup>192</sup> Estos jóvenes habían recurrido a Corea porque la Unión Soviética, como Cuba, tenía buenas relaciones con el gobierno mexicano y no quería enturbiarlas apoyando grupos armados afines en el país. De hecho, el mismo 1970, cuando otro grupo de estudiantes mexicanos de la Universidad Patrice Lumumba quiso organizar un evento en conmemoración de los presos políticos del 2 de octubre de 1968, fue impedido por la universidad porque México era considerado “un país amigo” y en calma.<sup>193</sup> En México, el episodio del MAR alimentó la noción que existía

---

<sup>190</sup> IISG, Amnesty International Research Department, Archief Amnesty International Nederland, Inv. No. 457, Folder Mexico 1969-1979, “To all groups with Mexican prisoners”, 8 de diciembre de 1970.

<sup>191</sup> IISG, Archief Amnesty International Nederland, Inv. No. 457, Folder Mexico 1969-1979, Amnesty International Research Department, “To all groups with Mexican prisoners”, 31 de marzo 1971.

<sup>192</sup> OIKIÓN, “El Movimiento de Acción Revolucionaria. Una historia de radicalización política”, pp. 417-460.

<sup>193</sup> GLOCKNER, *Los años heridos. La historia de la guerrilla en México*, pp. 78 y 79.

desde el asalto al Cuartel militar Madera el 23 de septiembre de 1965 por el Grupo Popular Guerrillero, de que el país estaba bajo una seria amenaza de parte de las guerrillas. La mayoría de los militantes del MAR fueron detenidos entre 1971 y 1976, pero a partir de ese momento la persecución se desató y recrudeció al grado de que no se supo del destino de cientos de integrantes de agrupaciones similares. Sin embargo, como se verá en este y en el siguiente capítulo, a lo largo de la década, las detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones, se alternarían con amnistías y reformas, dificultando darle seguimiento desde el exterior a lo que ocurría en México.

Una acción que repercutiría enormemente en la imagen exterior del país fue la recepción de los exiliados políticos del resto del continente. Estas acciones habían sido una parte nodal de la política exterior de México desde la posrevolución que el régimen administraba cuidadosamente, asegurándose de controlar la actividad política de los exiliados, pero manteniendo una política de puertas abiertas a individuos que difícilmente habrían podido refugiarse en otros lugares.<sup>194</sup> Así, el gobierno mexicano condenó de manera enérgica el golpe militar que derrocó a Allende en septiembre de 1973 y abrió las puertas del país a miles de exiliados chilenos, especialmente a la clase política del gobierno allendista. Tan pronto como octubre de 1973, México impulsó en la UNESCO un mecanismo para lidiar con las denuncias a las violaciones de derechos humanos en Chile, aprobado por 32 países, con abstenciones de China y Estados Unidos.<sup>195</sup> Un par de años después, también se recibiría a los argentinos que escapaban del golpe militar de 1976. El exilio argentino en México estaría marcado por miembros de organizaciones de izquierda, entre ellas algunas armadas, como Montoneros y el PRT-EPR, mismas que mantuvieron sus operaciones desde México con pleno conocimiento del gobierno. En sus memorias,

---

<sup>194</sup> Un buen ejemplo de esto: MORALES MUÑOZ, “Resistencia y censura en el exilio. Publicaciones de los brasileños asilados en México en la década de los sesenta”.

<sup>195</sup> NARA, [UNESCO’S 93RD EX/BD APPROVES RESOLUTION ON CHILE](https://aad.archives.gov/aad/createpdf?rid=133703&dt=2472&dl=1345), Telegrama de la Embajada de Estados Unidos en París, 6 de octubre de 1973 [en línea: <https://aad.archives.gov/aad/createpdf?rid=133703&dt=2472&dl=1345>]. Consultado el 20 de marzo de 2022. La causa la llevó el embajador mexicano Francisco Cuevas Cancino.

Miguel Bonasso recuerda haber sido citado a la Secretaría de Gobernación para explicar si era cierto que miembros de la organización guerrillera habían comprado armas largas. El funcionario en turno les dijo: “Miren, ustedes viven clandestinos en México; usan autos alquilados, no le dan su teléfono ni a Gobernación, a varios (ustedes por ejemplo) les permitimos ir armados. Concesiones que no le hacemos a ningún servicio secreto de la tierra, y lo hacemos porque nos simpatiza su lucha contra la dictadura de Videla”, aunque aclaraba: “todo tiene un límite”.<sup>196</sup>

Esta tolerancia de parte del gobierno mexicano —que se acompañaba de beneficios para encontrar vivienda e integrarse al mercado laboral— es relevante para explicar por qué los exiliados sudamericanos no se posicionaron sobre la represión que ocurría simultáneamente en el país que los había recibido, más allá de la prohibición que existía — y existe— de que extranjeros se involucren en actividades políticas nacionales como forma de combatir el intervencionismo.<sup>197</sup> Tununa Mercado, una periodista exiliada argentina, ha escrito sobre las dos casas que el gobierno mexicano estableció para recibir al exilio: la Casa Argentina, fundamentalmente ocupada por miembros de Montoneros, y la sede de la Comisión Argentina de Solidaridad que Echeverría amuebló y pagó por seis meses, incluso ya sin ser presidente. En retrospectiva, dice: “no creo que en ese momento se le haya ocurrido a ninguno de nosotros pensar que se pudiera cuestionar a alguien por pertenecer al PRI. Más bien era la imagen de nuestro benefactor”.<sup>198</sup> Con los chilenos pasaba lo mismo. Un episodio que relata el periodista Julio Scherer es también revelador. Mientras Scherer lamentaba un castigo hábilmente orquestado por el presidente a *Excelsior*, el diario, muy crítico del gobierno, que él dirigía, Hortensia Bussi, la viuda de Allende, se presentó en su casa. Scherer recuerda que Bussi y él, entre quienes mediaba la amistad, no sabían qué decirse en esos momentos; “ella vivía agradecida al presidente Echeverría, como todo el

---

<sup>196</sup> Miguel Bonasso, citado en YANKELEVICH, *Ráfagas de un exilio*, p. 131. Sobre la vigilancia del Estado mexicano a los asilados: LASTRA, *Espionaje y control en el país refugio*.

<sup>197</sup> Artículo 33 de la Constitución mexicana: Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

<sup>198</sup> YANKELEVICH y TARRÉS, *En México, entre exilios: una experiencia de sudamericanos*, p. 114.

exilio chileno”.<sup>199</sup> A decir de Pablo Yankelevich, estos dos rostros del gobierno mexicano no eran antitéticos, sino complementarios: “En política interior se silenciaba la crítica que podían ejercer los exiliados, y con la política exterior se neutralizaba la acción de una izquierda internacional que siempre se abstuvo de opinar sobre la muy peculiar democracia mexicana”.<sup>200</sup>

Sin embargo, no era sólo que el gobierno mexicano apoyara al exilio y eso generara silencios incómodos sobre la situación política nacional, sino que, en muchas de las actividades relacionadas al autoritarismo sudamericano, el gobierno de México colaboraba con algunos de sus propios críticos. Un buen ejemplo es el comité mexicano de apoyo a la Comisión Internacional de los Crímenes de la Junta Militar en Chile coordinado por el presidente del PRI, Jesús Reyes Heróles, en el que participaron otros reconocidos políticos del régimen como Gustavo Baz, Cuauhtémoc Cárdenas y Carlos Sansores Pérez, junto con importantes líderes de la oposición como Valentín Campa, del Partido Comunista Mexicano, Heberto Castillo, del Partido Mexicano de los Trabajadores, e intelectuales como Pablo González Casanova y Alfonso Rangel Guerra. Para dicho comité, “la coincidencia de propósitos y la suma de voluntades en pro de la libertad en Chile” era parte de una batalla mayor “por la dignidad del hombre”, y en esas encontraban muchos puntos en común.<sup>201</sup> En ese sentido, algunos críticos del régimen mexicano asumían la necesidad

---

<sup>199</sup> SCHERER, *Los presidentes*. Ver también: LASTRA, “Romper el olvido. La memoria social sobre el exilio sudamericano”

<sup>200</sup> YANKELEVICH, “Los rostros de Jano: vigilancia y control de los exiliados latinoamericanos en México (1960-1980)”, p. 152. Mónica Toussaint ha explicado que el gobierno mexicano fue siempre muy cuidadoso en no presentar el asilo como un derecho individual exigible. “No es que los individuos tengan un derecho a ser asilados, sino que es una concesión del Estado asilante que es el que determina si una persona amerita o no ser asilada. Pero una particularidad importante es que el Estado asilante no dé una razón de por qué otorga el asilo, pues de ser así pondría en jaque las relaciones entre ambos países”. TOUSSAINT, “Entretelones de la diplomacia mexicana hacia Centroamérica: Nicaragua y El Salvador, 1972-1981”, p. 107.

<sup>201</sup> “Comisión Internacional sobre Chile se reunirá en México”, *El Porvenir*, 16 de enero de 1975, p. 5.

de jerarquizar las causas que imponía la coyuntura política y aceptaban colaborar con este cuando se trataba de posicionarse frente a la violencia de otros estados.

Otro ejemplo de estas formas de colaboración fue justamente la que el gobierno mexicano estableció con Amnistía Internacional. En 1971, se fundó en México un capítulo local de la organización, el único en América Latina. Tres años después de entrar en funciones, los miembros del mismo reportaban las difíciles condiciones de trabajo por la escasez de voluntarios y la dificultad de obtener donativos debido a la falta de personalidad jurídica. A su vez, el reporte constataba que la relación con el gobierno admitía ciertos espacios de diálogo y colaboración, por ejemplo, con el Comité para la solidaridad y apoyo a Chile.<sup>202</sup> Los recuerdos de Mariclaire Acosta, directora del capítulo local de Amnistía Internacional desde 1974, dan pistas para entender la naturaleza de la relación con el gobierno. Como la Secretaría de Gobernación se negaba a reconocer la personalidad jurídica de AI, ella recuerda haberse ido a sentar frente a la puerta del entonces Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett, para presionarlo a que se las otorgara. Recuerda:

Supuestamente nos iba a dar cita y nunca nos quiso recibir. Pero lo que sí hicimos es que nos apostamos afuera de su oficina, pues yo lo conocía de El Colegio de México, él era muy amigo de mi maestro Rafael Segovia. Entonces para mí pues... yo había estado en su casa y, de hecho, se había casado con una compañera mía, entonces tenía yo cierta familiaridad. Evidentemente yo entendía perfectamente bien quién era. Pero bueno, nos apostamos afuera de su oficina y en algún momento salió al corredor y ahí lo abordamos “¿qué pasó?” Se molestó muchísimo. Fue cordial en el sentido de darnos algo de información. Nos dijo: “no, es que ustedes son un riesgo para la seguridad nacional”.<sup>203</sup>

Más allá de la familiaridad entre los personajes que resalta de este testimonio, y que era parte de la relación que el gobierno mexicano tenía con académicos e intelectuales, es un

---

<sup>202</sup> IISG, Archief Amnesty International Nederland, Inv. No. 457, Folder Mexico 1969-1979. Report on Mexican section firmado por Brígida Alexander y Alicia E de Zama.

<sup>203</sup> Entrevista a Mariclaire Acosta, 2 de diciembre de 2021.

hecho que este no apreciaba a Amnistía Internacional. Compartía con otros países del Tercer Mundo cierta desconfianza a la organización por considerarla eurocéntrica y a sus reportes poco menos que intervenciones a la política local.<sup>204</sup> El gobierno mexicano ignoró el informe de Amnistía Internacional entregado en 1975 al presidente Echeverría sobre las “demoras institucionales en procesos penales y la violación a la ley penal y a los procedimientos penales”, sobre todo en casos referentes a miembros acusados de pertenecer a la guerrilla, y un par de años después tomó muy a mal las declaraciones que hizo sobre la presencia de presos políticos en México. Tras la publicación de un reporte al respecto, el 5 de enero de 1978 la PGR insertó un desplegado en medios en el que aclaraba que ninguno de los presuntos presos políticos era juzgado por motivos políticos, sino por delitos del fuero común y acusó a AI de tendenciosa.<sup>205</sup> No obstante, el gobierno no persiguió activamente a la organización y a lo largo de la década hay diversos ejemplos de colaboración con esta, específicamente en lo que implicaba la recepción del exilio conosureño en México. Junto con el Consejo Mundial de Iglesias y otras organizaciones, crearon, por ejemplo, un jardín de niños para los hijos de exiliados chilenos, uruguayos, argentinos y nicaragüenses.<sup>206</sup> Hechos como estos dan indicios del tipo de diálogos que, a diferencia de tantas partes del mundo con gobiernos autoritarios, particularmente en la región latinoamericana, era posible que organizaciones civiles e intelectuales establecieran con el gobierno mexicano. Y, como se verá adelante, estos impactaron en la forma en la que el Secretariado Internacional de AI percibió al país hasta entrados los años ochenta, como se verá más adelante.

Los esfuerzos gubernamentales frente a los problemas de la región latinoamericana no se detuvieron en la recepción de exiliados y la defensa de las víctimas de la represión militar en el Cono Sur. A lo largo de la década de 1970, México animó y fue sede de

---

<sup>204</sup> BURKE, “Decolonization, development, and identity: the evolution of the anticolonial human rights critique, 1948-78”, pp. 222-240.

<sup>205</sup> “No hay presos políticos. La Procuraduría desmiente a Amnistía internacional”, *Excélsior*, 10 de enero de 1978, p. 1.

<sup>206</sup> YANKELEVICH, *Ráfagas de un exilio*, p. 127.

diversas comisiones internacionales sobre las violaciones de los derechos humanos en América Latina. Incluso previo a los golpes de Estado en Chile, Uruguay y Argentina, el país ya había auspiciado esfuerzos diplomáticos que velaban por la paz de la región. En 1973, por ejemplo, a solicitud de los gobiernos de El Salvador y Honduras, la Cancillería aceptó nombrar a un coordinador de debates para las negociaciones entre los dos países sobre temas de “paz y tratados: libre tránsito; relaciones diplomáticas y consulares; cuestiones limítrofes; mercado común, reclamaciones y diferencias; derechos humanos y familias y disposiciones generales”.<sup>207</sup> Estos esfuerzos le dieron a México la fama de ser un centro de actividades del tipo.

En estos eventos, el PRI aparecía como una suerte de traductor de las necesidades de la región latinoamericana a la vez que líder político-ideológico para hacerles frente. La diplomacia de partido adquirió fuerza durante la presidencia de López Portillo. A decir de Mario Ojeda y René Herrera, esto ocurrió debido a la creciente influencia de partidos políticos internacionales de varios signos ideológicos en la segunda mitad de la década de 1970. En este panorama, la diplomacia del partido le daba al gobierno de México la ventaja de actuar con “mayor flexibilidad”.<sup>208</sup> En 1977, el PRI participó en una reunión de partidos políticos latinoamericanos y europeos “ideológicamente afines”, en Caracas, en donde Porfirio Muñoz Ledo, en calidad de presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en ese momento, explicaba que la tarea primordial de las organizaciones políticas debía ser “la de encontrar una vía al desarrollo humano en medio de las consecuencias del autoritarismo, los desequilibrios del progreso industrial y las contradicciones de la sociedad plural”. Esto requería comprometerse a ayudar a la descolonización, incluida la económica.<sup>209</sup> Dos años más tarde, el PRI organizó esta misma reunión en la ciudad de Guanajuato, México, en

---

<sup>207</sup> “México sede de negociaciones entre El Salvador y Honduras”, *El Porvenir*; 24 de agosto, 1973, p. 11.

<sup>208</sup> HERRERA Y OJEDA, “La política de México en la región de Centroamérica”, pp. 423-440.

<sup>209</sup> SRE, Fondo Particular Ricardo Valero, Caja 14, Expediente 117, Discours prononcé par M. Porfirio Muñoz Ledo, Président du Comité Exécutif National du Parti Révolutionnaire Institutionnel du Mexique, lors de la réunion pour la solidarité démocratique internationale des dirigeants politiques européens et américains, Caracas, Venezuela, 24 de mayo de 1976.

ocasión del 50 aniversario del partido. La Declaración de Guanajuato resultante condenó la ayuda internacional a las dictaduras latinoamericanas y acordó, entre otras cosas, la necesidad de mantener la vigencia de la declaración de los derechos humanos y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, así como la lucha por el establecimiento de las garantías sociales del hombre y por los derechos de los pueblos latinoamericanos.<sup>210</sup> Unos meses después, otra reunión de Partidos Latinoamericanos convocada por el gobierno mexicano, esta vez en Oaxaca, acordó lo mismo con algunas directrices más concretas.<sup>211</sup>

También en 1977, el PRI fue anfitrión de la III Conferencia de Parlamentos Europeos y Latinoamericanos en Ciudad de México en la que se discutieron, como elementos de un conjunto de políticas públicas para la región: “la ayuda financiera, los problemas de [aumento de la] población, el terrorismo y el nuevo orden económico internacional”.<sup>212</sup> El gobierno mexicano, y el PRI en específico, aparecían así como actores fundamentales de la lucha contra el autoritarismo en la región y la conectaban con las iniciativas para transformar el panorama multilateral. Por otro lado, en muchos de estos eventos buena parte de los participantes eran partidos u organizaciones de izquierda que no estaban en el poder, como el Partido Radical de Chile o el Frente Sandinista de Liberación Nacional. Con su participación en estas reuniones el PRI aparecía vinculado con otros actores de izquierda en la región y sus causas, con el agregado de que éste sí gobernaba en

---

<sup>210</sup> IISG, Socialist International Archives, Inv. No. 1137, Mexico Files, “Declaración de Guanajuato,” 12 April 1979.

<sup>211</sup> Fortalecer los organismos regionales de productores, la creación de un nuevo sistema monetario, la promoción y defensa de los derechos humanos, la supresión de los enclaves militares en el continente, el apoyo irrestricto al derecho de los pueblos a modificar la forma de gobierno en uso de su soberanía y en un compromiso total por el advenimiento de una nueva América Latina libre de ataduras coloniales y destinos manifiesto. *Conferencia permanente de partidos políticos latinoamericanos. Boletín informativo*, Año 1 No. 1, Noviembre de 1979. IISG, Socialist International Archive, 1138.

<sup>212</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Regional Governmental Organizations. Box 20, “European parliament delegation for Next Week,” 22 July 1977.

su país y por lo tanto estaba en una mejor posición para impulsar los cambios que proponía.

Al mismo tiempo, como lo muestran los planes para organizar una conferencia de partidos del Tercer Mundo en 1977, estos esfuerzos también eran parte del ánimo de reforma del PRI. Estos esfuerzos caracterizaron los primeros años del gobierno de López Portillo, en seguimiento con algunas iniciativas de la administración de Echeverría, pero sobre todo para hacer frente a las críticas suscitadas por la mano dura del último en contra de la disidencia política. Pocas semanas antes de las elecciones de 1976, en las que López Portillo fue el único candidato en la boleta —un hecho que la opinión crítica del gobierno vio como el colmo de un sistema agotado— algunos diplomáticos importantes le escribieron a Muñoz Ledo sus opiniones sobre cómo vincular la política exterior con el discurso de reforma del candidato López Portillo: “es importante hacer sentir que la motivación de la reunión se vincula a la preocupación permanente del licenciado López Portillo por el fortalecimiento y reforma del partido [...] es fundamental que los órganos del partido sientan como propia la iniciativa de la reunión y contribuyan en la elaboración de la agenda”.<sup>213</sup> En los planes para dicha reunión, se explicaba que, para seguir propiciando la crítica y la autocrítica en el PRI, sería importante contar con observadores que “por su posición ideológica” fueran críticos con los partidos políticos tradicionales. Citaban a figuras prominentes de la izquierda internacional como: Roger Garaudy, André Gorz, Rossana Rossanda y Ernest Mandel, así como “aquellos destacados politólogos” que hubieran estudiado el sistema político mexicano. No he encontrado evidencia de si esta reunión se llevó a cabo o no, pero estos planes son reveladores de las preocupaciones existentes dentro del partido, por lo menos entre algunos de sus integrantes, de procurar la reforma del PRI y aprovechar las actividades internacionales para ello.<sup>214</sup>

---

<sup>213</sup> SRE, Fondo Particular Ricardo Valero, Caja 14, Expediente 117, Carta de Valero, Ortiz Monasterio y Lozoya a Lic. Porfirio Muñoz Ledo Presidente del C.E.N., 17 de junio de 1976.

<sup>214</sup> SRE, Fondo Particular Ricardo Valero, Caja 14, Expediente 117, “Coloquio organizado por el P.R.I. para realizarse en los primeros meses de 1976”.

Mientras eso ocurría, actores como el Comité de solidarité avec la lutte du peuple mexicain [Comité de solidaridad de la lucha del pueblo mexicano] fundado en París, junto con el Centro de estudios anti-imperialistas, denunció en 1977 ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU “las constante y cada vez más sangrientas violaciones de los derechos del hombre en México” retomando el informe de Amnistía Internacional de ese año y publicaciones de la revista *Punto crítico*. Este comité solicitaba a la ONU viajar a México a investigar los hechos, e insistir en la importancia de una amnistía general.<sup>215</sup> Estas denuncias eran resultado de la fuerza que actores como el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos habían adquirido. Como se verá en el próximo capítulo, este comité reunía a las madres de detenidos-desaparecidos de todo el país, que habían logrado organizarse en un comité nacional en un par de años. El Comité organizó una primera huelga de hambre el 28 de agosto de 1978 en la Catedral de la ciudad de México para exigir que se revelara el paradero de las 376 personas desaparecidas que contabilizaba el comité en ese momento.<sup>216</sup> El efecto fue casi inmediato. El 1 de septiembre, López Portillo determinó que habría una Amnistía General con la siguiente justificación:

Que el Gobierno de la República ha emprendido diversas acciones tendientes a ampliar las posibilidades de una mayor participación institucional de las diversas corrientes ideológicas en las decisiones nacionales; Que para coadyuvar a dicho fin es conveniente incorporar a la actividad ciudadana, para compartir las responsabilidades del quehacer nacional, a quienes

---

<sup>215</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: AM 41 Solidarity Groups Abroad 1977-1979, Denuncia depositada por CEDETIM-Centro de estudios anti-imperialistas y el Comité de solidaridad con la lucha del pueblo mexicano ante la Comisión de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, julio 1977.

<sup>216</sup> IISG, Amnesty International, Action Paper for mexican disappeared, 9 de noviembre de 1978. Archief Amnesty International Nederland, Inv. No. 457, Folder: Mexico 1969-1979. Este fue el cálculo que siguió usando AI: *Amnesty International Report*, 1979, p. 68. Estimaciones posteriores calculan hasta 3000 desaparecidos. HERRERA CALDERÓN Y CEDILLO, *Challenging authoritarianism in Mexico*, p. 8. La FEMOSPP habla de 800 desapariciones, 120 asesinatos extrajudiciales.

formando parte de grupos de disidencia radical, y con evidentes móviles políticos, han incurrido en conductas sancionadas por la ley penal.<sup>217</sup>

Junto con la reforma política anunciada en abril de 1977 que abría la puerta a la participación electoral de los partidos de izquierda, este acto una vez más logró mantener la impresión de cierta buena voluntad del gobierno entre la prensa internacional que le dio seguimiento.<sup>218</sup> La amnistía tuvo mayores alcances que una concedida por Echeverría en 1976 para los presos de 1968 —tan sólo en su primer año, la amnistía decretada por López Portillo benefició a 1 539 personas— pero tampoco rindió cuentas de aquellos de quienes no quedaba rastro tras su detención por las fuerzas de seguridad.<sup>219</sup> En enero, el procurador Oscar Flores decía que de los 314 desaparecidos de los que tenían noticias las autoridades, 154 habían muerto en enfrentamientos con la policía o el ejército; 89 se escondían y 54 habían muerto en enfrentamientos entre facciones guerrilleras.<sup>220</sup>

La falta de respuestas llevó a un incremento en la actividad del Comité que aprovechó foros internacionales, como la reunión plenaria de Amnistía Internacional el mismo 1978 en la que una de las líderes de este movimiento, Rosario Ibarra de Piedra, organizó que se enviaran más de tres mil cartas al gobierno mexicano solicitando la presentación con vida de Mario Álvaro Cartagena López, “El Guaymas”, después de que supiera que éste había sido detenido por la fuerza pública unos días antes en la Ciudad de México. A decir de Ibarra, esta presión internacional fue la que evitó que el guerrillero fuera llevado —por segunda vez— al Campo Militar no. 1 y permaneciera con vida en un reclusorio hasta 1982, año en que salió libre, justamente apelando a la Ley de Amnistía de

---

<sup>217</sup> COSSÍO y RODRÍGUEZ KURI, “Amnistías e historia política”.

<sup>218</sup> “Le Président López Portillo annonce une amnistie politique”, *Le Monde*, 04 septembre 1978; “Mexique”, *Le Monde*, 20 octobre 1978; “Mexique”, *Le Monde*, 30 novembre 1978.

<sup>219</sup> COSSÍO y RODRÍGUEZ KURI, “Amnistías e historia política”.

<sup>220</sup> “No hay presos políticos. La Procuraduría desmiente a Amnistía Internacional”, *Excelsior*, 10 de enero de 1978, p. 5-A.

1978.<sup>221</sup> Gracias al Guaymas se corroboró que otros desaparecidos habían pasado por el Campo Militar, hecho que alentó a las madres a seguir protestando. El mismo comité pidió a la Fédération Internationale des Droits de l'Homme visitar México.<sup>222</sup> Esta organización planeó entonces una misión con la International League for Human Rights y Pax Romana, tras la cual corroboraron el problema de las detenciones arbitrarias, tortura y malas condiciones de encarcelamiento en México.<sup>223</sup>

El informe resultante de esta indagación tomó un tono disonante con respecto a la urgencia y los reclamos de las organizaciones mexicanas. Este, si bien enlistaba con detalle las violaciones a derechos humanos que los observadores pudieron notar y urgía a las autoridades a atenderlas, también reconocía la “absoluta colaboración” del gobierno mexicano, a nivel estatal y federal para llevar a cabo la misión. Una carta al secretario de gobernación Jesús Reyes Heróles, que se incluyó como anexo, habla de la: “impresionante reforma implementada en las prisiones en los últimos años en México”, el agrado con el que notaron la libertad de expresión que existía en el país y las amnistías a cientos de presos políticos.<sup>224</sup> El informe corrobora la efectividad de los esfuerzos del régimen de gobierno por reformarse y es una muestra muy clara de la dificultad que existía para los observadores internacionales de determinar la dimensión o gravedad de su autoritarismo.

---

<sup>221</sup> “El Guaymas”, *El Universal*, 20 de agosto de 2020 [en línea: <https://archivo.eluniversal.com.mx/editoriales/15737.html>]. Consultado el 10 de noviembre de 2021.

<sup>222</sup> Un motín en octubre de 1977 en el Penal de Oblatos, Jalisco, resultó en noticia internacional y en una serie de telegramas dirigidos al gobierno de México por parte de AI, la Fédération Internationale des Droits de l'Homme y el movimiento internacional de Juristas Pax Romana exigiendo respeto a los presos políticos. *Proceso* No. 54a.

<sup>223</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: AM 41 Regional Governmental Organizations, Rapport de la Commission des Juristes, America Press, juin 1978.

<sup>224</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: AM 41 International League for Human Rights 1978, Report to the International League for Human Rights, La Fédération Internationale des Droits de l'Homme et Pax Romana, December 1978, pp. 1, 28 y appendix I. Para Libertad Arguello, la mejor receptividad del gobierno, incluso con las organizaciones de familiares, coincidió con el periodo en que Reyes Heróles estuvo a la cabeza de la Secretaría de Gobernación, hasta mayo de 1979, ARGÜELLO, *Apertura política y violencia en México (1976-1988)*, p. 71.

Menos de un mes después, el Council on Hemispheric Affairs, una organización de líderes laborales, religiosos y civiles estadounidenses, acusó al gobierno mexicano de cometer diversas violaciones a derechos humanos de opositores al régimen y al gobierno estadounidense de ignorar el hecho y negar solicitudes de asilo a perseguidos políticos, particularmente en ese momento en que México acababa de descubrir reservas petroleras que interesaban al gobierno estadounidense.<sup>225</sup> En efecto, fuentes de la embajada Estadounidense en México, el Departamento de Estado y de la CIA prueban que el gobierno estadounidense estaba al tanto de la situación en México pero no la juzgaron grave, incluso durante el mandato de Carter en que parte del papel asignado a las embajadas estadounidenses era generar reportes de derechos humanos. Uno de estos reportes, correspondiente a 1978, explicaba que, en México, las leyes y el discurso político reflejaban justicia social e igualdad, los derechos individuales eran “generalmente respetados” y, aunque se habían producido violaciones de los derechos humanos, éstas “no eran condonadas por el gobierno”. Además, el reporte también reconocía la trayectoria de México en materia de derechos humanos en asuntos internacionales y su tradicional apoyo a los perseguidos de otros países y participación en las organizaciones multilaterales.<sup>226</sup>

La imagen relativamente positiva que las oficinas estadounidenses especializadas en derechos humanos tenían sobre México es aún más sorprendente si consideramos que en esos mismos años, el gobierno mexicano estaba haciendo campaña junto con activistas chicanos por las violaciones a derechos humanos de migrantes mexicanos en Estados Unidos. Sin embargo, una opinión del embajador de EUA en México entre 1977 y 1979, Patrick Lucey, resume bien lo que estaba detrás de esta visión. En una reunión de un

---

<sup>225</sup> “Group says Mexico represses dissidents and U.S. ignores it”, *Washington Post*, February 9, 1979.

<sup>226</sup> NARA, International Relations: Diplomatic Records, Electronic Telegrams 1978, “1978 UNCLASSIFIED HUMAN RIGHTS REPORT ON MEXICO”, Document no. 1978MEXICO15114. Como ha probado Kate Doyle a partir de documentos estadounidenses desclasificados de 1968 a 1978, el gobierno estadounidense estaba al tanto de las prácticas represivas, la tortura y desaparición de disidentes del gobierno de México, pero no tuvieron interés en hacer público ese hecho. NSA, Kate Doyle, “The Dawn of Mexico's Dirty War. Lucio Cabañas and the Party of the Poor”, 5 de diciembre de 2003 [en línea: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB105/index.htm>] Consultado el 5 de septiembre de 2023.

Comité presidencial para discutir la política con México, Lucey explicó que Estados Unidos tenía intereses fundamentales en México que requerían que este fuera “estable, amistoso con Estados Unidos y humano”. Reconocía que el historial de derechos humanos de México no era “perfecto”, pero era mucho mejor que el de la mayoría de los países latinoamericanos, y en general encontraba que el gobierno era consciente de la preocupación mundial por los derechos humanos.<sup>227</sup> Es decir que, para el gobierno estadounidense, tanto como para la Fédération Internationale des Droits de l’Homme, el gobierno mexicano cometía abusos, pero lograba transmitir cierto compromiso por erradicarlos.

### **La irrupción centroamericana**

Pese a la forma en la que el gobierno mexicano había logrado convencer a algunos actores clave de que la situación en el país en términos de violaciones a derechos humanos estaba siendo atendida, en el año de 1979 parecía acercarse un punto de quiebre. En enero, una veintena de parlamentarios británicos escribieron una carta abierta al embajador de México en Londres, Manuel Tello, y al presidente López Portillo diciendo que:

Un gran número de personas empieza a preocuparse por el hecho de que la imagen del gobierno mexicano como humano y defensor de la justicia social no sólo no se ve sustentada, sino inclusive comprometida por los tristes hechos que revelan, no sólo el mal sino el aún brutal tratamiento de los prisioneros, al ser torturados y desaparecidos [...] los familiares de desaparecidos que realizaron una huelga de hambre el 17 de noviembre pasado [en referencia a una segunda huelga de hambre de las mujeres vinculadas al Comité Pro Defensa de Presos,

---

<sup>227</sup> Carter Library, National Security Affairs, Staff Material, North/South, Pastor, Country, Box 29, Mexico, 12/1–14/78. Confidential. The meeting was held in room 305 of the Old Executive Office Building. “Minutes of a Presidential Review Committee Meeting” Washington, December 6, 1978 [en línea: <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1977-80v23/d150>]. Consultado el 5 de septiembre de 2023.

Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos], parecen no haber recibido hasta ahora respuesta alguna de las autoridades a sus ruegos.<sup>228</sup>

El Comité de Solidarité avec la Lutte du Peuple Mexicain volvió a circular el informe de la Fédération Internationale des Droits de l'Homme con el cabezal: "Au Mexique, savez-vous qu'il y a 'des disparus' par centaines ?" [¿Sabe usted que en México hay centenares de desaparecidos?].<sup>229</sup> Unos meses después, la Fédération Internationale des Droits de l'Homme, Amnistía Internacional y el Comité de Justicia para presos políticos latinoamericanos se reunieron en la Universidad Autónoma de Sinaloa para participar en un Foro Nacional sobre Desaparecidos.<sup>230</sup> Simultáneamente, el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos declaró ese año "El año de la presentación de los desaparecidos políticos", y envió cartas a distintas embajadas en búsqueda de apoyo.<sup>231</sup> En diciembre, bajo el liderazgo del Comité se formó el Frente Nacional Contra la Represión, que reunía a decenas de organizaciones sindicales y partidistas, medios de comunicación y grupos de ciudadanos buscando a los detenidos-desaparecidos.

El momentum, sin embargo, fue interceptado por el conflicto en Nicaragua, en donde el gobierno mexicano y la diplomacia del PRI volvieron a actuar bajo los principios progresistas que los habían caracterizado. Desde mediados de la década de 1970, el Frente Sandinista de Liberación Nacional protagonizó una serie de ofensivas contra la dictadura de Anastasio Somoza frente a las cuales ésta respondió con censura, represión y asesinatos. De cara a esta situación, en abril de 1979, México decidió romper relaciones diplomáticas

---

<sup>228</sup> "Inquietud internacional. 24 parlamentarios británicos piden a JLP que investigue desapariciones", *Proceso*, 15 de enero de 1979, pp. 18 y 19.

<sup>229</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: AM 41 Prison conditions 1971-1979, Communiqué Fédération Internationale des Droits de l'Homme, 25 février 1979.

<sup>230</sup> *Proceso* No. 146

<sup>231</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: AM 41 Prison conditions 1971-1979, Carta del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, 29 de agosto de 1979.

con Nicaragua. El apoyo del gobierno de México a los sandinistas estaba basado en el interés por salvaguardar los principios de no intervención, dado el apoyo del gobierno estadounidense y de la Junta argentina a Somoza, pero la justificación principal fueron las violaciones a derechos humanos. Aprovechando la capacidad económica de las reservas petroleras, México proveyó a los sandinistas de apoyo logístico y económico, junto a los gobiernos de Panamá y Venezuela.<sup>232</sup>

Desde 1977, el FSLN había movilizado una campaña para lograr apoyo internacional a lo que narraba como una revolución tercermundista y de liberación nacional. Con ella había logrado el apoyo de políticos, sindicalistas, estudiantes, entre otros, en todas partes del mundo.<sup>233</sup> Dentro de México, desde mediados de 1978, existían llamados incitando al gobierno a romper con Somoza, sobre todo de los partidos de izquierda.<sup>234</sup> Cuando el gobierno de México entró al ruedo capitalizó este activismo previo, quedando asociado a una causa justa, anti-imperialista. Así lo prueba un comunicado conjunto del Partido Socialista de Portugal y el PRI de septiembre de 1979. En este, ambos partidos suscribían la liberación del pueblo nicaragüense y su apoyo a la Junta de gobierno del FSLN. Por otro lado, el comunicado también incluía el reconocimiento del PS al “importante papel del PRI en el mundo contemporáneo”, por su trabajo en el subcontinente latinoamericano. Finalmente, el comunicado agregaba: “El digno y generoso apoyo del PRI a miles de refugiados políticos de todo el mundo y la defensa de los derechos humanos, fueron también motivo de apoyo y satisfacción por parte del PS que destaca su especial aprecio por la lucha que el PRI ha venido sosteniendo en favor de que sean los

---

<sup>232</sup> HERRERA LEÓN, “El apoyo de México al triunfo de la revolución sandinista”. Sobre la dimensión latinoamericana del conflicto en Nicaragua ver: SÁNCHEZ NATERAS, *La última revolución. La insurrección sandinista y la Guerra Fría interamericana* y JARQUÍN, *The Sandinista Revolution: A Global Latin American History*.

<sup>233</sup> VAN OMENN, “Isolating Nicaragua’s Somoza”, pp. 367-387.

<sup>234</sup> Héctor Almazan, “México debe romper relaciones diplomáticas con A. Somoza”, *Excélsior*, 25 de agosto de 1978.

latinoamericanos quienes resuelvan exclusivamente sus problemas”.<sup>235</sup> La ayuda del gobierno de México —específicamente proveyendo asilo— tuvo alcances que incluso pusieron en riesgo la vida de los diplomáticos del país en Nicaragua, como después sería el caso en El Salvador.<sup>236</sup>

Hechos como el Acuerdo de San José, un convenio entre México y Venezuela para suministrar petróleo y créditos a la región Centroamericana, sustentaban la convicción mexicana de apoyar el desarrollo económico de la región para hacer frente a la inestabilidad social, una política consistente con su histórico discurso internacional prodesarrollo.<sup>237</sup> Actores de muy distinto tipo confirmaron la importancia de México en el conflicto. Por ejemplo, en diciembre de 1981, Peter S. Cleaves, director de la oficina de México de la Fundación Ford entre 1972-1982, hizo un viaje a Centroamérica sobre el cual le envió al director de la fundación, Francis Thomas, diversos reportes con sus impresiones. Uno de estos relataba el encuentro con Edmundo Jarquín, un importante líder sandinista, quien pedía a la Ford no participar del aislacionismo al gobierno nicaragüense que estaba promoviendo el gobierno estadounidense y seguir donando a iniciativas que llevaba largo tiempo apoyando. En esta carta, Cleaves concluía que, de no ser por la ayuda de “México y los europeos” el nuevo gobierno en Nicaragua simplemente no resistiría la presión estadounidense.<sup>238</sup>

La participación de Estados Unidos en la región Centroamericana se tornaría especialmente problemática con la llegada al poder de Ronald Reagan en 1981. Como ha explicado Pettinà, Reagan retomó una política exterior de intervención anticomunista cuya

---

<sup>235</sup> IISG, Socialist International Archives, Mexico. Joint Communiqué between the PRI of Mexico and the Socialist Party of Portugal, Partido Socialista Depo. Internacional, 25 de septiembre de 1979.

<sup>236</sup> TOUSSAINT, “Entretelones de la diplomacia mexicana hacia Centroamérica: Nicaragua y El Salvador, 1972-1981”, pp. 96-124.

<sup>237</sup> PETTINÀ, *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*, pp. 236-238.

<sup>238</sup> RAC, Ford Foundation Archives, Office of the President, Office Files of Franklin Thomas, Series II. International Program Files (1968-1995), Latin America and Caribbean Inter-Office Memoranda, Folder 12. Conversation with Edmundo Jarquín from Peter S. Cleaves, December 29, 1981.

mayor víctima fueron los habitantes de América Central. Esto impactó sobre todo en El Salvador. En este país, la oposición al régimen oligárquico-militar que gobernaba había crecido y se había radicalizado enormemente desde un fraude electoral en 1977. El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) que lideró el proceso se formó con apoyo del FSLN y de Cuba, dándole al gobierno de Reagan el pretexto para intervenir apoyando al ejército salvadoreño para hacer frente a la guerrilla.<sup>239</sup>

En agosto de 1981, el gobierno de López Portillo y el de François Mitterrand, presidente de Francia, mediante sus cancilleres —Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa y Claude Cheysson— emitieron una declaración conjunta en la que se reconocía al FMLN y al FDR salvadoreños como fuerzas políticas representativas. Por lo tanto, explicaban, era deseable que dicha alianza participara en “la instauración de los mecanismos de acercamiento y negociación necesarios para una solución política de la crisis”.<sup>240</sup> La declaración fue polémica, sobre todo en América Latina en donde sólo fue respaldada por Nicaragua, Granada y Panamá. En Europa, la apoyaron Noruega, Suecia, Holanda, Irlanda y la República Democrática Alemana. No obstante, en general la opinión pública, los partidos de izquierda, la Unión Interparlamentaria Mundial —observador de la ONU— y la Internacional Socialista, a la que pertenecía el PRI, la apoyaron. Estados Unidos, en cambio, rechazó categóricamente la posibilidad de una salida política al conflicto y mantuvo su apoyo político y militar a la Junta salvadoreña.<sup>241</sup>

En 1983, la fama de México como mediador alcanzaría un momento estelar con la iniciativa del Grupo Contadora, un mecanismo para administrar los conflictos civiles en Centroamérica de modo que se evitara la intervención militar estadounidense. El gobierno de Miguel de la Madrid, junto con Colombia, Panamá y Venezuela, constituyó el Grupo Contadora con la intención de encontrar una salida diplomática a la crisis en Centroamérica, sobre el principio de que los problemas en dichos países derivaban de la

---

<sup>239</sup> PETTINÀ, *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*, pp. 193 y 230–236.

<sup>240</sup> CEDEMA, Declaración Franco-Mexicana de reconocimiento al FMLN-FDR, 28 de agosto de 1981 [en línea: [https://cedema.org/digital\\_items/4599-](https://cedema.org/digital_items/4599-)] Consultado el 16 de mayo de 2023.

<sup>241</sup> COVARRUBIAS, “La Declaración Franco-Mexicana sobre El Salvador”, pp. 52 y 53.

precariedad social y económica de la región y por lo tanto requerían de soluciones a largo plazo. Según algunos observadores, Contadora implicó que México tomara una postura más discreta de lo que lo había hecho hasta entonces, dejando de lado el protagonismo de acciones como la Declaración Franco-Mexicana para actuar en colectivo y buscando alianzas a nivel regional más que global.<sup>242</sup> No obstante, el discurso sobre la necesidad del desarrollo para garantizar la paz y la gobernabilidad era, como se ha visto aquí, una vieja creencia mexicana. También en el interés de servir como puente de comunicación y atemperar el intervencionismo estadounidense había cierta continuidad.

Los historiadores coinciden en que es difícil valorar hasta qué punto impactó el esfuerzo de Contadora en el desarrollo del conflicto. Lo que es cierto, sin embargo, es que este esfuerzo tuvo diversas consecuencias para México. Primero, tensó considerablemente las relaciones con el gobierno estadounidense dada la oposición a la solución militar e interventora propuesta por Washington.<sup>243</sup> Las tensiones escalaron sobre todo cuando la guerra en Guatemala se sumó al complejo panorama Centroamericano. En Guatemala, la represión en las ciudades y en el campo, y la falta de reformas políticas funcionales desató una guerra civil que llevó a miles de guatemaltecos a buscar refugio en México. Los campos de refugiados que estableció el gobierno mexicano fueron vistos, tanto por el gobierno guatemalteco como por el estadounidense, como campos “de guerrilleros”. Con este pretexto, los campos eran allanados constantemente por el Ejército guatemalteco y la situación en general se volvió muy complicada, lo que llevó a acciones erráticas y abusos de parte del gobierno mexicano, acusado de deportar y encarcelar refugiados, o permitir abusos de parte de la policía.<sup>244</sup> La importancia de la experiencia guatemalteca en materia de derechos humanos ha sido ampliamente estudiada porque atrajo mucha atención nacional e internacional a la actuación del gobierno mexicano e implicó que este admitiera

---

<sup>242</sup> MEYER Y AGUILAR CAMÍN, *A la sombra de la revolución*, p. 274

<sup>243</sup> MEYER Y AGUILAR CAMÍN, *A la sombra de la revolución*, p. 274

<sup>244</sup> De esto estaba al tanto America's Watch gracias a organizaciones mexicanas. CRBM, Human Rights Watch, Box 325, Folder: Mexico General. “Letter from Juan [Méndez] to Aryeh [Neier] and Cynthia [Brown] Mexico and other projects”, March 26, 1987. Ver: WATERS, “Alternative Internationalisms”, p. 994.

el derecho al refugio, aunque no sin problemas.<sup>245</sup> Sin embargo, quizás la consecuencia más relevante sea el entramado de organizaciones no gubernamentales que a partir de entonces se estableció en la frontera sur del país y que, como veremos en el capítulo 4, fueron determinantes para el desarrollo del conflicto con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

El conflicto y el esfuerzo de Contadora complicaron la relación bilateral entre México y Estados Unidos. Como recordó después el embajador Jorge Montaña quien participó activamente en las negociaciones de Contadora, “dado que los países estaban en desacuerdo sobre la situación en Centroamérica, Estados Unidos tomó represalias en el frente bilateral, en cuestiones de drogas e inmigración”.<sup>246</sup> Ambas cuestiones fueron planteadas por Estados Unidos como cuestiones de seguridad nacional, particularmente urgentes en el contexto problemático en Centroamérica, lo que justificaba un endurecimiento de la política migratoria y fronteriza.<sup>247</sup> A los problemas con el vecino del norte se sumó, en 1982, una dramática crisis económica en México frente a la cual el gobierno del presidente de la Madrid tomó la decisión de emprender un camino de liberalización de la economía, empezando por la aceptación de las condiciones que empezó a imponerle a México el Fondo Monetario Internacional a partir de 1982 a cambio de préstamos y la unión de México al GATT en 1986.<sup>248</sup> Como escribió el embajador mexicano Carlos Rico, el acercamiento en el terreno económico hizo más compleja y contradictoria la relación bilateral con Estados Unidos, pues temas como la migración o el

---

<sup>245</sup> KAUFFER, “Refugiados guatemaltecos y conformación de la frontera sur de Chiapas en los años ochenta”; CASTILLO Y TOUSSAINT, “La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana”, pp. 59-86.

<sup>246</sup> United Nations Oral History Collection. Interview with Jorge Montaña by Jean Krasno, 1 Oct 1999, Mexico City, p. 16. <http://dag.un.org/handle/11176/89658>

<sup>247</sup> MASSEY, *Beyond smoke and mirrors*, p. 86.

<sup>248</sup> Según Susan Kaufmann, la perspectiva de ingresar en el GATT encontró mucha oposición en México y López Portillo no la impulsó en parte porque creía que el petróleo permitiría a México atraer inversión extranjera y aumentar el volumen del comercio internacional del país. KAUFMAN, *Mexico-U.S. Relations*, p. 382.

tráfico de sustancias se hicieron aún más espinosos.<sup>249</sup> Sin embargo, uno de los escenarios donde el gobierno mexicano hizo un esfuerzo deliberado por mostrarse más conciliador con su vecino del norte fue precisamente en las Naciones Unidas, particularmente en la lucha por la descolonización. En enero de 1986, supuestamente a petición de Reagan, de la Madrid instruyó al canciller Bernardo Sepúlveda y al embajador de México ante las Naciones Unidas, Mario Moya Palencia, para que dejaran de votar en contra de Estados Unidos en la Asamblea General de Naciones Unidas, a menos que de la Madrid aprobara personalmente el voto de la delegación mexicana. En sus memorias, de la Madrid describió esa conversación de la siguiente manera: “Le dije a Sepúlveda que hay confrontaciones que son necesarias, las cuales aceptaré y atenderé, pero que no debemos ir provocando confrontaciones [con Estados Unidos] por cualquier causa; por ejemplo, por el proceso de descolonización en África o, específicamente, por la independencia de Namibia”.<sup>250</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas, que había sido un espacio importante para que México hiciera valer su independencia diplomática y el escenario privilegiado para buscar un cambio en la relación entre los países en desarrollo y los países ricos, pasaba así a segundo plano. Presionado por la crisis en Centroamérica, en un contexto en el que el Nuevo Orden Económico Internacional ya no parecía posible y con una administración más dispuesta a hacer concesiones en materia comercial, el activismo de México en el Tercer Mundo terminó por orden presidencial.

Pese a todo, el esfuerzo en Centroamérica parece haberle permitido al gobierno mexicano mantener su fama como aliado de las causas justas y postergar las denuncias sobre las violaciones a derechos humanos cometidas dentro del país. Hacia fines del tumultuoso año de 1979, los periódicos internacionales anunciaron la creación de la Fundación Habeas en la que participaban el escritor Gabriel García Márquez, el presidente panameño, Arístides Arroyo, y el costarricense, Rodrigo Carazo, entre otros personajes

---

<sup>249</sup> RICO, *México y el mundo*, p. 157.

<sup>250</sup> DE LA MADRID, *Cambio de rumbo*, pp. 513-514.

cuyo interés era “lograr la solidaridad con los prisioneros políticos de América Latina”.<sup>251</sup> Sin embargo, entre los países que esta fundación anunció como prioritarios no estaba México, en donde vivía el propio García Márquez desde 1961, sino Uruguay, Paraguay, El Salvador y Guatemala. Ese mismo año, la ONU había decidido establecer un procedimiento para lidiar con países que se consideraban involucrados en “violaciones masivas a derechos humanos”, cuya lista filtró Amnistía Internacional y en donde tampoco aparecía México.<sup>252</sup> Unos meses después, el país sí fue contemplado por un grupo de trabajo en la ONU para investigar desapariciones en América Latina y la noticia fue retomada por el activismo nacional y por Amnistía Internacional, que incluso colaboró enviando información. Sin embargo, el hecho no pasó a mayores sino hasta la década de 1990 en que, como se verá en el tercer capítulo, distintas presiones llevaron al gobierno a comprometerse a resolver el tema mediante la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos.<sup>253</sup>

Como lo demuestran los documentos del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, esta organización siguió reuniendo información y denunciando detenciones

---

<sup>251</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: AM 41 Solidarity Groups Abirad 1977-1979. “Habeas Foundation set up in Mexico to defend Human Rights in Latin America”, Granma, 31 de diciembre de 1979. La embajada estadounidense registró la noticia. NARA, Electronic Telegrams 1978, Mexico Embassy to Secretary of State, “CREATION OF NEW HUMAN RIGHTS ORGANIZATION FOR LATIN AMERICA”, 23 de diciembre de 1978 [en línea: <https://aad.archives.gov/aad/createpdf?rid=321709&dt=2694&dl=2009>]. Consultado el 5 de septiembre de 2023.

<sup>252</sup> Los países citados son: Argentina, la República Centroafricana, Chile, Indonesia, Uruguay, Paraguay, la República de Corea, Túnez, Burna, Etoipía, Malawi y Bolivia. IISG, Amnesty International Microfilms, SC. Circulars 1983, AFR, AMR 1-22, Amnesty International, Report on the 36th session of the commission of human rights, p. 3

<sup>253</sup> IISG, Koos Koster Collection, Inv. No. 124, FNCR Boletín No. 4, 1981; IISG, Amnesty International Microfilms, SC. Circulars 1983, AFR, AMR 1-22, Amnesty International, Text of the Amnesty International Report 1983 Section on Mexico.

arbitrarias, torturas y desapariciones en México.<sup>254</sup> Existieron diversas “Acciones urgentes”, que eran llamados a todos los capítulos locales a manifestarse rápidamente frente a las autoridades en situaciones de urgencia, como las desapariciones en distintos estados del país. Tan sólo los registros de 1978 dan cuenta de varias acciones del tipo: el secuestro de un líder de la Unión Campesina Independiente en Puebla; el secuestro de estudiantes universitarios en Oaxaca por su apoyo a campesinos movilizadoss; o la desaparición de Estela Pérez de Urquieta, su hermano y su padre en Jalisco, presuntamente por las brigadas blancas, un grupo policiaco paramilitar que existió entre 1976 y 1983.<sup>255</sup> Pero si bien Amnistía Internacional siguió de cerca el caso de México, el memorándum sobre la reunión operativa a propósito de la región americana en agosto de 1980 es buena muestra de cómo resintió la organización las paradojas del caso mexicano. El memorándum reconocía la gravedad de la prevalencia de la tortura para obtener declaraciones, las desapariciones y la situación de marginación en el campo y las comunidades indígenas, pero admitía que hasta entonces México sencillamente no había sido prioridad en la región. El documento deja ver un desacuerdo sobre cómo manejar la “dicotomía entre la imagen interior y exterior de México”. Mientras algunos de los miembros de la organización planteaban explotar las presiones posibles de partidos socialdemócratas y de gobiernos con los que México tenía buenas relaciones, involucrar a la Corte Interamericana y así avanzar las causas de derechos humanos “por la vía diplomática”, otros consideraban ilusorio este método y se limitaban a recomendar coordinarse con el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados

---

<sup>254</sup> Muestra de las acciones de denuncia son los siguientes tipos de documentos: IISG, Archief Amnesty International Nederland, Inv. No. 457, Folder: Mexico 1969-1979, International Secretariat, Important News (UA Guatemala and Mexico), 27 July 1976; Boletín Amnistía Internacional No. 21, Junio de 1977, “257 desaparecidos en el estado de Guerrero, México”; Action Paper for Mexican Disappeared, 9 November 1978.

<sup>255</sup> IISG, Amnesty International Microfilms, NS. Circulars 1975 to all 1976, AMR 22/33/77, Inv. No. 114. Amnesty International, “Urgent Action. Mexico: Felipe Herrera”, 19 May 1978; Amnesty International, “Urgent Action. Mexico: Miguel Angel Romero Romero (16-year-old secondary school student) Vicente Mendoza Martinez —(22-year-old medical student)”, 9 June 1978; Amnesty International, “Urgent Action. Mexico: Perez family”, 16 November 1978.

Políticos.<sup>256</sup> La confusión creada por la actuación del régimen del PRI, y sobre todo frente a una Centroamérica conmocionada, efectivamente había tenido consecuencias al momento de actuar frente a las violaciones a derechos humanos en México.

Amnistía Internacional no fue la única instancia dedicada a la defensa de los derechos humanos que puso a México en segundo plano frente a otros casos de la región. Por ejemplo, es sintomático que la revista *Paz y Justicia*, una publicación mensual del Servicio de Paz y Justicia de Uruguay que cubría a la región latinoamericana, no mencionara a México en sus múltiples números. Esta organización había sido fundada en 1974 en Argentina y se extendió por diversos países de América Latina en los siguientes diez años. Su importante trabajo llevó a su presidente, Adolfo Pérez Esquivel, a ser galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1980.<sup>257</sup> Tan tarde como 1985, en la cobertura de esta organización sobre el 6to Congreso de Federación de Familiares de Desaparecidos de América Latina (FEDEFAM) —del que grupos mexicanos formaban parte activa desde principios de la década— no mencionaba a México: “A pesar de la gran solidaridad que recibimos [...] todos los días se producen nuevas víctimas y también nosotros seguimos siendo reprimidos; así lo vivimos durante estos meses en El Salvador, Perú, Honduras, Chile y sobre todo Guatemala”.<sup>258</sup>

Pero quizás más revelador sea el caso de Americas Watch, el capítulo regional de Human Rights Watch, fundado en 1981 justamente en el contexto de las guerras civiles centroamericanas, para denunciar las violaciones de derechos humanos de las fuerzas gubernamentales, los grupos rebeldes y el rol que en todo ello tenían gobiernos extranjeros. Como dejan ver los reportes de las reuniones del comité ejecutivo y otros documentos

---

<sup>256</sup> IISG, Amnesty International Microfilms, NS. Circulars 1975 to all 1976, AMR 22/33/77, Inv. No. 114, Coordination Unit/Americas research department, International Meeting on the Americas, 9/10 August 1989, 22 July 1980, pp. 14-15 y 27.

<sup>257</sup> VAN DUREN, *La lucha con el pasado. El movimiento de derechos humanos y las políticas de la memoria en la Argentina*, p. 84.

<sup>258</sup> CRBM, Human Rights Watch, Box 329, Folder: Paz y Justicia. Servicio de Derechos Humanos 1985-1989, “6º Congreso de FEDEFAM”, *Paz y Justicia*, Año 1, octubre.noviembre 1985, p. 28.

administrativos, la organización no se interesó en México sino hasta 1986, cuando preparó una serie de visitas de campo antes de escribir un primer reporte sobre el país. Una de las minutas al respecto relata los temas en los que se concentraría la misión: “Probablemente la brutalidad policial, la violencia rural contra los campesinos y quizás la situación de los refugiados”.<sup>259</sup> En esto coincidía con Amnistía Internacional, que simultáneamente denunciaba que los refugiados guatemaltecos eran maltratados por la policía mexicana, detenidos o desplazados arbitrariamente.<sup>260</sup> Sobre la represión política o los reclamos de los familiares de detenidos-desaparecidos no hay mención en estos documentos. En una carta del informador de Americas Watch, Juan Méndez, quien había visitado el país y estaba en contacto con activistas de derechos humanos en México, este aconsejaba que el foco del trabajo futuro de Americas Watch en México se centrara en la violencia rural y la tortura, que consideraba como los problemas más apremiantes del país. A su vez, en este reporte, el observador matizaba otros aspectos de la realidad política mexicana. Por ejemplo, a propósito de la libertad de expresión explicaba que si bien esta no era perfecta, “los periódicos y revistas en México a diario están repletos de material crítico [...]” por lo que, a juzgar por el contenido, era muy difícil hacer un caso sobre censura en el país.<sup>261</sup> No sería sino hasta 1989 que la organización le pondría “atención sostenida” a México, a decir de sus propios documentos y, según la justificación de una subvención de la Fundación Ford a Americas Watch, esta se concentraría en el tema de las prisiones y los derechos de

---

<sup>259</sup> CRBM, Human Rights Watch, Box 331, Folder: Committee Minutes 1986-1987, Americas Watch Executive Committee Minutes, April 8, 1987. Otros documentos dan cuenta de que el trabajo de la organización se concentraba en: Corea, Vietnam, Singapur, Indonesia, Timor Oriental, Sri Lanka, El Salvador, Colombia, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Chile, Haití, Cuba, Argentina, Rumania, Polonia y la Unión Soviética. CRBM, Human Rights Watch, Box 331, Folder: Administration, Carta de Holly Burkhalter a Aryeh Neier, June 11, 1987.

<sup>260</sup> IISG, Amnesty International Microfilms, SC. Circulars 1983, AFR, AMR 1-22, Amnesty International's Concerns with relation to Guatemalan Refugees in Mexico, November 1984.

<sup>261</sup> CRBM, Human Rights Watch, Box 325, Folder: Mexico general 1987, Carta de Juan Méndez a Aryeh Naier and Cynthia Brown, “Mexico and other subjects”, March 26, 1987.

las personas privadas de libertad en el país.<sup>262</sup> Como en el caso de Amnistía Internacional, no es que Americas Watch no considerara que hubiera problemas de derechos humanos en México. Lo que pasaba es que el contradictorio régimen mexicano no permitía dilucidar exactamente cuáles eran los problemas ni su dimensión y, visto el panorama regional, estos no parecían apremiantes.

## **Conclusiones**

Cuando la conversación sobre los derechos humanos se popularizó a nivel internacional en la década de 1970, el gobierno mexicano tenía una larga trayectoria de participación en el sistema multilateral con posturas bien definidas sobre los derechos humanos, el rol de la legislación internacional para garantizarlos y también sus límites. La comprensión y uso de esta noción de derechos humanos respondían a la tradición ideológica y jurídica de la Revolución mexicana sobre el tipo de pactos internacionales necesarios para la regulación de las relaciones entre los países en pos de la igualdad, la paz y el desarrollo. Como se ha buscado mostrar, en el auge del discurso tercermundista, las ideas del gobierno mexicano sobre los derechos humanos adoptaron una pertinencia renovada. El gobierno mexicano empujó una noción sobre los derechos humanos como una herramienta más para transformar el orden económico internacional y afirmar la primacía del Estado en el proceso de desarrollo de los países. Fincada en propuestas concretas de legislación internacional, esta noción encontró aliados entre otros países del Tercer mundo y desafió las discusiones de derechos humanos más centradas en la libertad individual que sostenían los países desarrollados.

El régimen del PRI usó el discurso de los derechos humanos para posicionarse frente a diversos temas internacionales y regionales con una buena dosis de convicción — inspirado por su propia tradición y lógicas— y con una dosis igual de conveniencia. Y lo

---

<sup>262</sup> RAC, Ford Foundation records, Grants L-N 1990, Microfilm Reel R6364, “Introduction to the work of Americas Watch”, p.58; RAC, Ford Foundation records, Grants L-N 1990, Microfilm Reel R6364, Precip grant no. 870-0614-2, p. 8.

hizo con diversas consecuencias. Entre estas estuvieron: hacer aportaciones centrales en la legislación universal de los derechos humanos, mediar conflictos regionales, colaborar con algunas organizaciones internacionales y afirmar su independencia de la política de Guerra Fría estadounidense. Simultáneamente, las denuncias del gobierno mexicano sobre las violaciones graves de derechos humanos en el Cono sur y más tarde en Centroamérica — así como las iniciativas diplomáticas derivadas de esto— le dieron al régimen del PRI un reconocible liderazgo regional y fomentaron la impresión, no del todo errada, de que el gobierno mexicano era un gobierno progresista.

No cabe duda de que estas acciones contrastaban con la represión, detenciones, tortura e incluso desapariciones que el mismo gobierno mexicano ejerció contra algunos de sus opositores y que también se han analizado aquí. El gobierno mexicano quiso aprovechar el ciclo de la descolonización y la fuerza adquirida por los países en vías de desarrollo para mejorar las condiciones económicas de sus ciudadanos pero, como otros gobiernos del Tercer Mundo, lo hizo combatiendo tajantemente cualquier viso de oposición que, a sus ojos, pudiera poner en riesgo el proceso desarrollista estatal. No obstante esto, las críticas hacia la violencia ejercida en México fueron moderadas, incluso por parte de los organismos internacionales dedicados a este tema. Las medidas de relajación del autoritarismo que el gobierno tomó internamente, su relación con organizaciones de derechos humanos y la manera en que estas últimas definieron sus prioridades regionales a lo largo de la década explican la falta de urgencia frente a las denuncias de violaciones a derechos humanos en México. En ese sentido, lo que los historiadores han tendido a interpretar como mera retórica de los gobiernos del Tercer Mundo “para agregar legitimidad al proyecto económico del Sur Global y distraerlos del ascenso del autoritarismo” —a saber, que los derechos sociales debían anteceder anteriores a los derechos políticos y civiles— tuvo consecuencias reales en el desarrollo del activismo de derechos humanos, al menos en el caso mexicano.<sup>263</sup> El contradictorio régimen del PRI permitiría que surgieran diversas interpretaciones de los derechos humanos en México.

---

<sup>263</sup> MOYN, *Not enough*, pp. 112-113.

Como muestra el siguiente capítulo, esta polisemia impactaría en el movimiento ciudadano pro derechos humanos que surgiría en el país con fuerza a finales de la década de 1970, ampliando la disputa por el sentido y alcances de esta agenda global.

## Capítulo 2.

### La pelea por la interpretación

En octubre de 1980 algunos periódicos mexicanos publicaron un desplegado de media cuartilla en el que se denunciaba “la persistencia de la política represiva del gobierno mexicano”. Lo firmaban decenas de grupos de ciudadanos organizados en todo el país, entre ellos, partidos políticos de izquierda, sindicatos como la Sindical Independiente y Democrática del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, medios independientes como la revista *Punto Crítico*, organizaciones vecinales como el Campamento 2 de octubre y la Unión de Colonias Populares, y colectivos de madres, estudiantes, agrupaciones feministas y de personas homosexuales. El documento enlistaba una serie de casos de individuos detenidos y maltratados por las autoridades, que los firmantes del comunicado ubicaban como adversarios del régimen, preocupados por la insostenible situación de pobreza en el campo mexicano. Los abajofirmantes aseguraban que estos hechos eran incompatibles con las declaraciones, “nacionales e internacionales”, del gobierno mexicano en torno a los derechos humanos y concluían convocando al Primer Foro de Denuncia de la Represión y de la Violación a los Derechos Humanos de México, así como a una marcha nacional para celebrar el primer aniversario del Frente Nacional Contra la Represión, que aglutinaba a buena parte de las organizaciones que suscribían la publicación.<sup>264</sup>

Este documento, conservado en el archivo del Movimiento de Lesbianas Feministas en México, que ha sido digitalizado recientemente por el proyecto M68 de la Universidad Nacional Autónoma de México, es revelador por varios motivos. Primero, porque da cuenta de un muy amplio y diverso conjunto de grupos uniéndose en un reclamo que tenía como eje la agenda explícita de los derechos humanos, un hecho hasta entonces inédito en

---

<sup>264</sup> M68, Colección Archivo Histórico del Movimiento de Lesbianas Feministas en México 1976-2020, Comunicado Frente Contra la Represión (FNCR) “¡¡El gobierno persiste en su política represiva!!” [en línea: <https://m68.mx/coleccion/36628>]. Consultado el 12 de noviembre de 2022.

México. Lo segundo es que el relato del comunicado relacionaba la salvaguarda de los derechos humanos con la lucha contra la pobreza y la precarización. Finalmente, en el reclamo se adivina una disputa por la legitimidad de la agenda de los derechos humanos que ubica como su primer adversario al gobierno mexicano, en ese momento todavía encabezado por José López Portillo.

Hacia finales de la década de 1970, a tono con lo que pasaba en otros lugares de América Latina, dentro y fuera de México empezaron a circular críticas al gobierno mexicano por el trato que este daba a quienes señalaba como miembros de grupos opositores armados. La que más revuelo causó fue el informe anual de Amnistía Internacional de 1977 que, en su sección dedicada a México, señalaba la existencia de presos políticos en el país.<sup>265</sup> Aunque el gobierno pudo contener las críticas con cierta eficacia, particularmente en el ámbito internacional, dentro de México éstas aumentaron en intensidad en cuestión de unos años, en buena medida por su combinación con el descontento por la situación económica del país. Este capítulo busca reconstruir la primera década de activismo ciudadano pro derechos humanos en México, los discursos, estrategias y alianzas de los grupos más relevantes, así como la relación que establecieron con el gobierno mexicano. Para ello, se analizarán dos actores fundamentales. Por un lado, el Frente Nacional Contra la Represión (FNCR), formado en 1979 bajo el liderazgo de familiares de víctimas y del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), de ideología trotskista, y, por otro lado, la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) fundada en 1984 por una diversidad de individuos vinculados sobre todo con el mundo universitario y la diplomacia.

El diálogo que el propio gobierno tenía con la agenda de los derechos humanos, estudiado en el capítulo anterior, hizo su relación con estos grupos una relación compleja y muy distinta de la de otros casos de la región latinoamericana. Como se verá, las particularidades del contexto político mexicano no sólo permitieron cierto campo de acción para que estos grupos críticos se organizaran y actuaran, sino que influyó en sus agendas

---

<sup>265</sup> AMNESTY INTERNATIONAL, *Amnesty International Report 1977*, pp. 157-150; Arturo Martínez Nateras, “Secuestros políticos. Recurso ilegal”, *Excélsior*, 11 de enero de 1978, p. 2.

en la medida en que las organizaciones se involucraron en la discusión de algunas acciones gubernamentales. Es el caso de la amnistía a presos políticos, o la recepción de los exilios del Cono sur. Este hecho nos obliga a ampliar la mirada y desechar la narrativa que ve los derechos humanos como una “conquista” de la sociedad frente al gobierno, repetida en buena parte de la historiografía que ha buscado entender cómo se constituyó un movimiento ciudadano en torno a los derechos humanos en México.<sup>266</sup> Al contrario, lo que emerge de este capítulo es que en el caso mexicano resulta más útil pensar a los derechos humanos como una agenda política amplia, sujeta a ser interpretada y disputada por parte de distintos actores de la vida pública nacional.

La relativa novedad del campo de estudios sobre los derechos humanos en México hace que no existan muchas investigaciones especializadas en la variedad de grupos que apelaron a ellos.<sup>267</sup> Como se adelantaba también en el capítulo anterior, los familiares de detenidos-desaparecidos en el contexto de las guerrillas urbanas y rurales fueron los primeros en denunciar los secuestros, encarcelamientos y tortura en los que incurría la autoridad en México. La incipiente historiografía tiende a ver a estas agrupaciones de familiares como un antecedente de las organizaciones no gubernamentales que se formaron

---

<sup>266</sup> CASTAÑEDA, *Utopia unarmed: The Latin American Left after The Cold War*; ACOSTA, “Derechos Humanos, lo que falta por hacer”; CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “FRAY FRANCISCO DE VITORIA O.P.” A.C., *Historia de 35 años del Dr. Miguel Concha Malo*.

<sup>267</sup> Sólo existe un estudio dedicado al FNCR y es el libro de ALBARRÁN LEDEZMA, *Frente Nacional Contra la Represión*. Por su parte, Libertad Argüello ha narrado la historia del Comité Por Presos, Detenidos y Desaparecidos, más tarde renombrado Comité ¡Eureka!: ARGÜELLO, *Apertura política y violencia en México (1976-1988)*. Otros textos que han abordado el Comité desde el punto de vista histórico son : MAIER, *Las madres de los desaparecidos ¿un nuevo mito materno en América Latina*; DE VECCHI GERLI, *¡Vivxs lxs Queremos! The Battles for Memory*. Sin embargo, hasta ahora, la Academia Mexicana de Derechos Humanos no ha sido estudiada como red.

a mediados de la década de 1980 en el país.<sup>268</sup> No obstante, las agrupaciones de familiares en muchos casos existieron paralelamente a estas organizaciones y mantuvieron sus propias agendas y alianzas políticas. La diversidad entre los grupos organizados alrededor de los derechos humanos en México es enorme y lo relatado a continuación es tan sólo una muestra de un panorama de grupos de muchos tamaños, ubicados en distintas geografías y con alcances variados en la arena pública.

El Frente Nacional Contra la Represión y la Academia Mexicana de Derechos Humanos tienen en común haber convocado grupos o personas de múltiples procedencias, a veces con intereses divergentes, alrededor de la demanda por los derechos humanos. Como se verá aquí, entre estas dos grandes redes existían diferencias importantes y una auténtica competencia por la legitimidad de su interpretación y medidas para la salvaguarda de los derechos humanos. Compararlos permite ver dos apuestas para darle contenido y utilidad a esta agenda y más importante aún, distintos mecanismos de acción y maneras de disputarle al gobierno mexicano el uso que éste hacía a su vez del discurso de los derechos humanos. Personajes pertenecientes a estas redes son parte del imaginario compartido de la lucha por los derechos humanos en México. Rosario Ibarra de Piedra madre de un detenido-desaparecido y dirigente del FNCR, es recordada como “un símbolo

---

<sup>268</sup> Edward Cleary, por ejemplo, reconoce al Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados políticos —el más tarde renombrado Comité ¡Eureka!— de 1977 como el “primer grupo nacional dedicado a los derechos humanos” en México. CLEARY, *The Struggle for Human Rights in Latin America*, p. 29. Sin embargo, no explica sus aportaciones concretas al movimiento de derechos humanos ni da elementos para pensar en sus vínculos con las agrupaciones religiosas que se abocaron a la defensa de los derechos humanos a mediados de la década de los ochenta que son el objeto central de su análisis. Esta es una omisión recurrente en la literatura. Más recientemente, Teresa Sánchez Uriarte ha dicho que antes de 1984 había en México esfuerzos por salvaguardar la dignidad humana que, sin embargo, “no eran denominadas derechos humanos”, refiriéndose a las organizaciones de familiares y víctimas. SÁNCHEZ URIARTE, “Hacia una historiografía crítica y local de los derechos humanos”, pp. 74-75. En esto parecería coincidir con Ariadna Estévez quien ha definido la lucha de las organizaciones de familiares en “el ámbito de la represión política” y no los derechos humanos. Esta autora no explica la distinción, pero ésta parecería basarse en la especificidad del lenguaje y demandas de los familiares, frente al discurso universalista de los derechos humanos. ESTÉVEZ, “Transición a la democracia y derechos humanos”, p. 16.

de la lucha de los derechos humanos”.<sup>269</sup> A su vez, miembros de la AMDH han sido y siguen siendo parte esencial del activismo mexicano por los derechos humanos. Es, por ejemplo, el caso de Mariclaire Acosta, actualmente directora de Justicia Transicional México. Pese a su importancia, los espacios en los que ellas y decenas de personajes asociados a los derechos humanos en México consolidaron su agenda son poco conocidos. Lo mismo que el contexto político e intelectual en el que se construyeron y que explica por qué algunos de los grupos que se articularon alrededor de las demandas por el respeto a los derechos humanos lograron que sus reclamos se escucharan más que los de otros.

Como se verá en el siguiente capítulo, cuando Carlos Salinas de Gortari llegó a la presidencia (1988-1994), los derechos humanos se plantearon como parte central de la política interior del gobierno mexicano. Las ideas, e incluso el personal con los que Salinas integró este discurso a su gobierno se relacionan directamente con la Academia Mexicana de Derechos Humanos. La intención del presente capítulo también es explicar los hechos que fueron cruciales en este acomodo del discurso de derechos humanos en la vida pública mexicana: el apoyo internacional que logró la Academia, y la marginación que experimentó la líder del FNCR, Rosario Ibarra de Piedra, en el ámbito de la izquierda. Como veremos, lo primero revela las formas mediante las cuales ciertos actores internacionales participaron en el devenir de los derechos humanos en México y lo segundo deja ver el lugar específico que esta agenda tuvo en los programas de la izquierda partidista. Ambas son variables insuficientemente exploradas, tanto en la historiografía que se ha dedicado a pensar los derechos humanos, como en la especializada en la apertura electoral.<sup>270</sup>

Tanto la agenda, como las redes y estrategias que emplearon estos grupos para difundirla, se pueden analizar a partir de las fuentes creadas por las propias organizaciones y que actualmente están contenidas en una variedad de archivos, muchos de los cuales no habían sido consultados o no estaban disponibles hasta ahora. Es el caso de las fuentes

---

<sup>269</sup> Jessica Xantomila. “Muere Rosario Ibarra de Piedra, símbolo de la defensa de los derechos humanos”, *La Jornada*, 16 de abril de 2022.

<sup>270</sup> Por ejemplo: RODRÍGUEZ ARAUJO, *La reforma política y los partidos en México*.

sobre el FNCR y el Comité ¡Eureka! en los archivos digitales del M68 y el Archivo de la Resistencia. La colección del periodista holandés Koos Koster en el International Institute of Social History de Amsterdam y la colección de Michael McClintock —Director de investigación en Human Rights First, colaborador en Amnesty International y en Human Rights Watch— en la Columbia Rare Book and Manuscript Library tienen documentos invaluable para rastrear a estos grupos y que no aparecen en las colecciones mexicanas. Para completar esta historia, los repositorios del Partido Revolucionario de los Trabajadores del Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista de Ciudad de México, y del International Institute for Research and Education en Amsterdam fueron fundamentales. Para el caso de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, muchos documentos programáticos y administrativos se pueden encontrar en el archivo de la Fundación Ford, la organización que le donó al proyecto desde un principio. Otros documentos están en la colección de Sergio Méndez Arceo, del archivo CaMeNa, y otros más en el Fondo Porfirio Muñoz Ledo, del Archivo General de la Nación. Finalmente, es posible evaluar algunos de los alcances políticos de las organizaciones y actores que participaban en ellas a partir de la prensa, testimonios de participantes y terceros, e incluso informes de inteligencia —mexicana y estadounidense—. Para tener detalles del origen y funcionamiento cotidiano de estas organizaciones, las entrevistas también fueron cruciales.

Estudiar a estos actores no gubernamentales permite entender otro de los aspectos cruciales de la historia política mexicana en la década de 1980 y de la historia del triunfo discursivo global de los derechos humanos: la consolidación de una “sociedad civil” descontenta con el autoritarismo del partido único. Esta interpretación, que hace eco de las narrativas sobre el fin de los regímenes socialistas de Europa del Este, ha sido popularizada por algunos de los protagonistas de esta historia, sugiriendo que este fue un proceso más consensuado y coordinado de lo que en realidad fue.<sup>271</sup> Si bien es verdad que muchos de los grupos que se formaron en el país en las décadas de 1970 y 1980 compartieron demandas y a veces actuaron en conjunto, también tuvieron diferencias importantes.

---

<sup>271</sup> AGUAYO, “El activismo civil en la transición mexicana a la democracia”; ÁLVAREZ ICAZA, Reflexiones en torno a la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos”.

La historiografía tiende a ubicar la popularización del concepto de la sociedad civil en México a partir del sismo de 1985 cuando, a falta de una reacción eficaz del gobierno, la ciudadanía emprendió labores de rescate y reconstrucción que erosionaron aún más la desconfianza frente al Estado y nutrieron directamente las demandas de apertura democrática presentes desde mediados del siglo XX.<sup>272</sup> En las narraciones sobre los derechos humanos, la sociedad civil suele entenderse como el conjunto de organizaciones y grupos surgidos en todo el mundo en las décadas de 1970 y 1980 determinados a vigilar al Estado y contener sus posibles abusos de autoridad.<sup>273</sup> En ambos casos, la sociedad civil aparece como un actor ideológicamente neutro, sin mayor aspiración política que la apertura, el pluralismo, la denuncia y contención de la autoridad, y el respeto a los derechos humanos.<sup>274</sup> No obstante, cuando se ven de cerca los intereses concretos y las ideas que rigen a los grupos que conforman a la llamada sociedad civil, estos se revelan menos neutrales de lo que aparentan y con variaciones importantes entre sí. Las diferencias entre las redes pro derechos humanos en México aparecen muy claramente en este capítulo y si fueron disipándose, como se verá en el resto de la tesis, fue por hechos coyunturales específicos que cambiaron el contexto en el que existían y sus posibilidades de supervivencia. Es así que este análisis se suma a los esfuerzos por “desmitificar” la historia de la sociedad civil en México y la idea de que su contribución a la vida democrática nacional, incluida la salvaguarda de los derechos humanos, implicaba mantenerse

---

<sup>272</sup> Por ejemplo: SOMUANO, *Sociedad civil organizada y democracia en México*.

<sup>273</sup> WALZER (ed), *Toward a Global Civil Society*; KECK Y SIKKINK, *Activists beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*; TATSUYA MITOMA, “Civil society and International Human Rights: The Commission to Study the Organization of Peace and the Origins of the UN Human Rights Regime”.

<sup>274</sup> Críticos de estas interpretaciones han propuesto ver el surgimiento de la denominada sociedad civil en su relación con el debilitamiento del Estado de bienestar y el neoliberalismo. Ver: RABOTNIKOF, Nora, *En busca de un lugar común*. Para el caso mexicano, siguiendo a John y Joan Comaroff y a Nikolas Rose, Alejandra Leal señala que la idea de la sociedad civil en México sustituyó en el discurso público al concepto de pueblo como el sujeto de los derechos sociales emanado de la Revolución mexicana. LEAL, “De pueblo a sociedad civil: el discurso político después del sismo de 1985”, pp. 441-469.

“insumisa”, “autónoma” y en confrontación con las instituciones estatales.<sup>275</sup> Vale la pena aclarar que ver críticamente el desarrollo de los grupos pro derechos humanos en México no significa negar su importancia —como la de otros actores “no partidistas”— en la expresión de identidades y preocupaciones sociales novedosas en la esfera pública, como explica la socióloga Elizabeth Jelin.<sup>276</sup> Al contrario, para entender mejor la articulación de estas expresiones y el cada vez más importante rol que tuvieron en la vida política y social mexicana, e internacional, se hace necesario entender los mecanismos utilizados por estos grupos y el contexto que los hizo posibles. Esta investigación busca contribuir a ello.

### **Los derechos humanos vistos desde la izquierda**

El Frente Nacional Contra la Represión, una red que llegaría a representar más de cien grupos de diversas partes del país, se conformó el 12 de diciembre de 1979.<sup>277</sup> Entre las organizaciones convocantes, destaca en primer lugar el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos fundado un par de años antes, en abril de 1977, en la ciudad de Monterrey, al norte de México. Esta fue la primera organización que logró aglutinar a una serie de grupos más pequeños, conformados sobre todo por mujeres, que trabajaban en distintos estados del país para liberar a personas que habían sido encarceladas o desaparecidas por motivos políticos desde fines de la década de 1960.<sup>278</sup> Este grupo se volvería un actor político fundamental en las siguientes décadas, en buena medida gracias al liderazgo de una de sus fundadoras: Rosario Ibarra de Piedra, madre de un militante de la Liga Comunista 23 de septiembre que fue secuestrado y desaparecido en

---

<sup>275</sup> RAMÍREZ DE GARAY, *El sismo de 1985 en la Ciudad de México. Una historia política*, p. 281.

<sup>276</sup> JELIN, “Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONGs en los años noventa”.

<sup>277</sup> M68, Colección Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México. Comunicado VVAA. “Por un frente nacional contra la represión” [en línea: <https://m68.mx/coleccion/35768>]. Consultado el 17 de noviembre de 2022].

<sup>278</sup> Estos estados eran Jalisco, Nuevo León, Chihuahua, Baja California, Sinaloa, Morelos, Guerrero y la Ciudad de México.

la ciudad de Monterrey en abril de 1975. Tras estos sucesos, Ibarra de Piedra se asoció con familiares de otras partes del país que ya habían empezado a movilizarse para obtener información sobre el paradero de sus seres queridos y en 1977 conformaron el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos —más tarde renombrado Comité ¡Eureka!—.<sup>279</sup>

Las acciones de denuncia del Comité ¡Eureka! recuerdan a las de grupos similares en algunos países del Cono sur que habían surgido en esos años en el contexto de las dictaduras militares. Estos grupos se constituyeron primero en Argentina, Uruguay y Chile como espacios de reconocimiento, apoyo, significación y denuncia de la represión de estos regímenes, cuyo rostro más extremo estaba en la detención-desaparición de personas consideradas como opositores políticos. Las madres mexicanas estaban al tanto de estos grupos, entre otras cosas por la llegada de exiliados provenientes de estos países promovida por el gobierno mexicano. Las mexicanas retomaron algunos de sus símbolos y formas de manifestarse, e incluso se aliaron con estos grupos por medio de La Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Fedefam), fundada en 1981 en San José, Costa Rica.<sup>280</sup> Los plantones, huelgas de hambre y cierres de carreteras fueron algunas de las estrategias que los grupos de México compartieron con grupos homólogos en la región. Asimismo, como sus pares argentinas y uruguayas en particular, las madres mexicanas aprovecharon la sensibilidad que su figura materna generaba en el espacio público para obtener visibilidad y consideración.<sup>281</sup> El hecho de ser mujeres protegía a las denunciantes de ser detenidas en la misma medida que sus parejas o

---

<sup>279</sup> Los familiares provenían de Nuevo León, Chihuahua, el Distrito Federal, Baja California, Sinaloa, Morelos y Guerrero. Sobre algunos antecedentes de este grupo ver: GUILLÉN, “Desaparecidos: la memoria de la búsqueda más dolorosa”.

<sup>280</sup> Como ha resaltado Luciano Alonso, aunque se antoje decir que las Madres de Plaza de Mayo definieron buena parte de las formas de lucha del resto de las organizaciones en la región que estaban enteradas de su existencia, una mirada más localizada prueba que, las más de las veces, las influencias en general son recíprocas. ALONSO, “Defensa de los derechos humanos frente a las dictaduras regresivas”, p. 33.

<sup>281</sup> LEBON Y MAIER, *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*.

hijos y el discurso específico de la maternidad pronto se volvió parte fundamental de las estrategias que les daban legitimidad.<sup>282</sup> Según decía la propia Ibarra de Piedra, esto les facilitó el trabajo, porque en México: “la figura materna es la más querida, la más respetada”.<sup>283</sup> No obstante, desde un principio el Comité ¡Eureka! surgió con un carácter ideológico de izquierda claro que lo distinguiría de sus homólogos latinoamericanos y otros grupos de familiares constituidos en México. Este sería clave para la posterior conformación del Frente Nacional Contra la Represión.

Desde su fundación, las integrantes del Comité ¡Eureka! hablaron abiertamente de la participación de sus seres queridos en diversos movimientos de izquierda. Así lo señala uno de los primeros volantes de la organización. Este muestra el perfil de una mujer con un pañuelo en la cabeza, la imagen reiterada para representar a las madres latinoamericanas, con el puño en alto y la consigna: “Por los desaparecidos, por los torturados, las madres ya no lloran, luchan”. Citando el artículo 5to de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que indica que nadie debe ser sometido a tortura o tratos crueles, el mensaje era: “¡La mejor manera de exigir el respeto a los derechos humanos es luchando por ellos!”. El texto que acompañaba el cartel no se limitaba a exigir la libertad y aparición de los individuos detenidos por el gobierno para hacer efectivo el respeto a los derechos humanos, sino que aclaraba que el objetivo ulterior de este llamado era “arrancar de las manos de la represión a un remanente digno y portador de la ideología transformadora que los humildes necesitan”. Es decir, recuperar a los detenidos-desaparecidos para restaurarlos como actores de la lucha contra la pobreza en el país.<sup>284</sup>

---

<sup>282</sup> SANTILLÁN SERRANO, *Visibilizing the disappeared*, p. 80.

<sup>283</sup> IBARRA DE PIEDRA, “Experiencias y reflexiones de una luchadora social”, p. 165.

<sup>284</sup> M68. Colección Archivo Histórico del Comité ¡Eureka!, Museo Casa de la Memoria Indómita, Comité Nacional Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos. “Las madres ya no lloran ahora luchan”. Ca. 1977 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/34248>]. Consultado el 10 de octubre de 2022.



En distintos momentos de su activismo, las madres del Comité ¡Eureka! explicaron que desconocían la disidencia política de sus hijos. La propia Rosario Ibarra de Piedra negó en diversas entrevistas saber en qué actividades estaba involucrado su hijo antes de su desaparición.<sup>285</sup> Eso, sin embargo, no les impidió a estas mujeres aludir positivamente a la militancia de izquierda de sus hijos e hijas cuando empezaron a buscarlos, incluso en los casos en que estos eran integrantes de movimientos armados, disputando claramente los mensajes al respecto del gobierno mexicano que, al contrario, exageraba la amenaza de la guerrilla. Así, en uno de sus primeros documentos, una convocatoria a la formación de un consejo consultivo de intelectuales y profesionistas, la comisión coordinadora de ¡Eureka! explicaba que la obligación principal del Comité era “buscar en el pueblo, en maestros,

<sup>285</sup> ARGÜELLO, *Apertura política y violencia en México*, pp. 116 y 117.

estudiantes, obreros, campesinos la comprensión de que la lucha armada es parte de sus problemas, de que todo tipo de movimientos armados ha sido consecuencia de la crisis económica, política y social que está sufriendo el pueblo y de las represiones a los movimientos democráticos”.<sup>286</sup>

Que las madres mexicanas pudieran integrar la militancia de sus hijos a sus argumentos para defenderlos habla de la particularidad del contexto en el que ocurrían estas primeras movilizaciones pro derechos humanos. Las políticas represivas en algunos lugares y momentos llegaron a ser sistemáticas, por ejemplo, en el estado de Guerrero en el año de 1974.<sup>287</sup> Con la llegada de José López Portillo a la presidencia, después de ser el único candidato en la boleta presidencial y buscando un nuevo contexto de reconciliación, se relajaron algunas de estas medidas. La represión velada a los disidentes políticos se mantuvo en general. Sin embargo, los grupos como ¡Eureka! podían manifestarse con cierta libertad, dentro y fuera del país. Así, como se verá, desde un principio, hubo medios de comunicación que le dieron espacio a las demandas de estos grupos; existieron aliados en las universidades, así como entre ciertos sectores eclesiásticos y en el extranjero. Todo ello impactó directamente en el discurso de organizaciones como el Comité ¡Eureka! y en el margen de acción que tuvieron para popularizar sus demandas y garantizar algunos logros.

El hecho de que el gobierno mexicano mantuviera una retórica progresista y ciertos espacios para la integración de las minorías inconformes —como se vio en el capítulo anterior— fue también parte fundamental de la supervivencia de estos grupos y de su alcance. Esto se puede interpretar como parte de lo que ha dicho Wil Pansters sobre “el desorden, la ambigüedad, la contradicción y la diversidad” del Estado mexicano cuya

---

<sup>286</sup> M68. Colección Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, Comunicado “A todas las organizaciones que integran el consejo político del Comité pro defensa de presos, desaparecidos, exiliados y perseguidos políticos”, 29 de abril de 1977 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/6399>] Consultado el 11 de noviembre de 2022.

<sup>287</sup> Camilo Vicente Ovalle ha estudiado los usos diferenciados de la técnica de la desaparición en distintos contextos en la década de 1970. VICENTE OVALLE, *Tiempo Suspendido*.

coerción no debe llevarnos a perder de vista su capacidad para dialogar con la sociedad y en algunos casos “generar aceptación, esperanza y resignación”.<sup>288</sup> Los miembros del Comité ¡Eureka! reconocían la aceptación de parte del gobierno de su presencia como fuerza política y su disposición a “discutir lo que antes pretendía ignorar”.<sup>289</sup> Si bien la aceptación de la existencia del Comité seguido tomaba la forma de buscar obstaculizar su trabajo, como también lo reportaban los familiares, en diversos momentos implicó que el gobierno cediera a algunas de las demandas. Una prueba tangible de esto es la Ley de Amnistía, promulgada por el propio gobierno de José López Portillo el 28 de septiembre 1978, exactamente un mes después que las madres del Comité ¡Eureka! anunciaran que iniciarían una huelga de hambre en el atrio de la Catedral metropolitana, en el zócalo de la Ciudad de México.<sup>290</sup> Aunque limitada, pues excluyó a personas acusadas de delitos del fuero federal, esta ley permitió que individuos perseguidos desde las manifestaciones de finales de 1960 fueran excarcelados y otros más regresaran del exilio.<sup>291</sup> El contexto mexicano era, en ese sentido, radicalmente distinto de aquellos en los que se desenvolvían los grupos de familiares de detenidos-desaparecidos en las dictaduras del Cono sur. Los testimonios de las madres de encarcelados uruguayos, por ejemplo, explican que fue justamente su distancia frente a la militancia política de sus hijos o maridos lo determinó que apelaran al ideal de los derechos humanos en tanto se trataba de una consigna más “básica” y “universal”, y por lo tanto, una con la que personas no afines a la izquierda se

---

<sup>288</sup> PANSTERS, “Zones and Languages of State-Making: From Pax Priísta to Dirty War”, p. 43.

<sup>289</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 6, Folder: AMR 41- Human rights groups 1977-79, Acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora Nacional en preparación de la “I Reunión Nacional del Comité pro defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados políticos” 18 y 19 de febrero de 1978, Anexo I, p. 2.

<sup>290</sup> El 11 de abril de 1977 se ordenó la liberación de presos. Sin embargo, el 10 de octubre de 1977 hubo un motín en un penal y muerte de presos, lo que dio pie a cartas de Amnistía, la FIDH, Juristas Pax Romana. *Proceso* num 54 a. La Ley de Amnistía fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 1978.

<sup>291</sup> OIKIÓN, “El impacto de la oposición armada en la Reforma Política del Estado”. Según Libertad Argüello salieron libres 422 personas.

podrían identificar.<sup>292</sup> En Argentina no fue sino hasta la década de 1990, ya recobrada la democracia, que los grupos de familiares convinieron en hablar públicamente de la militancia de los detenidos-desaparecidos después de haber decidido en un inicio no hacerlo para poder enfatizar su condición de víctimas.<sup>293</sup>

El discurso de derechos humanos que se construyó en el seno del Comité ¡Eureka! era, en cambio, concreto, y singularmente parecido al que el propio gobierno mexicano había sostenido en los espacios multilaterales. Alejado del ideal liberal e individual de los derechos humanos, este discurso buscaba más bien impactar en las estructuras económicas que sostenían las desigualdades y era compartido por actores de muy distinta naturaleza.<sup>294</sup> Notablemente, grupos cercanos a la teología de la liberación como el Centro de Comunicación Social (CENCOS) fundado en 1964, el Centro Regional de Informaciones Euménicas (CRIE) fundado en 1978, y el posterior Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro creado en 1988 también consideraban que la lucha contra la pobreza y las desigualdades económicas era prioritaria cuando se hablaba de la salvaguarda de los

---

<sup>292</sup> BUCHELI *et al*, *Vivos los llevaron...*, p. 17.

<sup>293</sup> JELIN, *La lucha por el pasado*, p. 91. Emilio Crenzel ha estudiado las consecuencias de esta forma de presentar a las víctimas en el informe *Nunca Más*. CRENZEL “Hacia una historia de la memoria de la violencia política y los desaparecidos en Argentina”, p. 44. No obstante, Angélica Tamayo ha explicado que en las actividades de la Fedefam ya en la década de 1980 sí se resaltaba el carácter de luchador social del detenido-desaparecido. El texto que cita es justamente el del Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (Comité ¡Eureka!): TAMAYO, “Conmemorando luchas: La Semana Internacional del Detenido-Desaparecido en la década de 1980”, p. 195.

<sup>294</sup> Otros grupos de izquierda evidentemente también denunciaban la represión. Un ejemplo es el de la revista *Pueblo*, que en 1978 denunció que 55 comunidades tzeltales de Chiapas exigen al gobernador indulto para indígenas detenidos, específicamente de habla de los casos de Juan Méndez y Santiago Gómez Moreno por defenderse cuando vigilaban sus milpas. El texto cierra diciendo que “solo con la organización popular habrá libertad a los presos políticos y respeto a los Derechos Humanos”, *Pueblo*. infórmate y lucha. IISG, Colección Koos Koster, Boletín informativo, 1978, p. 4. I.

derechos humanos.<sup>295</sup> Cierta prensa, en concreto el semanario *Proceso* y periódico *unomásuno*, fueron también responsables de socializar ambas causas como parte de un mismo discurso político.

La concepción que el grupo de madres de ¡Eureka! tenía de su propia lucha en directa relación con la militancia de sus hijos, y la posibilidad de publicitarla como tal, tuvo dos consecuencias fundamentales en la configuración de la agenda por los derechos humanos en México. Primero, el Comité construyó un concepto más amplio de lo que significaba luchar por los derechos humanos y los pasos para garantizarlos. Y, como resultado directo de esto, abrió la posibilidad de crear alianzas con otros sectores sociales, como la que dio lugar al Frente Nacional Contra la Represión. Estos factores, a su vez, tuvieron implicaciones en la manera de rebatir al gobierno mexicano su interpretación de esta agenda —que como vimos en el capítulo anterior estaba muy basada en un discurso de derechos económicos y sociales— en una disputa que permanecería latente hasta la década de 1990.

Como anunciaban sus comunicados, la defensa de los derechos humanos del Comité ¡Eureka! incluyó desde un principio un mensaje contra la precarización y a favor de los derechos de “los humildes”. Su diagnóstico sobre la “crisis mexicana” —refiriéndose a la crisis económica de 1978— incluía el empobrecimiento de la población en general, la concentración de tierras a manos de latifundistas, la falta de justicia y de libertad sindical, todos hechos que describen la realidad mexicana de esos años. Los reclamos que el Comité hacía al gobierno pidiendo que éste respetara los derechos humanos incluían, en ese sentido, no sólo el cese de las detenciones arbitrarias y la tortura, así como la aparición con vida de sus seres queridos o la amnistía a presos políticos, sino también el acceso a derechos económicos y sociales para toda la población. Conforme pasó el tiempo, este discurso se intensificó. Siete años después de empezar su activismo, Rosario Ibarra de

---

<sup>295</sup> IISG, Colección Koos Koster, Comunicado Campamento 2 de octubre, 11 de junio de 1979; Sobre México se denuncian hombres como mujeres, niños y ancianos explotados en ladrilleras de Morelos. Sección de Derechos Humanos, CRIE, 11 de julio de 1979. El CRIE buscaba reforzar e interrelacionar a grupos del área comprometidos en el trabajo liberador, incrementar la conciencia, reflexión y solidaridad internacionales entre los cristianos y grupos a partir de la realidad.

Piedra declaró en una entrevista que la finalidad de las madres organizadas era nada menos que recuperar a sus hijos, para estar “más apretaditos en las filas de la revolución, porque junto a ellos, también vamos a estar nosotras”.<sup>296</sup> Esta era una postura que había acompañado al Comité desde un principio. Un boletín, publicado por este en abril de 1977 en el que se explicaba que la demanda de una amnistía general debía entender el contexto de la crisis del capitalismo y su manifestación en la inflación y el desempleo, con las consecuencias de deterioro social correspondientes y de crisis política. Dicho contexto, requería pues: la legalización de los partidos políticos “que son la vanguardia” del pueblo explotado, la posibilidad de organizar sindicatos independientes, acabar con el latifundismo y reformar el código penal que admite la existencia de delitos políticos. La demanda de amnistía implica todo esto a la vez. Ignorar estas demandas empujaría al país a la “argentización”, es decir, a la “fascistización que el imperialismo norteamericano y las burguesías cipayas han montado en la mayoría de los países latinoamericanos”.<sup>297</sup> Declaraciones como estas retomaban una postura repetida por diversos sectores de la izquierda mexicana. Ya en 1976, *Punto Crítico*, por ejemplo, se dio a la tarea de publicar cartas de guerrilleros encarcelados —específicamente aquellos asociados con la Liga 23 de Septiembre— como una forma de manifestar “la posición de nuestra revista de luchar a favor de una amnistía general y completa, que nos permita reintegrar a la lucha revolucionaria a compañeros valiosos [...] que sólo esperan el momento de volver a la calle

---

<sup>296</sup> Carmen Guitián, “Entrevista a Rosario Ibarra”, *Fem*, Vol. 8, No. 37, diciembre-enero 1984-85, p. 5. Las investigaciones que recuperan los testimonios de las madres del Comité Eureka coinciden en la importancia de Rosario Ibarra de Piedra en la politización del grupo. La propia Ibarra ha manifestado en varias ocasiones que procedía de una familia progresista, lo que le permitió politizarse y entender la politización de su hijo Jesús, participante de la Liga 23 de septiembre. Ver: MAIER, *Las madres de los desaparecidos ¿un nuevo mito materno en América Latina?*, pp. 169-170 y ARGUELLO, *Apertura política y violencia en México (1976-1988)*, p. 109.

<sup>297</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 6, Folder: AMR 41- Human rights groups 1977-79, “Editorial”, *Amnistía, Órgano de prensa del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos*, No. 4, abril 1977.

para poner su experiencia y sus convicciones al servicio de las clases trabajadoras”.<sup>298</sup> Además de dibujar una agenda amplia, estas declaraciones también son interesantes en tanto distinguen el contexto mexicano de otras latitudes latinoamericanas, algo que se manifestaría en la organización del movimiento pro derechos humanos en adelante.

Si bien el Comité ¡Eureka! siguió con su labor como una organización de acompañamiento entre familiares, de investigación y de búsqueda, hacia finales de la década de 1970 se volvió también la organización líder del Frente Nacional Contra la Represión, junto con el Partido Revolucionario de los Trabajadores, hasta la disolución de la red en 1988. Desde su primer año de existencia, los familiares de detenidos y desaparecidos asumieron la importancia de crear alianzas con otras “fuerzas democráticas”. Pero, lo que es más, tenían claro que esta colaboración se tenía que hacer sobre la base de un acuerdo que reconociera la lucha contra la represión como obvia para cualquiera que “se jacta de ser demócrata consecuente, no se diga ya de aquellos que se consideran aspirar a ser revolucionarios, y más aún los comunistas”.<sup>299</sup> Esto ponía el dedo en la llaga de la incomodidad que a muchos sectores de la izquierda les causaba la lucha armada, explorada en el capítulo anterior. La distancia se pudo sortear. El acuerdo inicial del FNCR fue luchar por la presentación de los desaparecidos, contra la tortura, por la disolución de los cuerpos represivos anticonstitucionales, la amnistía general de presos políticos, la supresión de las cárceles clandestinas y por el cese de la persecución a la disidencia. Pero, como explicaban claramente en el panfleto que informaba sobre la fundación del Frente, “se acordó también dar solidaridad a todo movimiento justo de los pueblos oprimidos en cualquier lugar del

---

<sup>298</sup> “Desde la cárcel de Monterrey, la rebeldía presente”, *Punto Crítico*, mayo 1976, p. 17.

<sup>299</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 6, Folder: AMR 41- Human rights groups 1977-79, Acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora Nacional en preparación de la “I Reunión Nacional del Comité pro defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados políticos” 18 y 19 de febrero de 1978, Anexo I, p. 2.

mundo y las causas de los compañeros de todos los rincones del país”.<sup>300</sup> Un año después, al nombre de la red se añadió el sufijo “por las libertades democráticas y la solidaridad”. Así, fue el primer frente constituido explícitamente a partir de la pluralidad de la izquierda en el país, y con la intención de luchar por la democracia y los derechos humanos ampliamente entendidos. Durante sus primeros años, el FNCR se dedicó a apoyar movimientos sociales, denunciar acciones represivas y organizar foros sobre derechos humanos. Como muestra la convocatoria al primer Foro de Denuncia de la Represión y la Violación de los Derechos Humanos de 1980, el FNCR entendía la salvaguarda de los derechos humanos como una forma de articular su apoyo a luchas sociales concretas en el país. La convocatoria a este foro se articulaba en tres ejes: la represión de luchadores sociales, la represión en el campo y la represión urbana.<sup>301</sup> Capítulos locales del Frente surgieron en diversas partes, aunque quedan pocos documentos. Un ejemplo que sobrevive es el órgano informativo del Frente Popular Pro Derechos Humanos de Morelos, *La Trinchera*, asociado al FNCR que publicaba las actividades de algunos miembros del FNCR y de movimientos sociales en el estado, por ejemplo, del movimiento campesino de Jiutepec y su lucha contra los desechos industriales del parque industrial CIVAC.<sup>302</sup>

La forma en la que la red establecía vínculos con grupos organizados locales se adivina nada menos que del seguimiento que hizo del FNCR la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la agencia de inteligencia del gobierno mexicano asociada a la Secretaría de Gobernación. Sólo para el estado de Guerrero existen decenas de informes de la DFS a

---

<sup>300</sup> M68. Colección Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, Comunicado “Constitución del Frente Nacional Contra la Represión, por las libertades Democráticas y la Solidaridad”, 1979 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/25557>]. Consultado el 11 de noviembre de 2022.

<sup>301</sup> M68. Colección Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, Comunicado FNCR “¡Ya viene!”, Comité ¡Eureka!, 1980 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/25740>]. Consultado el 11 de noviembre de 2022.

<sup>302</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 6, Folder: AMR 41 Professional Groups, “Luchas populares en Morelos”, *La trinchera, Órgano informativo del Frente Popular Pro Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Libertades Democráticas*, Cuernavaca, Morelos, No. 6, julio 1979, p. 2.

propósito de las actividades del FNCR para los años que van de 1980 a 1985. Aunque sólo se limitan a describir eventos, son reveladores porque describen la forma en que el FNCR logró conectar las más variadas causas locales —por ejemplo, asociadas a la vivienda, las tierras, la carestía y las quejas contra la corrupción en el gobierno— en un discurso más amplio de lucha contra la precarización.<sup>303</sup> Uno de estos informes, fechado el 13 de septiembre de 1980, daba cuenta de una pequeña manifestación en la carretera México-Acapulco que buscaba convocar a los transeúntes a una jornada de lucha para denunciar la represión en Guerrero. El reporte cita el mensaje de la propaganda que repartieron los manifestantes: solicitaba defender las libertades políticas y democráticas de los “cientos de campesinos en la sierra, diferentes universitarios, trabajadores y para los que por motivos políticos se han realizado actividades en contra el actual régimen capitalista”.<sup>304</sup> Tres años después, las actividades de vigilancia permanecían. El 2 de septiembre de 1983 un agente de la DFS reportó el discurso de un estudiante de la Escuela Superior de Ciencias Sociales, Cindeo Muñiz, quien, en el comedor de la Universidad Autónoma de Guerrero convocó a treinta personas a una “asamblea popular con familiares de desaparecidos de Atoyac” aprovechando un mitin político en el que estarían presentes Rosario Ibarra de Piedra y Othon Salazar Ramírez que, aunque el informe no lo mencionaba, había sido fundador del Movimiento Revolucionario del Magisterio en la década de 1950 y candidato a la gubernatura de Guerrero en 1980. Como era común en los informes de la DFS, no había mayor información que permitiera contextualizar los eventos que reportaba ni la gravedad o urgencia de los mismos. Sin embargo, en este caso el agente redactor sí dejaba claro que el joven Muñiz era “militante de la Asociación Cívica Revolucionaria y miembro de la Federación Estudiantil Guerrerense”, lo que da cuenta del alcance que para entonces había

---

<sup>303</sup> Los informes de la DFS sobre el FNCR en Guerrero hablan también de las actividades del FNCR en Morelos y de Veracruz, por ejemplo.

<sup>304</sup> ARep, Archivo Íntegro Memorial de la Guerra Sucia, DFS, FNCR Guerrero, Frente Nacional Contra la Represión, 13 de septiembre de 1980 [en línea: [https://archivo.archivosdelarepresion.org/Ficheros/FNCR\\_Guerrero/FNCR\\_Guerrero-16-.JPG](https://archivo.archivosdelarepresion.org/Ficheros/FNCR_Guerrero/FNCR_Guerrero-16-.JPG)] Consultado el 15 de noviembre de 2022.

logrado el FNCR.<sup>305</sup>

Con base en contactos como los antes descritos, el FNCR se fue volviendo un mecanismo de documentación de agravios en todo el país. Un boletín publicado en 1981 es un buen ejemplo de cómo integró la información sobre las dificultades económicas enfrentadas por distintos sectores de la población con el discurso de los derechos humanos. A propósito de la pobreza en el campo, explicaba:

Campeños de todo el país se han lanzado a la lucha: en demanda de una parcela, en defensa de las tierras un día conquistadas o contra los caciques acaparadores, para exigir mejores precios a sus productos. Como respuesta encuentran la defensa de la propiedad privada y de los intereses de toda la burguesía agraria, llevado a ultranza por el Estado y los mismos terratenientes y empresarios agrícolas aun en contra la misma Constitución mexicana y a costa de sacrificar los más elementales Derechos Humanos [...] Al contar con diversos medios para ocultar, desvirtuar y oscurecer la información sobre las agresiones que sufren los campesinos el gobierno mexicano proclama la ampliación de las libertades democráticas y transmite así al extranjero la imagen de un país Pacífico y un gobierno respetuoso de los Derechos Humanos.<sup>306</sup>

Raúl Álvarez, dirigente estudiantil en 1968 y preso político, recuerda la forma de actuar del FNCR: “tú ibas a negociar la salida de presos en Chiapas, pues del Frente Contra la Represión (sic.) iba uno, era más como una representación política [...] pero la presencia eficaz era de los propios grupos locales, movimientos campesinos locales”.<sup>307</sup>

Sin importar la variedad de causas, el FNCR las integraba en sus reclamos. El 19 de noviembre de 1982, el FNCR publicó en el diario *unomásuno* un comunicado después de que manifestantes afiliados fueran desalojados de un plantón en el Zócalo de la Ciudad de

---

<sup>305</sup> ARep, Archivo Íntegro Memorial de la Guerra Sucia, DFS, FNCR Guerrero, “Anuncian la Asociación Cívica Revolucionaria y el Frente Nacional Contra la Represión jornada de lucha”, 2 de septiembre de 1983 [en línea: [https://archivo.archivosdelarepresion.org/Galeria\\_1/DFS/DFS\\_Exp.\\_01-12-22-28,\\_FNCR/IMG\\_0004.JPG](https://archivo.archivosdelarepresion.org/Galeria_1/DFS/DFS_Exp._01-12-22-28,_FNCR/IMG_0004.JPG)] Consultado el 11 de noviembre de 2022.

<sup>306</sup> IISG, Colección Koos Koster, Boletín Frente Nacional Contra la Represión, 1981, p. 21.

<sup>307</sup> ALBARRÁN, *Frente Nacional Contra la Represión*, p. 104.

México y enlistó las causas que defendía en ese momento. La amplitud y diversidad de las mismas es notable. Exigían la presentación con vida de los 507 detenidos-desaparecidos que reclamaban los familiares, llamaba a la sociedad a solidarizarse con el magisterio del Valle de México, pedía la liberación de presos políticos en Chiapas y el castigo al asesinato de los obreros de Refrescos Pascual. Tan sólo un par de días después, convocó a un mitin de solidaridad con indígenas triquis y tzotziles frente a la Secretaría de Gobernación.<sup>308</sup>

La participación del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en el Frente Nacional Contra la Represión y su propia agenda son clave para entender el desarrollo de la narrativa de esta red. El PRT se fundó en 1976, tras la unificación de dos corrientes del trotskismo en México: el Grupo Comunista Internacionalista (después llamado Liga Comunista Internacionalista) y una de las facciones de la Liga Socialista. Al abrigo de la IV Internacional y resultado de su trabajo por “sectores”, el PRT pronto constituyó una agenda ecléctica y distinta a la de otros sectores de la izquierda nacional: muy centrada en un lenguaje de derechos. Esto se ve claramente en las resoluciones del Comité Central de diciembre de 1976, en las que, para combatir la austeridad y la carestía, las dos batallas que veían como centrales en el contexto de la crisis económica, el partido se propuso priorizar los derechos sindicales y la defensa de las libertades democráticas. El resolutivo explica: “Una demanda adquiere hoy una relevancia política fundamental: la libertad de todos los presos políticos. Para ello es necesario sumar nuestros esfuerzos al de las organizaciones que hoy están luchando por una amnistía para los presos políticos”.<sup>309</sup> En los próximos años, este programa se complementaría con el reconocimiento de los derechos de los migrantes, indígenas, niños y, sobre todo, de las mujeres.

El Congreso extraordinario de 1977 resumía el programa trotskista que haría efectiva la colaboración entre el PRT y el Comité ¡Eureka!: la democracia sindical, la Ley

---

<sup>308</sup> M68, Colección Movimiento de Lesbianas Feministas en México 1976-2020, Comunicado del Frente Nacional Contra la Represión, ¡¡El régimen de las "manos limpias" reprime al Frente Nacional Contra la Represión!!”, 23 de 11 de 1982 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/37071>]. Consultado el 14 de noviembre de 2022.

<sup>309</sup> CEMOS, PRT, *Folletos Bandera Socialista*, 1976, p. 81.

Federal Electoral, la libertad de expresión y de manifestación, la reforma urbana, la protección del campo y las minorías étnicas, la liberación de las mujeres y la liberación de los presos políticos.<sup>310</sup> La alianza entre ambos actores, que duraría hasta finales de la década de 1980, desmiente la idea de que en México la izquierda, y particularmente los partidos políticos, no concedieron importancia a los derechos humanos.<sup>311</sup> Esta es otra de las razones que hace tan relevante al caso mexicano cuando se busca complejizar la idea de que los derechos humanos eran una causa política automáticamente asociada al pensamiento de corte liberal y directamente opuesta a las aspiraciones socialistas, como han argumentado autores como Samuel Moyn o Robert Horvath.<sup>312</sup>

En México, el apoyo que, bajo el signo de los derechos humanos, los familiares encontraron en otras organizaciones marcadamente de izquierda —de estudiantes, sindicatos, grupos de campesinos y partidos políticos— parecía ser parte de un cierto sentido común que, otra vez, algo le debía al discurso de la Revolución mexicana. El folleto en el que el PRT presentó a Rosario Ibarra de Piedra como su candidata a la presidencia en 1981, eso sugiere. Este resumía la trayectoria de Ibarra de Piedra como una evolución política [que] no era distinta a la de la “mayoría de los revolucionarios mexicanos”. Seguía: “La lucha de Zapata y Villa, por ejemplo, ofrecen un testimonio muy claro de ello. Fueron luchadores que en el mismo proceso se radicalizaron y terminaron por comprender que había que combatir hasta la raíz el estado de cosas existente”.<sup>313</sup> La comparación con Zapata y Villa era parte de los esfuerzos por hacer inteligible el programa del PRT a las masas. Pero justamente por eso es que se puede interpretar como una de las manifestaciones del éxito de ese lenguaje compartido que creó la Revolución mexicana y

---

<sup>310</sup> CEMOS, PRT, “Documentos del Primer Congreso Extraordinario del PRT”, *La Internacional*, núms. 5 y 6. Septiembre-diciembre 1977.

<sup>311</sup> AGUAYO, “El activismo civil en la transición mexicana a la democracia”, p. 295. También es un argumento de Jorge Castañeda en *La utopía desarmada*.

<sup>312</sup> MOYN, *The Last Utopia*, p. 8; HORVATH, “‘The Solzhenitsyn Effect’: East European Dissidents and the Demise of the Revolutionary Privilege”, pp. 879–907.

<sup>313</sup> IIRE, Fondo PRT, Folleto “¿Quién es Rosario Ibarra de Piedra”, 1981, pp. 12 y 13.

que explica por qué, cuando se hablaba de derechos humanos en México, estos incluían en primera línea los derechos económicos y sociales.<sup>314</sup>

La colaboración con el PRT permitió volver el tema de derechos humanos un asunto electoral. En la historia de varios de los contextos represivos en América Latina, el papel de los partidos políticos en la denuncia de la represión es fundamental porque permitió que el discurso de derechos humanos se articulara con las demandas por la democracia. Esto garantizó ciertas respuestas y acciones de reparación estatal una vez recobrada la democracia. Un estudio comparativo realizado por Luciano Alonso sobre Argentina y Uruguay, por ejemplo, da pistas para entender las formas que tomaron estas alianzas. Mientras que en Argentina los grupos de la sociedad civil contendieron largo tiempo contra los partidos políticos, incluso después de recobrada la democracia, el autor explica que en Uruguay distintos actores asumieron desde un principio la defensa de derechos humanos, entre ellos, los partidos, los sindicatos, las organizaciones estudiantiles y las cooperativas. Esto, sin embargo, fue a costa de “la conformación de agrupaciones de derechos humanos poderosas”, pero con la ventaja de que se crearan amplias coaliciones de lucha coordinadas por el ánimo de defensa de los derechos humanos.<sup>315</sup> Lo distintivo de México es que, si bien en Uruguay los partidos de izquierda eventualmente sí integraron la agenda de los derechos humanos a sus demandas, lo hicieron después de mucho tiempo de expresar sus reservas por considerarla una agenda asociada al anticomunismo, según ha demostrado Vania Markarian.<sup>316</sup> En México, en cambio, los derechos humanos entendidos como parte de la lucha contra la marginación económica fueron parte de la agenda electoral desde 1981 y, si bien las limitaciones que este discurso enfrentaría para competir por el poder eran muchas, el hecho de que existieran como opción política fue determinante en la configuración del campo de los derechos humanos en el país mucho antes de la derrota electoral del PRI en el año 2000. Un ejemplo de esto se verá en el

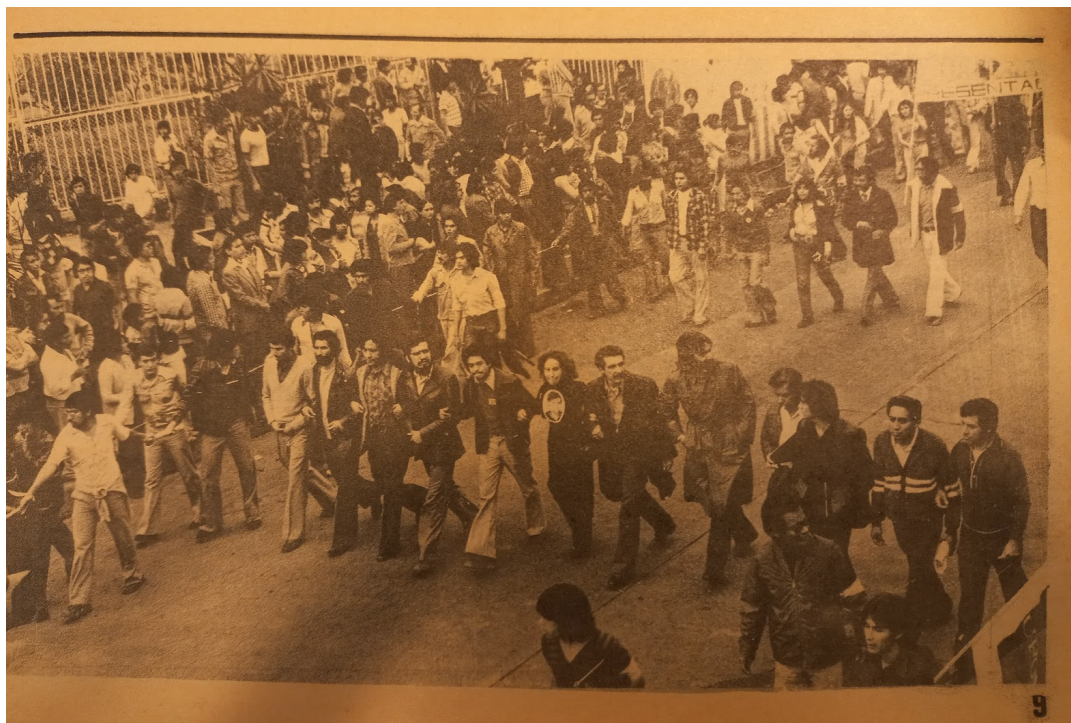
---

<sup>314</sup> PANSTERS, “Zones and Languages of State-Making”, p. 34 y RODRIGUEZ KURI, *Historia mínima de las izquierdas en México*, p. 138.

<sup>315</sup> ALONSO, “Defensa de los derechos humanos frente a las dictaduras regresivas”, pp. 32 y 36-37.

<sup>316</sup> MARKARIAN, *Left in transformation*.

capítulo siguiente, cuando, poco más de una década después de la conformación del FNCR, en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, grupos otrora asociados a la red del FNCR bloquearon las reuniones del gobierno mexicano con funcionarios estadounidenses con el argumento de que la liberalización económica atentaba contra los derechos humanos de los mexicanos. No obstante, como se verá a continuación, la interpretación de la agenda derecho-humanera del FNCR no fue la única en México y, paradójicamente, tampoco fue la más longeva.



Fotografía de Rosario Ibarra de Piedra junto a Raúl Álvarez Garín y los dirigentes del PRT Jorge del Valle y Edgar Sánchez en una manifestación. IIRE, Fondo PRT, Folleto “¿Quién es Rosario Ibarra de Piedra”, 1981.

### **La “sociedad civil”**

Paralelamente a la organización y actividades del FNCR empezaba a construirse en México otro discurso sobre los derechos humanos. Este segundo apostaba justamente por

el ideal “básico y universal” del que hablan los familiares de encarcelados en Uruguay, que en 1984 se materializó en la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH). Esta organización fue creada por Rodolfo Stavenhagen, un sociólogo alemán exiliado en México desde 1936 y cuyo trabajo se enfocaba en las comunidades indígenas, y Mariclaire Acosta, también socióloga de formación, y la persona que había estado al frente de la sección mexicana de Amnistía Internacional desde 1974. Acosta recuerda que, después de encontrarse en Costa Rica a propósito de la fundación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Stavenhagen y ella discutieron sobre la posibilidad de crear una institución dedicada formalmente a la promoción de los derechos humanos en México y decidieron en conjunto los nombres de quienes podrían invitar a participar.<sup>317</sup>

La lista de miembros fundadores de la Academia da cuenta del tipo de institución que buscaba ser. Es una mezcla de académicos de distintas universidades públicas del país y funcionarios, sobre todo miembros del servicio exterior mexicano. Muchos de estos individuos habían estado relacionados con la problemática de los derechos humanos en sus actividades previas. Es el caso del abogado Héctor Cuadra, fundador de la oficina de Amnistía Internacional de México en 1971; Lucero González —miembro del Comité mexicano de solidaridad con el pueblo guatemalteco—; o Sergio Aguayo, estudioso del exilio guatemalteco que siguió al Golpe de Estado de 1982 en Guatemala. También estaban algunas personas que trabajaban asuntos relacionados con comunidades indígenas como Loudes Arizpe, el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla y el propio Stavenhagen. Especialmente reveladores son los fundadores asociados al PRI. Hay miembros del servicio exterior y, en la mayoría de los casos delegados en la ONU: Alfonso García Robles, Antonio Carrillo Flores, Antonio González de León, Rosario Green, Jorge Alberto Lozoya, Gonzalo Martínez Corbalá, César Sepúlveda, el Senador Antonio Martínez Báez y personajes como Jorge Carpizo, entonces rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y próximo ministro de la Suprema Corte.<sup>318</sup>

---

<sup>317</sup> Entrevista a Mariclaire Acosta 17 de diciembre de 2021.

<sup>318</sup> CAMeNA, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Lista de Miembros fundadores de la AMDH.

La AMDH se constituyó con la aspiración de ser una organización independiente y neutral en términos ideológicos. Esta noción hacía eco claramente de la tradición de Amnistía Internacional (AI) de la que provenía Acosta. Desde su fundación en 1961, Amnistía Internacional actuaba con el compromiso de no posicionarse frente a los gobiernos y defender presos políticos sin importar si pertenecían a países socialistas, capitalistas o del Tercer mundo.<sup>319</sup> Acosta cuenta que se familiarizó con la organización en Londres porque amigas suyas la informaron del trabajo que ésta hacía en el contexto de las dictaduras de Chile y Argentina. A su vuelta a México, contactó a Héctor Cuadra y Alicia Zama, que habían fundado el capítulo local de Amnistía Internacional en 1971, y permaneció al frente de la organización desde 1974 a 1984. Para Acosta, AI era una forma distinta de participar en la vida pública nacional en un momento en el que en su impresión “toda la política mexicana era: o estabas con Echeverría y con el PRI, o estabas con la guerrilla, o haciendo trabajo clandestino organizando sindicatos. Todo era muy valioso, pero no había mucho espacio de sociedad civil y todo estaba muy polarizado ideológicamente”. Como ocurrió en tantos contextos, Amnistía Internacional representaba una suerte de tercera vía, mediante la cual, Acosta y otros podían canalizar su interés por “el desarrollo de la democracia en el país”.<sup>320</sup>

Con la misma intención en mente, la AMDH se concentró en reunir información sobre violaciones a derechos humanos, crear vínculos con organismos similares en otros países y sobre todo difundir la agenda de los derechos humanos, entendida ésta desde el punto de vista del derecho internacional. Como publicitaba la propia organización se trataba de un “foro de discusión, estudio y reflexión sobre la problemática de derechos humanos en general y en particular en la región”.<sup>321</sup> También como en el caso de Amnistía Internacional, se enfocaba en temas de tortura, encarcelamiento y represión en general. Sin embargo, a diferencia de la primera, la AMDH decidió no ser una organización

---

<sup>319</sup> RABBEN, “Amnesty International: myth and reality”, pp. 8–28.

<sup>320</sup> Entrevista a Mariclaire Acosta, 2 de diciembre de 2021.

<sup>321</sup> RAC, Ford Records, Grant File, Reel 5898, Request No. DCP-624, Carta de Rodolfo Stavenhagen a David Winder sobre la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 29 de abril de 1985.

“denunciante, legal o política”. Como explicó tiempo después Stavenhagen: “Mi idea era que se tenía que hacer una institución que asumiera, no la defensa inmediata de casos de violaciones de derechos humanos, sino que abriera un espacio donde se pudiera trabajar entre agentes de diferentes sectores la problemática de los derechos humanos en México y era la oportunidad de llevar preocupaciones que teníamos y tenemos con respecto a la situación interna en el país al ámbito de las Naciones Unidas”.<sup>322</sup> Frente a denuncias sobre casos individuales de violaciones a los derechos humanos, la AMDH colaboraba con las organizaciones y transmitía la información “según lo amerite el caso concreto, a autoridades gubernamentales, organizaciones de derechos humanos, medios de comunicación y la opinión pública nacional e internacional”.<sup>323</sup> Era, en ese sentido, una especie de puente entre actores, con los retos que eso implicaba.

La neutralidad política a la que aspiraba la AMDH se complementaba bien con el interés académico que animaba a la organización. Su acercamiento a los derechos humanos se centraba en la disección y análisis de estos en distintos aspectos de la vida social, de modo que sus actividades a menudo seguían una tendencia temática. Por ejemplo: “los derechos humanos de los campesinos y trabajadores agrícolas mexicanos”, “los derechos humanos y la administración de justicia”, “los derechos humanos y la salud y la alimentación”, “los derechos humanos de los refugiados”.<sup>324</sup> La AMDH defendía una agenda amplia, pero según el grado de involucramiento de sus miembros, se priorizaron unos temas sobre otros. Quizás los más populares fueran el refugio centroamericano y los

---

<sup>322</sup> “Trayectoria Intelectual de Rodolfo Stavenhagen”, El Colegio de México, Youtube, 8 de noviembre de 2016, min. 13 [en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=2G2794HUbV0>]. Consultado el 22 de octubre de 2024.

<sup>323</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Informe a la quinta asamblea general ordinaria (23 de noviembre de 1989).

<sup>324</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Estatutos de la AMDH (21 de marzo de 1984).

derechos indígenas, por influencia de Sergio Aguayo y Rodolfo Stavenhagen respectivamente.<sup>325</sup>

Aunado a esto, las actividades públicas de la Academia Mexicana de Derechos Humanos estaban regidas por una intención pedagógica, por lo que la mayor parte de sus actividades se concentraban en las universidades como lo prueban sus informes internos y programas anuales.<sup>326</sup> De acuerdo con estos documentos, la AMDH organizaba sobre todo mesas redondas, cursos y publicaciones. En su primer año de existencia, organizó las mesas: “El debate actual sobre los derechos humanos”, en El Colegio de México y en la UAM-Azcapotzalco, “Los derechos humanos y la población indígena”, en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAM, “La prensa y los derechos humanos”, en la librería Gandhi, “Derechos humanos y derechos de la naturaleza”, en la UAM-Xochimilco por mencionar algunas.<sup>327</sup> Más tarde también otorgó becas de investigación de los derechos humanos a activistas de base. Por un monto de 175,000 pesos, se convocaba a personas a investigar durante seis meses sobre temas de derechos humanos de mexicanos indocumentados; campesinos y trabajadores agrícolas; indígenas; marginalismo urbano; administración de justicia; derechos sindicales; salud y alimentación o refugiados.<sup>328</sup>

Como se puede ver la AMDH en realidad estaba preocupada por los mismos temas que otros actores del movimiento pro derechos humanos, incluido el Frente Nacional Contra la Represión. Sin embargo, su aproximación a ellos era radicalmente distinta. El caso de Araceli Burguete es una buena muestra. Burguete era activista de la Central

---

<sup>325</sup> La AMDH incluso propuso una modificación constitucional a finales de 1989. CaMeNa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Correspondencia de Sergio Méndez Arceo.

<sup>326</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Informe de Actividades. Marzo 1984-enero 1985 y Plan de actividades 1985.

<sup>327</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Informe de Actividades, marzo 1984-enero 1985.

<sup>328</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Convocatoria concurso para becas de investigación sobre temas relacionados con los derechos humanos”, 12 de enero de 1987.

Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), una organización campesina nacional con una fuerte presencia en el estado de Chiapas, sobre todo durante las décadas de 1970 y 1980. En Chiapas, la CIOAC trabajaba con solicitantes de tierra que eran constantemente violentados e incluso asesinados por finqueros en colusión con miembros del Ejército. Durante el periodo del gobernador General Absalón Castellanos Domínguez la violencia y la represión empeoraron en el estado de Chiapas. Burguete y su pareja, Margarito Ruiz Hernández, fueron víctimas de una serie de atentados producto de su activismo. El último, en 1986, fue reportado por el conocido periodista Miguel Ángel Granados Chapa. La imagen era terrorífica. Burguete tenía siete meses de embarazo cuando la atacaron con armas de fuego. Acosta, Stavenhagen y Teresa Jardí —la última también parte de la Academia Mexicana de Derechos Humanos en ese entonces— fueron a San Cristóbal de las Casas a ofrecerle su apoyo. La pareja se mudó de Chiapas a la Ciudad de México y Burguete se volvió becaria de la Academia. Escribió dos reportes sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas que se volverían muy importantes; Eraclio Zepeda, del PCM, usó la investigación para llevar a juicio a Absalón Castellanos y el obispo Samuel Ruiz la retomó en su proceso de conformación del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas en 1989. Como recuerda Burguete “no era una investigación muy profunda, pero era lo poco que había”. La beca le permitió estar “al cobijo de la ADMH” en un momento de vulnerabilidad y posteriormente la relación más bien personal que estableció con Rodolfo Stavenhagen fue crucial en su activismo por los derechos indígenas.<sup>329</sup>

Burguete recuerda que el grupo de Rosario Ibarra de Piedra también llegó a Chiapas a denunciar la represión, y que el movimiento de la CIOAC y sus aliados encontraron en este a un “grupo solidario que comunicaba a la nación algunas de las cosas que ocurrían en Chiapas”. A la pregunta de si los desencuentros dentro del FNCR, o entre el FNCR y la Academia Mexicana de Derechos Humanos se resintieron en Chiapas responde que no: “no nos enterábamos de los dramas entre las élites, nosotros nos acercábamos a quien nos diera apoyo”. Las violaciones a derechos humanos cotidianas,

---

<sup>329</sup> Entrevista a Araceli Burguete, 10 de febrero de 2023.

que eran la razón de ser de la AMDH o el FNCR, ocurrían en contextos muy particulares, determinados por dinámicas locales muy complejas, lo que hace difícil imaginar que los muchos grupos que se asociaban con estas organizaciones estuvieran coordinados y fueran determinados por ellas. A su vez, quizás el reto más grande al que se enfrentaban las redes que buscaron ser las voceras de estos grupos era comunicar con cierta justicia y responsabilidad esas realidades locales a un público nacional e internacional. Las dinámicas, intercambios y diálogos entre las “élites” de los derechos humanos, como las llama Burguete, y las organizaciones de base, quedan por investigarse a profundidad.

Para 1984, el año de fundación de la AMDH, el FNCR llevaba un lustro abogando por la agenda de los derechos humanos desde la izquierda partidista. Los miembros fundadores de la Academia se posicionaron directamente en contraposición a esto. Como señala el Artículo 5 de sus estatutos: la AMDH no es una organización política, “ni participará como tal en actividades de política partidaria o electoral”. Insistiendo en la neutralidad ideológica del grupo, los miembros de la AMDH apuntaban: “en su seno tendrán cabida todas las posiciones ideológicas sin discriminación alguna, siempre y que estas acepten la defensa y los derechos humanos como valor supremo”.<sup>330</sup> Su naturaleza apartidista seguramente posibilitó que se volviera un interlocutor privilegiado del gobierno. Como señalaban sus estatutos, además de recopilar información y documentación sobre la situación de los derechos humanos en México y América Latina, y promover la investigación, análisis y defensa de los mismos, la AMDH se propuso “fortalecer la comunicación y los contactos entre las personas y las instituciones nacionales, extranjeras e internacionales, que trabajan en la investigación como la enseñanza y la promoción de los derechos humanos”, así como colaborar “con instituciones especializadas nacionales, extranjeras e internacionales en la preparación y producción de materiales didácticos que sirvan para la enseñanza de los derechos humanos”.<sup>331</sup>

---

<sup>330</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Estatutos AMDH (21 de marzo de 1984). ”.

<sup>331</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Estatutos AMDH (21 de marzo de 1984).

En el primer informe de actividades de la Academia, Stavenhagen relata un encuentro del Consejo Directivo en la Academia con Sergio García Ramírez, Procurador General de la República, quien “se mostró sumamente interesado en nuestras actividades”. El procurador fue uno de los conferencistas de un curso interdisciplinario de derechos humanos organizado por la Academia y a raíz de ese primer contacto, cuenta Stavenhagen, “nos propuso la colaboración del Instituto Nacional de Ciencias Penales, dependiente de la Procuraduría General, para la realización de actividades educativas conjuntas en materia de derechos humanos”.<sup>332</sup> Así, para el segundo curso del tipo, en 1986, la AMDH invitó como conferencistas a Gustavo Barreto Rangel, Director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en una mesa sobre procedimiento penal y derechos humanos, y a Antonio Sánchez Galindo, Director general de Reclusorios, quien participó en la mesa redonda: “La cárcel en México”.<sup>333</sup>

Desde un principio, la asamblea de la AMDH acordó gestionar un contacto institucional con la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados con el fin de dar a conocer sus actividades.<sup>334</sup> El informe anual de actividades de 1989 señalaba las colaboraciones “e intercambio de opiniones permite a la Academia contemplar actividades de promoción y difusión en medios oficiales sensibilizados” y enlistaba como parte de estos “medios” al Congreso, la Secretaría de Salud, la Dirección General de Servicios Migratorios de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y una nueva Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación dirigida, justamente, por

---

<sup>332</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Reunión del Consejo Directivo. Informe de Actividades 1985, 27 de enero de 1986.

<sup>333</sup> CAMENa, Colección Corresponsales de la guerra en Centroamérica (1962-2009), Convocatoria Segundo Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, 1986, CAMENa.

<sup>334</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Acta de la reunión conjunta del Consejo Directivo y de la Comisión Consultiva de la Academia Mexicana de Derechos Humanos A.C. México, D.F. (23 de febrero 1987).

uno de los miembros fundadores de la AMDH.<sup>335</sup> El enfoque de la AMDH de privilegiar la educación en derechos humanos más que la denuncia activa de casos le había dado frutos a la red. El interés de colaborar con el gobierno determinaría las actividades de la Academia pero en buena medida también su éxito como el referente fundamental del activismo por los derechos humanos en México.

Por otro lado, la colaboración del gobierno mexicano —hasta cierto punto, y con determinados actores— con un organismo explícitamente defensor de los derechos humanos era muestra de la histórica disposición que tenía el último para discutir estos temas en México. Como ya se adelantaba, varios miembros de la AMDH eran personas familiarizadas con el sistema multilateral, que habían normalizado el discurso de derechos humanos del régimen y por lo tanto no lo consideraban una causa antigubernamental. Era el caso, claramente, de Porfirio Muñoz Ledo, uno de los cuadros más distinguidos y poderosos del PRI. Pronunciado apenas unos meses después de dejar sus funciones como delegado de México en la ONU, su discurso de ingreso a la AMDH en 1986 es muestra de ello. Recordaba que, desde las independencias latinoamericanas,

el concepto latinoamericano y acusadamente mexicano de los derechos humanos adquiere una connotación social e inclusive económica en tanto revela la existencia de grupos distintos dentro de la comunidad y promueve la liberación de los que habían sido excluidos por la naturaleza misma del régimen colonial. En ese sentido nos encontramos frente a una definición auténticamente igualitaria de los derechos del hombre que desborda las categorías prevalecientes en la cultura occidental. Con la independencia surge la noción de libertad real como condición para el disfrute de la libertad formal y a la inversa se establecen así los fundamentos de lo que habría de configurarse, andando el tiempo, como doctrina del liberalismo social.<sup>336</sup>

---

<sup>335</sup> CAMeNa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Informe de Actividades de la oficina técnica de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, primer semestre de 1989.

<sup>336</sup> AGN, Fondo Porfirio Muñoz Ledo, Sección: Organizaciones no gubernamentales, Serie: AMDH, Subserie: Informes, Expediente: 2, Borrador del discurso de Porfirio Muñoz Ledo en la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1986.

Pero quizás lo más interesante de este discurso sea la definición que Muñoz Ledo provee de la sociedad civil. Sin rechazar el concepto explicaba, “lo que ahora hemos dado en llamar la sociedad civil [...] que no es sino el cuerpo vivo de la Nación es el actor ideal para reordenar desde su base y la estructura al país y afianzar así su independencia”. Pero al mismo tiempo aclaraba: “Cuando esa sociedad [civil] no se expresa como Estado sino como voluntad autónoma colectiva es hora de profunda reflexión, de imaginación patriótica y acción concertada a efecto de abolir el discurso político tradicional y de colmar peligrosos vacíos mediante la práctica sistemática y creativa de las libertades democráticas”.<sup>337</sup> Su interpretación de la “sociedad civil” dibuja a un actor que alertaba sobre los “vacíos” del Estado justamente por su desinterés en canalizarse mediante sus estructuras.

No obstante, en casos como el de Muñoz Ledo, el ingreso a la AMDH sí supuso cierta distancia crítica frente al PRI. El político se sumó a esta red después de su misión en la ONU, en la que encabezó el Grupo de los 77. Como se vio en el capítulo anterior, el activismo tercermundista de Muñoz Ledo lo confrontó con el presidente Miguel de la Madrid hasta que este lo destituyó del cargo. Es probable que, a su regreso a México, esta experiencia hubiera dispuesto a Muñoz Ledo a colaborar con actores más críticos del régimen. Además, como ha explicado Rogelio Hernández, con el gobierno del presidente de la Madrid se había dado una transformación en la élite gobernante que había desplazado a figuras como Muñoz Ledo y su proyecto de nación. Enmarcado en las crisis económicas, este cambio había abierto la puerta a cuadros más tecnocráticos, preocupados sobre todo por la “racionalidad de las finanzas públicas” desde un punto de vista más bien neoliberal.<sup>338</sup>

---

<sup>337</sup> AGN, Fondo Porfirio Muñoz Ledo, Sección: Organizaciones no gubernamentales, Serie: AMDH, Subserie: Informes, Expediente: 2, Borrador del discurso de Porfirio Muñoz Ledo en la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1986.

<sup>338</sup> Rogelio Hernández Rodríguez, *El oficio político. La élite gobernante en México (1946-2000)*, México, El Colegio de México, 2023.

Aunque la AMDH no parece haber hecho distinciones entre los miembros del gobierno con los que colaborar, casos como el de Muñoz Ledo sugieren que, quizás sin proponérselo, la Academia nutrió a algunos de los sectores críticos dentro del partido. Hacia la segunda mitad de la década de 1980, algunos de los militantes más longevos del partido se empezaron a movilizar a propósito de la designación del candidato para las elecciones presidenciales de 1988 y en protesta por lo que describían como una pérdida de principios nacionalistas en la agenda del partido. De este proceso surgiría la Corriente Democrática encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, en la que participó activamente Porfirio Muñoz Ledo, pero también el antropólogo Leonel Durán, miembro fundador de la AMDH. Eventualmente, en la red empezaron a existir una serie de diferencias con respecto a cómo relacionarse con el gobierno. Como se verá en el siguiente capítulo, esto creó una escisión definitiva en la AMDH en 1989 alrededor de la colaboración con el presidente Carlos Salinas tachado de haberse robado la elección.

### **Las consecuencias diferenciadas del apoyo internacional**

Más allá de las diferentes posturas políticas existentes entre los miembros de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, la interpretación de los derechos humanos como derechos universales que los Estados estarían obligados a cumplir sin importar señas partidistas era el principio fundamental de la red. Esta noción, que le permitió a la AMDH aparecer como un actor no amenazante, también la vinculó con una serie de actores internacionales dedicados a la defensa de los derechos humanos que le garantizaron apoyo económico. Esta última cuestión es fundamental para entender la longevidad de la AMDH y de su agenda, sobre todo frente a otras organizaciones como el Frente Nacional Contra la Represión.

La AMDH cobraba una cuota a sus miembros, que en 1986 era de 16,500 pesos anuales (deducibles de impuestos).<sup>339</sup> Las actividades contaban con apoyo de las

---

<sup>339</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Correspondencia de Sergio Méndez Arceo.

universidades, sobre todo de la UNAM. No obstante, los informes también reportan donativos de otras instituciones como la Universidad de Georgetown y el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, el cual aportó recursos para investigaciones sobre refugiados, así como “diversas agencias donantes de Europa, EEUU y Canadá”.<sup>340</sup> Entre 1986 y 1988 se sumaron como donantes el gobierno de los Países Bajos, el Instituto Blaustein, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Instituto Nacional Indigenista, y también las fundaciones Ashoka, Rada Baren, Adenauer y Friedrich Ebert.<sup>341</sup> El financiamiento impactó directamente las posibilidades de acción de la AMDH. Le permitió sostener sus actividades y también las condicionó en mayor o menor medida. Temas como los derechos de las mujeres, por ejemplo, si bien seguramente le importaban a los miembros de la AMDH, eran también lo que permitía que el Global Fund for Women les diera apoyos.<sup>342</sup> Pero la relación de financiamiento más longeva y determinante en las acciones de la Academia fue con la Fundación Ford.

Desde 1950, la Fundación Ford financiaba actividades para apoyar a los países de Asia, Oriente próximo, África y América Latina a crear programas de desarrollo,

---

<sup>340</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos Informe a la quinta asamblea general ordinaria (23 de noviembre de 1989).

<sup>341</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos Informe a la quinta asamblea general ordinaria (23 de noviembre de 1989) e Informe de Actividades de la oficina técnica de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 10 de octubre 1989.

<sup>342</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Informe de Actividades de la oficina técnica de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 10 de octubre 1989.

específicamente en temas de educación, agricultura e industria.<sup>343</sup> La idea de la fundación era contribuir a esfuerzos que permitieran “acumular, transmitir y utilizar el conocimiento para sobrepasar las barreras nacionales e internacionales al progreso”.<sup>344</sup> El programa para Latinoamérica de la Fundación Ford se sistematizó a partir de 1959 al calor de la Revolución cubana. Como han explicado diversos historiadores, su intención era generar opciones de desarrollo que alejaran a los países de las tendencias revolucionarias.<sup>345</sup> Esto tomó sobre todo la forma de inversión en programas universitarios dedicados a la economía, las ingenierías, las ciencias naturales y sociales.<sup>346</sup> En México, la Ford comenzó a operar desde 1962 y se concentró en el desarrollo de la agricultura mediante la educación y la investigación para lo cual apoyó a la Escuela de Chapingo, la Secretaría de Agricultura y Ganadería; en producir “mano de obra capacitada para afrontar con eficacia el desarrollo

---

<sup>343</sup> RAC, Ford Foundation Records, Ford Foundation Publications, Series 1, Box 22, About the Ford Foundation, 1961, p. 25. Existe una amplia literatura dedicada a la Fundación Ford en América Latina, sobre todo por su relación con los “Chicago boys” en Chile, aunque trabajos más recientes han complejizado las distintas etapas de esta fundación en ese país y en la región. CARMICHAEL, “The role of the Ford Foundation”, p. 250. Un estudio que se centra en la figura de Alejandro Foxley, ministro de Hacienda del gobierno de Patricio Aylwin, y su trabajo en la CIEPLAN, una institución apoyada por la fundación después del golpe de Estado de 73 prueba la forma en que esta “diplomacia académica” moldeó el trabajo intelectual de los futuros tecnócratas. MORALES MARTÍ, “Dominación filantrópica y gobernabilidad democrática”. Patricio Silva ha contado el mismo proceso de tecnocratización de la política chilena, pero sin hacer referencia a la fundación Ford en: SILVA, “Technocrats and Politics in Chile: From the Chicago Boys to the CIEPLAN Monks”. Benedetta Calandra ha estudiado las acciones de la Ford para ayudar al exilio de académicos e intelectuales fuera de las dictaduras del Cono sur en: CALANDRA, “Cultural philanthropy and political exile”.

<sup>344</sup> RAC, Ford Foundation Records, International Division, Office of the Vice President, Office Files of Francis X. Sutton, Folder: Ford Foundation in Mexico and Central America, 1969, p. 3.

<sup>345</sup> STONOR SAUNDERS, *The cultural cold war: the CIA and the world of arts and letters*, pp. 116-121; BERMAN, *The Influence of the Carnegie, Ford, and Rockefeller Foundations on American Foreign Policy*.

<sup>346</sup> RAC, Ford Foundation Records, Ford Foundation Publications, Series 1, Box 22, About the Ford Foundation, may 1963, Para 1963, la Fundación reportaba haber invertido en Argentina, Brazil, Centroamérica, Chile, Colombia, la República Dominicana, México, Perú, Puerto Rico, Venezuela y las Indias Occidentales. p. 21.

social y económico” para lo cual apoyó distintas universidades del país; y en la investigación sobre el crecimiento poblacional, mediante becas al IMSS, el Hospital de la mujer y el Hospital de nutrición.<sup>347</sup>

La Ford cambió sustancialmente tras los golpes militares en el Cono sur y se concentró en cuestiones como la salida segura de intelectuales perseguidos en estos países.<sup>348</sup> No obstante, la fundación en realidad no tuvo un programa concreto de derechos humanos sino hasta 1976-1977. En su folleto de *Current Interests* anunció que, para profundizar sus esfuerzos en la construcción de la paz, se dedicaría a la comprensión del control de armamentos, el orden económico internacional, las relaciones entre Occidente y Oriente, la preservación de los derechos humanos y la libertad de pensamiento.<sup>349</sup> Un año después enlistó los mismos principios entre sus intereses internacionales, junto con la intención de seguir apoyando esfuerzos en los países en vías de desarrollo para expandir la producción alimentaria, el control poblacional y el acceso a servicios.<sup>350</sup> A decir de los documentos de la propia fundación, para fines de la década de 1970, México no era necesariamente un lugar que priorizar en términos de derechos humanos —ni con respecto a otras de las líneas prioritarias del programa de América Latina, a saber: nutrición, y derechos y oportunidades para las mujeres— entre otras cosas por la posición económica del país, en ese momento esperanzadora por sus “petrodólares”.<sup>351</sup> Pese a esto, a un año de

---

<sup>347</sup> RAC, Ford Foundation Records, International Division, Office of the Vice President, Office Files of Francis X. Sutton, Folder: Ford Foundation in Mexico and Central America, 1969, pp. 4–9.

<sup>348</sup> Esto lo ven Parmar y Calandra pero también, más recientemente, Fernando Quesada en: QUESADA, “Chile y la Fundación Ford en la Guerra Fría Local”, y FUENTES *et al.*, “La Fundación Ford en Chile: Interviniendo la realidad”.

<sup>349</sup> RAC, Ford Foundation Records, Ford Foundation Publications, Series 1, Box 22, Current interests of the Ford Foundation, 1976-1977 y 1979, p. 13.

<sup>350</sup> RAC, Ford Foundation Records, Ford Foundation Publications, Series 1, Box 22, Current interests of the Ford Foundation, 1978-1979, p. 13.

<sup>351</sup> RAC, Ford Foundation Records, Developing Countries Programs, Office Files of William D. Carmichael, Field Offices, Series 1, Box 6, Latin America and the Caribbean 1978-1981, Memorandum to James R. Himes de James Gradner (1979).

la creación de la AMDH la Fundación Ford le proveyó de un financiamiento que se renovó hasta la década de 1990 y que le permitió desarrollar buena parte de sus actividades.

La AMDH efectivamente cumplía con las diversas expectativas de la fundación en el contexto latinoamericano. Primero, desde un principio se había constituido como una asociación legalmente equipada para recibir donativos en forma. En el panorama de la región, esto le daba muchas posibilidades de constituirse como un espacio importante. Como relatan los justificativos de las becas, el apoyo a la Academia era para ayudarla a seguir promoviendo en la conciencia pública sobre los derechos humanos y la provisión de asistencia técnica a otros grupos dedicados a la defensa de los derechos humanos.<sup>352</sup> Como en el caso de organizaciones como Amnistía Internacional o Americas Watch revisadas en el capítulo anterior, para la Fundación Ford el contexto mexicano era distinto a otros contextos en la región en términos de violaciones a derechos humanos. La Ford reconocía “el potencial implícito de la legislación progresista de derechos humanos y la comunidad de profesionales bien entrenados” en México y veía su apoyo a la AMDH como parte de un esfuerzo para tender puentes entre las garantías constitucionales y las leyes. A decir de la fundación en la evaluación para la extensión de una beca a la Academia, esta había hecho mucho en su corto tiempo de existencia, construyendo un punto de encuentro para activistas, académicos, funcionarios públicos, estudiantes y grupos interesados en la defensa de los derechos humanos, en donde antes no existía otro.<sup>353</sup> Además, era un espacio con tintes académicos y con vínculos universitarios que, pese a no ser gubernamental, admitía formas de dialogar con el gobierno. El diálogo con los gobiernos había sido una preocupación histórica de la fundación que, según las notas del Vicepresidente de la Ford, Francis X. Sutton, justamente de 1984 —el año de creación de la AMDH— no había sido tan fluido con gobiernos de América Latina como sí lo había

---

<sup>352</sup> RAC, Ford Records, Microfilms, Grant File, Reel 5898, Request No. DCP-1065, Grantee: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1987, p. 2.

<sup>353</sup> RAC, Ford Records, Microfilms, Grant File, Reel 5898, Request No. DCP-1065, Grantee: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1987, p. 6.

sido con gobiernos africanos o asiáticos recientemente independizados.<sup>354</sup> Eso explica el interés de la fundación por una red como la Academia, que desde un principio involucraba a funcionarios públicos.

Entre las actividades específicas de la Academia que financió la fundación está la Unidad de Documentación. Este es un caso interesante para pensar en el papel que tenía la AMDH en el panorama de derechos humanos, no sólo mexicano, sino latinoamericano. Como su nombre lo indica, esta unidad se dedicaba a documentar violaciones de derechos humanos en la región. Por ejemplo, secuestros que reportaba la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala o la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Costa Rica, detenciones reportadas por el Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, o casos de tortura en Chile que documentaba la Comisión Mundial contra la Tortura.<sup>355</sup> La AMDH después resumía los casos y enviaba a sus miembros y otros asociados documentos breves con instrucciones sobre a qué autoridades contactar en los distintos países para ejercer presión. Este era el método que usaba Amnistía Internacional para difundir y presionar sobre los casos de violaciones a derechos humanos que registraba. También, como en el caso de AI, la AMDH alertaba sobre todo de casos de tortura, secuestro o encarcelamiento en los contextos de gobiernos militares o establecidos por golpes de Estado en la región.<sup>356</sup> La AMDH funcionaba en un delicado balance, pero uno que en 1989 le permitía asegurar que era “cada vez más socorrida para dar su opinión, asesorías y organizar encuentros con respecto a la situación general de los derechos humanos en México y en la región” debido, entre otras cosas, a sus mayores contactos con otros

---

<sup>354</sup> RAC, Ford Records, International division, Office of the Vice President, Office Files of Francis X. Sutton, Series VI, Box 61, Folder: FF-History Project Folder General, LAC notes grant info [1984-1985], Latin America, 11 July 1984.

<sup>355</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Unidad de Documentación de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 11 de febrero 1988.

<sup>356</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Unidad de Documentación de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 11 de febrero 1988.

organismos nacionales e internacionales especializados en la vigilancia de los derechos humanos.<sup>357</sup>

Progresivamente, la AMDH se volvió el referente sobre derechos humanos más importante en México, algo que sus miembros se habían propuesto desde un principio. Es probable que estos no pensarán sus actividades en franca oposición a otros discursos sobre los derechos humanos circulando en la vida pública mexicana —o por lo menos los documentos oficiales de la AMDH no lo explicitan así— pero lo que sí es claro es el deseo y las estrategias para que cierto (su) discurso sobre los derechos humanos se volviera el hegemónico, sobre todo mediante sus actividades educativas.<sup>358</sup> Al respecto, es notable que en las colaboraciones de la AMDH con otros grupos preocupados por los derechos humanos en México no aparezca el Frente Nacional Contra la Represión. Algunos miembros de la Academia le manifestaron su apoyo en lo particular al FNCR, por ejemplo, Méndez Arceo o Acosta, quienes desde antes de que se conformara la AMDH participaron de actos en solidaridad con los desaparecidos.<sup>359</sup> Sólo un informe de actividades de la Academia menciona esfuerzos por establecer comunicaciones con el Frente, entre otras organizaciones de derechos humanos, a fines de 1988 y principios de 1989 —es decir, el año en que el FNCR se disolvió.<sup>360</sup> La razón parece ser justamente la divergencia de visiones. De acuerdo con Mariclaire Acosta cuando “Rosario Ibarra empezó a ser manejada

---

<sup>357</sup> CAMENa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Colección Academia Mexicana de Derechos Humanos, Informe de Actividades de la oficina técnica de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, primer semestre de 1989.

<sup>358</sup> AGN, Fondo Porfirio Muñoz Ledo, Sección: Organizaciones no gubernamentales, Serie: AMDH, Subserie: Informes, “Objetivo de distribución de publicaciones de la AMDH”.

<sup>359</sup> En octubre de 1982 Méndez Arceo envió un telegrama a José López Portillo, en seguimiento a una misa celebrada por distintos obispos del país en solidaridad con los desaparecidos, solicitando el esclarecimiento de los casos. Lo firma como responsable, asociado al FNCR. CAMENa, Colección O, Expediente Frente Nacional contra la Represión 1980-1985, Telegrama de Sergio Méndez Arceo.

<sup>360</sup> AGN, Fondo Porfirio Muñoz Ledo, Sección: Organizaciones no gubernamentales, Serie: AMDH, Subserie: Informes, “Informe de actividades de la Dirección de la Oficina técnica de la AMDH. 1 de julio de 1988 al 15 de febrero de 1989”.

por el PRT, porque eso fue”, tomó distancia de la oficina mexicana de Amnistía Internacional, por ejemplo, que la había apoyado enormemente, entre otras cosas llevándola a la reunión anual del Secretariado Internacional en septiembre de 1978. Después, Ibarra tuvo “su propio canal”. “Se politizó mucho”, sentencia Acosta.<sup>361</sup> No obstante, existen documentos que prueban la colaboración de la Academia con actores cercanos al FNCR, como la CIOAC con quien organizó un Curso en Derechos Humanos para Trabajadores Agrícolas y Campesinos.<sup>362</sup>

El Frente Nacional Contra la Represión, por su parte, encontró aliados nacionales en los grupos que se unían a él. Sin embargo, tenía limitaciones materiales que lo obligaban a pedir apoyo mediante donativos para poder organizar eventos. Esto muestra una carta enviada al obispo Méndez Arceo que solicitaba su apoyo económico o “donación de libros u obras de arte” para organizar un Congreso nacional de organizaciones sociales, políticas, campesinas, sindicales y estudiantiles y “discutir las medidas necesarias que conduzcan a una mayor efectividad en la lucha”, así como una Conferencia Internacional de defensores de derechos humanos en abril de 1985.<sup>363</sup> La precariedad económica del Frente necesariamente impactó en la viabilidad de sus actividades y de su popularidad.

El Frente no contaba con apoyo de fundaciones internacionales. Seguramente su marcado carácter político y de franca oposición al gobierno resultaba incómodo para financiadores extranjeros. Las muestras de apoyo internacional las obtuvo sobre todo

---

<sup>361</sup> Entrevista a Mariclaire Acosta, 2 de diciembre de 2021. Es importante recalcar que las dudas sobre la “politización” de los derechos humanos eran parte de las discusiones de los mismos a nivel global. Ver, por ejemplo, las ideas de Louis Henkin de mediados de la década de 1970 que recupera Jessica Whyte: WHYTE, *The Morals of the Market. Human Rights and the Rise of Neoliberalism*, p. 237.

<sup>362</sup> RAC, Ford Records, Microfilms, Grant File, Reel 5898, DCP-1065, Grantee: Academia Mexicana de Derechos Humanos, Academia Mexicana de Derechos Humanos, “Tercer Curso en Derechos Humanos para Trabajadores Agrícolas y Campesinos”, 1989.

<sup>363</sup> CAMeNa, Colección O, Expediente: Frente Nacional contra la Represión 1980-1985, Telegrama de Sergio Méndez Arceo. En octubre de 1982, Méndez Arceo envió un telegrama a José López Portillo, en seguimiento a una misa celebrada por distintos obispos del país en solidaridad con los desaparecidos, solicitando el esclarecimiento de los casos. Lo firma como responsable, asociado al FNCR.

mediante el Comité ¡Eureka!, lo que significó que se centraran en el tema de los detenidos-desaparecidos. Esto logró que el FNCR se coordinara con otros grupos de familiares en la región y lograr cierta visibilidad, pero con resultados mucho menos claros. La única acción que parece haber sido efectiva en esos años fue lograr que el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU designara una delegación para investigar las denuncias de desapariciones en países como México, Chile y Argentina en 1981, después de una campaña emprendida por la Fedefam.<sup>364</sup> El gobierno mexicano respondió atropelladamente. Por un lado, el procurador de justicia, Oscar Flores, declaró que se trataba de una campaña difamatoria, impulsada por Ibarra de Piedra “por insondables motivos políticos”, e injustificada, pues “su hijo Jesús Piedra Ibarra jamás fue aprehendido y mucho menos perseguido por la policía con fines políticos ya que se trataba de un simple, pero peligroso, delincuente del orden común”.<sup>365</sup> Pero, por otra parte, en esos mismos días el canciller Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa declaró en una reunión de la Organización de Estados Americanos que México velaría por el respeto de los derechos humanos dentro de sus fronteras.<sup>366</sup> Esto, que probablemente habla más de las divisiones internas que existían entre áreas del gobierno que de la efectividad del activismo internacional del Comité ¡Eureka! —pues la Cancillería había sido una institución que había asumido sin problemas este discurso en el pasado— seguramente animó al grupo a seguir impulsando las presiones en el exterior.

Así, el Comité ¡Eureka! procuró movilizar a mexicanos en el extranjero, como muestra la compilación de un par de cartas contenidas en el archivo del periodista holandés Koos Koster. Diversos estudiantes mexicanos en Europa le expresaron su solidaridad al Frente Nacional Contra la Represión y a Rosario Ibarra de Piedra a propósito de una gira de la activista por Europa en 1981. Una de estas cartas, firmada por “mujeres latinoamericanas residiendo en Europa”, adjuntaba la copia de un telegrama enviado a

<sup>364</sup> *Proceso*, No. 230a, p. 8. ORELLANA y HUTCHISON, *El movimiento de derechos humanos en Chile 1973-1990*.

<sup>365</sup> IISG, Colección Koos Koster, Boletín Frente Nacional Contra la Represión, 1981, p. 6.

<sup>366</sup> *Proceso*, No. 230b.

López Portillo exigiendo la aparición de los desaparecidos y la amnistía a los presos políticos.<sup>367</sup> Esta estrategia, seguramente aprendida de lo que hacían otros grupos de familiares de la región con sus comunidades en el exilio, no parece haber sido muy significativa en el caso de México. Si bien el tema se ha estudiado muy poco hasta ahora, los exiliados mexicanos que huyeron de la represión parecen haber sido pocos, y sus estancias en el extranjero fueron cortas; esto a diferencia del Cono sur que vio grandes exilios y el establecimiento de redes de denuncia desde los países de acogida. El caso uruguayo, por ejemplo, es bien conocido porque el 14% de su población se exilió entre 1964 y 1981, lo que le aseguró una importante presencia internacional a la lucha por derechos humanos en Uruguay.<sup>368</sup>

Por otro lado, el Comité ¡Eureka!, a nombre del FNCR, buscó llamar la atención de figuras políticas relevantes y obtener su apoyo. Esta estrategia revela que el grupo estaba al tanto de los actores que en principio podrían ser aliados de su causa, pero al mismo tiempo denota cierta ingenuidad con respecto a las relaciones políticas gubernamentales. Buen ejemplo de esto son las cartas que mandaba el Comité a distintos jefes de estado en seguimiento a denuncias que hacía Amnistía Internacional sobre la situación en México. Sobrevive, por ejemplo, una carta enviada a Helmut Kohl, canciller de Alemania, que visitó México en 1984, en la que se le solicitaba interceder con el presidente De la Madrid, a propósito de las prácticas represivas que, se argumentaba, eran herencia de “un sistema político emanado de un partido que se ha perpetuado en el poder”, seguramente buscando que el canciller alemán relacionara la situación del PRI con el Partido Socialista Unificado de Alemania Oriental.<sup>369</sup> Otra carta a Jimmy Carter en 1986 le solicitaba manifestarse

---

<sup>367</sup> IISG, Colección Koos Koster, Frente Nacional Contra la Represión, *Boletín FNCR* No. 4 1981, pp. 7 y 8.

<sup>368</sup> ALLIER Y MUSSOTTI , “Un corto viaje. Exilio de activistas del ’68 mexicano”; Sobre Uruguay ver: MARKARIAN, *Left in transformation: Uruguayan exiles and the Latin American human rights networks, 1967-1984*, p. 68.

<sup>369</sup> ARes, Archivo Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua, Memoria Documental y Memoria de Actividades I, Carta a Helmut Khol [sic.] del Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, 11 de julio de 1984.

“sobre los 480 casos de hombres, mujeres y niños mexicanos que han sido detenidos y desaparecidos por grupos militares o policiacos del gobierno mexicano” en un viaje que el expresidente haría a México.<sup>370</sup>

En su viaje, sin embargo, Kohl se centró en manifestar su apoyo al proyecto del Grupo Contadora que, como se vio en el capítulo anterior, fue una iniciativa por lograr la paz en Centroamérica liderada por el gobierno de México que le otorgó a este mucha legitimidad.<sup>371</sup> Por su parte, la relación con Carter, también explorada en el capítulo anterior, hacía difícil esperar algo del expresidente y en general del gobierno estadounidense en este sentido. Un documento de la embajada de Estados Unidos relata que en 1979, Rosario Ibarra de Piedra se acercó buscando apoyo para recibir a familiares de desaparecidos antes de una serie de actos en que pensaba “denunciar la política de derechos humanos del gobierno mexicano”. La embajada le dijo que era un asunto sensible dada una próxima reunión entre presidentes de ambos países. Sin embargo, al Departamento de Estado, el oficial de la embajada le comunicó que no consideraba conveniente tomar ninguna acción. “Nuestros objetivos de derechos humanos no se verán favorecidos si atendemos la petición de la Sra. Ibarra”, aseguró, y sugirió la siguiente estrategia: la embajada se comunicaría con el Gobierno mexicano y le diría que la razón por la que rechazaron la petición de la activista era “porque creemos que el gobierno de México, según el récord de esta administración, no interferirá en la marcha y manifestación previstas. Esto permitirá al Gobierno estadounidense apoyar los derechos humanos sin que

---

<sup>370</sup> ARes, Archivo Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua, Memoria Documental y Memoria de Actividades I, Carta a James Carter del Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, 12 de febrero de 1986.

<sup>371</sup> “Kohl es el primer canciller de la RFA que visita oficialmente México”, *El País*, 10 de julio de 1984. Buscar más sobre esto en SRE. Pese a la falta de respuesta esta estrategia duró varios años. ARes, Archivo Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua, Memoria Documental y Memoria de Actividades I, carta a Juan Pablo II del Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, 1988.

parezca que interviene en los asuntos internos mexicanos”.<sup>372</sup> Esto era similar a lo que ocurría en Polonia, por ejemplo, en donde el gobierno de Carter también buscó alentar a los disidentes que protestaban por el historial de violaciones a derechos humanos del régimen polaco, pero indirectamente, para no afectar las relaciones especiales que el gobierno de EUA mantenía con Polonia por verlo como uno de los países socialistas “más liberales”.<sup>373</sup>

El uso de la expresión “nuestros objetivos de derechos humanos” es interesante, pues indica que la lucha de Ibarra de Piedra no necesariamente se compaginaba con los objetivos estadounidenses. Aunque la embajada no aclara cuáles son los objetivos del Comité ¡Eureka!, algunos archivos posteriores de la CIA dan algunas pistas. Estos ya hablan del Frente Nacional Contra la Represión, al cual describen como un grupo de izquierda “no tradicional” y amenazante para otros grupos de trabajadores organizados en México, en particular los sindicatos asociados al gobierno.<sup>374</sup> Uno de estos documentos hablaba de la creciente popularidad de Rosario Ibarra de Piedra y del Partido Revolucionario de los Trabajadores que, a diferencia de otras fuerzas de izquierda, “ha llamado mucho la atención por sus estridentes posiciones antigubernamentales” Y continuaba: “Su carismática candidata a la presidencia, Rosario Ibarra de Piedra —la primera mujer que se presenta a ese cargo—, ha demostrado ser una infatigable activista [...] El PRT tiene muchas posibilidades de atraer nuevos apoyos entre los jóvenes alienados y los profesionales de clase media desencantados, especialmente si Ibarra sigue

---

<sup>372</sup> NARA, Diplomatic Records, Electronic telegrams 1979, US Embassy to Office of the Secretary, Document no. 1979MEXICO14261, 22 de agosto de 1979.

<sup>373</sup> TYSZKIEWICZ, “Human rights and the Jimmy Carter administration’s policy towards Poland, 1977-1980”, pp. 302–325.

<sup>374</sup> General CIA Records, “Mexican labor day- huge demonstrations largely supportive of GOM, but more hostility than in recent years”, 3 de mayo de 1983 [en línea: [CIA-RDP86M00886R000200160025-9.pdf](#)]. Consultado el 9 de diciembre de 2022.

desempeñando un papel de liderazgo”.<sup>375</sup> Aunque no se adivinan juicios negativos en estos documentos, lo que dejan claro es que la información que el gobierno estadounidense tenía del movimiento liderado por Ibarra de Piedra era uno de izquierda, con aspiraciones electorales y cada vez más popular. No era, pues, la típica organización pro derechos humanos que pudiera encontrar apoyo sin reservas de parte de un gobierno extranjero.

El cariz particular del FNCR, y su interés por hacer de los derechos humanos una causa política dentro de la lucha por combatir la pobreza parece haber jugado en contra suya, sobre todo cuando se le compara con la aproximación más académica y conciliadora de la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Por otro lado, también vale la pena considerar que, con el paso del tiempo, los procesos de comunicación entre miembros del FNCR y otros actores pro derechos humanos se fueron agilizando y el Frente quizás perdiera su relevancia en ese sentido. Así lo sugiere el caso de Fausto León Uriarte, de la Unión General Obrera Campesina y Popular y militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores, que fue hostigado y amenazado por el gobierno de Sonora en 1987 y que escribió a Amnistía Internacional solicitándole interceder a su favor frente al entonces gobernador del estado, Rodolfo Félix Valdez.<sup>376</sup> Sin poder actuar como una organización no gubernamental y gozar de los privilegios tanto materiales como políticos que eso suponía, la mejor apuesta de los grupos que componían el FNCR era la arena electoral. Ahí, sin embargo, no encontró tampoco suficiente apoyo para su agenda pro derechos humanos.

### **Los derechos humanos como causa electoral**

Si el hecho de que el FNCR tuviera un ala partidista le quitaba cierto margen de acción — internacional y de colaboración con el gobierno— al mismo tiempo era una apuesta por

<sup>375</sup> General CIA Records, National Intelligence Estimate, “The outlook for Mexico”, 25 de abril de 1985 [en línea: [CIA-RDP86M00886R001300100002-8.pdf](#)]. Consultado el 9 de diciembre de 2022.

<sup>376</sup> ARes, Archivo Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua, Fondo Memoria Documental y Memoria de Actividades, exp. 66. León Uriarte, Fausto. 1987. “Carta a Amnistía Internacional. 10 de junio”.

que su agenda fuera susceptible de popularizarse y ser llevada al poder. No obstante, esto no fue automático. Desde un principio, la decisión del Comité ¡Eureka! de asociarse con los partidos políticos tuvo costos para la unidad del movimiento pro derechos humanos. En 1979, dos años después de conformado el Comité, el acercamiento a los partidos políticos de izquierda —específicamente el PRT y el PCM— creó una escisión dentro del grupo que resultó en que una parte de éste se saliera para poder asegurar su independencia. Su argumento era que relacionarse con los partidos los convertiría “en un apéndice del propio Estado, recibiendo dinero del presupuesto”.<sup>377</sup> Este grupo creó el Comité Nacional *Independiente* pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por Motivos Políticos, más tarde renombrado Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM).<sup>378</sup> Si bien a lo largo de la existencia del Frente la AFADEM firmó algunas peticiones organizadas por éste, el grupo se mantuvo al margen y en ocasiones entró en abierto conflicto con el Frente. Su postura es interesante porque representa una visión aún más radical sobre los medios para luchar por los derechos humanos.

La AFADEM reunía sobre todo a familiares de desaparecidos en el estado de Guerrero, en donde la represión estatal contra la guerrilla y los campesinos había sido particularmente cruenta. Como ha explicado Libertad Argüello, la división entre los grupos de familiares tuvo costos para el movimiento por los desaparecidos en general, pero sobre todo para las familias de Guerrero. Las estrategias de presión del Comité ¡Eureka! le garantizaron distintas audiencias con los presidentes. Por su parte, en sus intentos por hablar con las autoridades, las familias de la AFADEM fueron delegadas a la subsecretaría de Gobernación y en ocasiones enfrentaron desalojos violentos a manos de las fuerzas de

---

<sup>377</sup> Entrevista a Julio Mata citada en ALBARRÁN, *Frente Nacional Contra la Represión*, p. 99.

<sup>378</sup> ARGÜELLO, *Apertura política y violencia en México (1976-1988)*, p. 99.

seguridad.<sup>379</sup> A decir de Argüello, la diferencia de trato se basaba en lógicas centralistas y de clase —Rosario Ibarra de Piedra provenía de un contexto socioeconómico más privilegiado y concentró su actividad sobre todo en la Ciudad de México— que a la larga resultó en una marginación de la AFADEM y en la reproducción de la desigualdad que enfrentaban los familiares de víctimas rurales frente a los familiares de víctimas urbanas.<sup>380</sup>

La AFADEM construyó vínculos políticos con el Partido Revolucionario Obrero Campesino Unión del Pueblo (PROCUP) que en 1980 se unió al Partido de los Pobres de Lucio Cabañas, ambas organizaciones guerrilleras. Esto supuso que la actividad de la AFADEM ocurriera en un espacio político determinado por la clandestinidad que, como se vio en el capítulo anterior, era objeto de críticas incluso por parte de la izquierda partidista. El propio PRT tuvo distintos enfrentamientos políticos con PROCUP por estas razones, lo que profundizó la separación entre familiares de detenidos-desaparecidos.<sup>381</sup>

El caso de la AFADEM da cuenta de que el espectro de la lucha por los derechos humanos en México en realidad era amplio, abarcando desde la izquierda guerrillera hasta la conciliadora Academia Mexicana de Derechos Humanos. En este, el Frente Nacional Contra la Represión ocupaba una posición interesante. No obstante, el potencial político del Frente Nacional Contra la Represión, de manifiesto en su capacidad de convocatoria y la visibilidad adquirida por Ibarra de Piedra, eventualmente se debilitó dados los caminos electorales decididos por los partidos políticos. Esto es fundamental para entender el devenir del activismo alrededor de los derechos humanos en el México de la década de 1980.

---

<sup>379</sup> ARGÜELLO, *Apertura política y violencia en México (1976-1988)*, p. 71. Argüello dice que el FNCR acusaba al FNDP de actuar como provocadores, puesto que el subsecretario de Gobernación se había negado a dialogar con representantes del primero mientras los convocados por el segundo no se retiraran de las embajadas.

<sup>380</sup> ARGÜELLO, “El caso de familiares de desaparecidos en México”.

<sup>381</sup> ARGÜELLO, *Apertura política y violencia en México (1976-1988)*. p. 134. Además, las diferencias con la otra organización (CN-I, hoy AFADEM) se ahondaron, en mucho, por las pugnas políticas que el PRT sostenía con el PROCUP.

La reforma política de 1977 permitió a los partidos de izquierda competir en la arena electoral. En abril de 1981 el FNCR en conjunto concluyó que, si bien no menospreciaba las “formas de lucha legales o parlamentarias”, no las creía fundamentales: “seguimos considerando la fuerza consciente y organizada de los trabajadores y demás actores del pueblo como el factor determinante para la solución satisfactoria de nuestras demandas”.<sup>382</sup> Como red de organizaciones, el FNCR se deslindó del supuesto de convertirse en un frente electoral y se limitó a solicitar que las organizaciones y personas que decidieran participar difundieran sus peticiones. Para las elecciones de 1982 la mayoría de los partidos políticos de izquierda se reunió en torno al Partido Socialista Unificado de México (PSUM) para apoyar la candidatura de Arnoldo Martínez Verdugo, antiguo dirigente del PCM. El PRT finalmente decidió avanzar solo y propuso a Rosario Ibarra de Piedra como su candidata bajo el eslogan: “¡A preparar una campaña electoral clasista, unitaria y de lucha!”<sup>383</sup>

La división entre las izquierdas parece contraintuitiva, tratándose de las primeras elecciones presidenciales en las que los partidos de izquierda podían participar legalmente. Sin embargo, dentro del Frente existían ya problemas entre los capítulos locales de algunos partidos. En Guerrero, por ejemplo, el FNCR apoyó en 1981 al Consejo General de Colonias Populares de Acapulco formado en resistencia al Partido Socialista de los Trabajadores que, a decir del consejo, había “aceptado el desalojo de 25,000 familias que habitaban las partes más altas de la Bahía de Acapulco como parte del plan Nacional de Desarrollo Urbano para el desarrollo turístico de Acapulco”.<sup>384</sup> El propio PRT tenía una posición crítica frente a la política electoral, a la que consideraba una mera cuestión táctica y no de principios.<sup>385</sup> Sin embargo, desde 1976, incluso antes de tener el registro, había

<sup>382</sup> ENAH, CENCOS, Expediente 43, Hugo Morales, *IX Reunión del FNCR*, abril 27, 1981.

<sup>383</sup> Desplegado en el periódico *Excelsior* el 28 de mayo de 1981.

<sup>384</sup> IISG, Colección Koos Koster, Frente Nacional Contra la Represión, “Acta de denuncia”, *Boletín FNCR* No. 4 1981, p. 12.

<sup>385</sup> Entrevista a Sergio Rodríguez citada en RODRÍGUEZ ARAUJO, *La reforma política y los partidos en México*, 215.

construido una plataforma electoral alrededor de distintos de los temas que después defendería el FNCR. En ese sentido, aunque la propia Rosario Ibarra de Piedra decía haber estado siempre consciente de que no ganaría las elecciones, el compromiso con evidenciar la plataforma del FNCR en general y del PRT en concreto trascendió la lógica simbólica.<sup>386</sup> Ella recuerda haber aceptado colaborar con los trotskistas porque era el partido con el que tenía mayor afinidad en términos de agenda política.<sup>387</sup>

El resto de los partidos ni siquiera consideró discutir la propuesta de presentar un frente electoral unido bajo Ibarra de Piedra. El propio PRT recogió algunas de las impresiones que despertó la candidatura de Ibarra de Piedra y las publicó en un folleto titulado *La propuesta del PRT y el debate en la izquierda ¿Qué hacer en las elecciones del '82?*. Como muestra el mismo, múltiples actores se burlaron de la elección y la describieron como: “una candidatura emotiva”, una “vacilada”, “una ama de casa que quiere ser presidenta”, “un exabrupto faccional”.<sup>388</sup> Gilberto Rincón Gallardo y Gustavo Hiraes, del Partido Comunista Mexicano que había sido parte del FNCR, describieron la decisión del PRT de chantajista —porque, a su parecer el dilema de no apoyar al PRT suponía estar en contra de Rosario Ibarra de Piedra— y de sectaria, “parte del bagaje histórico consustancial al trotskismo”. Hiraes escribió que le irritaba el “agandalle, la vocación de poner al conjunto de la izquierda ante hechos consumados, la caradura con la que se ‘justifica’ poner una candidatura que tiene muy poco que ver, en el fondo, con los rollos doctrinarios de los métodos de ‘acción directa’, de la revolución permanente, o el trasnochado cóctel stalinista de la campaña de ‘clase contra clase’”.<sup>389</sup> Lo que parecía estar

---

<sup>386</sup> IBARRA DE PIEDRA, “Experiencias y reflexiones de una luchadora social”, p.166.

<sup>387</sup> IBARRA DE PIEDRA, “Experiencias y reflexiones de una luchadora social”, p.166.

<sup>388</sup> IIRE, Fondo PRT, Carta de Corriente Obrera al PRT 5 de abril de 1981, Gilberto Rincón Gallardo, “Gustavo Hiraes, “La audacia del oportunismo”, *Oposición*, 12 de abril de 1981 publicados en *La propuesta del PRT y el debate en la izquierda ¿Qué hacer en las elecciones del '82?*, Bandera Socialista, 1981.

<sup>389</sup> IIRE, Fondo PRT, Carta de Corriente Obrera al PRT 5 de abril de 1981, Gilberto Rincón Gallardo, “Gustavo Hiraes, “La audacia del oportunismo”, *Oposición*, 12 de abril de 1981 publicados en *La propuesta del PRT y el debate en la izquierda ¿Qué hacer en las elecciones del '82?*, Bandera Socialista, 1981.

en el fondo de estas dos cartas —más que críticas al programa del PRT— es el descontento del PCM de que los trotskistas se les hubieran adelantado en definir el candidato con el cual llamar a la unidad. Esto lo notó Octavio Rodríguez Araujo, quien respondió recordando el proceso electoral de Chile en 1969 en que varios partidos de izquierda presentaron candidatos “nadie pensó que al proponer candidatos antes que los otros partidos hubiera existido la intención diabólica de dividir a la izquierda”.<sup>390</sup>

Para el PRT, Ibarra de Piedra era la única figura capaz de lograr cierta unidad entre las fuerzas de la izquierda y del movimiento de masas. Como explicaba el partido, si bien su lucha era reciente, era definitiva y fundamental —bajo el paraguas de la lucha contra la represión— y era, en ese sentido, “la expresión de los oprimidos, de los que no tienen la posibilidad de hacerse escuchar, de las más oprimidas entre todos los oprimidos: las mujeres”.<sup>391</sup> El trabajo que las mujeres militantes del trotskismo habían hecho desde mediados de la década de 1970 se materializó en la elección de Ibarra de Piedra, la primera mujer candidata a la presidencia en México. Ibarra de Piedra también se sintió obligada a expresar públicamente las razones por las que había accedido a la propuesta del PRT: “Acepté porque esto significa colocar en primer plano en el panorama político nacional la lucha por los presos y los desaparecidos políticos”. Explicó que si surgía un mejor candidato se retiraría, pero que encontraba que la lucha electoral era otro camino para “darle continuidad a una lucha mía, y de todos los explotados y oprimidos del país: la lucha contra la represión, contra la corrupción, la lucha por erradicar la miseria y el hambre; la lucha por la justicia para los trabajadores y los campesinos de México (que son la mayoría de este país); la lucha, en fin, por la dignidad del pueblo mexicano”.<sup>392</sup> Entre otros sectores

---

<sup>390</sup> Octavio Rodríguez Araujo, “Una lección olvidada en México”, *unomásuno*, 9 de abril de 1982.

<sup>391</sup> IIRE, Fondo PRT, “Ni madrugete ni tapadismo”, editorial de *Bandera Socialista*, 30 de marzo de 1981, publicado en *La propuesta del PRT y el debate en la izquierda ¿Qué hacer en las elecciones del '82?*, *Bandera Socialista*, 1981.

<sup>392</sup> IIRE, Fondo PRT, Conferencia de prensa de Rosario Ibarra de Piedra abril de 1981, publicado en *La propuesta del PRT y el debate en la izquierda ¿Qué hacer en las elecciones del '82?*, *Bandera Socialista*, 1981, pp. 23–25.

de izquierda hubo muestras de apoyo. La revista *Punto Crítico*, por ejemplo, aplaudió la decisión del PRT de presentarse a las elecciones porque era un desafío a la Reforma política: “en la lucha por la democracia, enfatizar el combate contra la represión, tiene el propósito de defender y conquistar espacios reales de lucha de los trabajadores y no conformarse con instancias formales de participación intrascendente”, además de que consideraban que la candidatura de Ibarra de Piedra privilegiaba el papel de las movilizaciones y de la lucha sobre las “negociaciones” que promovía el régimen del PRI.<sup>393</sup> La periodista Nuria Fernández describió la campaña de Rosario Ibarra como “radicalmente distinta a otras campañas: una constante convocatoria a la lucha y la organización, a construir las bases para la lucha por el socialismo en México”, y sin embargo, se creó un “cerco de silencio” alrededor de ella.<sup>394</sup>

Ibarra de Piedra no ganó las elecciones presidenciales, pero en 1984 obtuvo una diputación federal gracias a la cual mantuvo presente el movimiento dentro del poder legislativo. Apenas ocupó su curul, propuso una nueva Ley de Amnistía. La intención era subsanar la limitación de las dos anteriores que “dejaron fuera el grave problema de los detenidos-desaparecidos que permanecen reclusos en cárceles clandestinas” y seguir reuniendo adeptos a su particular interpretación de los derechos humanos. La definición de los móviles políticos de los encarcelados que supone el proyecto de ley es particularmente importante. “El artículo 8 considera como tales las acciones desarrolladas con el fin de cambiar las estructuras del Estado o por reivindicaciones económicas, políticas, democráticas o sociales. Esta nueva ley de amnistía se suma a la lucha histórica del pueblo por hacer realidad la vigencia plena de los derechos humanos”.<sup>395</sup> Ibarra de Piedra sostuvo

---

<sup>393</sup> IIRE, Fondo PRT, Carta de la revista Punto Crítico al PRT publicada en *La propuesta del PRT y el debate en la izquierda ¿Qué hacer en las elecciones del '82?*, Bandera Socialista, 1981.

<sup>394</sup> FERNÁNDEZ, “La izquierda mexicana en las elecciones”, *Cuadernos Políticos*, julio-septiembre 1982. Citado en RODRÍGUEZ ARAUJO, “El trotskismo”, p. 87.

<sup>395</sup> M68. Colección Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, Frente Nacional Contra la Represión. Proyecto de Ley de Amnistía: “Ley Rosario”, ca. 1985 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/6525>]. Consultado el 19 de diciembre de 2022.

el movimiento en el Congreso, con iniciativas como la Ley de Amnistía, pero también organizó una petición desde la Cámara de Diputados para suscribir la Convención de la ONU contra la desaparición forzada.<sup>396</sup> Esta última fue apoyada por la AMDH, mientras que de la Ley de Amnistía, los informes no dicen nada.

Pese a las elecciones, el Frente Nacional Contra la Represión siguió creciendo a juzgar por el aumento en cantidad y variedad de los firmantes en un desplegado a propósito de los diez años de existencia del Comité ¡Eureka! de 1987. La publicación incluía una carta dirigida al presidente Miguel de la Madrid en la que le reclamaba que: “No se puede hablar de respeto a derechos humanos, de la práctica de la democracia, de vigencia de un estado de derecho, mientras el Estado mexicano persista en recurrir a la ilegalidad”.<sup>397</sup> Sin embargo, la división de la izquierda se prolongó rumbo a las elecciones presidenciales de 1988. Esta vez, el FNCR concluyó “fortalecer la acción política de nuestra compañera Rosario Ibarra en su trabajo como candidata a la presidencia de la república, entendiendo que nuestra alternativa inmediata como organización no es la toma del poder político, pero existe la necesidad de nuestra presencia en cada momento histórico en que participa el pueblo de México”.<sup>398</sup> Mientras tanto, el resto de la izquierda se reconfiguró de una forma inesperada alrededor del ex priista Cuauhtémoc Cárdenas. Junto con un grupo de militantes notables del PRI, Cárdenas abandonó el partido dado que sentía que este había traicionado su compromiso revolucionario al asumir la agenda neoliberal y la lógica tecnocrática. Este formaría, en mayo de 1989, el Partido de la Revolución Democrática que buscó un partido de masas “que se moviera libremente en medio de los valores del nacionalismo

---

<sup>396</sup> ARes, Archivo Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua, Memoria Documental y Memoria de Actividades I, Carta al pleno de la Cámara de Diputados, 29 de diciembre de 1986 [en línea: [https://archivo.archivosdelaresistencia.org/ArchivoComiteDeMadresDeDesaparecidosDeChihuahua/MemoriaDocumentalYMemoriaDeActividadesI/documentalyactividadesI\\_34-34.pdf](https://archivo.archivosdelaresistencia.org/ArchivoComiteDeMadresDeDesaparecidosDeChihuahua/MemoriaDocumentalYMemoriaDeActividadesI/documentalyactividadesI_34-34.pdf)]. Consultado el 19 de diciembre de 2022.

<sup>397</sup> M68. Colección Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, Comunicado “10 años de lucha por la libertad”, 1988 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/25717>]. Consultado el 5 de diciembre de 2022.

<sup>398</sup> “¡Eureka! (He hallado, He encontrado)”.

revolucionario, la democratización del sistema electoral, la justicia social y los iconos ideológicos de la historia liberal y popular”.<sup>399</sup>

De las agrupaciones de la izquierda partidista, sólo Heberto Castillo, del Partido Mexicano Socialista e Ibarra de Piedra, con el PRT, se mantuvieron al margen de la coalición cardenista. Sin embargo, a un mes de los comicios, Castillo anunció que declinaba en favor de Cárdenas, llamando a votar por él, y convocó a Ibarra a hacer lo propio. Aseguró que la recibirían en la alianza “con mariachis”.<sup>400</sup> Esto creó una serie de escisiones dentro del PRT y muchos de sus militantes dejaron el partido por las “presiones del fenómeno cardenista”. Sin embargo, el partido no apoyó a Cárdenas. Anunció que sostendría su independencia y a Ibarra como su candidata dado que se trataba de “la única alternativa claramente socialista”.<sup>401</sup>

Una vez pasadas las controvertidas elecciones de 1988 en las que oficialmente el PRI salió victorioso, el PRT se unió a los reclamos del fraude contra Cárdenas, pero mantuvo su independencia durante la reconfiguración política alrededor de Cárdenas y en el contexto de la apertura salinista. Haber hecho una campaña independiente tuvo consecuencias. El Frente Nacional Contra la Represión se disolvió y el PRT perdió su registro.<sup>402</sup> Pero la consecuencia más determinante fue que la concepción y formas de luchar por los derechos humanos que el FNCR se había dedicado a impulsar durante una década perdieron visibilidad en la arena pública.<sup>403</sup> En términos generales, la convicción de que la verdadera justicia estaba en la redistribución de la riqueza, la lucha contra la carestía, la libertad sindical y la redistribución de tierras del FNCR fue progresivamente sustituida por una noción de derechos humanos construida sobre todo de derechos civiles y

---

<sup>399</sup> RODRÍGUEZ KURI, *Historia mínima de las izquierdas*, p. 179.

<sup>400</sup> “Los votos para Heberto serán para Cárdenas”, *El Informador*, (5 de junio 1988), 7-A.

<sup>401</sup> “El PRT reafirma su apoyo a Rosario Ibarra”, *El Informador* (11 de junio 1988), 8-A.

<sup>402</sup> RODRÍGUEZ ARAUJO, “El trotskismo”, p. 90.

<sup>403</sup> Esto ya lo ha señalado ARGÜELLO en “Violencia selectiva e impunidad”, p. 6.

políticos, asociada directamente con el trauma de las elecciones de 1988.<sup>404</sup> Con los problemas de legitimidad que acarrearón las controvertidas elecciones de 1988, el gobierno mexicano retomó las riendas de la agenda de los derechos humanos. Como se verá en el capítulo siguiente, el presidente Carlos Salinas de Gortari se apropió del tema e incluso creó la primera oficina gubernamental dedicada al asunto. Esto le dio un súbito protagonismo a la AMDH, que se enfrentó a la encrucijada de apoyar la iniciativa de Salinas, que los invitó a participar directamente en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, o mantener una posición más independiente frente a su cuestionado gobierno. Junto con la CNDH, las negociaciones del Tratado de Libre Comercio impactarían en las discusiones de los distintos actores preocupados por los derechos humanos. No obstante, retomar una agenda más centrada en la justicia social no sería tan evidente en un contexto de “apertura” propuesta por el gobierno, estrechamente vinculado con medidas de liberalización económica.

## **Conclusiones**

Este capítulo ha estudiado la primera década de activismo ciudadano en México a partir de dos actores fundamentales: el Frente Nacional Contra la Represión y la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Contra lo que suponen las narrativas sobre la formación de una “sociedad civil” homogénea, ver de cerca las actividades de estos grupos da cuenta de dos agendas de derechos humanos originales y diferentes entre sí, que a su vez significaron acciones, estrategias y alianzas variadas y tuvieron destinos muy distintos.

Aunque visto en perspectiva latinoamericana ambos casos se beneficiaron de un contexto producido por las lógicas del gobierno del Partido Revolucionario Institucional, las organizaciones compitieron por la legitimidad de sus ideas y alcanzaron tipos y grados de apoyo nacional e internacional muy diferentes. A partir de diversas fuentes que no se han trabajado hasta ahora, es posible concluir que el destino de estos grupos dependió en

---

<sup>404</sup> ESTÉVEZ, “Transición a la democracia y derechos humanos en México”, pp. 7-32.

buena medida de estas alianzas. La AMDH contó con apoyos institucionales e internacionales —que aprovechaban a su vez los cambios en organismos financiadores como la Fundación Ford— y el izquierdista FNCR apostó por volverse una opción electoral. En el contexto de la reconfiguración política de finales de la década de 1980 en el país, estos hechos determinaron el destino de los grupos y sus ideas: mientras la agenda del FNCR fue relegada cuando paradójicamente se abrió la oportunidad de construir un amplio frente de oposición al gobierno del PRI, la AMDH se consolidó como el interlocutor legítimo del gobierno en materia de derechos humanos.

## Capítulo 3.

### Los derechos humanos en tiempos de “apertura”

Con la presencia de todo el gabinete presidencial, gobernadores de los estados de la República, los procuradores de justicia, miembros del Congreso y de la diplomacia, el presidente Carlos Salinas de Gortari inauguró la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) el 6 de junio de 1990. En una ceremonia en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, con la pompa típica de los actos presidenciales de la época, Salinas se comprometió a salvaguardar los derechos humanos con un discurso inédito en un presidente de México.

La admisión del gobierno de que en el país se “violaban los derechos humanos” — usando esa expresión concreta— y que en ello estaban involucradas las autoridades mexicanas, era absolutamente novedosa. Hasta entonces, el gobierno mexicano había apelado a los derechos humanos fundamentalmente en la esfera internacional, como parte de un discurso más amplio de regulación de las relaciones entre los países. Con la creación de la CNDH, atendía el reclamo de grupos tan variados como el Comité ¡Eureka! y la Academia Mexicana de Derechos Humanos, que, aunque con diferentes nociones de lo que implicaba salvaguardar los derechos humanos, llevaban una década exigiendo a las autoridades destinar recursos y voluntad política al asunto dentro de las fronteras mexicanas.

Sin embargo, el reconocimiento que el presidente Salinas hizo de la importancia de los derechos humanos, en ese evento y en las entrevistas subsiguientes, iba más allá de atender una demanda ciudadana. Enmarcado en un discurso de “apertura y modernización”, el respeto a los derechos humanos era una de las condiciones necesarias para sincronizar a México con los tiempos, según explicaba el presidente. A tono con la popularización del discurso liberal de los derechos humanos que se potenció en todo el mundo desde fines de la década de 1980, sobre todo a propósito de los cambios políticos de los países socialistas,

pero también de las dictaduras latinoamericanas, el respeto a los derechos humanos necesariamente iba de la mano de la “actualización” política y económica.<sup>405</sup>

Este capítulo busca explorar las consecuencias que tuvo el discurso de la apertura y la modernización en la agenda de los derechos humanos en México en dos coyunturas clave: la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de Norte América. El contexto inmediato de estos dos hechos está determinado por la escasa legitimidad con la que el presidente Salinas llegó al poder y por el interés que la situación de los derechos humanos en México suscitó en Estados Unidos a propósito de las oportunidades de liberalización económica. Ambos hechos modificaron sustancialmente el panorama en el que los grupos pro derechos humanos en México, para entonces ya decenas de ellos, podían actuar, lo mismo que sus referentes y posibles alianzas. El discurso aperturista enarbolado por el gobierno del presidente Salinas y el hecho específico de la fundación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México aparentemente abrió la posibilidad de continuar la lucha por esta agenda por la vía institucional y aprovechando la voluntad política de parte del gobierno mexicano. Esto dio lugar a discusiones muy nutridas sobre cómo debía verse y priorizarse la política gubernamental nacional pro derechos humanos en el país. Más tarde, las discusiones a propósito del TLCAN le dieron visibilidad y potencia al tema, entre otras cosas por el involucramiento de actores internacionales. No obstante, las posibilidades de retomar la agenda de derechos humanos preocupada ante todo por los derechos económicos y sociales —cuya relevancia naturalmente se actualizó frente a las preocupaciones por los efectos del TLCAN— se vieron entorpecidas también por el involucramiento de estos actores. Como veremos, fue paradójicamente la actuación de los sindicatos estadounidenses la que entorpeció la inclusión de algunas de las demandas sociales en el discurso más amplio de derechos humanos en el contexto del activismo contra el TLCAN.

---

<sup>405</sup> Esto se combinaba con el hecho de que, como ha explicado el historiador Ned Richardson-Little, desde los Acuerdos de Helsinki de 1975 las ideas y políticas sobre los derechos humanos de los gobiernos socialistas fueron sistemáticamente desestimadas por los países occidentales críticos del socialismo. RICHARDSON-LITTLE, “Writing Human Rights into the History of State Socialism”.

La escasa historiografía que se ha ocupado del tema de los derechos humanos durante la primera mitad de la década de 1990 en México se ha centrado, sobre todo, en el tema de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los pocos textos dedicados al surgimiento y alcance de la CNDH son tan disímiles como las primeras impresiones que causó la institución. En su mayoría, estos se basan en testimonios en primera persona. Así, en un libro dedicado a la institución, el periodista David Cilia Olmos, describe los primeros años de la Comisión como años de “simulación y engaño” en los que ésta hizo todo lo posible por no encontrar a los detenidos-desaparecidos que grupos de ciudadanos, como los organizados bajo el Frente Nacional Contra la Represión, llevaban años reclamando.<sup>406</sup> La impresión de que la CNDH no buscaba la salvaguarda real de los derechos humanos sobrevive hasta el día de hoy. Cierta prensa ha descrito a Jorge Carpizo y a Jorge Madrazo —los primeros dos presidentes de la CNDH— como personajes “de origen policiaco y obsequiosos con el poder, sin voluntad real de defender derechos humanos sino de lavarle la cara al régimen mexicano en el escenario internacional”.<sup>407</sup> Desde el punto de vista jurídico, Francisco Javier Acuña Llamas ha descrito a la Comisión Nacional de Derechos Humanos como una forma “reducida” de Ombudsman que, si bien tuvo algunos logros pedagógicos, no dejaba de ser un “instrumento de carácter controlador de la actividad pública susceptible de violaciones a los derechos subjetivos públicos”.<sup>408</sup> En conjunto, estos relatos dibujan a la CNDH como una más de las instituciones creadas por el régimen del Partido Revolucionario Internacional para pretender atender demandas

---

<sup>406</sup> A partir de su experiencia presentando una denuncia por desaparición forzada, Cilia incluso señala al presidente de la Comisión, Jorge Carpizo, de “eludir sus responsabilidades y revertir la acción de la justicia”. CILIA OLMOS, *Carpizo y la CNDH, la otra cara de la guerra sucia*.

<sup>407</sup> Zósimo Camacho, “La ‘irregularidad’ de apellidarse Piedra Ibarra”, *Contralínea*, 23 de noviembre de 2019. <https://contralinea.com.mx/interno/featured/la-irregularidad-de-apellidarse-piedra-ibarra/>. Las discusiones sobre la autonomía de la CNDH se reactivaron en el contexto de las críticas al nombramiento de Rosario Piedra Ibarra, la hija de la histórica activista Rosario Ibarra de Piedra, para presidir la CNDH en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador. Estas críticas se basaban sobre todo en la cercanía de Piedra a Morena, el partido del presidente.

<sup>408</sup> ACUÑA LLAMAS, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una institución a medio camino*, p. 47.

sociales en un clima internacional que profundizaba su urgencia, pero que en el fondo no cambiaban nada en las relaciones entre sociedad y gobierno.<sup>409</sup>

Al mismo tiempo, Sergio Aguayo y Luz Paula Parra aseguran que la Comisión Nacional de Derechos Humanos legitimó y difundió los derechos humanos en el país, propició la aparición de más de cien organizaciones no gubernamentales entre 1990 y 1994, atrajo la atención de grupos internacionales a la situación en México y el gobierno nacional asumió como una prioridad informar lo que se estaba haciendo en la materia.<sup>410</sup> Como se ha visto, Aguayo fue uno de los fundadores de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, una organización que encontró cierto valor en colaborar con algunas instituciones del Estado desde su fundación a mediados de la década de 1980. Este dato es importante, no tanto porque sugiera cierta parcialidad de parte de Aguayo, sino porque, como se verá aquí, al momento en que el gobierno empezó a reconocer la importancia de actuar frente a las violaciones de derechos humanos en México, algunos actores del movimiento pro derechos humanos depositaron expectativas en estas promesas. En la actuación de la institución, algunos de ellos sí las vieron cumplidas en mayor o menor medida.

Es difícil apreciar el fondo de las diferencias que suscitó y sigue suscitando la CNDH porque las pocas investigaciones que contextualizan la creación y actuación inicial de esta institución no se detienen en los actores que participaron en ella, su relación con el gobierno mexicano, las discusiones que sostuvieron entre ellos y los hechos que las motivaron. Una excepción notable es el trabajo de Ariadna Estévez, quien analiza las restricciones conceptuales con las que nació la CNDH y las reacciones de algunas organizaciones no gubernamentales.<sup>411</sup>

Más que centrarse en las limitaciones de la política gubernamental, la intención de este capítulo es entender cómo se fue moldeando una nueva agenda de derechos humanos

---

<sup>409</sup> DE REGIL VÉLEZ, *1988-1994: ilusión y desaliento*.

<sup>410</sup> AGUAYO Y PARRA, *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México*, p. 19 y 20.

<sup>411</sup> ESTÉVEZ, *Human Rights and Free Trade in Mexico. A discursive and sociopolitical perspective*.

en el nuevo panorama político-intelectual de principios de la década de 1990 y hasta antes del levantamiento zapatista. La prensa, los discursos de políticos, las actas del Congreso y las comunicaciones de diversos grupos de ciudadanos organizados, pero también los documentos de la propia CNDH y los escritos de su primer presidente, permiten reconstruir la discusión pública sobre los derechos humanos en los primeros años del sexenio de Salinas, revelando hechos que determinaron el rumbo de estas conversaciones y que han sido ignorados por la historiografía hasta ahora. Otras fuentes, como las conversaciones recientemente desclasificadas por la Bush Library permiten matizar hechos que, al contrario, han sido exagerados. En concreto, las supuestas presiones estadounidenses al gobierno mexicano para que este mejorara su su récord de derechos humanos.

Visto someramente, el caso mexicano parece corroborar la hipótesis de que los derechos humanos tienen una relación estrecha con la liberalización económica de fines de la década de 1980. A tono con algunas de las críticas del momento en que fue creada la CNDH, esto es algo que ha planteado Estévez, para quien la institución habría sido parte sustancial de las estrategias del gobierno mexicano en la negociación del TLCAN. La impresión sobrevive hasta el día de hoy en declaraciones como las de la directora de la CNDH entre 2018 y 2024, Rosario Piedra, hija de la dirigente social que protagoniza muchos hechos de esta historia, quien, en una excesiva simplificación, ha descrito a la institución como una “herencia neoliberal”.<sup>412</sup> No obstante, la historia es más complicada que eso. Primero, en la propia CNDH hubo espacio para críticas y acciones que buscaban salvaguardar la situación material de los ciudadanos, un hecho que es importante analizar para entender las divisiones que la CNDH causó en el campo mexicano de los derechos humanos. A su vez, en el grueso de los grupos pro derechos humanos hubo una importante resistencia a las políticas neoliberales y, más que acoplarse a las instituciones estatales de derechos humanos, estos en realidad las confrontaron. Como veremos aquí, esto es claro sobre todo alrededor de la discusión del TLCAN y de la actuación de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC) fundada en abril de 1991 por una diversidad

---

<sup>412</sup> PÉREZ, “Rosario Piedra presentará propuesta de iniciativa de ley para transformar a la CNDH”.

importante de grupos que incluían a muchos preocupados por los derechos humanos y que le imprimieron a la red esta preocupación.

Finalmente, aunque el gobierno mexicano participó de la dinámica de popularización de los derechos humanos y de la transformación de los pactos económicos propios del fin de la Guerra Fría y el ascenso neoliberal, sus nociones sobre la soberanía permanecieron prácticamente inalteradas. Esto imposibilitó la creación de un acuerdo mínimo sobre un asunto constitutivo de la postura liberal de los derechos humanos: la subordinación —o por lo menos la aceptación— de la legislación e instrumentos internacionales. La insistencia soberanista, sin embargo, no fue sólo una necesidad priista. Lo que prueba este capítulo es que también entre los actores no gubernamentales hubo una enorme variedad de posturas respecto del problema de los derechos humanos y la soberanía que la historiografía no ha estudiado con detenimiento y que corroboran la presencia de la “sombra de la Revolución” en recovecos insospechados de principios de la década de 1990.

### **Salinas y los derechos humanos**

En el evento de inauguración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el presidente Salinas explicó que la creación de esta institución no era una concesión a la sociedad, sino “la primera obligación que tiene el gobierno mexicano” con sus ciudadanos.<sup>413</sup> Sin embargo, en sentido estricto, la agenda de los derechos humanos no había sido parte original del discurso de la unidad y modernización que Salinas enarboló al inicio de su mandato. Durante su toma de posesión en diciembre de 1988, siguiendo lo que ya era tradición en estos discursos e ignorando los reclamos que habían adquirido

---

<sup>413</sup> Miguel Ángel Rivera, “Instaló una comisión nacional en la materia; el de Corona, crimen aberrante”, *La Jornada*, 7 de junio 1990, p. 1 y 8.

notoriedad la década anterior, el presidente se manifestó sobre el tema exclusivamente para referirse a los derechos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.<sup>414</sup>

No obstante, entre sus primeras iniciativas estuvo la discreta creación de la Dirección General de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobernación bajo la dirección de Luis Ortiz Monasterio, embajador y miembro de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.<sup>415</sup> Sin embargo, a diferencia de la futura CNDH, esta oficina no se anunció con mayor ímpetu, pues se contaba entre otras trece direcciones nuevas creadas en los primeros días de su administración. La prensa más benevolente con el presidente la describió como una más de las acciones “concretas” para responder “a los afanes de justicia y libertad” que eran parte del llamado a la retórica de la Unidad Nacional con la que había hecho campaña Salinas.<sup>416</sup> Después de unas controvertidas elecciones marcadas por una “caída del sistema” de cómputo electoral, en distintos sectores de la sociedad mexicana existía la sospecha de que Salinas había llegado al poder mediante un fraude electoral que le quitó la victoria a Cuauhtémoc Cárdenas.<sup>417</sup> Este hecho se sumaba al resentimiento que desde hacía tiempo cercaba al Partido Revolucionario Institucional, visto en los capítulos anteriores, y las muestras de inconformidad en los primeros meses del gobierno fueron patentes sobre todo en movilizaciones en distintas partes del país. Frente a ello Salinas dedicaría buena parte

---

<sup>414</sup> Carlos Salinas de Gortari, “Discurso de toma de posesión”, *Comercio exterior*, diciembre 1988, pp. 1137–1144.

<sup>415</sup> Esta dirección era una de las catorce que creó Salinas. Reglamento Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, 13 de febrero de 1989. Sergio Muñoz Bata, “En derechos humanos México está en una extraña situación”, *La Jornada*, 4 de junio 1990, p. 15. La Dirección de Derechos Humanos no generó mayor discusión, probablemente porque el hecho de que fuera una dependencia de la oficina de la Presidencia limitaba su credibilidad de origen. Esto fue algo que la CNDH tampoco pudo superar del todo, pese a sus mejores esfuerzos y ciertas condiciones institucionales que le permitieron actuar en muchos ámbitos, sobre todo en la “difusión de la cultura de los derechos humanos”, como establecía su mandato. Esto es algo que le han reconocido incluso los autores más críticos de la estructura jurídica de la CNDH, por ejemplo, ACUÑA LLAMAS, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos*.

<sup>416</sup> *El Informador*, 24 de febrero de 1989, p. 1.

<sup>417</sup> VALDÉS Y PIEKAREWICZ, “La organización de las elecciones”, pp. 78-82.

de su administración a mostrar la disposición del gobierno a renovar los pactos sociales y abrirse políticamente.<sup>418</sup>

El discurso sobre garantizar los derechos humanos se volvería parte de estos esfuerzos aunque, como se verá más adelante, su uso por parte de la administración de Salinas en realidad estuvo motivado por algunos hechos coyunturales que le dieron una relevancia imprevista. Una buena muestra de que el presidente no estaba necesariamente sintonizado con este discurso en los primeros años de su gobierno es el episodio del indulto al poeta Israel Gutiérrez Hernández encarcelado desde 1984 por motivos políticos. Esta fue la primera acción que Salinas realizó a tono con las demandas de los grupos de derechos humanos y, sin embargo, el presidente no la narró en absoluto en esos términos. El acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 1989 explicaba que el poeta estaba legítimamente privado de su libertad, pero que, tras una revisión del caso siguiendo las peticiones de “organizaciones sociales y políticas”, se acordaba concederle un indulto en el ánimo de cumplir con los “objetivos primordiales de la presente administración [...] propiciar un espíritu de apertura y un clima de concertación y unidad nacional, para lograr una mejor convivencia y una mayor armonía en las relaciones sociales”.<sup>419</sup>

A fines de la década de 1980, frente a la proliferación de Organizaciones no Gubernamentales, las transformaciones en Europa a raíz de los Acuerdos de Helsinki, y notablemente en los gobiernos de Europa del Este, los derechos humanos se habían posicionado muy claramente en la discusión pública global, particularmente en su defensa alrededor de las libertades individuales.<sup>420</sup> Los periódicos de México también participaron del auge del discurso de los derechos humanos, entre otras cosas, motivados por las

---

<sup>418</sup> Es imposible resumir los cambios que propició Salinas en este sentido. Una buena evaluación se puede ver en: SERRANO Y BULMER-THOMAS, *La reconstrucción del Estado. México después de Salinas*.

<sup>419</sup> Acuerdo por el cual se concede el indulto, Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero de 1989. La resistencia a designar a las organizaciones como “de derechos humanos” sugeriría incluso un intento de deslindarse de ese discurso.

<sup>420</sup> MOYN, *The Last Utopia*, p. 218. Ver también: TYSZKIEWICZ, *Human Rights and Political Dissent in Central Europe*.

guerras civiles en Centroamérica. Así, en el mismo mes en que el gobierno concedió el indulto a Israel Gutiérrez Hernández, un diario local como *El Informador* de Jalisco podía publicar decenas de notas en las que se hacía alusión a las violaciones a derechos humanos en distintas partes del mundo. Se hablaba de la situación en Rumania y en Checoslovaquia —en febrero de 1989, el diario reportó que Vaclav Havel llevaba nueve meses en la cárcel—; se señalaban los desencuentros en materia de derechos humanos entre China y Estados Unidos; la reactivación de los procesos de paz en Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador, y el punto de acuerdo sobre la vigilancia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en éstos. Incluso se explicaba que la situación de derechos humanos había “empeorado” en Cuba pese a la reforma al Código Penal y la admisión de observadores internacionales de Amnistía Internacional, El Colegio de Abogados de la ciudad de Nueva York y el Comité Internacional de la Cruz Roja.<sup>421</sup> Como muestra de un auténtico cambio de época, otro diario, el conocido periódico *Excélsior*, anunció que la Unión Soviética finalmente “preparaba leyes para la protección de derechos humanos”.<sup>422</sup>

Por eso, sin importar que Salinas no hubiera anunciado el indulto al poeta injustamente encarcelado como ejemplo de su novedoso compromiso con los derechos humanos, un editorial, también del *El Informador*, describió y situó la noticia en ese sentido. Explicaba que era una “respuesta a los signos nuevos que ha ido configurando un México también nuevo, respetuoso de su heterogeneidad e igualmente de su vocación a la unidad”, y explicitaba: “simple cuestión de derechos humanos, se diría ahora; pero ya desde siglos pasados se sucedieron rotativamente movimientos reivindicatorios que forzaron situaciones de enfrentamiento, invariablemente poniendo en entredicho formas de gobierno, que muchas veces entrañaban estructuras opresoras o bien políticas e ideológicas consideradas injustas y anquilosadas”.<sup>423</sup> Esta sería justamente la lógica con la que el

<sup>421</sup> Las fechas de las noticias corresponden a los días: 7, 23; 27; 8 y 26 de febrero respectivamente.

<sup>422</sup> “Prepara la URSS leyes para la protección de derechos humanos”, *Excélsior*, 14 de febrero de 1989, p. 3-A.

<sup>423</sup> Editorial, “Camino a la concordia”, *El Informador*, 26 de febrero de 1989, p. 4-A.

discurso gubernamental iría asociando los temas de reconciliación, apertura, modernización y derechos humanos. Dos años después, el decreto de creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México así lo reconoció: “el Estado democrático moderno es aquel que [...] reconoce la pluralidad política y recoge la crítica, alienta a la sociedad civil, evita que se exacerbén los conflictos entre grupos y promueve la eficacia en sus relaciones con las distintas organizaciones políticas y sociales”.<sup>424</sup>

Pero, ¿qué pasó en los primeros dos años del gobierno de Salinas, como para que el presidente se decidiera a establecer una institución de la ambición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos? Rememorando su sexenio desde el extranjero, Salinas escribió que el asesinato de Norma Corona, sucedido el 21 de mayo de 1990 en Culiacán, fue el hecho decisivo para crear una comisión responsable de la defensa de los derechos humanos.<sup>425</sup> Norma Corona era abogada y presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa, una organización autónoma, y colaboradora también del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez fundado en 1988 por un grupo de jesuitas en la ciudad de México con una agenda de derechos humanos muy volcada a los derechos económicos y sociales. Corona fue asesinada en el contexto de una investigación que estaba conduciendo y que implicaba a miembros de la Policía Federal en la detención y desaparición de cuatro personas por su presunta asociación con el narcotraficante Héctor Luis “El Güero” Palma Salazar.<sup>426</sup> La muerte de la activista causó conmoción porque Corona ya había advertido a la prensa que estaba siendo objeto de amenazas y porque su colega, cofundador de la Comisión de Sinaloa, Jesús Michel Jacobo, había sido asesinado

---

<sup>424</sup> Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, 06 de junio de 1990.

<sup>425</sup> SALINAS DE GORTARI, *México. Un paso difícil a la modernidad*, p. 328.

<sup>426</sup> Rubén Mosso, “Desechan amparo de ex comandante implicado en asesinato de Norma Corona”, *Milenio*, 9 de abril de 2020.

un par de años antes cuando estaba al frente de la organización.<sup>427</sup> Como escribió Jorge Carpizo más de una década después, el asesinato de Corona fue “emblemático” por la trascendencia nacional e internacional que adquirió; pero también porque se volvió una muestra de las responsabilidades de investigación asumidas por la CNDH durante su periodo que, a decir de él mismo, logró esclarecer hechos que la Procuraduría General de la República había ocultado para deslindarse del crimen.<sup>428</sup>

El día de la inauguración de la CNDH, Salinas le instruyó públicamente a Carpizo que el asunto de Norma Corona “no se podía condonar”; sin embargo, como declaró el Comité ¡Eureka! en su postura pública después del anuncio de la creación de esta institución, aunque el asesinato de Corona fuera el que “mereció la atención del gobierno”, estaba lejos de ser el único caso de violaciones a derechos humanos en lo que iba del gobierno de Salinas. El Comité resumió en un desplegado algunos de los abusos que había registrado: diversas violaciones a mujeres por parte de agentes de seguridad, represión de manifestantes en contra de los resultados electorales, presos políticos y la falta de esfuerzos de búsqueda de los detenidos-desaparecidos desde hacía casi dos décadas.<sup>429</sup> Lo que parece haber distinguido al asesinato de Corona fue su repercusión en la prensa internacional, en concreto la estadounidense. Esto desató una conversación sobre la situación específica de los derechos humanos en México en términos distintos a los que habían caracterizado la visión sobre el país hasta entonces.<sup>430</sup> Como escribió en *La Jornada* el director del

---

<sup>427</sup> HUMAN RIGHTS WATCH, *Human Rights Watch World Report 1992: Events of 1991*, p. 283. Pascual Salanueva, “La lucha contra la injusticia, interés de Norma Corona”, *La Jornada*, p. 1 y 12, 3 de junio de 1990.

<sup>428</sup> CARPIZO, “El sistema nacional no-jurisdiccional de defensa de los derechos humanos en México”, pp. 109-111. Algunos detalles del asesinato de Norma Corona permanecen sin esclarecerse hasta el día de hoy.

<sup>429</sup> Comité ¡Eureka! (Responsables de la publicación: Rosario Ibarra y Ruth Martin), “Al pueblo de México, a la opinión pública internacional”, *El Universal*, 8 de junio 1990, p. 15; “Nada habrá por encima de la ley: Salinas”, *El Informador*, 7 de junio de 1990, p. 1 y 3.

<sup>430</sup> Lo retomó la revista *Time* el 4 de junio de 1990 diciendo que en México las autoridades gobiernan por el terror y esto se supo en México: Luis Javier Garrido, “Los derechos humanos o los derechos del régimen”, *La Jornada*, 9 de junio 1990, p. 11.

periódico californiano *La opinión de Los Ángeles*, Sergio Muñoz Bata: “El caso de Corona y otros defensores de los derechos humanos pone a México en una situación políticamente extraña. A diferencia de países como El Salvador, Guatemala y el Chile de Pinochet, el país no tiene fama de violar derechos humanos. Sin embargo, no puede negarse que existe ahí una pauta de violaciones selectivas que permite la tortura, el encarcelamiento, la desaparición inexplicada y el asesinato”.<sup>431</sup> Muñoz Bata explicaba que esto se había recrudecido gracias al narcotráfico, la impunidad, la “expansión de la actividad política y del fraude en el país”.<sup>432</sup>

En esto coincidía el reporte *Human Rights in Mexico: a policy of impunity* de la organización internacional de derechos humanos, Americas Watch, publicado en junio de 1990. Este denunciaba la violación de derechos humanos en disputas por la tierra, problemas sindicales y violaciones relacionadas con procesos electorales, particularmente a raíz del conflicto electoral de 1988. Insistía particularmente en la recurrencia del asesinato, la tortura y otros malos tratos de la policía mexicana sobre todo en el contexto de su combate al narcotráfico.<sup>433</sup> Según Mariclaire Acosta, el presidente Salinas sabía que este reporte estaba escribiéndose y esto fue lo que en realidad precipitó la creación de la CNDH, inaugurada apenas unas semanas antes de la aparición del texto de Americas Watch.<sup>434</sup> Es probable que esto sea cierto y que el presidente se decidiera a crear la CNDH para adelantarse a la publicación cuyo contenido crítico se sumaría a la polémica suscitada por el asesinato de Norma Corona. Los vínculos entre este asesinato y el narcotráfico

---

<sup>431</sup> Sergio Muñoz Bata, “En derechos humanos México está en una extraña situación”, *La Jornada*, 4 de junio 1990, p. 15.

<sup>432</sup> Bata, “En derechos humanos México está en una extraña situación”. A su vez, el periodista reconocía que el gobierno mexicano había empezado a hacer esfuerzos por atender estos problemas, aludiendo concretamente a la Dirección General de Derechos Humanos, creada por Salinas dos años antes.

<sup>433</sup> AMERICAS WATCH, *Human Rights in Mexico: a policy of impunity*, Nueva York, Americas Watch, Junio 1990.

<sup>434</sup> Entrevista a Mariclaire Acosta el 17 de diciembre de 2021. AGUAYO Y PARRA, *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México*, pp. 19 y 20.

parecían ser una prueba más de que la corrupción había alcanzado a las fuerzas de seguridad mexicanas. Y sobre todo, ponían a México en un problema frente a Estados Unidos dados los acuerdos de combate al narcotráfico que habían firmado ambos países en los tres años anteriores.<sup>435</sup> El gobierno mexicano respondió al reporte de Americas Watch en una carta en la que insistía en los esfuerzos que la nueva administración estaba tomando en la materia, entre ellas la Dirección General de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobernación y la próxima CNDH. En la misma también aclaraba que el reporte tergiversaba ciertos hechos —como que el gobierno controlaba el suministro de papel para la prensa— o que había una persecución selectiva de militantes de izquierda. Finalmente, aseguraba que en la Ciudad de México, “la más grande del mundo” entonces, había un promedio de 13 manifestaciones diarias, ninguna de las cuales era reprimida.<sup>436</sup>

Así, lo que había cambiado vertiginosamente en un par de meses, fueron las noticias en el exterior reprochando la situación en México y, aparentemente, la disposición del gobierno mexicano a oírlos. El propio Salinas recuerda que desde mediados de la década de 1980 existían denuncias sobre la situación de los derechos humanos en México en la prensa internacional.<sup>437</sup> Por ejemplo, en 1986 apareció un artículo muy crítico de James David Barber, entonces director del *New York Times*, que retomaba una denuncia de Amnesty International sobre gobiernos con problemas de violaciones a los derechos humanos que reiteradamente contrataban “emisarios dedicados a limpiar su imagen en Washington” para congraciarse con el gobierno estadounidense —entre otros, el autor

---

<sup>435</sup> El Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica sobre Asistencia Legal Mutua (1987); el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia (1989); el Grupo de Respuesta de la Frontera (1990). Por otro lado, el asunto introduciría un tema que ha complejizado el discurso de los derechos humanos en México por la colusión de autoridades con esta industria y porque las violaciones a derechos humanos que se cometen en el contexto del “combate” al narcotráfico.

<sup>436</sup> CRBM, Human Rights Watch, Box 331, Folder: Americas Watch Meetings 1990-1994, Letter to Mr. Adrian W. DeWind, Chairman Americas Watch from Javier Treviño, Minister for Press and Public Affairs of the Embassy of Mexico in the US. June 14, 1990.

<sup>437</sup> SALINAS, *México. Un paso difícil a la modernidad*, p. 328.

citaba el caso de Irak, Angola, Nicaragua y México—. <sup>438</sup> Sin embargo, estos reclamos eran aislados y servían sobre todo para que los grupos organizados al interior del país se movilizaran. <sup>439</sup> A los ojos de los organismos multilaterales y de otros gobiernos, México no era un lugar al que poner atención. Al contrario, como se vio en el primer capítulo, a finales de la década de 1980 México gozaba de fama internacional por su mediación en los conflictos centroamericanos.

Sintomáticamente, lo que Salinas no menciona en sus memorias, y que tampoco se narra en las historias de la creación de la CNDH, es un hecho que con toda seguridad cruzó un límite para el gobierno mexicano con respecto a los señalamientos venidos del exterior: en mayo de 1990, durante su informe anual a la Organización de Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) denunció la precaria situación electoral en México y la violación a los derechos humanos que ésto significaba. <sup>440</sup>

Se trataba de la resolución a las acusaciones que el Partido Acción Nacional presentó a la CIDH en contra del oficialista Partido Revolucionario Institucional por diversas irregularidades cometidas durante las elecciones en los estados de Durango en 1986, y en Chihuahua en 1985 y 1986 —las últimas habían sido particularmente sonadas

---

<sup>438</sup> James David Barber, “Lobbies can’t erase rights violations”, *The New York Times* 9 de junio de 1986, p.23. [en línea: <https://www.nytimes.com/1986/06/09/opinion/lobbies-can-t-erase-rights-violations.html>]. Consultado el 10 de mayo de 2020.

<sup>439</sup> Un buen ejemplo es una carta a Miguel de la Madrid, de parte del Comité ¡Eureka!, que retoma el informe de Amnistía Internacional para decirle al presidente que estos organismos internacionales “corroboran la existencia de desaparecidos en México y señalan en sus informes que el Gobierno mexicano no ha dado una solución satisfactoria”. M68, Colección Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México. “Carta abierta a Miguel de la Madrid”, ca. agosto de 1987 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/25717>]. Consultado el 05 de mayo de 2021.

<sup>440</sup> Tampoco menciona las denuncias que Rosario Ibarra de Piedra hizo en Los Ángeles y en La Habana, a propósito de 12 desaparecidos en el sexenio de Salinas. ARes, Archivo Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua, Memoria Documental y Memoria de Actividades II, “Desaparecen 12 personas más en el actual sexenio: Rosario Ibarra”, *Vanguardia*, 10 de septiembre de 1990. [https://archivo.archivosdelaresistencia.org/Comite\\_de\\_Madres\\_de\\_Desaparecidos\\_Policos\\_de\\_Chihuahua/MemoriaDeActividadesII/MemoriadeActividadesII\\_60-60.pdf](https://archivo.archivosdelaresistencia.org/Comite_de_Madres_de_Desaparecidos_Policos_de_Chihuahua/MemoriaDeActividadesII/MemoriadeActividadesII_60-60.pdf).

por el aparente indiscutible triunfo del panista Francisco Barrio, que había logrado aglutinar a buena parte de la oposición contra el PRI en ese estado—. <sup>441</sup> Entre las señales de fraude reportadas ante la CIDH, el PAN enlistaba el “empleo de fondos y otros recursos públicos, presiones para coartar la libertad de expresión, eliminación de personas de los padrones electorales, empadronamiento de personas inexistentes, creación y cancelación arbitraria de casillas electorales”. En su reporte, la comisión de la OEA se abstuvo de manifestarse sobre la veracidad de los hechos con el argumento de que ello hubiera requerido observar el desarrollo de las elecciones y darle seguimiento a la situación política en el país, algo que la CIDH admitía no haber hecho en México. <sup>442</sup> Pero la quejas fueron suficientes para que, en una recomendación pública, la OEA le recordara al gobierno de México que la Convención Americana de Derechos Humanos que la delegación mexicana había firmado en 1981 suponía “aceptar la obligación, no sólo de respetar la vigencia de los derechos y libertades en ella reconocidos, sino también de garantizar la existencia y el ejercicio de todos ellos”, incluidos los derechos políticos. <sup>443</sup>

La recomendación de la OEA fue cubierta en la prensa mexicana durante varios días. Sobre todo por la respuesta del vicedecano de México Sergio González Gálvez. Según reportó *La Jornada*, durante el debate sobre el informe en la XX Asamblea de la OEA que tuvo lugar en la ciudad de Asunción, Paraguay, González Gálvez reafirmó el compromiso de México con la fiscalización internacional pero rechazaba “tanto el supuesto derecho de un país para juzgar el estado que guardan los derechos humanos en otros, como la tendencia de algunas instancias multilaterales a ir más allá de las funciones que se les

---

<sup>441</sup> Sobre las elecciones a gobernador de 1986: José Comas, “Las elecciones en Chihuahua, sinónimo de fraude”, *El País*, 8 de julio 1986 [en línea: [https://elpais.com/diario/1986/07/09/internacional/521244016\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1986/07/09/internacional/521244016_850215.html)]. Consultado el 23 de mayo de 2021.

<sup>442</sup> OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Resolución N° 01/90. Casos 9768, 9780 y 9828 (México)”, 17 de mayo de 1990 [en línea: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/89.90span/Cap3d.htm#RESOLUCION%20N%C2%BA%2001/90>]. Consultado el 6 de septiembre de 2023.

<sup>443</sup> OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Resolución N° 01/90. Casos 9768, 9780 y 9828 (México)”, 17 de mayo de 1990.

reconocen”.<sup>444</sup> Como sugiriendo que la CIDH estaba perdiendo el tiempo en un caso como el de México, el vicescanciller le aconsejaba a la asamblea estar “atenta a las situaciones de conflictos armados en las que surgen violaciones a los derechos humanos y al derecho de asilo”, seguramente refiriéndose a Centroamérica y en concreto al caso del panameño Rafael Arosamena —gerente del Banco de Panamá—, asilado en ese momento en la embajada de México tras la invasión estadounidense a Panamá.<sup>445</sup> Las declaraciones de González Gálvez, en apariencia contradictorias, eran parte de la postura tradicional de la diplomacia mexicana en la arena multilateral, como se vio en el primer capítulo. En la lógica del gobierno mexicano, había ocasiones que hacían pertinente y legítima la condena internacional a las violaciones a los derechos humanos en ciertos países, y éstas se determinaban según la gravedad de los hechos. Por lo demás, era más saludable para las relaciones globales respetar el principio de la autodeterminación de los pueblos.

La politización del informe de la OEA fue inmediata. Los cuestionamientos de la oposición al gobierno de Salinas con motivo de esta “postura internacional” no se hicieron esperar. Miguel Angel Granados Chapa, un connotado periodista, le dedicó al tema algunas entregas de su columna en el periódico crítico, *La Jornada*, defendiendo la postura de la OEA. Recordaba un caso de 1986 en el que México sí había aceptado las recomendaciones de la CIDH a propósito de un encarcelamiento injustificado.<sup>446</sup> En el mismo diario, el caricaturista Magú retomó la famosa frase atribuida a Benito Juárez, “el respeto al derecho ajeno es la paz”, y la transformó en un irónico: “el respeto al fraude electoral ajeno es la paz”.<sup>447</sup> El Congreso también destinó varias sesiones al tema. Después de que se diera a conocer el informe de la CIDH y una semana antes de que se anunciara la creación de la

---

<sup>444</sup> “La CIDH, incompetente para juzgar nuestras elecciones”, *La Jornada*, 8 de junio de 1990, p. 3.

<sup>445</sup> “La CIDH, incompetente para juzgar nuestras elecciones”, *La Jornada*, 8 de junio de 1990, p. 3; “Rechaza México el informe de la OEA sobre violación a derechos humanos”, *El Universal*, 8 de junio de 1990, pp. 1 y 13.

<sup>446</sup> Miguel Angel Granados Chapa, “Plaza dominical”, *La Jornada*, 3 de junio de 1990, p. 1 y 4; Miguel Angel Granados Chapa, “Plaza pública”, *La Jornada*, 1 de junio 1990, p. 1 y 4.

<sup>447</sup> Magú, “No hagan olas”, *La Jornada*, 4 de junio de 1989, p. 13.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, senadores del Partido de la Revolución Democrática —el partido que había aglutinado a distintos partidos de izquierda y a los adeptos a Cuauhtémoc Cárdenas después de las elecciones de 1988— llamaron a comparecer al secretario de Relaciones Exteriores para discutir la reacción del gobierno mexicano.

En su reporte, la Comisión Interamericana explicaba que el “ejercicio de los derechos políticos es un elemento esencial del régimen de democracia representativa, lo cual supone, además, la vigencia de otros derechos humanos”, y le recordaba a México que anteriormente se habían hecho recomendaciones en ese sentido a Haití, Chile, El Salvador, Panamá y Cuba.<sup>448</sup> La comparación tácita entre México y estos países era intolerable pues, como bien intuyó el *New York Times*, “es un motivo de vergüenza importante para el gobierno mexicano que en el pasado ha sido abierto en la denuncia de las violaciones a derechos humanos en países como El Salvador y Chile”.<sup>449</sup> Así, el episodio de la CIDH probablemente fuera el detonante más importante en la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Aunque no se admitió públicamente, pues la relación históricamente distante del gobierno mexicano con la OEA se mantendría, parece bastante natural que el gobierno mexicano buscara salvar su imagen atendiendo a la recomendación del órgano de crear un “recurso efectivo [para amparar] a quienes recurran contra actos que violen sus derechos fundamentales, como son los derechos políticos”.<sup>450</sup>

La discusión suscitada por el informe de la OEA anunció varias de las tensiones que vendrían a propósito de la contradicción entre la “apertura” pregonada por el gobierno mexicano y su negativa histórica a aceptar la competencia de las instituciones

---

<sup>448</sup> OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Resolución N° 01/90. Casos 9768, 9780 y 9828 (México)”, 17 de mayo de 1990.

<sup>449</sup> Larry Rohter, “O.A.S. cautions Mexicans on election fraud”, *The New York Times*, 4 de junio de 1990, p. 14. [en línea: <https://www.nytimes.com/1990/06/04/world/oas-cautions-mexicans-on-election-fraud.html?searchResultPosition=122>]. Consultado el 23 de febrero de 2022.

<sup>450</sup> OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Resolución N° 01/90. Casos 9768, 9780 y 9828 (México)”, 17 de mayo de 1990.

multilaterales a pronunciarse y fiscalizar a los gobiernos en materia de derechos humanos. Pero, por lo pronto, en un par de semanas vertiginosas entre finales de mayo y principios de junio de 1990 y en medio de noticias sobre fraudes electorales, asesinatos y opiniones críticas sobre México en el exterior, los derechos humanos en México lograron lo que no habían podido en casi dos décadas: se volvieron un tema de preocupación para la opinión pública nacional. El presidente Salinas respondió a ello inaugurando una Comisión Nacional de Derechos Humanos con la que pretendía poner un punto y aparte con el pasado. “Las cosas en México ya no serán como antes”, declaró en el evento de inauguración de la institución. “Enfrentaremos las nuevas amenazas a los derechos humanos, provengan de donde provengan”.<sup>451</sup>

### **Las disputas por la estructura y conceptos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) nació como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y a la cabeza de ésta Salinas designó a Jorge Carpizo, antiguo rector de la Universidad Nacional Autónoma de México en la que, en 1985, había creado la Defensoría de los Derechos Universitarios. Carpizo era ministro de la Suprema Corte, tenía una buena reputación entre distintos sectores de la población y esto se hizo notar inmediatamente en las opiniones sobre la CNDH. Carlos Castillo Peraza, un importante intelectual y militante del opositor Partido Acción Nacional, escribió días después de inaugurada la CNDH que ésta nacía “bajo auspicios favorables”, porque Carpizo y el resto de los miembros que componían la institución se habían dedicado a defender los “derechos ajenos, desde muy diversas trincheras”.<sup>452</sup> En el caso de Carpizo,

---

<sup>451</sup> Miguel Ángel Rivera, “Instaló una comisión nacional en la materia; el de Corona, crimen aberrante”, *La Jornada*, 7 de junio 1990, p. 1 y 8.

<sup>452</sup> Carlos Castillo Peraza, “¿Sólo falta un brindis...?”, *La Jornada*, 11 de junio 1990, p. 7.

además de la defensoría en la UNAM, el jurista era miembro fundador de la Academia Mexicana de Derechos Humanos estudiada en el capítulo anterior.

Que Salinas apostara por una Comisión de Derechos Humanos en lugar de, por ejemplo, fortalecer la Dirección General de Derechos Humanos se explica por la popularidad que este tipo de instituciones adquirieron a mediados de la década de 1980 en todo el mundo. Aunque con variaciones, figuras de Ombudsman —es decir, instancias con poderes para recibir quejas de particulares sobre la actuación de las autoridades e investigarlas— fueron establecidas en muchos países, a veces asociadas al poder legislativo, a veces independientes. En el contexto de las transiciones de los regímenes en Europa del Este, Estados Unidos condicionó su ayuda económica a instituciones del tipo, por ejemplo, en el caso de Polonia.<sup>453</sup> Considerando que sólo nueve de los 12 miembros de la Comunidad Europea tenían una figura de Ombudsman en 1990, la elección de establecer una Comisión Nacional de Derechos Humanos en México era un mensaje internacional potente sobre el ánimo de “modernización” del Estado mexicano. A su vez, era una forma de involucrar a ciudadanos independientes en la vigilancia de los derechos humanos y de atender las preocupaciones de grupos como la Academia Mexicana de Derechos Humanos, que ya en una reunión con Salinas, en octubre de 1988, le había comunicado al presidente la pertinencia de una figura de este tipo para México.<sup>454</sup>

---

<sup>453</sup> GAMMELTON-HANSEN, “Trends leading to the establishment of a European Ombudsman”, pp. 13–20.

<sup>454</sup> RAC, Ford Records, Grant File, Reel 6075, “Memorandum sobre la reunión sostenida entre miembros del Comité Directivo y la Comisión Consultiva de la Academia Mexicana de Derechos Humanos con el Lic. Carlos Salinas presidente electo de México el 13 de octubre de 1988”, p. 2. En 1989, la AMDH organizó un foro público al respecto. El foro se llevó a cabo el 18 de mayo de 1989 en el Instituto Mexicano del Seguro Social. AGN, Fondo Porfirio Muñoz Ledo, Sección Organizaciones No Gubernamentales, Academia Mexicana de Derechos Humanos, Informes, expediente 4, “Informe de actividades de la unidad de cursos y programas educativos”, p. 39. Sobre “antecedentes” en México de la CNDH ver: ACUÑA LLAMAS, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos*, pp. 58-66.

El decreto de creación de la CNDH estableció que esta se regiría a partir de un consejo de personas que gozaran “de prestigio en la sociedad”.<sup>455</sup> También designado por el presidente, el primer consejo era una mezcla calculada de individuos que habían demostrado tener fe en el proyecto gubernamental con otros que habían sido más críticos. El común denominador era que tenían importantes trayectorias intelectuales. Estaban, entre otros, los fundadores de los periódicos *unomásuno* y *La Jornada*, Héctor Aguilar Camín y Carlos Payán, el escritor Carlos Fuentes, el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla —pronto sustituido por Arturo Warman, también muy reconocido estudioso de cuestión indígena en México—, y Rodolfo Stavenhagen, fundador de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.<sup>456</sup> Esta combinación daba una imagen de compromiso, neutralidad y seriedad a la nueva institución. Incluso un crítico como Juan Méndez, director de la organización Americas Watch que llevaba tiempo preparando un cruento reporte sobre las violaciones a derechos humanos en México, declaró que le parecía pertinente que la CNDH incluyera “gentes como Carlos Fuentes y Rodolfo Stavenhagen, y hasta el doctor Carpizo” cuyo prestigio impediría, según Méndez, que la comisión fuera “manoseada por un trabajo no profesional o sin ética”.<sup>457</sup>

No obstante, en el reporte de Americas Watch, publicado el mismo mes en que la CNDH entró en funciones, la organización advirtió que si bien la creación de la institución era de celebrarse, históricamente el país había “optado por la forma sobre la sustancia”, por

---

<sup>455</sup> Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 1990.

<sup>456</sup> Los miembros del consejo eran: Héctor Aguilar Camín, Guillermo Bonfil Batalla (sustituido por Arturo Warman), Carlos Escandón Domínguez, Carlos Fuentes, Javier Gil Castañeda, Óscar González César, Carlos Payán Volver, César Sepúlveda, Rodolfo Stavenhagen, Salvador Valencia Carmona (sustituido por Juan Casillas García de León), La embajadora Rosario Green fue nombrada Secretaria ejecutiva, Luis Ortiz Monasterio, el ex director de la dirección de Derechos Humanos de la Segob, Secretario Técnico y Jorge Madrazo, visitador. *Gaceta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, 1 de agosto de 1990, p. 31.

<sup>457</sup> Carlos Puig, “El director de Americas Watch fundamenta el informe sobre violación de derechos humanos. Reaparece el círculo vicioso protesta social-represión”, *Proceso*, junio 1990, p. 12.

lo que habría que estar atentos a que esta efectivamente cumpliera con sus compromisos.<sup>458</sup> La reticencia era compartida por otros actores importantes. Por ejemplo, durante la ceremonia de inauguración, Rosario Ibarra de Piedra dijo que la creación de la CNDH era una respuesta concreta a las demandas que su movimiento le había hecho al presidente, pero insistió en que “sería muy frustrante que ésta sólo fuera un acto”.<sup>459</sup> Tras ser candidata a la presidencia por el Partido Revolucionario de los Trabajadores por segunda ocasión en 1988 y sumarse posteriormente a las denuncias del fraude electoral, Ibarra canalizó su actividad política en el Comité ¡Eureka! del que era fundadora. En un comunicado aparecido un par de días después del anuncio de la CNDH, el Comité sentenció: “No aceptaremos que la Comisión de Derechos Humanos sea un elefante blanco”.<sup>460</sup>

Las dudas de Ibarra eran naturales. La CNDH efectivamente había nacido entre atropellos. Según recuerdan Sergio Aguayo y Luz Laura Parra, se constituyó en apenas 48 horas. Mariclaire Acosta especifica que “fue durante un fin de semana” y sin el conocimiento del propio Luis Ortiz Monasterio, quien hasta ese momento era el encargado de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.<sup>461</sup> La premura se revela en un desplegado publicado en algunos periódicos un par de días después de la ceremonia en el Palacio Nacional. Aunque discreto, de un octavo de página, este desplegado aclaraba que la recién inaugurada CNDH no contaba con un domicilio legal, por lo que el secretario técnico del consejo de la misma seguirá funcionando de manera regular para atender las quejas y denuncias “sobre posibles violaciones de derechos humanos tanto de particulares como de organizaciones públicas y privadas, en sus oficinas

---

<sup>458</sup> AMERICAS WATCH, *Human Rights in Mexico: a policy of impunity*, p. 7.

<sup>459</sup> “Era inaplazable la creación de la Comisión de Derechos Humanos: EAC”, *El Informador*, 7 de junio de 1990, p.1 y 3.

<sup>460</sup> Comité ¡Eureka! (Responsables de la publicación: Rosario Ibarra y Ruth Martin), “Al pueblo de México, a la opinión pública internacional”, *El Universal*, 8 de junio 1990, p. 15.

<sup>461</sup> AGUAYO Y PARRA, *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México*, pp. 19 y 20; Entrevista a Mariclaire Acosta, 17 de diciembre de 2021.

ubicadas en Bucareli 99, 2º piso”.<sup>462</sup> Es decir, las quejas se debían seguir mandando a la vilipendiada Secretaría de Gobernación. Pero la informalidad de la nueva institución era más grave que eso. Como bien señaló Heberto Castillo, antiguo dirigente del Movimiento de Liberación Nacional y candidato a la presidencia por el Partido Mexicano Socialista en las elecciones de 1988, aunque la CNDH fuera un órgano desconcentrado, en los hechos dependía presupuestalmente de la Secretaría de Gobernación, que estaba bajo el mando de Fernando Gutiérrez Barrios, “encargado casi toda su vida política de perseguir, encarcelar y desaparecer ciudadanos disidentes del gobierno”.<sup>463</sup>

Otro de los reclamos recurrentes era la “inconstitucionalidad” de la CNDH. A decir de abogados como Rafael Ruiz Harrell, la institución de hecho “violaba los artículos 90, 75 y 133 de la Constitución” e incumplía con las características de un órgano desconcentrado “en tanto no tiene personalidad autónoma ni patrimonio propios”.<sup>464</sup> Las dudas sobre la independencia de la CNDH se expresaron también en las discusiones de la Cámara de Diputados. Pablo Gómez, antiguo miembro del Partido Comunista Mexicano y diputado del Partido de la Revolución Democrática, señaló en “una intervención aplaudida durante varios minutos” la falta de facultades legales de la CNDH y la desconfianza de ciertos sectores de la izquierda a Carpizo, debido a la reforma universitaria que el ex rector había impulsado en su tiempo en la UNAM.<sup>465</sup> Se refería a una serie de reformas que habían buscado un aumento en las cuotas y cambios en los criterios de admisión, evaluación y permanencia, lo que desató un amplio movimiento estudiantil en contra del rector.

---

<sup>462</sup> *La Jornada*, 8 de junio de 1990, p. 9; *El Universal*, 8 de junio 1990, p. 14.

<sup>463</sup> Heberto Castillo, “Derechos humanos”, *El Universal*, 8 de junio de 1990, p. 7. En septiembre de 1991, cuando la CNDH llevaba poco más de un año en funciones, Amnistía Internacional publicó un reporte titulado *México: tortura e impunidad* en que dedicaba un apartado al trabajo de la institución. En este se reconocía que la CNDH se había creado para investigar violaciones y formular recomendaciones, pero carecía “de los amplios poderes de investigación y de la autoridad constitucional necesarios para realizar efectivamente estas tareas”. AMNISTÍA INTERNACIONAL, *México: Tortura e impunidad*, p. 7.

<sup>464</sup> RUIZ HARRELL, “Legalidad, estructura y atribuciones de la CNDH”, pp. 140–146.

<sup>465</sup> Ricardo Alemán, “Debatén sobre la Comisión de Derechos Humanos”, *La Jornada*, 8 de junio de 1990, p. 6.

Muy pronto, los desacuerdos más profundos a propósito de los alcances de la CNDH se suscitaron entre los propios activistas y organizaciones de derechos humanos. Esto ocurrió sobre todo porque, con el consejo ciudadano, el gobierno había abierto la puerta a que algunos grupos y visiones participaran en la institución y otros no, lo que irremediablemente creó una división entre estos. En su informe, Ruiz Harrel describió al consejo ciudadano de la CNDH sencillamente como “presidencialista” y criticaba que las organizaciones no gubernamentales no fueran parte de la composición del consejo, algo que a sus ojos impedía que la CNDH se pudiera considerar como una defensoría del pueblo en sentido estricto.<sup>466</sup> Sin embargo, entre los miembros del consejo estaba nada menos que Stavenhagen, fundador y director de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH). La omisión de Ruiz Harrel seguramente era deliberada. Él era colaborador de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (coloquialmente conocida como “la Comi”), una organización fundada en 1989 por individuos que se separaron de la AMDH justamente por la cercanía de esta institución al gobierno de Salinas.

La escisión ocurrida en el seno de la AMDH es muy reveladora de los dilemas que la apertura prometida por el nuevo gobierno supuso para el campo de derechos humanos en México. MariClaire Acosta estaba a la cabeza de la Academia Mexicana de Derechos Humanos cuando Salinas se acercó a ésta, antes de tomar posesión, con el interés de integrarla a las actividades del nuevo gobierno. Acosta cuenta que ella desde un principio se opuso a que la organización colaborara con el presidente porque significaba ser parte del juego de legitimación de su gobierno y arriesgar la imparcialidad de la AMDH, en la que colaboraban muchos de los grupos políticos que sostenían las acusaciones del fraude electoral cometido por el PRI en contra de Cuauhtémoc Cárdenas. Pese al desacuerdo de Acosta y otros miembros, entre los que ella recuerda al abogado y colega de Carpizo en la UNAM, Héctor Fix-Zamudio, Stavenhagen aceptó reunirse con Salinas. De esta serie de reuniones resultó la creación de la Dirección General de Derechos Humanos de la Segob

---

<sup>466</sup> RUIZ HARRELL, “Legalidad, estructura y atribuciones de la CNDH”, pp. 146 y 155.

comentada antes, con el también miembro de la Academia, Luis Ortiz Monasterio, a la cabeza.<sup>467</sup>

Este primer desacuerdo entre miembros de la AMDH se profundizaría cuando, en enero de 1990, la abogada Teresa Jardí presentó ante la Procuraduría General de la República una denuncia contra Miguel Nazar Haro, antiguo titular de la vieja Dirección Federal de Seguridad y en ese momento colaborador del gobierno del Distrito Federal, a nombre de la organización. Jardí le explicó a Acosta que tenía la intención de acusar a Haro ante la ONU junto a un grupo de víctimas de la represión de fines de 1970 y principios de 1980, proceso que requería agotar todos los recursos nacionales para hacer justicia. Acosta apoyó la idea y la noticia de la denuncia se publicó en los periódicos. Según recuerda ella, Stavenhagen recibió una llamada de Manuel Camacho, Jefe del Departamento del Distrito Federal, exigiendo que se retirara la denuncia y Stavenhagen tomó la decisión de deslindar públicamente a la Academia del asunto.<sup>468</sup> Internamente, el fundador de la organización envió cartas a los miembros informando que la denuncia se había hecho sin su conocimiento. Les recordaba que “de acuerdo con sus estatutos y por decisión expresa de la asamblea general, la Academia no tiene por objetivo ni funciona hacer denuncias jurídicas ni participar en querrelas legales en torno a casos concretos de supuestas violaciones a los derechos humanos”.<sup>469</sup> Posteriormente, organizó una reunión de la asamblea de miembros que acabó por dividir a la organización. La “Comi” surgió de ese evento y de la necesidad que manifestaron varios de sus integrantes de crear una organización dedicada al litigio, entre ellos, la propia Acosta, como lo manifestó en su

---

<sup>467</sup> Entrevista a Mariclarie Acosta, 17 de diciembre de 2021.

<sup>468</sup> Entrevista a Mariclarie Acosta, 17 de diciembre de 2021. Stavenhagen habla de una serie de entrevistas que dio el 27, 28 y 29 de enero a *La Jornada* y el 2 de febrero a *Proceso*.

<sup>469</sup> CaMeNa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Correspondencia de Sergio Méndez Arceo. PDF p. 2. También aclaraba que se refería a la “forma y procedimiento

que considero importante para conservar la integridad de la Academia como cuerpo colegiado, de ninguna manera pretende ser un juicio sobre los méritos intrínsecos del contenido de la denuncia mencionada”.

carta de renuncia a la dirección.<sup>470</sup> A decir de la Fundación Ford, el interés por abordar el activismo de derechos humanos desde el litigio era normal dado que el conocimiento de los derechos humanos en México había avanzado naturalmente hacia la necesidad de recurrir a las leyes especializadas. Para la Ford, después de la escisión, la AMDH no era sino el “cascarón de lo que fue”, por lo que, según la persona encargada del financiamiento, en términos de actividades e influencia ya no ameritaba seguir apoyándola.<sup>471</sup>

La estrategia de empujar la agenda de los derechos humanos mediante el litigio estratégico sería fundamental en los años por venir, pero en lo inmediato estos eventos fueron relevantes porque produjeron una división de un grupo importante, que hasta entonces había compartido las mismas ideas alrededor de la colaboración con ciertos sectores gubernamentales en materia de derechos humanos. Este desencuentro es evidente en los textos de dos de los miembros fundadores de la Academia, publicados en la revista *Este País* un par de años después de la creación de la CNDH. En uno de ellos, Mariclaire Acosta denunciaba la ineficacia de las investigaciones de la CNDH. Explicaba estas fallas como resultado del sistema político autoritario que la institución no había podido sortear.<sup>472</sup> En el mismo dossier, Sergio Aguayo, que tomó la dirección de la Academia Mexicana de Derechos Humanos tras la partida de Acosta, decía que “sin negar las limitaciones de

---

<sup>470</sup> CaMeNa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Correspondencia de Sergio Méndez Arceo. Carta de Mariclaire Acosta, 8 de diciembre de 1989. PDF pp. 53-55. Se envió un cuestionario a los miembros de la Academia preguntándoles, entre otras cosas si consideraban que debido a la creciente demanda de denuncias concretas que recibía la academia está debería tomar la iniciativa de crear una comisión dedicada a la defensa de casos concretos. En un informe posterior, se aclara que hay miembros que quieren apoyar promover o integrar un organismo de este tipo y se aconseja que exista una estrecha relación entre dicho organismo y la Academia para la complementariedad de los trabajos de investigación, análisis, enseñanza, y difusión y promoción de los derechos humanos. CaMeNa, Fondo Sergio Méndez Arceo, Informe de Actividades de la oficina técnica de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, primer semestre de 1989. México, D.F., 10 de octubre 1989, PDF, pp. 29 y 33.

<sup>471</sup> RAC, Ford Records, Microfilms, Grant File, Reel 5898, Letter from Raúl M. Sánchez to Norman Collins, September 27, 1991. Subject: Colesout evaluation: Mexican Academy of Human Rights (AMDH) grant no 850-0801A.

<sup>472</sup> Mariclaire Acosta, “Cada vez más lejos del estado de derecho”, *Este País*, febrero 1992.

trabajo de la CNDH”, ésta había “ampliado los límites de su autonomía”, y aseguraba la honestidad y el compromiso indudable de sus funcionarios.<sup>473</sup>

Las divisiones suscitadas por la nueva política gubernamental sobre los derechos humanos se ven también muy claramente en los grupos de víctimas. Renuente desde un principio a aceptar la legitimidad de la institución, Ibarra de Piedra, declaró que “bajo ningún concepto” aceptaría ser parte de esta.<sup>474</sup> Como lo expresó en una carta a Carpizo firmada por el Comité ¡Eureka!, la institución simplemente carecía de autonomía.<sup>475</sup> Más tarde, criticó en público el trabajo de la misma cuando, tras el anuncio de que se establecería la Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua (la idea era que la CNDH se nutriera de información que recopilaran estos órganos estatales), Ibarra dijo que la institución estaba “completamente burocratizada, era un paliativo y un obstáculo para la lucha por la presentación de los desaparecidos políticos”.<sup>476</sup> Finalmente, denunció que el interés de la presidencia por atender el tema de los derechos humanos en realidad tenía un trasfondo económico, pues se relacionaba con el tratado comercial con Estados Unidos que el presidente Salinas planeaba impulsar. Esta sería una crítica que cobraría mucha relevancia durante las negociaciones del TLCAN y que, a pesar de los esfuerzos de la

---

<sup>473</sup> Sergio Aguayo, “La impunidad, siempre presente”, *Este País*, febrero 1992.

<sup>474</sup> Ismael Romero, *El Universal*, 7 de junio de 1990, p. 8.

<sup>475</sup> ARes, Colección Comité de Madres de Chihuahua, Fondo Memoria Documental y de Actividades I, exp. 138-140. Carta del Comité Eureka a Jorge Carpizo, ca. Septiembre de 1990.

<sup>476</sup> Juan Manuel Andazola, “Burla y obstáculo para el pueblo, los comités estatales de derechos humanos: Rosario Ibarra”, *Diario de Chihuahua*, 27 de octubre de 1990. ARes, Colección Comité de Madres de Chihuahua, Fondo Memoria Documental y de Actividades II, exp. 62. Cabe señalar que en algunos estados, oficinas dedicadas a la defensa de los derechos humanos antecedieron a la CNDH. Es el caso de Aguascalientes, con la Procuraduría de Protección Ciudadana y de la Defensoría de los Derechos de Vecinos de Querétaro, ambas creadas en 1988. A decir de Acuña Llamas, la creación de comisiones estatales fue una forma de probar la vocación descentralizadora de la Administración pública pero para ello “se recurrió al viejo estilo centralista o centralizador”, pues se le daba a la Comisión Nacional competencia “respecto de las recomendaciones, acuerdos y omisiones de las propias comisiones locales” lo que entorpecía a la actuación de las figuras locales ACUÑA LLAMAS, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una institución a medio camino*, p. 89.

CNDH por ser una institución funcional, impediría que los esfuerzos del gobierno fueran tomados en serio por buena parte de los grupos de derechos humanos.

Un año después de formada la CNDH, el Grupo de Madres de Desaparecidos del Estado de Chihuahua le mandó una carta al presidente de la misma reconociendo “el esfuerzo y el trabajo de la Comisión”.<sup>477</sup> Esta muestra de apoyo tenía lugar en medio de otra ruptura, en esta ocasión entre este colectivo de madres y el Comité ¡Eureka! La ruptura se debía al interés que Rosario Ibarra de Piedra había expresado unas semanas antes, en septiembre de 1991, de hacer campaña para ser senadora, expresado unas semanas antes. Las madres de Chihuahua explicaron en un comunicado al respecto que no estaban de acuerdo “con que se mezcle la lucha por los desaparecidos con la lucha electoral”.<sup>478</sup> Como decían en su carta posterior a Carpizo, consideraban que la “acción, planteamientos y análisis” que sostenía la actividad electoral vinculada con los derechos humanos eran incorrectos.<sup>479</sup> Otra vez, el afán de buscar un cargo político le costaba algunas alianzas a Ibarra de Piedra. Al mismo tiempo, esta escisión en el grupo de madres de detenidos-desaparecidos también apunta hacia el enrarecimiento del ambiente en el que las organizaciones no gubernamentales y otros grupos políticos interesados por los derechos humanos confrontaban a las autoridades; un enrarecimiento producido por la CNDH. Cuando las madres de Chihuahua se deslindaron de la actividad electoral de Ibarra y de cualquier partido u organización política, quizás lo hacían pensando, como habían hecho otros antes, que la neutralidad jugaría en su favor frente al gobierno y la CNDH y que, por lo tanto, sus casos serían atendidos con mayor diligencia.

---

<sup>477</sup> ARes, Colección Comité de Madres de Chihuahua, Fondo Memoria Documental III, exp. 69. Carta a Jorge Carpizo del Grupo de Madres de los desaparecidos del estado de Chihuahua. 24 de octubre de 1991.

<sup>478</sup> ARes, Colección Comité de Madres de Chihuahua, Fondo Memoria de Actividades II, exp. 151 y 152. Grupo de Madres por la libertad de los desaparecidos políticos Cd. Juárez y Chihuahua. Ca. septiembre de 1991.

<sup>479</sup> ARes, Colección Comité de Madres de Chihuahua, Fondo Memoria Documental III, exp. 69. Carta a Jorge Carpizo del Grupo de Madres de los desaparecidos del estado de Chihuahua. 24 de octubre de 1991.

Es cierto que, desde su origen, la Comisión Nacional de Derechos Humanos carecía de las herramientas para lograr que sus recomendaciones se cumplieran. Esto también lo habían señalado Amnistía Internacional y Americas Watch. En un reporte que evaluó a la institución después de un año de funcionamiento AI reconocía que las quejas eran procesadas con conocimiento jurídico, insistía en que la CNDH debía tener garantizados los medios y facultades para funcionar al margen de la Presidencia, pues muchas de sus solicitudes de información, expedientes y recomendaciones, sobre todo aquellas que concernían a la Procuraduría General de la República, caían en oídos sordos si no intervenía directamente Salinas, lo que corroboraba los temores de una institución de derechos humanos dependiente del presidente.<sup>480</sup> Por su parte, Americas Watch decía que la institución estaba comprometida con la causa, pero funcionaba hasta cierto punto — dados sus límites de origen— y en un contexto en el que en realidad no se había trastocado a las instancias de abuso.<sup>481</sup>

Estas eran críticas compartidas por el propio presidente de la CNDH en buena medida. Carpizo escribió en diversas ocasiones que la comisión se diferenciaba de otras figuras de Ombudsman en el mundo porque la designación de su director la hacía el presidente y no el Congreso, y porque ésta carecía de “poder sancionador”.<sup>482</sup> En su segundo informe de labores al frente de la institución, dejó claro que la incapacidad de sancionar estaba afectando la efectividad del trabajo de la CNDH, pues había instituciones

---

<sup>480</sup> AMNISTÍA INTERNACIONAL, *México: Tortura e impunidad*, p. 9 y 34-36. También el periodista Luis Salomón Delgado en su libro *El Ombudsman*, publicado a un año de que la CNDH entrara en funciones, aseguraba el “origen viciado” de la institución, pues su autoridad moral y su independencia no provenían de la ley, sino de la voluntad política del presidente. DELGADO, *El Ombudsman*, p. 188.

<sup>481</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: AMR 41, Americas Watch, “Unceasing abuses. Human rights in Mexico one year after the introduction of reforms. An Americas Watch Report”, September 1991.

<sup>482</sup> CARPIZO, “Algunas preocupaciones sobre la institución del Ombudsman”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 61; CARPIZO, “La Comisión de Derechos Humanos y el Ombudsman”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 18.

que hacían todo “por evadir o no cumplir” sus recomendaciones.<sup>483</sup> Sin embargo, al mismo tiempo recalca que, como cualquier otro Ombudsman, la CNDH recibía quejas, podía investigar y tenía características que eran recurrentes en este tipo de instituciones como la “informalidad, el antiburocratismo de su actuación, lo apolítico del cargo y de la función”. Al mismo tiempo celebraba la particularidad de ciertos aspectos del modelo mexicano, como “representar al gobierno de la República ante organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos y poseer facultades de prevención de violaciones, educativas y culturales respecto a los derechos humanos”.<sup>484</sup>

Lo interesante de las opiniones de Carpizo es que, sin dejar de ser una forma de defender a la CNDH y justificar sus limitaciones, son muestra del paradójico contexto en que se movía la institución —y en buena medida la discusión sobre los derechos humanos— a principios de la década de 1990 en México: entre la voluntad de resolver algunas violaciones de derechos humanos importantes con participación de la ciudadanía y la rigidez del régimen priista. La CNDH continuamente daba señales de tener una voluntad real para enfrentar el problema de los derechos humanos. Durante los primeros tres años del funcionamiento de la institución, emitió más de setecientas recomendaciones salvaguardando una variedad de derechos en distintas partes del país, organizó cursos y eventos sobre derechos humanos, y publicó reportes, informes y textos de carácter didáctico para acompañar sus actividades. El gobierno de Salinas también trató de resolver el problema de la inconstitucionalidad de la CNDH determinando en el artículo 102 B de la Constitución que el Congreso de la Unión y las legislaturas de cada estado estaban facultadas para establecer organismos especializados que pudieran resolver las quejas sobre violaciones a derechos humanos.<sup>485</sup> Esta reforma pretendía atender las críticas de los grupos pro derechos humanos. Al explicarla, Carpizo insistió mucho en que la iniciativa

---

<sup>483</sup> CARPIZO, “Mensaje del Segundo Informe Semestral”, p. 97.

<sup>484</sup> CARPIZO, “La Comisión de Derechos Humanos y el Ombudsman”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 18. Jorge Madrazo, segundo director de la CNDH, denominó a la institución el “Ombudsman criollo”.

<sup>485</sup> Evaluaciones posteriores muestran que esto dejó a la institución “tan limitada como antes”. ACUÑA LLAMAS, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una institución a medio camino*, pp. 75 y 76.

había sido apoyada por expertos en el tema, entre ellos, Miguel Concha, el reconocido director del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria y miembro de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.<sup>486</sup>

Pero los problemas que identificaban los grupos pro derechos humanos críticos del gobierno iban más allá de la estructura de la CNDH y su alcance legal. Las más profundas en realidad tenían que ver con el hecho de que la institución no defendiera “todos los derechos humanos”. En concreto, las grupos reclamaban que ésta excluyera de su mandato los derechos laborales y los derechos electorales. Y la reforma a la Constitución no resolvía este problema. Al contrario, como escribió Mariclaire Acosta era “muy preocupante elevar a rango constitucional a una Comisión Nacional que mutila, de entrada, la noción de los derechos humanos”.<sup>487</sup> No estaba sola en esto. También Emilio Krieger, fundador de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, consideraba injustificada esta prohibición y, en su *Informe anual de derechos humanos 1992*, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez denunció la insuficiencia del “concepto de derechos humanos del Estado mexicano” de manifiesto en la CNDH.<sup>488</sup> En este, el Centro Pro explicaba que la CNDH reducía “el concepto de derechos humanos a problemas que pertenecen exclusivamente a los derechos civiles y políticos [y] tiene un carácter claramente pragmático”.<sup>489</sup> Aunque parece una opinión contradictoria con las críticas simultáneas a la exclusión de los derechos electorales de la competencia de la CNDH, el Centro Pro se refería a que la CNDH no se preocupaba por los derechos económicos y sociales por centrarse exclusivamente en temas de abuso de autoridad, detenciones arbitrarias, tortura, condiciones de encarcelamiento, etcétera.

---

<sup>486</sup> CARPIZO, “La creación de la Comisión de Derechos Humanos y su constitucionalización”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 120.

<sup>487</sup> ACOSTA, “Cada vez más lejos del estado de derecho”.

<sup>488</sup> KIREGER, “Prólogo”, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una Visión no gubernamental*, p. IX.

<sup>489</sup> CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ”, *Informe anual de derechos humanos 1992*, p. 23, citado en: ESTÉVEZ, *Human rights and free trade in Mexico*.

La CNDH en efecto estaba particularmente preocupada por estos temas, probablemente por su visibilidad política. Esto llevó a la institución a construir su propia genealogía legal-intelectual, expandiendo la que había sido la concepción de derechos humanos del gobierno mexicano, más asociada al “liberalismo social” de inspiración revolucionaria comentada en el primer capítulo. Los textos reunidos en la *Antología de clásicos mexicanos de los derechos humanos* publicados por la CNDH meses después de fundada son muestra de ello. Como explicaba Luis Ortiz Monasterio, la intención del libro era restaurar el pensamiento mexicano sobre los derechos humanos, más allá de los autores europeos y “fortalecer la conciencia nacional de los Derechos Humanos”.<sup>490</sup> Si bien se incluían referentes del pensamiento posrevolucionario, como Ricardo Flores Magón (“En pos de la libertad”, 1910) o Mario de la Cueva (“El Derecho Social”, 1943), muchos textos estaban dedicados al tema del abuso de autoridad. Entre ellos, los escritos por Manuel De Lardizábal y Uribe (“Discurso sobre las penas”, 1782), José María Luis Mora, (“Discurso sobre los medios de que se vale la ambición para destruir la libertad”, 1827) o Luis Cabrera, (“La misión constitucional del procurador general de la República”, 1932). Esta aproximación más liberal de los derechos humanos regiría la actuación de la CNDH. En términos concretos, según el artículo 3º del reglamento de la Comisión ésta abarcaba tres “grandes campos”. El de las “violaciones administrativas, vicios en los procedimientos y delitos que lesionen a una persona o grupo y que sean cometidos por una autoridad o servidor público”; aquellos cometidos por otros agentes sociales pero “cuya impunidad venga de la anuencia o tolerancia de algún servidor público” y los que resultaran de la negligencia “imputable a alguna autoridad o servidor público”.<sup>491</sup> En concordancia con el concepto de derechos humanos “universalmente admitido” según Carpizo, esta definición excluía los reclamos de violaciones cometidas por particulares, incluidas empresas o

---

<sup>490</sup> Luis Ortiz Monasterio, “Presentación”, *Antología de clásicos mexicanos de los derechos humanos*, CNDH, 1991, p. 8.

<sup>491</sup> CARPIZO, “Reglamento interno de la comisión nacional de derechos humanos”. *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 20.

empleadores.<sup>492</sup> Sin embargo, a lo largo de su tiempo a la cabeza de la CNDH, el abogado admitió en diversas ocasiones que esta directriz impedía atender violaciones de derechos humanos por parte de grupos que no pertenecían al gobierno en sentido estricto, pero que tenían relaciones con este basada en la corrupción, específicamente “los medios masivos de comunicación y los sindicatos”.<sup>493</sup> El narcotráfico era un caso similar.

Así, en el caso de los derechos laborales, Carpizo tendía a pensar más bien como sus críticos. Escribió que una vida digna, libre y segura, como la que buscaban garantizar los mecanismos de defensa de derechos humanos, era inalcanzable sin los “satisfactores económicos y sociales mínimos para poder subsistir”.<sup>494</sup> Heredero de la lógica tercermundista defendida por el propio gobierno mexicano, Carpizo consideraba que la “nula o escasa vigencia de los derechos humanos de carácter social en muchos países pertenecientes al llamado Tercer Mundo” era producto de las condiciones creadas por un orden internacional económico, social y políticamente injusto. Y explicaba que “los esfuerzos por un nuevo orden mundial son parte esencial de la lucha por los derechos humanos”.<sup>495</sup> No obstante, Carpizo también creía que había derechos de “exigibilidad inmediata”, como los derechos de sindicación y huelga.<sup>496</sup> Durante su gestión existen casos en los que la CNDH atendió quejas relacionadas con este tema. Ejemplo de esto es una recomendación con respecto a la represión de miembros de la Unión de Comerciantes en el

---

<sup>492</sup> CARPIZO, “Reglamento interno de la comisión nacional de derechos humanos”. *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 20.

<sup>493</sup> CARPIZO, “Tres aspectos de los Derechos Humanos”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 69.

<sup>494</sup> CARPIZO, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 81. En los diversos artículos que dedicó a la CNDH aparecen claramente las ideas que tenía Carpizo al respecto. Por un lado, al ser un estudioso del constitucionalismo, estaba convencido de que las leyes mexicanas tenían todos los elementos para salvaguardar los derechos laborales y el acceso a la justicia social. CARPIZO, “La primera declaración de derechos sociales en el mundo”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 35.

<sup>495</sup> Jorge Carpizo, “Los derechos humanos”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, Vol. 1. No. 3. abril-junio de 1984, p. 32.

<sup>496</sup> CARPIZO, “Tres aspectos de los Derechos Humanos”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p.67 y “IV. El Ombudsman y los derechos humanos”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 69 y p. 73.

Tianguis “Solidaridad” A.C. en Temixco, Morelos, considerada una violación al derecho de los acusantes a emprender actividades comerciales.<sup>497</sup>

El interés de la CNDH en combatir los abusos contra trabajadores y atajar el problema del sindicalismo charro podría haber significado una oportunidad de colaboración con los críticos de la institución que buscaban expandir el concepto de derechos humanos, específicamente el Centro Pro o la “Comi”. No obstante, en el contexto de las acusaciones a las elecciones fraudulentas en el país, sobre todo a principios de la década de 1990, la mayoría de grupos dedicados al activismo derecho-humanero se concentró en el tema de los derechos electorales. En ese frente, sin embargo, la negativa de Carpizo era contundente.<sup>498</sup> El presidente de la CNDH aseguraba que el Ombudsman no debía intervenir en las contiendas políticas y partidistas del país, “donde tendría poco que aportar y mucho que perder: nada menos que su autoridad moral”.<sup>499</sup> En su opinión, la neutralidad política era crucial, al grado de que los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos idealmente no debían pertenecer a ningún partido político, incluso en los años anteriores a ocupar este cargo.<sup>500</sup> A diferencia de los derechos laborales, Carpizo no creía que el proceso de integrar los derechos políticos fuera cuestión de tiempo o posibilidad, sino que sencillamente no le correspondía a una institución como la CNDH vigilarlos.

Por su parte, entre los grupos pro derechos humanos y los actores políticos de la oposición, la impresión generalizada era que la impunidad que acompañaba las violaciones a los derechos humanos estaba directamente relacionada con la falta de democracia

---

<sup>497</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, Recomendación 96/1991, 23 de octubre de 1991.

<sup>498</sup> El sindicalismo “charro” era otra de las cosas que Salinas se había propuesto atajar durante su gobierno con actos como la detención del director del sindicato de PEMEX, Joaquín Hernández Galicia “la Quina”.

<sup>499</sup> CARPIZO, “IV. Ombudsman y derechos humanos”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 73.

<sup>500</sup> CARPIZO, “La creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Derechos humanos y Ombudsman*, pp. 8 y 9. El consejo ciudadano designado por el presidente Salinas tenía simpatizantes tanto del PRI como del PRD. Al mismo tiempo, Carpizo reconocía este hecho diciendo que “la afiliación partidista era un derecho de todo ser humano”.

electoral, pues esto impedía fiscalizar al poder.<sup>501</sup> En un informe de finales de 1991 sobre la CNDH, José Luis Sierra, antiguo dirigente estudiantil y preso político liberado por la amnistía de López Portillo, tomaba una declaración de la Comisión de Derechos Humanos del Partido de la Revolución Democrática titulada “3 años de represión política en México” en el que se denunciaban decenas de homicidios de militantes que no habían sido investigados por las autoridades desde julio de 1988.<sup>502</sup> En esos mismos meses, Amnistía Internacional relató los casos de Martín Sebastián Peña del PRD, detenido a principios de 1990 en Jonacatepec, Morelos y quien permaneció incomunicado cinco días en los que declaró haber sido torturado; el de un dirigente del mismo partido en el estado de Guerrero y el de un dirigente estudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del estado de Tamaulipas a quien golpearon para hacerlo confesar un asesinato que no había cometido.<sup>503</sup> A dos años de funcionamiento de la CNDH, Acosta resumía así la situación:

Esto quiere decir que no hay una voluntad del gobierno federal para atacar de raíz una de las causas fundamentales de violaciones en México como es la problemática electoral. En los últimos meses hemos podido ver cómo cada vez que se lleva a cabo una elección, local o federal, hay un conflicto postelectoral, porque no están garantizados los derechos políticos. El voto no se respeta. Estos conflictos están generando graves violaciones a los derechos humanos.<sup>504</sup>

La única forma en que la CNDH tenía permitido pronunciarse sobre las violaciones a los derechos civiles y políticos que ocurrían en México era si las autoridades cometían estos actos en el contexto específico de los comicios. No obstante, la represión política solía venir aparejada de otro tipo de crímenes, por lo que durante el mandato de Carpizo sí se atendieron algunos casos en este sentido.<sup>505</sup> El mejor ejemplo es la serie de sesiones de

---

<sup>501</sup> ACOSTA, “Cada vez más lejos del estado de derecho”.

<sup>502</sup> SIERRA, “La CNDH una experiencia insuficiente para abatir la impunidad” p. 43 y 44.

<sup>503</sup> AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Tortura e impunidad*, pp. 12 y 13.

<sup>504</sup> ACOSTA, “Cada vez más lejos del estado de derecho”.

<sup>505</sup> Las recomendaciones 41/1991, 5/1991 y 252/1992 son ejemplo de esto.

trabajo que la CNDH sostuvo con algunos militantes del PRD para analizar 275 casos presentados por ese partido político a través de su propia Comisión de Derechos Humanos. A partir de un análisis de los mismos se decidió procesar 140 de éstos como violaciones a derechos humanos.<sup>506</sup>

Otra forma de explicar el aparente rechazo de Carpizo a la protección de derechos políticos se relaciona con su propia formación y experiencia jurídica. La Suprema Corte, de la que fue ministro un corto periodo (1989-1990) antes de ser designado a la cabeza de la CNDH, había sostenido desde finales del siglo XIX la tesis de la improcedencia del juicio de amparo —el mecanismo mexicano contra el abuso de las autoridades por excelencia desde el siglo XIX comentado en el primer capítulo— cuando se trataba de violaciones de derechos político-electorales.<sup>507</sup> En un artículo aparecido en 1994, Héctor Fix-Zamudio, entonces miembro de la “Comi” y uno de los principales difusores de la figura del Ombudsman en la teoría jurídica, relató la presencia y resguardo que hizo la Suprema Corte de este principio a partir de que fuera introducido por Ignacio Luis Vallarta en 1881.<sup>508</sup> A diferencia de Carpizo, Fix-Zamudio explicaba que la aparente incompatibilidad entre los derechos políticos y los derechos humanos en la década de 1990

---

<sup>506</sup> CNDH, *Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre las 140 quejas*. Sin embargo, al término de su tiempo a la cabeza de la CNDH Carpizo condenó a las organizaciones de derechos humanos que actuaban con “fines políticos o partidistas” porque perdían su “carácter humanitario”, con lo cual probablemente se refiriera al PRD que pronto hizo de la protección de los derechos humanos parte fundamental de su programa. CARPIZO, “Tendencias actuales de los derechos humanos”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 85. Sobre el PRD y los derechos humanos ver: Adolfo Gilly, “El perfil del PRD”, *nexos*, agosto de 1990.

<sup>507</sup> Esto tenía su origen en las ideas de Ignacio L. Vallarta, jurista que encabezó la Suprema Corte a principios del porfiriato y que, tras los malos resultados de la intervención de la Corte en materia de derechos políticos en la década de 1870, promovió que este órgano limitara sus funciones a asuntos estrictamente judiciales, lo cual le garantizó cierta independencia del poder federal. La cuestión se complicaba porque el jefe de la Suprema Corte tenía el mandato de sustituir al presidente de la República en caso de que éste dejara el cargo.

<sup>508</sup> FIX-ZAMUDIO, “Ignacio Luis Vallarta. La incompetencia y los derechos políticos”, pp. 19-39. Sobre la importancia de los textos de Fix-Zamudio en la concepción jurídica mexicana de los derechos humanos ver: ACUÑA LLAMAS, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una institución a medio camino*, p. 47.

era inadmisibles, sobre todo porque el gobierno mexicano había ratificado en 1981 el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y por lo tanto había adquirido una corresponsabilidad jurídica con este. En ese sentido, la cuestión de los derechos político-electorales estaba en disputa, no sólo por razones políticas —como parecían sugerir los reclamos de los grupos pro derechos humanos y el PRD— sino que el asunto tenía un lado de auténtica confrontación entre ideas jurídicas que remite al dilema de cómo hacer convivir la legislación nacional y la internacional, ya de manifiesto en el drama del informe de la OEA.

La CNDH quizás fuera creada con la finalidad primordial de salvar las apariencias del gobierno de Salinas, sin embargo, hizo mucho más que eso. En aquellos casos en los que sí consideraba pertinente actuar, lo hizo.<sup>509</sup> Esto es claro en sus programas especiales, según dejan ver las fuentes institucionales.<sup>510</sup> Uno de ellos estaba dedicado a los agravios contra periodistas, lo que llevó al órgano a investigar diversos casos de violencia contra este gremio sobre todo entre abril de 1991 y mayo de 1992. Por otro lado, como parte de su programa penitenciario, la CNDH visitó decenas de centros de detención en el país, de los cuales surgieron múltiples recomendaciones que incitaban a garantizar un trato digno a los presos. Un tercer programa estuvo dedicado a la atención directa de las comunidades indígenas, en el cual se mezclaron todo tipo de recomendaciones, desde temas ejidales y de vivienda, hasta cuestiones de procuración de justicia.<sup>511</sup> Pero las presiones para erradicar la tortura, las desapariciones y las detenciones arbitrarias ocuparon la mayor parte del trabajo de la CNDH. Su trabajo en este sentido se refleja en que la mayor proporción de recomendaciones de los primeros tres años se concentró en la PGR y sus capítulos locales.

---

<sup>509</sup> Como dice Francisco Javier Acuña Llamas: En contraste con sus limitaciones políticas y administrativas, la institución emprendió por todo el país una impresionante campaña de difusión de la cultura de los Derechos Humanos. ACUÑA LLAMAS, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una institución a medio camino*, p. 70.

<sup>510</sup> AGN, Fondo Organismos Autónomos, Colección Comisión Nacional de Derechos Humanos, 5 cajas.

<sup>511</sup> En este último sobresale la colaboración con el Instituto Nacional Indigenista, dirigido por Guillermo Bonfil Batalla, que sistemáticamente presentaba quejas ante la CNDH.

Muchas de estas recomendaciones tenían que ver con la acción de las policías locales y federales en el contexto de la guerra contra el narcotráfico —lo que de hecho le trajo a la institución reclamos de la sociedad en general por estar “protegiendo a criminales”—, como recuerda su segundo presidente, Jorge Madrazo.<sup>512</sup> Madrazo, que antes de presidir la organización fungió como visitador bajo el liderazgo de Carpizo, también recuerda que muchas críticas a la institución, aunque no públicas, venían del Poder Judicial, el cual tenía la impresión de que la Comisión buscaba sustituirla.<sup>513</sup>

Lo anterior hace difícil descalificar de tajo la actuación de la CNDH, por lo menos en sus primeros años. Incluso las organizaciones ciudadanas más críticas colaboraron con la institución para ciertos temas. Las recomendaciones que van de noviembre de 1990 hasta mediados de 1992 así lo prueban. Estas dan cuenta de que los casos atendidos por la institución fueron llevados a la misma por el Centro Pro, “la Comi”, el Centro de Estudios Fronterizos, La Unión de Periodistas Democrática, e incluso el propio Comité ¡Eureka! y otros grupos más políticos como el Frente Campesino Zapatista o la Unión de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, entre otros.<sup>514</sup> También las exigencias para lograr una mejor integración del trabajo de las organizaciones no gubernamentales se cumplieron parcialmente con una oficina dedicada a la comunicación con las mismas y en su cuarto informe semestral, Carpizo aseguró que habían integrado las sugerencias de estos organismos para mejorar el funcionamiento de la CNDH.<sup>515</sup>

---

<sup>512</sup> Entrevista a Jorge Madrazo, 23 de junio de 2022. Finalmente, la falta de colaboración del procurador del momento, Ignacio Morales Lechuga, y las presiones de las organizaciones no gubernamentales al respecto llevaron a su dimisión. En su lugar se designó nada menos que a Carpizo.

<sup>513</sup> Entrevista a Jorge Madrazo, 23 de junio de 2022.

<sup>514</sup> Es importante aclarar que la revisión y análisis de estas fuentes se llevó a cabo antes de julio de 2023 en que las recomendaciones de la CNDH se revisaron bajo el mandato del Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resultando en que se testaran diversos datos de estas recomendaciones, entre ellos, los nombres de los quejosos, sus representantes y la descripción de los hechos denunciados, haciendo prácticamente inservibles estos documentos para fines de la investigación histórica.

<sup>515</sup> CARPIZO, “Cuarto informe semestral”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p. 110.

La colaboración, sin embargo, no fue en la medida ni con la intención que estos grupos esperaban y su desengaño generalizado con la institución se asentó muy pronto. La experiencia con el informe de finales de 1991 de “la Comi” titulado: *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una Visión no gubernamental*, condensa bien las razones. Mariclaire Acosta recuerda que ella le comentó a Carpizo que estaban preparando ese informe y, aunque en un principio el presidente de la CNDH reaccionó bien, cuando lo leyó a partir de una filtración, enfureció. Carpizo convocó a una reunión con diversas organizaciones y, según recuerda Acosta, el presidente de la CNDH la calificó de traidora de la causa de los derechos humanos. En una reunión posterior en la que estuvieron solamente ellos dos, Acosta le explicó que los informes de desempeño de organizaciones como la CNDH eran comunes en los países democráticos. Citó un informe de organismos civiles canadienses sobre su propio Ombudsman, a lo que Carpizo contestó que en México las condiciones simplemente “eran diferentes”. Acosta recuerda: “ese fue mi último diálogo con Carpizo”.<sup>516</sup> Por su parte, tras la publicación de este informe, la CNDH se sintió en la necesidad de emitir un comunicado en inglés —que llegó, entre otros, a la Fundación Ford— explicando la lógica de sus acciones y reafirmando su compromiso con la institucionalización de los derechos humanos. Este fue firmado por la oficina de comunicaciones de la CNDH, a cargo de la embajadora y miembro de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Rosario Green; una muestra clara del tipo de divisiones que había creado la iniciativa gubernamental de crear un Ombudsman.<sup>517</sup>

El desacuerdo entre la institución y sus críticos sobre qué derechos debía defender la CNDH y hacia dónde debía dirigir su voluntad política no se superó y la decisión de las organizaciones más relevantes del movimiento pro derechos humanos fue mantener su lucha al margen de la CNDH. Este fue el caso incluso de grupos como las madres de Chihuahua, que en un principio sí le habían dado un voto de confianza a la institución.

---

<sup>516</sup> Entrevista a Mariclaire Acosta, 17 de diciembre de 2021.

<sup>517</sup> RAC, Ford Records, Microfilms, Grant File, Reel 6364, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Public Notice, March 5, 1992. Sent by Susan Kaufman to Thomas Trebat, Director of the Latin American and Caribbean programs of the Ford Foundation, April 22, 1992.

Alicia y Martha de los Ríos, hija y hermana respectivamente de Alicia de los Ríos Merino, una integrante de la Liga Comunista 23 de Septiembre desaparecida tras ser detenida en 1978 por la Dirección Federal de Seguridad, han declarado que la institución “se burló de ellas y las engañó” cuando, en sus primeros años de funcionamiento, le proporcionaron el expediente sobre la detención-desaparición de su familiar.<sup>518</sup> La institución se veía tan limitada, que eventualmente surgieron propuestas alternativas y que se esperaba que fueran más funcionales, sobre todo para los casos que involucraban a las Fuerzas Armadas —la principal y más importante barrera para la investigación y esclarecimiento de casos del pasado y del presente que enfrentaba la comisión—. La propuesta más sonada y polémica sería la del brigadier José Francisco Gallardo, un militar defensor de los derechos humanos que, en 1993, propuso el establecimiento de un Ombudsman Militar, frente a lo cual fue hostigado al punto de ser encarcelado en 1993.<sup>519</sup>

### **Los efectos del libre comercio**

La desconfianza de los grupos defensores de derechos humanos frente a la CNDH impidió la oportunidad de colaborar en aquellos temas en donde la propia comisión parecía haber abierto la puerta a profundizar el diálogo y empujar hacia una concepción más compleja de los derechos humanos; específicamente los derechos laborales. Pero las discusiones sobre este derecho darían una vuelta de tuerca en el contexto de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Esto a partir del involucramiento de nuevas voces —de manera notable los sindicatos estadounidenses— que alteraron el campo de batalla por la salvaguarda de este derecho.

Aunque a mediados de la década de 1980 el gobierno mexicano empezó a abrirse en términos comerciales, concretamente con la firma del Acuerdo General sobre Aranceles

---

<sup>518</sup> Carlos Coria Rivas, “Alicia de los Ríos, una doble búsqueda”, *El Universal*, 25 de diciembre de 2001.

<sup>519</sup> IISG, Amnesty International. International Secretariat Archives. Inv. nr. 616, Folder: 1997, Amnistía Internacional le dedicó un reporte al caso: *Mexico: silencing dissent. The imprisonment of Brigadier General José Francisco Gallardo Rodríguez*.

Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), desde 1989 estaba en el aire la discusión sobre la creación de un acuerdo comercial con Estados Unidos. Este se enfrentaba al recelo de muchas partes de la sociedad mexicana, lo que había hecho al presidente Salinas avanzar cautelosamente con la discusión.<sup>520</sup> Sin embargo, con la conformación del Consejo Asesor del TLCAN aprobado por el Senado de la República en septiembre de 1990, la inminente apertura comercial se empezó a comentar en distintos ámbitos públicos.

Cuando el gobierno de Salinas estableció la CNDH, apenas unos meses antes, ya existía la sospecha de que esta respondía a las presiones de Estados Unidos. Un par de años después de ser fundada, Sergio Aguayo escribió que, en un principio, él mismo pensó que la institución se había creado como parte de un “acto de relaciones públicas” antes de que el presidente Salinas fuera a Washington para iniciar las negociaciones para un tratado de libre comercio con Estados Unidos.<sup>521</sup> Aunque la cita sugiere que más tarde cambió de opinión —seguramente por el involucramiento de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, de la que era director, en la CNDH— las dudas de Aguayo eran reiteradas entre otros actores. Luis Javier Garrido, un importante columnista del diario *La Jornada*, también atribuyó la fundación de la CNDH a la presión estadounidense: el gobierno mexicano que había “desdeñado siempre a las organizaciones nacionales de derechos humanos, y negó la veracidad de los asertos de Amnesty International y de otras agrupaciones del exterior, que en sus anuarios fueron señalando la gravedad de la situación mexicana, responde hoy sin embargo a la única fuerza que al parecer en la actualidad le importa: la prensa norteamericana”.<sup>522</sup> Corría también el rumor, que no ha sido probado, de que la CNDH era parte de un acuerdo con Estados Unidos a cambio de un préstamo de 5

---

<sup>520</sup> Ver, por ejemplo, la reseña de Adrián Lajous sobre las declaraciones de Salinas ante el Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales: “Comercio exterior. Se nos cierra la puerta”, *Excélsior*, 17 de febrero de 1989, pp. 7-8.

<sup>521</sup> AGUAYO, “La impunidad, siempre presente”.

<sup>522</sup> Luis Javier Garrido, “Los derechos humanos o los derechos del régimen”, *La Jornada*, 9 de junio de 1990, p. 11

mil millones de dólares, según recuerda el entonces director del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro, Jesús Maldonado.<sup>523</sup> El propio Jorge Madrazo, segundo presidente de la CNDH, al día de hoy dice que no sabe a ciencia cierta si esto es verdad, pero aclara que tampoco lo puede negar.<sup>524</sup>

La relación entre la situación de los derechos humanos en México y lo que implicaba la apertura comercial para esta fue retomada con distintos enfoques por diversos actores. El Comité ¡Eureka! fue, previsiblemente, la instancia más crítica del acuerdo y de los riesgos que suponía liberalizar la economía para el respeto a los derechos humanos de los mexicanos. Por un lado, consideraban que Salinas buscaba “respaldos foráneos a cualquier costa” para ocultar la ilegitimidad de su gobierno y la división que había creado en la sociedad mexicana. En una carta enviada a este y al presidente estadounidense George Bush a finales de noviembre de 1990, el Comité denunciaba que, a cambio de aplicar “las recetas económicas” diseñadas por Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, el gobierno estadounidense aceptaba fingir que en México se respetaban los derechos humanos y la democracia.<sup>525</sup> Por otro lado, el grupo liderado por Rosario Ibarra de Piedra, rechazaba el acuerdo comercial porque consideraba que arriesgaba la soberanía nacional y ponía en riesgo a la clase trabajadora. Así lo expresaron en una protesta en la ciudad de Chihuahua, a fines de 1991, a propósito de una reunión en la que participaron los secretarios de comercio de ambos países, Jaime Serra Puche y Carla Hills.<sup>526</sup> A ojos del Comité, el presidente Salinas estaba escuchando “a las 300 familias que controlan la economía” mexicana, mientras desoía los 500 hogares en donde había “pena y llanto” por los detenidos-desaparecidos y sobre todo los 50 millones

---

<sup>523</sup> Entrevista a Jesús Maldonado, 21 de enero de 2022.

<sup>524</sup> Entrevista a Jorge Madrazo, 23 de junio de 2022.

<sup>525</sup> ARes Colección Comité de Madres de Chihuahua, Fondo Memoria Documental y de Actividades I, exp. 133-137. Carta a Carlos Salinas y George Bush de la Comisión Coordinadora Nacional de Eureka, 23 de noviembre de 1990.

<sup>526</sup> ARes Colección Comité de Madres de Chihuahua, Fondo Memoria de Actividades II, exp. 94. “Plantón de Eureka en la reunión binacional”, *El Heraldo*, 20 de abril de 1991.

de hogares en donde “hay hambre, hay inconformidad y hay rebeldía”.<sup>527</sup> De acuerdo con su trayectoria, en un comunicado posterior, el Comité ¡Eureka! llamó directamente a los trabajadores y campesinos a oponerse al acuerdo y organizarse “en razón de sus propias reivindicaciones” y presentar un frente de lucha “de cara a la prepotencia gubernamental”.<sup>528</sup>

Que el TLCAN era una amenaza de precarización para a los mexicanos y que esto suponía un riesgo para el respeto a los derechos humanos fue una postura que retomaron otros actores que también habían sido críticos con la CNDH, por ejemplo, la “Comi” y el Centro Pro. A diferencia del Comité ¡Eureka!, sin embargo, estos grupos se vincularon con otros en una red que buscó dialogar con el gobierno en aras de construir un mejor acuerdo.<sup>529</sup> La colaboración daba seguimiento a un esfuerzo de unión entre diversas organizaciones de derechos humanos, con el Centro Pro a la cabeza, que se llamó la Red Todos los Derechos para Todos y que desde 1989 se concentró en articular a organizaciones locales de derechos humanos —buena parte de ellas con vínculo o cercanía a la iglesia— para hacer un diagnóstico de los problemas que enfrentaba el país en materia de derechos humanos. Aunque sus campañas entre 1991 y 1993 se concentraron en la arbitrariedad policíaca, la libertad de presos indígenas y la impunidad, lo hicieron con la lógica de la integralidad; es decir, entendiendo la variedad e interconexión de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Así lo explicitaron en 1992 al calor de

---

<sup>527</sup> M68, Archivo Histórico del Comité ¡Eureka!, Museo Casa de la Memoria Indómita. Carta abierta a Salinas del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos. 21 de noviembre de 1991 [en línea: <https://m68.mx/coleccion/5925>]. Consultado el 10 de enero de 2023.

<sup>528</sup> Ares, Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos. Colección Comité de Madres de Chihuahua, Fondo Memoria Documental y de Actividades I, exp. 184, Comunicado “El tratado trilateral de libre comercio México-Estados Unidos- Canadá”.

<sup>529</sup> Una historia del trabajo de la Red puede consultarse en: MARTÍNEZ SÁNCHEZ, *Respuesta organizada al Tratado de Libre Comercio. El caso de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC) 1991-1994*. Como ha probado este autor, si bien existían opiniones encontradas dentro de la Red, su característica principal fue el ánimo de diálogo, incluso con el gobierno. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, *Respuesta organizada al Tratado de Libre Comercio*, p. 77.

los debates sobre la apertura económica en el país: “buscar un estado de derechos donde se respeten los derechos humanos en su sentido integral, y no sólo un estado de derecho de garantías individuales”.<sup>530</sup> Como recuerda Edgar Cortés, del Centro Pro, esto era “en contraposición, hay que decirlo, al empeño de las instituciones oficiales por imponer una visión individualista de la vida y de la sociedad, en sintonía con los intereses del modelo neoliberal”.<sup>531</sup>

En el contexto del TLCAN, se fundó en abril de 1991 la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC) como un intento de articulación de varios de los sectores que se oponían al acuerdo de libre comercio y para dar a conocer información sobre las discusiones del mismo.<sup>532</sup> Entre estos, diversos grupos de derechos humanos asociados a la Red TDT, entre otros. La RMALC no se oponía a la apertura económica pero planteaba que México necesitaba crear un acuerdo para el desarrollo, más que un tratado comercial y que este debía salvaguardar la soberanía nacional y “los derechos constituidos por los mexicanos”.<sup>533</sup> Su activismo en el par de años que existió se concentró en exigir al gobierno mexicano algunas condiciones económicas, laborales y ambientales

---

<sup>530</sup> RED NACIONAL DE ORGANISMOS CIVILES TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS Y TODOS, *Mantener viva la memoria, 30 años de la Red TDT*, pp. 23–26.

<sup>531</sup> RED NACIONAL DE ORGANISMOS CIVILES TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS Y TODOS, *Mantener viva la memoria, 30 años de la Red TDT*, p. 26.

<sup>532</sup> Consideraban que los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá no estaban discutiendo el asunto de forma suficientemente pública. De hecho el 21 de marzo de 1992 la RMALC filtró a la prensa el borrador oficial de las negociaciones. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, *Respuesta organizada al Tratado de Libre Comercio*, p. 88.

<sup>533</sup> Biblioteca Daniel Cosío Villegas, RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, *¿Libre comercio o libre explotación?*, RMALC, Documentos internos, s/f, p. 83.

antes de firmar el tratado.<sup>534</sup> Para ello, la RMALC usó distintas estrategias. Una particularmente relevante para entender la forma que tomaron las discusiones sobre derechos humanos en este contexto fue el vínculo que creó con distintos grupos de Estados Unidos y Canadá que también se oponían al tratado como estaba previsto.

Muy poco tiempo después de empezar las pláticas sobre el TLCAN, sobre todo en Estados Unidos se organizó un movimiento crítico del acuerdo, con algunas voces que se oponían completamente a este. Como previó el intelectual mexicano Jorge Castañeda en una entrevista: “La necesidad imperiosa del gobierno por firmar ese tratado implicará un debate [en Estados Unidos] sobre todos los aspectos de la vida mexicana. Los que se oponen al acuerdo con México no se van a limitar a argumentos económicos: van a usar todos los argumentos. Incluso quienes están a favor, dirán: sí queremos asociarnos con México, pero no con un México corrupto, antidemocrático, donde se violan los derechos humanos, engangrenado por el narcotráfico”.<sup>535</sup> No obstante, este no fue el caso de la Presidencia de Estados Unidos, a juzgar por los documentos recientemente desclasificados de las conversaciones entre los presidentes Bush y Salinas. Las acciones represivas y negligentes del gobierno de Salinas, ampliamente comentadas en la prensa mexicana y retomadas en buena medida en periódicos internacionales no fueron motivo de conversación. De hecho, en las pláticas entre los dos mandatarios se discutió más a menudo la situación de derechos humanos en otros países latinoamericanos, como

---

<sup>534</sup> Según Héctor Alimonda, la experiencia canadiense de oposición al acuerdo entre EUA y Canadá, firmado finalmente en 1988, tuvo un efecto catalizador para una pluralidad de actores sociales mexicanos opositores al gobierno de Salinas. En octubre de 1990, Common Frontiers organizó un viaje de treinta canadienses de la ACN a México, donde se reunieron con representantes de sesenta movimientos sociales. “En México, los canadienses encontraron una audiencia mucho más receptiva, y el resultado fue la formación de la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC)”, Hector Alimonda, “NAFTA blues. La crítica canadiense a los acuerdos de libre comercio en América del Norte”, *Nueva Sociedad*, No. 133, septiembre-octubre 1994, pp. 88-101.

<sup>535</sup> CASTAÑEDA, *Amarres Perros*, p. 299.

Nicaragua y, sobre todo Cuba, que en México.<sup>536</sup> Más sintomático aún de la falta de interés de la administración de Bush por el tema de los derechos humanos en México es que Salinas solía imponer la cuestión en las conversaciones, aunque siempre a propósito de los derechos de los migrantes mexicanos en EUA.<sup>537</sup> En una de las conversaciones sobre el tratado que involucró a varios miembros del gabinete de ambos gobiernos, Bush admitió que seguramente se escucharían quejas de algunos senadores estadounidenses sobre “problemáticas como el medioambiente y los derechos humanos” en México y, mostrando su desapego de las mismas, aclaró: “le he pedido al presidente Salinas que me haga saber si es motivo de preocupación”.<sup>538</sup> En ese tenor siguieron los encuentros entre los gobiernos y, para diciembre de 1991, la fecha que originalmente se habían propuesto para firmar un acuerdo, los principales negociadores de ambos países se reunieron en la residencia presidencial estadounidense de Camp David, para discutir algunos detalles pendientes. En la conversación se habló de la dificultad de encontrar acuerdos con respecto a la agricultura, los textiles y automóviles, la energía y medidas antidumping. Los derechos humanos, e incluso las prácticas electorales en México, brillaron por su ausencia.<sup>539</sup> Antes

---

<sup>536</sup> George H.W. Bush Presidential Library and Museum, Memcons and Telcons, Meeting with Mexican Foreign Secretary Fernando Solana, March 20, 1989. George H.W. Bush Presidential Library and Museum, Memcons and Telcons, Sobre Nicaragua: Meeting with Carlos Salinas de Gortari, President of the United Mexican States, October 7, 1992. Lo que dejan ver las transcripciones de los encuentros es que Bush aprovechaba la cercanía de la relación para pedirle a Salinas su apoyo condenando al régimen de Castro, a lo cual el presidente mexicano respondía hábilmente sin comprometerse a nada. George H.W. Bush Presidential Library and Museum, Memcons and Telcons, Breakfast Meeting with Carlos Salinas, President of Mexico, February 27, 1992.

<sup>537</sup> George H.W. Bush Presidential Library and Museum, Memcons and Telcons, Memorandum of Conversation with President Carlos Salinas of Mexico, November 27, 1990.

<sup>538</sup> George H.W. Bush Presidential Library and Museum, Memcons and Telcons, Memorandum of Conversation with President Carlos Salinas of Mexico, November 27, 1990.

<sup>539</sup> George H.W. Bush Presidential Library and Museum, Memcons and Telcons, Meeting with President Carlos Salinas of Mexico, December 14, 1991. Desde un principio los temas se habían centrado en el narcotráfico y la corrupción, misma que tampoco se retomó. George H.W. Bush Presidential Library and Museum, Memcons and Telcons, Telephone conversation with President Salinas. March 10, 1989.

que discutir la situación de los derechos humanos en México, los presidentes se congratularon de los esfuerzos que estaban haciendo sus respectivos gobiernos para facilitar la reproducción de las tortugas terrestres.<sup>540</sup>

Como advirtió Bush, diversos actores empezaron a criticar abiertamente al gobierno mexicano para rechazar el TLCAN. Las tres cuestiones “no-comerciales” —como se les empezó a llamar— que se citaban para no establecer un acuerdo eran los riesgos medioambientales, los retos para la regulación laboral, y las violaciones a derechos humanos en México. El rechazo mayor provenía de los sindicatos estadounidenses, una parte importante de los electores del Partido Demócrata, que estaban preocupados porque la mano de obra era mucho más barata en México y eso podría llevar a una importante pérdida de empleos en Estados Unidos. Sus miedos se fundaban en lo ocurrido con el Programa Maquiladora, puesto en marcha en la frontera de México con Estados Unidos desde 1964.<sup>541</sup> Sin embargo, como escribió Laura M. Baughman en un reporte de la situación elaborado para el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, los sindicatos muy pronto se dieron cuenta de que los argumentos salariales no serían suficientes por lo que se hicieron del apoyo de grupos ambientalistas y de consumidores que también temían los impactos de un tratado de este tipo.<sup>542</sup> Así, durante la campaña de Bill Clinton y su posterior llegada a la presidencia de

---

<sup>540</sup> George H.W. Bush Presidential Library and Museum, Memcons and Telcons, Memorandum of Conversation with President Carlos Salinas of Mexico, November 27, 1990.

<sup>541</sup> Laura Baughman, *Labor and Negotiations of Free Trade Agreement*, Working Papers on Trade, Inter American Development Bank/ECLAC, 1993. p. 16 [en línea: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555\\_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y)]. Consultado el 4 de noviembre de 2023.

<sup>542</sup> A decir de Baughman buena parte del discurso era parecido a los que los sindicatos de Canadá habían planteado durante las negociaciones del tratado de libre comercio entre Canadá y Estados Unidos un par de años antes. Repositorio CEPAL. Laura Baughman, *Labor and Negotiations of Free Trade Agreement*, Working Papers on Trade, Inter American Development Bank/ECLAC, 1993. p. 32 [en línea: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555\\_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y)]. Consultado el 4 de noviembre de 2023.

Estados Unidos, las críticas fundadas en las cuestiones “no-comerciales” se exacerbaron.<sup>543</sup> En estas discusiones se usaba el argumento de que México no era un país “libre” y por lo tanto, Estados Unidos debía restringirse de elaborar cualquier tipo de acuerdo, como decía el senador y antes secretario del trabajo y representante de Estados Unidos frente a la ONU, Daniel Patrick Moynihan.<sup>544</sup> Para Robert Torricelli, presidente del Subcomité de Asuntos del Hemisferio Occidental del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, “las violaciones sistemáticas a los derechos humanos y las fraudulentas prácticas electorales de México son clavos en el ataúd de un Tratado de Libre Comercio”.<sup>545</sup>

Aunque este no era un discurso muy elaborado, la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio supo usarlo a su favor para obtener tracción y visibilidad, sobre todo al aliarse con su homóloga estadounidense, Mobilization on Development, Trade, Labor and the Environment (MODTLE) y con la canadiense, The Action Canada Network.<sup>546</sup> En el Foro de Zacatecas de octubre de 1991, organizado para coincidir con la III Reunión Ministerial de los representantes de México, Estados Unidos y Canadá en la misma ciudad, las organizaciones de los tres países que se oponían al tratado discutieron diversos temas. Entre estos, los asociados con los derechos humanos —particularmente los derechos de migración y, de forma bastante novedosa, el derecho a la alimentación como un derecho humano—. Las organizaciones mexicanas en este contexto insistieron sobre todo en la

---

<sup>543</sup> Robert A Pastor, “El TLC como centro de un proceso de integración: las cuestiones no comerciales”, *Economía mexicana. Nueva época*, junio 1993, p. 250.

<sup>544</sup> PASTOR, “El TLC como centro de un proceso de integración: las cuestiones no comerciales”, p. 256.

<sup>545</sup> Update on Recent Developments in Mexico, Audiencias del Subcomité de Asuntos del Hemisferio Occidental del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos, 102 Legislatura. 1a. Sesión, Government Printing Office, 1991 en Pastor, “El TLC como centro de un proceso de integración: las cuestiones no comerciales”, pp. 254 y 255. También el candidato independiente Ross Perot se opuso fervientemente al TLCAN.

<sup>546</sup> Laura Baughman, *Labor and Negotiations of Free Trade Agreement*, Working Papers on Trade, Inter American Development Bank/ECLAC, 1993. p. 33 [en línea: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555\\_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y)]. Consultado el 4 de noviembre de 2023.

importancia de los derechos económicos y sociales, una demanda que, como vimos, había adquirido importancia en el contexto de la CNDH pero que con el TLCAN se volvió fundamental, incluso entre actores que no habían suscrito este discurso más de izquierda en los años anteriores.

En su participación como parte de la RMALC, el Centro Pro insistió en la importancia de hacer valer el concepto integral de los derechos humanos y crear un movimiento de resistencia que vinculara a los organismos no gubernamentales de derechos humanos con las organizaciones populares en lucha. Advirtió que, en el marco de las negociaciones, Salinas y su gobierno buscarían mostrar los avances de México en la materia imponiendo el parámetro de la CNDH, es decir, concentrándose en los derechos de administración de justicia Seguridad Pública y garantías individuales”, por ejemplo, con la renovada Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.<sup>547</sup> Por su parte, Mariclaire Acosta en calidad de vocera de las “ONGs de derechos humanos”, explicó que el TLCAN desmantelaría los derechos sociales garantizados por la Constitución; por eso demandaban que, “en el marco de la negociación del TLCAN se trate el tema de los derechos humanos entendidos estos cómo derechos económicos, sociales, políticos y culturales, así como civiles y que se incorporen acuerdos trilaterales para asegurar la protección de los derechos electorales”.<sup>548</sup> Finalmente, Jorge Calderón compartió la posición de la facción parlamentaria del PRD cuyo dirigente, Cuauhtémoc Cárdenas, había criticado abiertamente al TLCAN en México y en el extranjero: “Con democracia y una economía agrícola e industrial consolidada es posible dar una base sólida a las relaciones de México con la economía mundial. Sólo con el mejoramiento del ingreso, empleo y nivel de vida de los trabajadores del campo y la ciudad se podrá generar una dinámica de crecimiento con

---

<sup>547</sup> “Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro y la concepción de los derechos humanos y el Tratado de Libre Comercio”, p. 236. La Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura se promulgó en mayo de 1986, pero Salinas la amplió en diciembre de 1991.

<sup>548</sup> ACOSTA, “Posición de las ONG de derechos humanos en torno a la negociación del TLC”, pp. 151–155.

justicia, soberanía, democracia y respeto a los derechos humanos”.<sup>549</sup> Sobre todo esta era una posición que recordaba a la histórica postura priista, que en este contexto adquiriría un sentido crítico renovado.

Pese a la ambición de estas exigencias, el documento resultante de la reunión que fue entregado a los representantes oficiales de los países —la Declaración de Zacatecas— fue muy escueto en su elaboración de una agenda de derechos humanos.<sup>550</sup> Se limitó a proponer que se creara un mecanismo social trilateral que garantizara “el cumplimiento de los derechos humanos con base en la legislación universal existente”, sin dar mayor detalles.<sup>551</sup> Esto contrasta con el resto de las propuestas incluidas en ese documento que planteaban parámetros concretos para “homologar”, en la medida de lo posible, la situación material de las naciones involucradas. Por ejemplo, el documento solicitaba la cancelación o reducción sustancial de la deuda externa de México, mecanismos compensatorios para atajar las desigualdades entre sectores productivos y que se estableciera un código de conducta para evitar prácticas monopólicas.<sup>552</sup> Aunque podría decirse que algunas de estas propuestas en principio ayudarían a garantizar los derechos económicos y sociales —por ejemplo, que el acuerdo excluyera los recursos maderables y los granos, leche y productos cárnicos en tanto no estuviera satisfecha la demanda nacional en cada país— estos no estaban encuadrados en la lógica de los derechos humanos. Tampoco hubo demandas específicas con respecto a los derechos civiles y políticos, lo que sugiere que las exigencias de los grupos pro derechos humanos de México fueron desoídas, pese a que el contexto

---

<sup>549</sup> CALDERÓN, “Posición de la facción parlamentaria del PRD”, p. 124. Cárdenas propuso una Iniciativa continental de desarrollo y comercio”, como alternativa al TLCAN. 8 de febrero de 1991, Nueva York, en Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, pp. 25-20.

<sup>550</sup> OSWALD, “Derecho Laboral y Derecho a la Alimentación”, p. 127.

<sup>551</sup> RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, *Memoria de Zacatecas*, pp. 85.

<sup>552</sup> RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, *Memoria de Zacatecas*, pp. 83-86. El tema de la deuda estaba presente desde 1989 y contaba con el apoyo de la OEA: “Demanda la OEA un alivio a la deuda latinoamericana”, *Excélsior*, 17 de febrero de 1989, p. 10.

estadounidense y las cuestiones “no comerciales”, hubieran hecho natural insistir en la situación de derechos humanos en México.

Pero quizás la consecuencia más determinante de la disolución del discurso de derechos humanos fue que, en el activismo contra el TLCAN, la noción de derechos humanos acabó por desvincularse totalmente de los derechos laborales. Esto es claro en la Declaración de Zacatecas. Las propias mesas de trabajo del foro separaron lo laboral y lo medioambiental de los derechos humanos y la democracia. A diferencia de la manera en que el Comité ¡Eureka!, el Centro Pro o la “Comi” habían elaborado el tema hasta entonces —insistiendo en que el acuerdo comercial amenazaba simultáneamente los salarios, las condiciones de trabajo y los precios de los productos, y eso era un problema de derechos humanos porque se vulneraban los derechos económicos y sociales de los mexicanos—, la Declaración de Zacatecas dividió los temas y puso el énfasis en la importancia de garantizar los derechos de sindicalización.

En la misma reunión, la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio presentó una Carta Internacional de Derechos Sindicales y Laborales que buscaba garantizar diversas cuestiones: la participación “de los trabajadores y los pueblos” en las decisiones nacionales, que los gobiernos se comprometieran a instrumentar el Convenio 87 de la OIT en materia de libertad sindical y el 98 sobre contratación colectiva, el aumento urgente a los salarios mexicanos, el derecho de huelga, garantías de acceso a la seguridad social y servicios básicos, seguridad en el lugar de trabajo y “respeto a las constituciones y convenios internacionales en materia de derechos humanos, migración, laborales, de la salud, educación, el trabajo en la mujer, los minusválidos y la protección de los menores”.<sup>553</sup> Sin embargo, desechando la mayoría de las sugerencias de los mexicanos, la Declaración de Zacatecas se limitó a solicitar que el TLCAN respetara “los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad sindical, de contratación colectiva y de huelga. La garantía para una distribución justa de la productividad es el sindicalismo

---

<sup>553</sup> RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, “Carta Internacional de Derechos Sindicales y Laborales”, pp. 205-210.

democrático, autónomo y representativo. De igual forma, debe sancionarse el uso de mano de obra barata como fórmula competitiva”.<sup>554</sup>

El hecho de que el movimiento opositor más visible al acuerdo comercial privilegiara la agenda sindical frente a una versión más elaborada de lo que “el respeto a los derechos humanos” debía significar tuvo costos para los mexicanos, sobre todo tras la llegada de Bill Clinton a la presidencia estadounidense en enero de 1993. Durante el año electoral, una coalición estadounidense de sindicatos, iglesias, grupos de campesinos, consumidores y ambientalistas presionó a los demócratas para incluir en el tratado comercial disposiciones a favor de normas ambientales y condiciones de trabajo mínimas. Clinton prometió cumplir con las demandas de estos grupos, de la que hacían eco propuestas como la de Richard Gephardt, líder de la mayoría demócrata en el Congreso durante la administración de Bush. Esta planteaba que la aplicación del TLCAN debería ir acompañada de un programa de ajuste de las condiciones laborales desarrollado por la Administración y el Congreso.<sup>555</sup> Tras su triunfo, Clinton anunció la reapertura de la negociación con México y Canadá para sumarle al TLCAN dos acuerdos adicionales, uno sobre derechos laborales y otro sobre el medioambiente.

El Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) se firmó el 14 de septiembre de 1993. Su propósito era mejorar las condiciones de trabajo y hacer valer los derechos de los trabajadores de acuerdo con cada una de las legislaciones nacionales. Este resultó ser insuficiente para los mexicanos porque, a decir de Carlos Heredia, uno de los principales impulsores de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, no “atendía problemas políticos fundamentales” como la interferencia del gobierno en el movimiento obrero, o la imposibilidad de garantizar las negociaciones colectivas y la

---

<sup>554</sup> RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, *Memoria de Zacatecas*, p. 86.

<sup>555</sup> Laura Baughman, *Labor and Negotiations of Free Trade Agreement*, Working Papers on Trade, Inter American Development Bank/ECLAC, 1993. p. 16 [en línea: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555\\_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y)]. Consultado el 4 de noviembre de 2023. Ver también: LAROSE, *Odyssée transnationale: enjeux, acteurs, sites: une perspective minimaliste*, p. 107 y PASTOR, “El TLC como centro de un proceso de integración: las cuestiones no comerciales”, p. 247.

libertad sindical.<sup>556</sup> Por otro lado, el mecanismo de disputa trinacional para materia laboral era visto por los mexicanos como “excesivamente burocrático”, lo que, para Heredia, impediría su correcto funcionamiento sobre todo para los ciudadanos mexicanos que quisieran interponer demandas.<sup>557</sup> Esto dejó a los grupos de mexicanos opositores al TLCAN solos y a merced de los “sindicatos charros”, vinculados al gobierno mexicano. Según reportó la prensa, líderes de la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales se reunieron con Fidel Velázquez, líder de la CTM, en febrero de 1993, para explorar la posibilidad de aprovechar el cambio de gobierno en Estados Unidos y renegociar el acuerdo, pero este se negó.<sup>558</sup> Pese a que la liberalización económica había mermado a las organizaciones sindicales cercanas al gobierno, estas desde un principio habían manifestado su “solidaridad y apoyo” a Salinas con respecto al TLCAN.<sup>559</sup> En marzo de 1993, las redes RMALC, MODTLE —para ese momento ACT— y Action Canada Network, hicieron una contrapropuesta al TLCAN titulada “A Just and Sustainable Trade and Development Initiative for North America”, pero esta ya no se tomó en cuenta.<sup>560</sup> Los sindicatos progubernamentales de México, agrupados alrededor de la CTM, se opusieron a toda reforma a la Ley General del Trabajo para el acuerdo,

---

<sup>556</sup> Las propuestas de Heredia para el TLCAN se pueden consultar en: Jorge Castañeda y Carlos Heredia, “Hacia otro TLC”, *nexos*, enero de 1993.

<sup>557</sup> Carlos A. Heredia, “NAFTA and democratization in Mexico”, *Journal of International Affairs*, Vol. 48, No. 1, 1994, p. 28.

<sup>558</sup> Tim Shorrocks, “Mexican Labor Leader Denounces Trade Pacts,” *The Journal of Commerce*, February 22, 1993, p. 10A en Laura Baughman, *Labor and Negotiations of Free Trade Agreement*, Working Papers on Trade, Inter American Development Bank/ECLAC, 1993. p. 36 [en línea: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555\\_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y)]. Consultado el 4 de noviembre de 2023.

<sup>559</sup> Sobre las consecuencias de la liberalización económica en los sindicatos cercanos al gobierno mexicano ver: BENSUSÁN Y MIDDLEBROOK, “Los cambios en los recursos del poder y la defensa internacional de los derechos laborales en México”, pp. 137-144.

<sup>560</sup> “A Just and A Just and Sustainable Trade and Development Initiative for the Western Hemisphere”.

manteniendo las estructuras que permitían las malas condiciones sindicales para los trabajadores mexicanos.<sup>561</sup>

Un par de meses antes de la firma del TLCAN, Jorge Castañeda todavía insistió en que el TLCAN debía diseñarse para contribuir al “cambio político en México” y, para ello, recomendaba que éste incluyera un preámbulo como el de la Comunidad Europea cuando se estaba considerando integrar a España, Portugal y Grecia, en el que los jefes de Estado se comprometieran a respetar la democracia y los derechos humanos. Castañeda también propuso que las futuras elecciones presidenciales de 1994 fueran vigiladas por la ONU y la OEA y dijo que existía apoyo en México para esta idea: el PAN, grupos de ciudadanos organizados la apoyaban y aparentemente Cárdenas ya se había reunido con el ex presidente estadounidense Jimmy Carter para explorar su participación en el monitoreo electoral de México.<sup>562</sup> Sin embargo, la prisa de ambos gobiernos por firmar el acuerdo prevaleció, y las recomendaciones de los ciudadanos opositores no se escucharon ya. Pese a que los acuerdos sobre trabajo y medioambiente eran limitados incluso para los trabajadores estadounidenses, para Carlos Heredia fue muy claro que el apoyo de los

---

<sup>561</sup> La CTM congregaba al casi 40% de los trabajadores en México, por lo que negociar sin ella era imposible. Fidel Velazquez Sanchez, General Secretary, Mexican Workers Confederation, "Mexican Labor Leader's Call for Partnership", *The Wall Street Journal*, 3 de mayo de 1991, p. A11, en Laura Baughman, *Labor and Negotiations of Free Trade Agreement*, Working Papers on Trade, Inter American Development Bank/ECLAC, 1993. p. 48 [en línea: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555\\_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33950/S9300555_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y)]. Consultado el 4 de noviembre de 2023.

<sup>562</sup> Jorge Castañeda "Can NAFTA change Mexico?", *Foreign Affairs*, Vol. 72, No. 4, septiembre-octubre 1993, p. 66.

aliados se perdió después de las cláusulas que añadió Clinton, pues lograron atemperar los ánimos de los sindicatos estadounidenses.<sup>563</sup>

De las tres cuestiones “no-comerciales”, los derechos humanos fueron los olvidados. Este hecho fue denunciado por Amnistía Internacional y Americas Watch, que calificaron de oportunistas las denuncias iniciales de los demócratas a los abusos que tenían lugar en México y que, una vez atemperados los ánimos dentro de Estados Unidos se hacían de la vista gorda. Pese al trabajo de la CNDH, explicaban, la impunidad en México prevalecía.<sup>564</sup> Visto el desarrollo de la RMALC, cabe preguntarse si la conversación sobre los derechos humanos se hubiera mantenido viva si la agenda laboral no se hubiera desvinculado de la agenda de derechos humanos más amplia que sugerían muchas de las organizaciones mexicanas. Al centrarse sobre todo en los derechos de los trabajadores estadounidenses, la reflexión sobre las relaciones económicas que propiciaba el tratado y la precarización que advertían las organizaciones mexicanas que afectaría a ciertos sectores de la sociedad mexicana, perdió potencia. A su vez, es sintomático que, durante las negociaciones del TLCAN, los miembros de Amnistía Internacional tuvieran el mandato de no involucrarse en dichas discusiones, según prueba un documento interno de la organización.<sup>565</sup> Así, lo que parece haber ocurrido es que —más allá de que el gobierno estadounidense efectivamente no tuviera un interés real por mejorar la situación de México— los aliados de las organizaciones mexicanas de derechos humanos que sí lo tenían en el

---

<sup>563</sup> Heredia, “NAFTA and democratization in Mexico”, pp. 31 y 32. Algunas voces en Estados Unidos siguieron señalando los riesgos de comprometerse a un tratado con México sin incluir ninguna cláusula democrática. Ernest Hollings, por ejemplo, un conocido miembro del Partido Demócrata, alertó en *Foreign Policy* que un acuerdo creado solo con la venia de la minoría política y empresarial mexicana corría grandes riesgos de generar una importante inestabilidad política en México (lo que ya había denunciado el Comité ¡Eureka!), que a su vez afectaría a Estados Unidos. Ernest F. Hollings, “Reform Mexico First”, *Foreign Policy*, No. 93, 1993, pp. 91–103.

<sup>564</sup> Pedro Enrique Armendares, “Concluida la batalla por el TLC, democracia y derechos humanos pasarán a segundo término”, *La Jornada*, 22 de noviembre de 1993, p. 43.

<sup>565</sup> IISG, Amnesty International. International Secretariat Archives, Inv. No. 537, Folder: AMR 41, 1991, Lawyers Action. Torture with impunity. For AI members only, December 1991, p. 6.

fondo desoyeron el conjunto de las demandas de estos grupos, ultimadamente dejándolos solos.

### **El argumento soberanista en tiempos de apertura**

Hacia el final de las negociaciones del TLCAN, en una conferencia de prensa, Clinton se enfrentó a la pregunta de si había consideraciones de derechos humanos que evaluar antes de proceder con el acuerdo. El presidente estadounidense admitió que había ciertas críticas que apuntaban hacia las violaciones a derechos humanos en México, o que consideraban que el sistema mexicano no era “tan democrático como el nuestro”. Pero a su ojos, esto estaba cambiando, y si se “aislaba” a México —en lugar de integrarlo a las aspiraciones liberales estadounidenses— el país podía “retroceder”.

Tenemos comercio con muchos otros países que no están tan cerca de nosotros políticamente como ellos. [...] dadas las dramáticas mejoras en las personas que, en ese sentido, están gobernando en México en los últimos años, no creo que ese sea un buen argumento para huir de este acuerdo comercial. Es decir, para mí, el gobierno de Salinas y el hombre que lo precedió comenzaron a alejarse de su sistema antiestadounidense, monopartidista, de aislamiento del mundo, de operación en formas que no consideramos aceptables, a uno más proestadounidense, más abierto y más democrático. Creo que se están moviendo en nuestra dirección. Creo que si los rechazamos, desarrollarán una estrategia diferente, y será menos probable que crezcan en la observancia de los derechos humanos y la democracia.<sup>566</sup>

Clinton hizo esta declaración días después de recibir una carta de Juan Méndez, el director de Americas Watch, en la que éste le expresaba al presidente su preocupación de que, ni su administración ni la de Bush, hubieran “aprovechado al máximo la oportunidad de las negociaciones del TLCAN para ayudar al pueblo de México a lograr las tan necesarias

---

<sup>566</sup> The American Presidency Project, Bill J. Clinton, *Remarks on NAFTA to Employees of Lexmark International in Lexington*, 3 de noviembre de 1993.

reformas en materia de derechos humanos”.<sup>567</sup> La carta acusaba al gobierno estadounidense de haber priorizado pactar un acuerdo económico antes que “impulsar la democracia” en México.

Más allá de que el respeto a los derechos humanos en México no fueran del interés fundamental del gobierno estadounidense —como no lo habían sido realmente en la relación bilateral, ni siquiera en la década de 1970—, la respuesta de Clinton es interesante por otra razón. Y es que apunta a la retórica soberanista reavivada entre distintos sectores en el contexto de la “apertura” salinista que tuvo muchas consecuencias para el activismo por los derechos humanos en esa coyuntura.

Como se ha visto, el gobierno de México históricamente había defendido una posición soberanista y de no intervención que incluía el alcance de la legislación internacional en materia de derechos humanos. Para este, los ritmos de adopción de esta legislación habían de variar en cada país según, entre otras cosas, sus posibilidades materiales para asegurar el “efectivo” cumplimiento de los derechos humanos.<sup>568</sup> La apertura pregonada por Salinas sugería una oportunidad de cambio en este sentido, no obstante, conforme avanzaron las discusiones del TLCAN fue siendo claro que el gobierno no cambiaría la tradicional postura mexicana pese a su disposición a relajar la relación económica con EUA y Canadá. En abril de 1992, cuando publicó sus ideas sobre la doctrina priista del liberalismo social, la parte dedicada a la soberanía decía claramente que “mayor interrelación económica, no incluye, ni permitiremos que incluya, integración política”.<sup>569</sup>

---

<sup>567</sup> Carta de Juan Méndez a Bill Clinton, 26 de octubre de 1993, *News From Americas Watch*, Octubre 1993, Vol. V, No. 10 [en línea: <https://www.hrw.org/reports/pdfs/m/mexico/mexico93o.pdf>]. Consultado el 1 de abril de 2022. El propio departamento de Estado de EUA había publicado en su reporte sobre derechos humanos de 1992 diversos problemas de tortura, fraude y represión en México. Ver: Hollings, Ernest F. “Reform Mexico First”, *Foreign Policy*, No. 93 (1993), p. 94.

<sup>568</sup> Aunque también en función de sus propias instituciones y legislación. Por ejemplo, en el caso de México, el juicio de amparo. SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos en la política exterior de México (1945-2000)”, p. 168.

<sup>569</sup> Carlos Salinas de Gortari, “Liberalismo social: nuestro camino”, *examen*, 19 de abril de 1992.

Por su parte, las organizaciones y grupos del movimiento pro derechos humanos en México llevaban años exigiendo al gobierno cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos e integrar a la ONU, concretamente, en las actividades de vigilancia de los derechos humanos en México, incluidas las electorales. Como se ha visto, el establecimiento de la CNDH y la firma del TLCAN le dieron un nuevo ímpetu a estas discusiones. Lo interesante de estas discusiones, sin embargo, es que más allá de que el gobierno mexicano siguiera resistiéndose, vistas de cerca, las posturas de la llamada “sociedad civil” en esta coyuntura tampoco fueron unívocas. Hubo voces mucho más recelosas de la soberanía nacional que impidieron que se creara una agenda compartida al respecto frente a la oportunidad política que representaba “la apertura”.

El primer momento en el que se aprecia el desencuentro es en las discusiones a propósito del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Estas dejan ver algunos de los argumentos, lógicas y sentidos comunes sobre los derechos humanos que estaban en juego en el discurso de la apertura de México al mundo y que se reiterarían una y otra vez en los siguientes años. Como se vio antes en el capítulo, el canciller Fernando Solana rechazó las recomendaciones de la OEA so pretexto de que la organización se estaba entrometiendo en la política mexicana. En la Cámara de Diputados, Rodolfo Duarte del PRI, desestimó las recomendaciones de la CIDH preguntándose: “¿Qué tanto está México indefenso ante este tipo de actitudes claramente intervencionistas?”.<sup>570</sup> Esto repetía la lógica histórica del gobierno mexicano cuya visión era que las formas y procesos en que los derechos políticos habían de garantizarse según el sistema jurídico mexicano. En la reunión en Paraguay, el vicescanciller González Gálvez sostuvo que “la Comisión [Interamericana] tiene competencia para examinar peticiones individuales respecto a los derechos humanos de exigibilidad inmediata que los Estados están obligados a respetar... pero no tiene competencia para examinar peticiones respecto a derechos colectivos que el Estado está obligado a lograr progresivamente para sus habitantes”. Las elecciones, explicaba, eran uno de estos derechos colectivos que habían de garantizar progresivamente para asegurar su “autenticidad”. Según González Gálvez, estas

---

<sup>570</sup> “Discutirá el Senado si llama a comparecer a Fernando Solana”, *La Jornada*, 1 de junio de 1990, p. 7.

reservas a considerar los derechos políticos como parte del ámbito de los derechos humanos eran resultado de una lectura de la Constitución mexicana que distinguía entre los derechos de “los ciudadanos” —entre los que se contarían los derechos civiles y políticos— y los “derechos individuales” del sistema jurídico nacional —que se refiere a las garantías—. <sup>571</sup>

La mayor parte de la opinión pública crítica condenó las reacciones del gobierno mexicano. El senador Porfirio Muñoz Ledo aseguró que era la primera vez que México estaba “negando la jurisdicción en materia de derechos humanos que tiene la OEA”. <sup>572</sup> Muñoz Ledo en realidad hacía una lectura a conveniencia de la relación de México con la legislación internacional, pues él mismo, en tanto representante del gobierno mexicano frente a la ONU a finales de la década de 1970, había defendido la postura tradicional anti-intervencionista y por la autodeterminación de los pueblos. Su opinión representa, sin embargo, un quiebre indiscutible en el discurso sobre los derechos humanos en México entre actores otrora desconfiados del orden mundial. La ex comunista Amalia García, en ese momento diputada por el PRD resumió claramente lo que estaba en juego para este tipo de actores: mientras en el caso de la economía, para el gobierno “[no hay] ninguna violación a la soberanía cuando se firman cartas de intención con el Fondo Monetario Internacional [...] ahí no hay violación a la soberanía, es un asunto de la modernidad de nuestra tierra”, cuando se trataba de política “parece que estuvieran hablando de Irán. Están hablando de un país del cual el resto de la Tierra no puede opinar”. <sup>573</sup> El malestar con esta contradicción era natural visto el contexto de denuncias de fraude electoral con que llegó Salinas a la presidencia.

No obstante, lo interesante es que esta no era una postura compartida por todos los actores involucrados con la agenda de los derechos humanos en México. La razón de las

---

<sup>571</sup> OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Resolución N° 01/90. Casos 9768, 9780 y 9828 (México)”, 17 de mayo de 1990.

<sup>572</sup> “Discutirá el Senado si llama a comparecer a Fernando Solana”, *La Jornada*, 1 de junio de 1990, p. 7.

<sup>573</sup> Diario de Debates de la Cámara de Diputados, Legislatura LIV, Año II, 31 de mayo de 1990, Número de Diario 14.

diferencias era el actor concreto sobre el que se estaba discutiendo: la OEA, de la que diversos actores políticos mexicanos llevaban desconfiando durante décadas, como vimos en el primer capítulo.<sup>574</sup> En la misma sesión de la Cámara de Diputados en que Amalia García llamó la atención sobre la necesidad de abrir al país en términos políticos, Osiris Cantú, diputado independiente y ex militante del Partido Socialista Unificado de México, sin negar la lucha que estaba teniendo lugar en México por conquistar la “democracia plena, de derechos plenos para nuestro pueblo”, recordó a la Cámara que la OEA no era un agente neutral:

Desde el exterior se juega, como en muchos años no se había jugado, una política acorde con una nueva situación en América Latina orientada a impulsar modelos afines a los que los Estados Unidos de América desarrollan en varios países del Cono sur, después de las dictaduras. [...] Se busca readaptar la Organización de Estados Americanos para que en una nueva situación internacional, los cambios que exigen nuestros pueblos en América Latina se vean limitados, se vean entorpecidos y desviados hacia formas pseudodemocráticas pronorteamericanas.<sup>575</sup>

Con esto, Cantú recordaba la tendencia de la OEA a definir sus posiciones a partir de la presión de Estados Unidos sobre todo en el contexto de la Guerra Fría en donde, so pretexto de la seguridad continental, había llevado a este foro a ser cómplice en algunos golpes de Estado, sanciones para países cuyas políticas se desviaban de los preceptos estadounidenses, entre otros. El gobierno de México, consciente de ello, había mantenido en la OEA una activa posición a favor de la no intervención. Esfuerzos liderados por México, como el Grupo Contadora para resolver los conflictos civiles en Centroamérica,

---

<sup>574</sup> TORRES, “Los años de Díaz Ordaz: el interés en los vecinos”, p. 185.

<sup>575</sup> Diario de Debates de la Cámara de Diputados, Legislatura LIV, Año II, 31 de mayo de 1990, Número de Diario 14. Osiris Cantú había militado en el Partido Revolucionario Socialista y luego en el PSUM. MUSSACHIO, *Milenios de México*, p. 466.

discutido en el primer capítulo, buscaban reemplazar al organismo multilateral.<sup>576</sup> Así, las opiniones de Cantú se alineaban con las del gobierno mexicano, lo que muestra las diversas capas detrás de la pregunta sobre la apertura y los derechos humanos.

El dilema suscitado por el informe de la OEA recuerda a lo que más tarde dirían el Comité ¡Eureka! y Rosario Ibarra de Piedra a propósito del TLCAN como un proyecto de dominación latinoamericana por parte de Estados Unidos, y sobre todo a las dudas que manifestó el intelectual Pablo González Casanova en 1989 en su texto “Pensar la democracia”, del famoso libro *Primer informe sobre la democracia en México*: “Una parte importante de la crítica a la falta de democracia en este país, al autoritarismo, a la violación de derechos humanos, corresponde a un plan claro y perfectamente definido de integración de México a Estados Unidos”. Para el intelectual, estas críticas políticas eran parte de una crítica primordialmente económica, que apuntaba a la corrupción, ineficacia e inflación de la economía mexicana para presionar hacia su liberalización.<sup>577</sup> La Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio también describió al TLCAN como “una pieza más del esquema neoliberal” impulsado por los organismos financieros internacionales que ponía en riesgo los derechos humanos, pues, a sus ojos “la tradición autoritaria del Estado mexicano se había recrudecido a partir de la puesta en práctica del esquema neoliberal y el proyecto de nación impuesto por la tecnocracia mexicana [...] defendido aún por encima de la vocación nacionalista del pueblo mexicano”.<sup>578</sup> Es decir que, incluso entre los sectores más críticos del gobierno mexicano, la desconfianza al neoliberalismo y a Estados Unidos se imponía, dando como resultado llamados a encontrar una “forma mexicana” de lidiar con los problemas de democracia y derechos humanos que eran muy parecidos a los

---

<sup>576</sup> Como ha explicado Natalia Saltalamacchia, la OEA fue el lugar en donde el gobierno mexicano había mostrado su independencia y desacuerdo ante las políticas agresivas estadounidenses, e incluso aprovechó “las reglas y mecanismos de la organización para entorpecer o, en la medida de lo posible, frustrar algunos de los objetivos de Washington”. SALTALAMACCHIA, “¿Cómo atar al gigante? Seis décadas de México en la OEA?”, pp. 256 y 257.

<sup>577</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, *Pensar la democracia*, pp. 13–17.

<sup>578</sup> RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, *Memoria de Zacatecas*, p. 7.

llamados que hacía el gobierno de México en la esfera internacional. Los dilemas que las ideas de “apertura” representaban para la soberanía no eran, pues, mero reflejo del autoritarismo priista. Aceptar las ideas de derechos humanos de la legislación internacional suponía también preguntarse por las prioridades nacionales y los intereses internacionales.

Otra de las voces que mostraba reservas frente a la apertura política, específicamente en materia de derechos humanos, era Jorge Carpizo. Desde principios de la década de 1980, Carpizo había comentado en público sus reservas sobre la “tendencia” de los derechos humanos a internacionalizarse, justamente porque representaban un reto para la soberanía nacional. En una reunión organizada por la Comisión de Asuntos Internacionales del PRI de 1982 explicó que estaba a favor de las múltiples reservas con las que el gobierno de México había suscrito diversos compromisos internacionales de derechos humanos, si bien consideraba que en un futuro valdría la pena revisar el tema de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.<sup>579</sup> Diez años después, ya como director de la CNDH, en uno de los artículos dedicados a dar a conocer a la institución y sus labores, Carpizo explicó que los Estados podían hacer las reservas que consideraran necesarias frente a la competencia de la legislación internacional de los derechos humanos.<sup>580</sup> En ese momento no parece haberse manifestado sobre el tema de la Corte Interamericana, sin embargo, sí reiteró la legitimidad de que países como México resistieran a las imposiciones globales por el lugar que ocupaban en el entramado global: “El desarrollo de los derechos humanos necesita de la aceptación del derecho internacional, sin embargo, no puede desconocerse que la base de estos desarrollos implica la igualdad jurídica de los Estados, el apego al derecho internacional, con todo lo que ello significa, y que la idea de soberanía continúe siendo la defensa de los países pequeños y débiles frente a los grandes y

---

<sup>579</sup> SRE, Archivo Genaro Estrada, Fondo Particular Ricardo Valero, Caja 15, Exp. 132, Intervención de Jorge Carpizo en la Primera Reunión de Trabajo de la Comisión de Asuntos Internacionales, 1982, p. 3.

<sup>580</sup> CARPIZO, “Tendencias actuales de los Derechos Humanos”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p.73.

“poderosos”.<sup>581</sup> Esta era una postura que, de nueva cuenta, recordaba mucho a la tradicional visión de los derechos humanos del gobierno de México que no estaba peleada con el interés simultáneo por expandir el régimen de derechos humanos en el país, a juzgar por la trayectoria de Carpizo revisada hasta ahora.

Aunque la cautela frente a los organismos multilaterales y la legislación internacional era generalizada, las invocaciones a la OEA y la ONU en el contexto de la apertura salinista, y específicamente durante las negociaciones sobre el acuerdo de libre comercio, se volvieron una herramienta política. Esto lo prueba la laxitud —y a momentos contradicción— con la que el movimiento de oposición al TLCAN demandó involucrar a estas organizaciones en el acuerdo. Ignorando las reservas que oponía la izquierda, voces como las de Jorge Castañeda sugerían que la ONU y la OEA podrían vigilar las elecciones de México de 1994, que estaban en puerta.<sup>582</sup>

Las organizaciones de derechos humanos mexicanas asociadas a la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio pedían que el acuerdo incorporara las normas y procedimientos de la ONU y la OEA pues consideraban inadmisibles firmar un tratado con un gobierno que “no reconoce la competencia de estos organismos”, refiriéndose a Estados Unidos.<sup>583</sup> A pesar del reciente encononazo de México con la OEA, estos grupos que, como se ha visto, eran por lo demás muy críticos del gobierno mexicano, aseguraban que tanto México como Canadá aceptaban plenamente la jurisdicción internacional y regional en materia de derechos humanos y que el actor que significaba un riesgo inminente para los derechos humanos era Estado Unidos.

---

<sup>581</sup> CARPIZO, “Tres aspectos de los Derechos Humanos”, *Derechos humanos y Ombudsman*, p.66. Era una idea que convivía con la admiración de Carpizo por la tradición jurídica mexicana antes comentada, y que muchos años después lo llevaría a congratularse por siempre defender la Constitución, y nunca haberse dejado llevar “por modas internacionales”. Derechos en Pugna “Especial Jorge Carpizo”, *Efekte Televisión*, 31 de marzo de 2012 [en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=HB6CO6EcfFs>]. Consultado el 13 de septiembre de 2022.

<sup>582</sup> Jorge Castañeda “Can NAFTA change Mexico?”, *Foreign Affairs*, Vol. 72, No. 4, (Sep/Oct 1993), p. 77.

<sup>583</sup> ACOSTA, “Posición de las ONG de derechos humanos en torno a la negociación del TLC”, p. 155.

Simultáneamente, la RMALC remarcaba mucho la importancia de que el TLCAN respetara las leyes en materia laboral previstas en la legislación mexicana. Hablaban de “defender” a la Constitución “de las transnacionales” que estaban detrás del libre comercio.<sup>584</sup> Como se ha visto, estos grupos sabían a la perfección que las leyes laborales no se cumplían en México, e insistían en que esto tendría que corregirse en cualquier acuerdo comercial, pero el razonamiento da cuenta del uso de argumentos soberanistas movilizados para frenar el acuerdo comercial entre México y Estados Unidos. Visto de ese modo, el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte que el gobierno de Clinton añadió al TLCAN en realidad cumplía con las peticiones de los grupos mexicanos, pues el compromiso era que los tres países se adhirieran a sus propias leyes laborales. Sin embargo, no había nada que los obligara a cumplirlos y en el fondo dicho acuerdo llegó después de que el movimiento de oposición trinacional fracasara y con éste la posibilidad de que se atendieran las demandas de fondo de los mexicanos.<sup>585</sup> Como se puede ver, la relación entre apertura, derechos humanos y la legislación internacional que se movilizó en el discurso público era mucho más compleja de lo que parece a simple vista. Las expectativas sobre hasta dónde y para qué abrirse al escrutinio internacional difirieron incluso entre integrantes del movimiento de derechos humanos, y ello impidió que se consolidara una posición ciudadana clara al respecto en ese contexto.

A su vez, era difícil negar que el gobierno mexicano no estuviera haciendo esfuerzos por probar que era mejor dejar a los países perseguir ellos mismos sus fines en términos de derechos humanos. Junto con el establecimiento de la Comisión Nacional de

---

<sup>584</sup> RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, *¿Libre comercio o libre explotación?*, p. 83.

La RMALC declaraba que “para nuestro país en particular el proceso de negociación está significando la renuncia a los principios nacionalistas y democráticos de su Constitución” y en la Carta Internacional de Derechos Sindicales y Laborales pedía excluir de la negociación del TLCAN cambios que disminuyeran al sistema de seguridad social y especificaba las virtudes del sistema mexicano. RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, “Carta Internacional de Derechos Sindicales y Laborales. Complemento necesario al acuerdo de libre comercio que negocian los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá” p. 210. y p. 62.

<sup>585</sup> TORRES, “A Wishful Thought”, p. 627.

Derechos Humanos, este recurrió también a nuevas estrategias diplomáticas. A unos meses de establecida la institución, la delegación mexicana en la ONU compartió los objetivos de esta comisión en una reunión de la Asamblea General.<sup>586</sup> Al año siguiente, Carpizo viajó a Londres para presentar los avances de la CNDH frente al Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, aunque reconociendo, según el reporte de AI, las limitaciones de la institución relacionadas sobre todo con la falta de poder para hacer sus recomendaciones se acataran.<sup>587</sup> En 1992, en medio de las discusiones sobre el TLCAN, tanto Carpizo como la embajadora Rosario Green, antigua miembro de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y entonces secretaria ejecutiva de la CNDH, visitaron varias ciudades de Estados Unidos para explicar los propósitos y los planes de la institución con la intención de atemperar los argumentos sobre las violaciones a derechos humanos en México. Como bien anotó el intelectual norteamericano Robert Pastor, “apenas dos años antes hubiera sido inconcebible una visita a Estados Unidos por parte de un grupo de mexicanos importantes para discutir las violaciones cometidas contra los derechos humanos en México”.<sup>588</sup> Para sumar a esta imagen, el gobierno mexicano incluso incrementó sus contribuciones económicas a la OEA y específicamente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.<sup>589</sup>

Al mismo tiempo, sin embargo, el gobierno se mantuvo impasible en el ámbito de las discusiones sobre el alcance de los órganos multilaterales, especialmente en los asuntos electorales. Jorge Montaña, el embajador de México ante la ONU, dejó clara esta postura en diversas reuniones de la Asamblea General. En 1990, el embajador se abstuvo de votar a favor del proyecto de una resolución por el “Fortalecimiento de la eficacia del principio de

---

<sup>586</sup> UNDA, Summary record of the 52nd meeting: 3rd Committee, 26 de noviembre 1990, New York, General Assembly, 45th session [en línea: <https://digitallibrary.un.org/record/106712?ln=fr>]. Consultado el 14 de agosto de 2023.

<sup>587</sup> IISG, Amnesty International. International Secretariat Archives. Inv. nr. 1348, Folder: AMR 41, 1991. Mexico: recent developments relevant to the issue of torture, 18 September 1991, pp. 3 y 4.

<sup>588</sup> PASTOR, “El TLC como centro de un proceso de integración: las cuestiones no comerciales”, p. 269.

<sup>589</sup> LAJOUS, *Historia mínima de las relaciones exteriores de México (1821-2000)*, p. 351.

celebración de elecciones auténticas y periódicas” con el argumento de que esto abría la puerta a que la Organización de Naciones Unidas interviniera en los procesos electorales nacionales.<sup>590</sup> Al año siguiente, si bien México aceptó la iniciativa de extender la autoridad de la Corte Internacional de Justicia para solicitar opiniones consultivas en la resolución de conflictos entre países, se volvió a manifestar en contra de la intervención electoral con dos argumentos ya clásicos: las elecciones libres no resolverán por sí solas los terribles problemas de la pobreza porque “sin desarrollo, los derechos humanos seguirán siendo precarios, como lo muestra el caso de Haití”; y las solicitudes de asistencia electoral deben referirse principalmente a situaciones con una clara dimensión internacional y que pusieran en peligro la paz mundial.<sup>591</sup>

Las estrategias del gobierno mexicano para insistir en los avances internos en materia de derechos humanos se correspondían con una nueva era en las discusiones de la Organización de las Naciones Unidas, estudiada por Daniel Whelan. En la antesala de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena, en 1993, parecían claros dos acuerdos sobre los derechos humanos en la ONU. El primero era la igualdad entre las diferentes categorías de derechos como derecho humanos —contra la lógica tercermundista de la Proclamación de Teherán que priorizaba los económicos y sociales— y el segundo era sobre las obligaciones de los Estados, sin importar las particularidades de los mismos, a garantizar estos derechos. Como dice Whelan, tanto el relativismo como la expectativa de transformar

---

<sup>590</sup> Votaron en contra: Angola, China, Colombia, Cuba, Irán, Myanmar, Sudán y Vietnam y se opusieron: Burkina Faso, Burundi, Ecuador, Ghana, India, Mali, México, Perú y la República Árabe Siria. UNDA, Provisional verbatim record of the 69th meeting, held at Headquarters, New York, 18 de diciembre de 1990: General Assembly, 45th session [en línea: <https://digitallibrary.un.org/record/107781?ln=fr>]. Consultado el 23 de septiembre de 2023.

<sup>591</sup> UNDA, Provisional verbatim record of the 44th meeting, held at Headquarters, New York, on Friday, 8 de noviembre de 1991: General Assembly, 46th session [en línea: <https://digitallibrary.un.org/record/133477?ln=fr>]. Consultado el 23 de septiembre de 2023; UNDA, Summary record of the 49th meeting : 3rd Committee, held on Monday, 25 November 1991, New York, General Assembly, 46th session [en línea: <https://digitallibrary.un.org/record/137020?ln=fr>]. Consultado el 23 de septiembre de 2023.

la economía global antes de obligar a los Estados a acatar los derechos humanos estaban claramente superadas.<sup>592</sup>

Aunque México abogaba por cierto relativismo al insistir, por ejemplo, en los derechos electorales como derechos de aplicabilidad progresiva, las acciones diplomáticas emprendidas vía la CNDH señalan un cambio. A tono con las expectativas de la época, mostraban la responsabilidad que había asumido el Estado mexicano frente a los derechos humanos al haber creado una comisión y se preocupaban por socializar los avances con la comunidad internacional. Por otro lado, aunque México seguía sosteniendo la importancia del desarrollo económico para garantizar efectivamente los derechos humanos, el programa de desarrollo económico perseguido por la administración de Salinas daba cuenta de un cambio fundamental en la concepción de cómo lograr el desarrollo. De apostar por modificar las estructuras internacionales, la apuesta era por construir acuerdos comerciales, como el TLCAN.

Pese a los cambios, en términos generales, la pregunta sobre qué asuntos en materia de derechos humanos ameritaban la defensa soberanista y cuáles no quedó sin resolverse. En vista de la variedad de argumentos, lo que parece haber estado en el fondo de esta indefinición era eso que decía González Casanova en su *Informe sobre la democracia en México*: la democracia, la lucha anti presidencialista o el fraude electoral en México eran conceptos abstractos en la discusión pública nacional e internacional. La ventaja de usar las mismas palabras y luchar por los mismos valores en abstracto, decía, “es que todos se ven obligados a buscar a dónde llevan las luchas” y establecer alianzas. “La desventaja (para quien no quiere pensar) es que es más fácil ser claro y maniqueo que claro y concreto. Por eso el quehacer democrático en México exige una recuperación del lenguaje concreto”.<sup>593</sup> A fines de 1993, esta claridad seguía sin existir, ni en la retórica gubernamental, ni en la mayor parte de la oposición partidista y ciudadana. Entre los últimos, sin embargo, esto cambiaría clara y rápidamente con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. El movimiento alrededor de los zapatistas permitiría la creación de una agenda

---

<sup>592</sup> WHELAN, *Indivisible human rights*, pp. 176-188.

<sup>593</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, *Pensar la democracia*, pp. 13-17.

ciudadana concreta común alrededor de los derechos humanos en la cual la vigilancia internacional sería un tema nodal.

## **Conclusiones**

La popularización global de los derechos humanos a principios de 1990, aunada a las ideas de “apertura, modernización y unidad” del gobierno de Salinas, posibilitaron nuevas discusiones sobre esta agenda en México. Estas llevaron a la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo que, como se analizó en este capítulo a partir de fuentes creadas por distintos actores, supuso un nuevo contexto y dilemas para el activismo ciudadano. El rumbo que tomaron los cuestionamientos a la CNDH —que en su concepto excluía los derechos electorales y los derechos laborales—, terminaron por atomizar al campo de los derechos humanos y dispersar las críticas al gobierno.

Las divisiones se prolongaron y profundizaron en la coyuntura del Tratado de Libre Comercio de Norte América por la coincidencia de un hecho inesperado: el involucramiento de voces nuevas, específicamente las de los sindicatos estadounidenses, sobre el estado de las libertades en México. Como se vio, a partir del activismo de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, la alianza con estos actores supuso que la lucha por los derechos laborales se separara de la lucha general por los derechos humanos. Esto tuvo costos para los mexicanos a juzgar por los documentos y testimonios de los participantes, cuando el gobierno de Clinton atendió las demandas de sus sindicatos, ignorando las demandas por la democratización en México.

Finalmente, el capítulo muestra también que, como contracara de la apertura, las históricas reservas soberanistas se despertaron en diversos sectores de la sociedad mexicana, incluidos los grupos pro derechos humanos. Esto impidió que se alcanzara un acuerdo sobre la vigilancia internacional a los derechos humanos en un momento aparentemente propicio para ello. Vistos en conjunto, esos primeros años de la década de 1990 en México dan cuenta de las dificultades que el paradigma global de los derechos humanos —aparentemente normalizado en Occidente tras la caída del Muro de Berlín y

con un claro momento cúlmine en la Declaración de Viena— enfrentó en contextos nacionales con fuertes tradiciones político-intelectuales cargadas al soberanismo, pero también a las ideas sobre la preeminencia de los derechos económicos y sociales sobre los civiles y políticos.

## Capítulo 4.

### El levantamiento zapatista y sus efectos inesperados

El sábado 10 de marzo de 2001 se transmitió por el canal de mayor audiencia de la televisión mexicana, el Canal 2, una entrevista al subcomandante Marcos. Grabada esa madrugada en el patio del convento de la parroquia Asunción de María, en Milpa Alta, al sur de la ciudad de México, fue la primera entrevista del tipo concedida por el integrante del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, para entonces ya convertido en un ídolo global. “¿Si fracasara usted como rebelde, optaría por la vía revolucionaria?”, le preguntó el periodista Julio Scherer al encapuchado que, apacible, fumaba su icónica pipa.

La pregunta era un poco extraña, considerando que el entrevistado era la cara visible de una guerrilla indígena que se había levantado en armas el 1 de enero de 1994 en el estado de Chiapas, con un discurso absolutamente revolucionario al que el gobierno mexicano reaccionó de manera represiva. Sin embargo, justo por contraintuitiva, la interrogante condensa certeramente el símbolo que se había vuelto el neozapatismo desde su levantamiento.<sup>594</sup> Cuando el EZLN le declaró la guerra al gobierno mexicano, lo hizo por el estado de precariedad en el que vivían millones de mexicanos, particularmente los indígenas, y por la falta de opciones democráticas para hacerle frente al “mal gobierno”.

---

<sup>594</sup> A lo largo del capítulo hablo indistintamente de neozapatistas y zapatistas para referirme a los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Aunque en términos estrictos lo correcto es hablar de neozapatismo para no confundir al lector con el movimiento de Emiliano Zapata de la década de 1910, siguiendo la forma en que los propios militantes del EZLN se han nombrado, y que la opinión pública replicó entonces y ahora, el término zapatistas es admisible.

Muy pronto, sin embargo, optó por la vía del diálogo y a lo largo de la siguiente década se volvió un símbolo de otro tipo de política: una no partidista, más ambiciosa en sus aspiraciones de democracia, que puso sobre la mesa el tema de los derechos indígenas y que se apoyó en ese actor elusivo, pero cada vez más presente en la conversación pública: la “sociedad civil”. Así, en la entrevista con Scherer, Marcos le respondió al periodista que la intención del EZLN estaba más allá de esos dilemas. El zapatismo lo que buscaba era mantenerse “como propuesta alternativa”.<sup>595</sup> Este capítulo analiza el desarrollo de esa propuesta alternativa en el campo de los derechos humanos en México y sus determinantes impactos.

Desde el momento en que se supo de su existencia, el EZLN y su discurso lograron hacerse del apoyo de organizaciones sociales, nacionales e internacionales, que replicaron los mensajes que se emitían “desde las montañas del sureste mexicano”, como firmaba el subcomandante Marcos en los comunicados de la organización. La popularidad mundial del fenómeno neozapatista se explica por diversas razones. La principal es su surgimiento cuando ya se había dado por terminada la “era de las revoluciones”. El libro del politólogo estadounidense Forrest Colburn, *The Vogue of Revolution in Poor Countries*, que decretaba que las últimas intentonas revolucionarias habían sido las centroamericanas en la década de 1980, apareció justamente ese 1994, rebasado de facto por el levantamiento del EZLN. Además del ánimo revolucionario renovado, que sería fundamental, otros factores tras la popularidad que adquirió esta guerrilla fueron: la imagen de hombres y mujeres de diversas etnias indígenas portando armas y pasamontañas, su uso de medios de comunicación novedosos —notablemente el internet—, la originalidad de su discurso y la vigencia de sus reclamos, así como el carismático personaje del subcomandante Marcos.<sup>596</sup>

Hasta ahora, la literatura ha caracterizado al EZLN como un movimiento antineoliberal con una enorme capacidad de establecer redes de solidaridad nacional e

---

<sup>595</sup> “Subcomandante Marcos, entrevista con Julio Scherer”, 10 de marzo 2001, Enlace Zapatista, <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2001/03/10/subcamandante-marcos-entrevista-con-julio-scherer/>. Consultada el 25 de marzo de 2024.

<sup>596</sup> HOLLOWAY Y PELÁEZ, *Zapatista! Reinventing Revolution in Mexico*.

internacional. La fuerza de dichas redes, entre otros, con organizaciones de derechos humanos, explicarían la fama y supervivencia del movimiento.<sup>597</sup> Sin embargo, las consecuencias de este entramado en las organizaciones y la conversación sobre los derechos humanos en México no han sido estudiadas a cabalidad. Como se verá aquí, en el contexto del conflicto armado entre el EZLN y el gobierno mexicano, e incitadas por los propios zapatistas, las organizaciones de derechos humanos en México, que estaban divididas tras la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el activismo alrededor del Tratado de Libre Comercio, se reordenaron, unificaron y fortalecieron. Además, lograron vincularse con organizaciones y grupos extranjeros que le dieron visibilidad al activismo pro derechos humanos en el país. A esto se sumaron antiguos aliados del gobierno mexicano que, mediante declaraciones, comunicados y cartas, lo condenaron por su gestión del conflicto. Este, con el presidente Ernesto Zedillo a la cabeza (1994-2000), reaccionó atrincherándose en un discurso soberanista muy disonante frente a la imagen de apertura que había procurado su antecesor y rompiendo con la tendencia histórica del PRI de mantener cierto diálogo con las críticas emanadas del exterior. El gobierno eventualmente tuvo que ceder en algunas cuestiones. Como han explicado Natalia Saltalamacchia y Ana Covarrubias, acciones como permitir que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitara el país eventualmente resultaron en que México reconociera la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1998, “un hecho pendiente e importante para hablar de la normalización de la agenda de los derechos humanos en México”.<sup>598</sup> Los detalles sobre cómo sucedió esto y lo que significó frente al contexto creado por el EZLN en materia de derechos humanos, no han sido analizados juntos. Este capítulo se propone hacerlo.

---

<sup>597</sup> Un análisis muy temprano al respecto: RONFELDT, *The Zapatista Social Netwar in Mexico*; SCHULZ, “Collective Action across Borders: Opportunity Structures, Network Capacities, and Communicative Praxis in the Age of Advanced Globalization”. Investigaciones más recientes: INCLÁN, *The Zapatista movement and Mexico’s Democratic Transition. Mobilization, Success and Survival*; STRIFFLER, “Zapatistas and Global Justice”.

<sup>598</sup> SALTALAMACCHIA Y COVARRUBIAS, “La trayectoria de los derechos humanos”, pp. 180-184.

En la historiografía reciente parecería haber dos visiones encontradas sobre el devenir del movimiento del EZLN. Entre algunos autores existe la idea de que la solidaridad transnacional contribuyó a la supervivencia del movimiento, pero trajo consigo el efecto inesperado de alejarlo del ojo público doméstico y la agenda política mexicana.<sup>599</sup> A su vez, hay una interpretación que plantea que, de ser un movimiento antineoliberal y antiimperialista de alcance global, el neozapatismo eventualmente se replegó sobre sí mismo y se enfocó en la construcción de espacios autónomos en Chiapas.<sup>600</sup> En realidad, como dejan ver los documentos del EZLN, aquellos de las organizaciones no gubernamentales, los testimonios de participantes y la prensa, lo que ocurrió con el movimiento del EZLN es la mezcla de ambas versiones: en el momento de su mayor fama internacional, el neozapatismo efectivamente se concentró en Chiapas y en la lucha por los derechos indígenas y la autonomía. Pero además del rechazo del EZLN a la política partidista e institucional que impidió al EZLN capitalizar las negociaciones por la democratización que empezaron a tener lugar simultáneamente en México, como sugiere María Inclán, el repliegue respondió a los rumbos que tomó la causa neozapatista dentro del país. La forma que tomó el diálogo entre el EZLN, las organizaciones sociales, los partidos políticos y el gobierno —y el incumplimiento del último— serían lo que eventualmente restringiría al EZLN a apostar por cambios muy locales, en los que los derechos indígenas y el tema de la autonomía se pusieron al centro.

Así, además de estudiar la relación del EZLN con las organizaciones no gubernamentales, este capítulo también está interesado en dar cuenta de las implicaciones que tuvo el EZLN en el ámbito de la izquierda partidista y en las discusiones más amplias sobre la democracia en México. Para fines de 1993 era claro que la mayoría de las organizaciones sociales y de derechos humanos en el país estaban sintonizadas con los partidos de oposición en su demanda por la democratización de la vida pública. Esta era una demanda muy centrada en el recambio partidista y, en su mayor parte, era cercana al movimiento de Cuauhtémoc Cárdenas y su partido, el Partido de la Revolución

---

<sup>599</sup> INCLÁN, *The Zapatista movement and Mexico's Democratic Transition*, p. 21.

<sup>600</sup> STRIFFLER, "Zapatistas and Global Justice", pp. 166–168.

Democrática. Como dejan ver sus documentos, el EZLN tuvo un discurso a favor de la democratización de México desde un principio. No obstante, pronto demostrarían que el camino para lograrla difería del sugerido por otros actores políticos, notablemente los partidos políticos. La decisión de separarse de la lucha partidista se interpretó como poco estratégica desde finales de la década de 1990.<sup>601</sup> Treinta años después, para algunos de los aliados de los zapatistas, la serie de desencuentros entre el EZLN y la izquierda partidista explicaría por qué este se fue quedando solo.<sup>602</sup> Frente a estas interpretaciones, este capítulo busca reconstruir la idea de democracia del EZLN, su decisión de no participar en la lucha partidista, y contextualizarla en la relación entre los rebeldes y las organizaciones sociales que los apoyaban.

En términos de la discusión sobre derechos humanos, lo que me interesa probar es que el resultado de esta deriva no-partidista fue la imposición de la “sociedad civil” como el actor central para el EZLN. Ello, y la marginalización concurrente de los partidos de izquierda, indirectamente abrieron la posibilidad de que el centro-derecha capitalizara el discurso sobre derechos humanos. En ese sentido, en este capítulo suscribo lo que han explicado George Collier y Jane Collier sobre el marco en el cual quedó inscrita—y debilitada— la lucha zapatista. Para estos autores, si bien se podría decir que la rebelión zapatista fue producto de la reestructuración económica global de la década de 1980 y sus efectos en los países del sur global —si bien entre los habitantes del estado de Chiapas la vulnerabilidad económica es anterior— su curso y prospectos fueron forjados por los discursos de la democracia y el estado de derecho de la década de 1990.<sup>603</sup> Para Collier y Collier esto es claro en el apoyo dado a las demandas sobre los derechos indígenas y no así a las demandas más redistributivas de la agenda neozapatista. Esto tuvo consecuencias también en la conversación sobre los derechos humanos. Como se verá aquí, pese a que el mensaje del EZLN que se popularizó dentro y fuera de México fue su crítica

<sup>601</sup> Juan Pedro Viqueira, ‘Los peligros del Chiapas imaginario’, *Letras Libres*, Enero 1999.

<sup>602</sup> Leonardo Toledo Garibaldi, 30 años de soledad del subcomandante insurgente Moisés, *Común*, 12 de febrero de 2024.

<sup>603</sup> COLLIER Y COLLIER, “The zapatista rebellion in the context of globalization”, p. 243.

antineoliberal, este no llevó a que se recobrará mayormente un discurso sobre derechos económicos y sociales sino que, al contrario, el discurso alrededor del neozapatismo profundizó las demandas más cercanas a los derechos civiles y políticos. En este capítulo se analiza el rol de las demandas por la autonomía indígena en el devenir de estas discusiones, proporcionando otra lectura sobre la relación entre los movimientos anticoloniales y derechos humanos y sus consecuencias.

Aunque las declaraciones del EZLN y el gobierno fueron constantes, hubo momentos de negociación y coyunturas determinantes que conviene tener claras para entender el desarrollo del movimiento zapatista y su vínculo con los derechos humanos. Es el caso del Diálogo de la Catedral, el primer intento de diálogo entre el EZLN y el gobierno entre el 20 de febrero y el 2 de marzo de 1994; las elecciones en Chiapas en agosto de 1994 que decepcionaron enormemente a los zapatistas; la aceptación de la Comisión Nacional de Intermediación (Conai) en diciembre de ese año que articuló las negociaciones; las órdenes de aprehensión a los líderes zapatistas giradas por el presidente Zedillo el 9 de febrero de 1995, suspendidas una semana después tras amplias protestas; los Diálogos de San Andrés Larráinzar —rebautizado como San Andrés Sakamch'en de los Pobres por el EZLN— iniciados en septiembre de 1995— que se prolongaron hasta inicios de 1996 y que se volvieron la agenda nodal del neozapatismo; la Matanza de Acteal el 22 de diciembre 1997 y el silencio de los zapatistas a partir de ese mismo año. Estos vertiginosos acontecimientos son el telón de fondo en esta historia intrincada y en tantos sentidos inesperada. Son la antesala de la anhelada alternancia partidista del año 2000, y hacen de México un caso fascinante, singular y aleccionador para entender el discurso de derechos humanos que triunfó con el nuevo milenio.

### **Desde las montañas del sureste mexicano**

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional se levantó en armas en Chiapas y le declaró la guerra al Estado mexicano el 1 de enero de 1994, coincidiendo con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio. El movimiento llevaba organizándose más de una década en la

zona de las Cañadas de la Selva Lacandona. En su primer manifiesto, la Primera Declaración de la Selva Lacandona, se daban a conocer como los “herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad”, representantes de los millones de desposeídos en México. Consideraban al gobierno de Carlos Salinas ilegítimo, producto de una “dictadura de más de 70 años encabezada por una camarilla de traidores que representan a los grupos más conservadores y vendepatrias” y culpables de las carencias de habitación, tierra, trabajo, salud, alimentación y educación de la población mexicana; además de la violación al “derecho a elegir libre y democráticamente” a las autoridades, “sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros y nuestros hijos”.<sup>604</sup> Sus planes, según anunciaron en ese mismo documento, eran avanzar a la capital del país desde Chiapas, liberando pueblos y permitiéndoles establecer sus propias autoridades de manera democrática. Así, desde un principio, el levantamiento se anunció como resultado de agravios históricos y como parte de la lucha por la democratización de México. Este mensaje simultáneo sería fundamental para que el EZLN lograra una inmediata solidaridad entre distintos actores dentro y fuera de México, haciéndolo un interlocutor legítimo para la sociedad y, en segundo lugar, para el gobierno.

La declaración de guerra del EZLN estuvo acompañada por el secuestro del ex gobernador Absalón Castellanos y la ocupación armada de las municipalidades de Altamirano, Chanal, Huixtán, Las Margaritas, Ocosingo, Oxchuc y San Cristóbal de Las Casas esa madrugada de enero. Estas acciones tomaron por sorpresa a la sociedad mexicana, aunque los problemas en diversas partes de Chiapas, sobre todo la represión de campesinos a manos de caciques locales, que se habían intensificado en la última década, habían sido denunciados consistentemente.<sup>605</sup> Como escribió al día siguiente del levantamiento el politólogo Octavio Rodríguez Araujo —quien se implicaría en el movimiento en los siguientes años—: “Tenemos meses de leer en los diarios que en este

---

<sup>604</sup> EZLN, *Primera Declaración de la Selva Lacandona*, 1 de enero de 1994.

<sup>605</sup> Carmen Legorreta dice que en Chiapas la organización de un levantamiento armado era un “secreto a voces” desde el verano de 1992. LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, p. 19.

estado de la República los hacendados (agrícolas, ganaderos y madereros) han sido protegidos por el gobierno central en contra de los derechos e intereses de los campesinos”.<sup>606</sup> Desde 1983, Amnistía Internacional había emitido una “acción urgente” — como llamaba a sus incitativas de denuncia coordinada— a propósito de la detención de cinco personas y el asesinato de una más, en el contexto de una reunión para discutir los problemas de acceso a la tierra en el municipio de Tonalá, al oeste de Chiapas.<sup>607</sup> Casi diez años después, en 1992, la misma organización publicó una circular sobre las detenciones y torturas sufridas por decenas de indígenas tzeltales y choles tras manifestarse pacíficamente en el municipio de Palenque y demandar la conclusión de obras públicas, la necesidad de contar con traductores del español para procedimientos jurídicos, el cese de la corrupción, la democratización del gobierno y la revisión del impuesto a la tierra.<sup>608</sup> A principios de los 1990, Chiapas era el estado más pobre de México, con altas tasas de analfabetismo y escasez de servicios. El 30% de la población de 15 años o más en el estado era analfabeta. Las insuficiencias del salario afectaban a 80% de la población trabajadora y el hacinamiento a la población que residía en tres de cada cuatro viviendas.<sup>609</sup> Además, las élites económicas y políticas basaban sus prácticas en el racismo y la exclusión de la población indígena. No obstante, el problema nodal del estado era la tenencia de la tierra.

La demanda agraria en Chiapas se volvió patente desde la década de 1960 en que la ganadería bovina sustituyó a las fincas autosuficientes, desplazando a los peones que, en busca de tierras, se asentaron en la selva Lacandona. Aunque en el sexenio del presidente Echeverría se repartieron tierras, estas no solo resultaron insuficientes para la demanda

---

<sup>606</sup> *La Jornada*, 3 de enero de 1994.

<sup>607</sup> IISG, AI Microfilm collection, Amnesty International, Urgent Action 134/83, Fear of torture, extrajudicial detention, Mexico, 17 de junio 1983,

<sup>608</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: Mexico, Amnesty International, Mexico. Human rights violations against Ch’ol and Tzeltal Indian activists, July 1992.

<sup>609</sup> Consejo Nacional de Población, Índice absoluto de marginación, 1990-2000, 2004, p. 22 [en línea: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices\\_margina/marginabsoluto/IAM1990-2000\\_docprincipal.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/marginabsoluto/IAM1990-2000_docprincipal.pdf)]. Consultado el 27 de agosto de 2024.

acrecentada por la explosión demográfica en todo el país sino que, en algunos lugares, esta repartición causó más tensiones sociales y políticas. Este fue justamente el caso de la Selva Lacandona, en donde se originó el EZLN. En 1972, el gobierno publicó el Decreto de la Zona Lacandona que otorgaba más de 600 mil hectáreas a 66 familias de indígenas lacandones, la etnia más minoritaria del estado. Este decreto, que según algunos autores respondía a los intereses de compañías madereras para quienes era más fácil negociar con esta pequeña comunidad que con las comunidades tzeltales y choles, complicó las relaciones sociales en los asentamientos de la selva.<sup>610</sup> El decreto se sobrepuso a más de cuarenta asentamientos ya existentes, de los cuales 17 contaban con decretos de dotación. La situación se complicó con el establecimiento de la Reserva de la Biosfera Montes Azules unos años después. Esta, que buscaba proteger esta zona de la selva, de nuevo se superponía a algunos asentamientos poblacionales que a partir de ese momento quedaron en una situación irregular y, por lo tanto, en riesgo de ser expropiadas y sin posibilidad de acceder a servicios. Esta situación detonó diversos conflictos territoriales pero también la organización entre grupos de campesinos, de la que la experiencia del EZLN sería subsidiaria.<sup>611</sup>

Consciente de los problemas en Chiapas, a lo largo de la década de 1980, el gobierno federal puso en marcha el Plan Chiapas, que incluía un Programa de Rehabilitación Agraria (PRA) concebido precisamente para hacer frente a “la agudización y explosión de muchos problemas que son herencia de una serie de contradicciones de orden social y económico” en el estado.<sup>612</sup> No obstante, los encargados de implementar el

---

<sup>610</sup> LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, p. 39 y pp. 81–87. GUERRA MANZO, “Los pueblos indígenas, entre la comunidad corporativa y el pluralismo (1968-2001)”, p. 339.

<sup>611</sup> CAMACHO-BERNAL Y TRENCH, “De la ‘tierra para los Pobres’ a espacios de conservación y disputa: la Selva Lacandona y la Sierra Madre de Chiapas desde la perspectiva de la justicia ambiental”.

<sup>612</sup> “Programa de Rehabilitación Agraria para la regularización de la tenencia de la tierra en el Estado de Chiapas”, México, mimeografiado, p. 1. Citado en LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, p. 172.

plan a nivel local incurrieron en una serie de prácticas corruptas que llevaron al Gobierno federal a detenerlo. El Gobierno estatal reaccionó con actos de desalojo y represión —entre ellos, el asesinato del abogado, líder agrario y diputado del Partido Socialista Unificado de México, Andulio Gálvez— con la intención de provocar el envío de recursos federales al estado.<sup>613</sup> Si bien el PRA se reactivó, los problemas de implementación no se resolvieron. Al mismo tiempo, el temor frente a las revueltas que se pudieran suceder en el estado crecieron progresivamente en la década, atizados por las guerras de Centroamérica y sobre todo por el conflicto en Guatemala y los miles de desplazados que llegaron a Chiapas.<sup>614</sup>

Paralelamente, desde la década de 1970, algunos grupos socialistas, sobre todo de filiación maoísta, se habían dado a la tarea de politizar a las comunidades chiapanecas y habían evitado algunos desalojos de tierras de familias tzeltales y choles en la zona de las Cañadas.<sup>615</sup> Aprovechando esta organización, en 1983 llegó al estado un grupo llamado las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN) que, a decir de sus estatutos, buscaba “Integrar las luchas del proletariado urbano con las luchas de campesinos e indígenas de las zonas más explotadas de nuestro país [...] y formar el Ejército Zapatista de Liberación Nacional”.<sup>616</sup> Las FLN se fundaron en 1969 en la ciudad de Monterrey con la intención de instaurar una república popular socialista. El camino para lograrlo, a su parecer, era la creación de amplias bases de apoyo en el medio rural.<sup>617</sup> Durante una década, las FLN se dedicaron a reclutar cuadros indígenas, lo que exigió adaptarse a sus necesidades y enfrentar el rechazo de algunos grupos que eligieron otros caminos de organización —a veces incluso cerca del gobierno—. No obstante, las FLN lograron hacerse de una base popular en las regiones del Norte, Los Altos y, sobre todo, en las Cañadas de la Selva Lacandona. Capitalizaron la

<sup>613</sup> LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, p. 174.

<sup>614</sup> LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, p. 167.

<sup>615</sup> LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, pp. 68-72, y 79. Una buena síntesis de las distintas investigaciones sobre los orígenes del EZLN está en: CARR, “‘From the Mountains of the Southeast’: A Review of Recent Writings on the Zapatistas of Chiapas”.

<sup>616</sup> Citado en TELLO DÍAZ, *La rebelión de las Cañadas*, p. 109.

<sup>617</sup> CEDILLO, “Análisis de la fundación del EZLN en Chiapas”.

ruptura de la organización campesina independiente más grande del estado, Unión de Uniones —una ruptura provocada por el desacuerdo entre priorizar la lucha por la tierra o concentrarse en créditos, producción y comercialización— y convencieron a cientos de sus miembros a unirse al Ejército Zapatista de Liberación Nacional.<sup>618</sup>

La otra instancia que explica la forma que tomó la organización de las comunidades indígenas es la diócesis de San Cristóbal, a cargo del sacerdote Samuel Ruiz García desde la década de 1960. Las interpretaciones sobre el grado de apoyo de la diócesis a las FLN y al levantamiento varían.<sup>619</sup> En lo que coincide la historiografía es en la relevancia que tuvo la gestión de Ruiz para la concientización de los indígenas con respecto a sus problemáticas específicas y en la creación de liderazgos indígenas a partir del trabajo pastoral de la diócesis en la zona de las Cañadas, que después serían aprovechados por las FLN. Inspirada por la teología de la liberación, la diócesis articuló un discurso crítico frente a la desigualdad y la injusticia.<sup>620</sup>

La influencia de la diócesis y del obispo Ruiz había sido largo tiempo reconocida por el propio gobierno estatal. En 1974, el gobernador Manuel Velasco Suárez, que era un convencido de la política echeverrista de procurar el desarrollo económico y hacer patente la presencia de las instituciones para hacer frente al malestar social, organizó el Primer Congreso Indígena de Chiapas apoyándose en la estructura de la diócesis y su arraigo en las comunidades, y también en la Unión del Pueblo, una de las organizaciones de izquierda con presencia en Chiapas. En este congreso se discutió el problema de la tierra, la salud, la educación y el comercio y si bien no tuvo resultados inmediatos, fue parte fundamental de la historia de reconocimiento entre etnias viviendo en Chiapas y su concientización sobre

---

<sup>618</sup> LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, p. 162; GUERRA MANZO, “Los pueblos indígenas, entre la comunidad corporativa y el pluralismo (1968-2001)”, p. 345.

<sup>619</sup> Mientras Carmen Legorreta habla de apoyo, Adela Cedillo dice que la diócesis no estorbó a la formación de la guerrilla. LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, p. 165; CEDILLO, “Análisis de la fundación del EZLN en Chiapas”.

<sup>620</sup> WOMACK, *Chiapas, el obispo de San Cristóbal y la revuelta zapatista*.

los problemas comunes.<sup>621</sup> Por otro lado, sin embargo, la radicalidad de las demandas desincentivó al Gobierno del estado a darles seguimiento.<sup>622</sup>

Para 1994, el resultado de estos procesos era la existencia de un ejército y una base civil conformados por hombres y mujeres tzotziles, tzeltales, tojolabales y choles, con un discurso que no era precisamente socialista, si bien consideraba la necesidad de combatir la explotación capitalista en su vertiente neoliberal. En una interpretación de la agenda del zapatismo de la década de 1910 —de ahí el nombre del Ejército Zapatista de Liberación Nacional— este enfatizaba la importancia de la organización comunitaria local. Los hechos concretos que detonaron el levantamiento fueron algunas medidas tomadas por el gobierno de Salinas: las políticas ecológicas, establecidas en el marco del TLC, que amenazaban con reducir aún más las opciones laborales de las comunidades chiapanecas de por sí afectadas por la ganadería y la crisis de los precios del café, y sobre todo la reforma al artículo 27. Esta flexibilizó el manejo de los ejidos y puso fin al reparto agrario con el supuesto de que la propiedad privada de la tierra era necesaria para atraer inversiones privadas a la actividad agrícola y asumiendo que “el sector campesino (según la versión oficial, sinónimo de minifundismo, ineficiencia productiva, descapitalización y pobreza) es incapaz de enfrentar la reconversión productiva que exige la reactivación del sector”.<sup>623</sup> Si bien insuficiente e ineficiente, hasta entonces el reparto agrario había existido como posibilidad para articular las demandas campesinas.<sup>624</sup>

Las demandas del EZLN recogieron las experiencias de concientización previas y se dieron a conocer en *El Despertador Mexicano*, el órgano informativo de la guerrilla. El editorial del primer número, en el que se publicaron las leyes de guerra, anunciaba que la lucha del EZLN era por aquello que el Estado mexicano no había logrado garantizar:

---

<sup>621</sup> LEGORRETA, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, p. 57–66.

<sup>622</sup> GARCÍA DE LEÓN, “Prólogo”, p. 22.

<sup>623</sup> DE TERESA “Reformas al artículo 27 constitucional y la modernización rural”, p. 111.

<sup>624</sup> GUERRA MANZO, “Los pueblos indígenas, entre la comunidad corporativa y el pluralismo (1968-2001)”, p. 347.

trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz.<sup>625</sup> Aunque las demandas no se explican demasiado, en estos documentos iniciales ya se adivina uno de los elementos fundamentales del éxito del discurso neozapatista: la renuencia a la rigidez ideológica y la disposición a incluir a diversos actores en su lucha.<sup>626</sup> Una de las pruebas más claras de esto es, por ejemplo, la claridad con la que el EZLN desde un principio se propuso incluir y luchar por las mujeres. En las leyes de guerra se incluyó la Ley Revolucionaria de las mujeres en donde se explicaba no sólo que las mujeres tenían derecho a participar en la lucha revolucionaria, sino también derecho a decidir el número de hijos que quisieran tener, acceso a la salud, la educación, al trabajo remunerado, a ser elegidas para cargos de representación popular y a una vida libre de violencia.<sup>627</sup> A tono con esto, el mismo documento llamaba a una variedad de actores a solidarizarse con el movimiento. Además de hablar de obreros, campesinos y estudiantes, el EZLN ampliaba las posibilidades de solidaridad apelando a “profesionistas honestos, chicanos y progresistas de otros países”.<sup>628</sup> Como veremos, esta lista iría concretándose progresivamente en el apelativo de “la sociedad civil”.

Como explica Gemma van der Haar, el EZLN originalmente se presentó como un movimiento campesino revolucionario y no propiamente indígena.<sup>629</sup> No obstante, el componente indígena pronto tomó protagonismo en la discusión pública y se volvió fundamental tanto en las muestras de solidaridad que atrajo, como en la gestión del conflicto. Esto ocurrió entre otras cosas porque, un par de días después del levantamiento, el gobierno mexicano anunció que tras “un análisis”, podía asegurar que el movimiento no era indígena, sino que se trataba de un movimiento en el que participaban “profesionales de

<sup>625</sup> Editorial, *El despertador mexicano*. Órgano informativo del EZLN, México, 1 de diciembre de 1993. EZLN, *Documentos y Comunicados I*, pp. 36 y 37.

<sup>626</sup> COLLIER Y COLLIER, “The zapatista rebellion in the context of globalization”, p. 245.

<sup>627</sup> “Ley Revolucionaria de las mujeres”, *El despertador mexicano*. Órgano informativo del EZLN, México, 1 de diciembre de 1993. EZLN, *Documentos y Comunicados I*, p. 45 y 46.

<sup>628</sup> COLLIER Y COLLIER, “The zapatista rebellion in the context of globalization”, p. 245.

<sup>629</sup> VAN DER HAAR, “El movimiento zapatista de Chiapas: dimensiones de su lucha”, p. 5.

origen nacional y extranjero”.<sup>630</sup> En algunos medios empezó a circular la hipótesis de que la movilización era una continuidad de los conflictos centroamericanos de la década anterior.<sup>631</sup> La incredulidad frente al hecho de que los indígenas de Chiapas se hubieran organizado era generalizada y se replicó entre intelectuales importantes.<sup>632</sup>

En reacción a lo anterior, aunque en general se rechazó la violencia “de ambos bandos”, que los sublevados fueran indígenas empobrecidos permitió que el levantamiento se viera con cierta simpatía. Corrió mucha tinta secundando el descontento en Chiapas. Diversos articulistas, sobre todo en el diario *La Jornada*, explicaron el levantamiento como una muestra normal de la precariedad en Chiapas.<sup>633</sup> Ello facilitó que desde los primeros días se describiera el conflicto desde la lógica de los derechos humanos. Rodolfo Stavenhagen, de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, escribió que los rezagos históricos tenían el rostro de latifundios, caciques, talamontes, explotación y “violación a los derechos humanos”, entre otros.<sup>634</sup> La académica, antigua militante comunista y columnista de *El Día*, María Guerra, resumió: “El problema de fondo es esencialmente de injusticia social, de violación a los derechos humanos”.<sup>635</sup> Por otro lado, la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, por ejemplo, aseguró que los indígenas habían sido

---

<sup>630</sup> ENAH, Fondo CENCOS, “Defensa de sociedad e instituciones con respeto a derechos humanos: Gobernación”, *El Día*, 6 de enero 1994, p. 7.

<sup>631</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Hero Rodríguez Toro, “¿Quién actúa en Chiapas?”, *El Día*, 6 de enero 1994, p. 3.

<sup>632</sup> En este sentido es notable la columna de Octavio Paz, “El nudo de Chiapas”, *La Jornada*, 5 de enero 1994, pp. 1 y 14.

<sup>633</sup> Braulio Peralta y Luis Enrique Ramírez, “Fuentes, Monsiváis, Poniatowska, Garibay, Pitol y Krauze. Se pronuncian intelectuales a favor de una solución pacífica en Chiapas”, *La Jornada*, 4 de enero de 1994, p. 25.

<sup>634</sup> Rodolfo Stavenhagen, “Los miserables”, *La Jornada*, 4 de enero 1994, pp. 1 y 21.

<sup>635</sup> ENAH, Fondo CENCOS, María Guerra, “Chiapas: Pobreza y desesperanza”, *El Día*, 6 de enero 1994, p. 6.

“engañados” y pidió que no se les reprimiera.<sup>636</sup> E incluso hubo declaraciones, como la del diputado del PRI, Antonio Nemi Dib, que en una larga sesión de la Comisión Permanente del Congreso admitió que el gobierno sencillamente no había hecho lo suficiente por resolver los problemas sociales que aquejaban a Chiapas.<sup>637</sup>

La respuesta del Ejército mexicano al levantamiento fue rápida. Aunque los insurgentes se replegaron hacia la selva, en el municipio de Ocosingo se dio un enfrentamiento en el que perdieron la vida decenas de zapatistas. El desbalance de fuerzas era claro y diversos grupos de ciudadanos organizados —partidos, organizaciones barriales, sindicatos, estudiantes, entre otros— pidieron un alto al fuego en diversas manifestaciones.<sup>638</sup> Solamente el 6 de enero tuvieron lugar tres manifestaciones en la Ciudad de México. Una de ellas marchó a las instalaciones de Televisa, la televisora más grande del país, para protestar contra la desinformación de los medios sobre el conflicto; otra se dirigió a las oficinas de la ONU para solicitar su intervención; y, finalmente, la marcha más grande tuvo lugar pasado el mediodía en dirección al Zócalo. En esta se exigió la retirada del Ejército y se llamó a la solidaridad con “los campesinos [que] han sido duramente afectados por las reformas al artículo 27 de la Constitución, que ha devastado al campo”. Las pancartas explicaban: los habitantes de zonas marginadas de Chiapas carecen de vivienda digna, educación, agua, drenaje y transporte.<sup>639</sup> Inmediatamente, en diversas partes del país se formaron grupos de apoyo, de tamaños y alcances variados. La prensa dio cuenta de algunas de ellas. Por ejemplo, del Comité Neoleonés de Apoyo al Pueblo de

---

<sup>636</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Hero Rodríguez Toro, “¿Quién actúa en Chiapas?”, *El Día*, 6 de enero 1994, p. 3.

<sup>637</sup> Verónica Ramón, “Rechazan legisladores la violencia como medio para resolver problemas sociales”, *El Día*, 6 de enero de 1994, p. 7.

<sup>638</sup> Enrique Ramírez Cisneros, et al. “Marcha a los Pinos la Asamblea de Barrios en demanda al cese al fuego del gobierno”, *El Día*, 6 de enero 1994, p. 6.

<sup>639</sup> Doralicia Carmona “En la ciudad de México la ciudadanía se manifiesta contra la guerra en Chiapas. 7 de enero de 1994”, Memoria política de México [en línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/07011994-MA-EZLN.html>]. Consultado el 13 de marzo de 2024.

Chiapas, dedicado a reunir víveres y medicinas para enviar al sur del país.<sup>640</sup> En un artículo del 10 de enero, Adolfo Gilly resumió las peticiones concretas que habían salido a relucir en esos días: alto al fuego y tregua unilateral, reconocimiento político del EZLN y la constitución de una comisión mediadora independiente.<sup>641</sup>

Fue así que muy pronto se construyó una narrativa no gubernamental sobre lo que ocurría en el remoto estado de Chiapas. El uso del internet de parte del EZLN fue fundamental para esto, pues permitió que la información se transmitiera rápidamente al mundo entero, desencadenando reacciones inmediatas de parte de diversos actores internacionales.<sup>642</sup> La Coordinadora mapuche, en Chile, por ejemplo, unos días después del levantamiento ya exhortaba a la Cruz Roja Internacional a que viajara a Chiapas para velar por los derechos humanos de los indígenas “mayas y aztecas [sic.]”.<sup>643</sup> Otros actores, como Human Rights Watch/Americas, llevaban tiempo en la zona, observando detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso en Chiapas.<sup>644</sup> A pocos días de iniciado el conflicto, la dirigencia de Americas Watch le envió una carta al presidente Carlos Salinas en la que expresaba su preocupación por los asesinatos *hors de combat* [fuera de combate] de 21 rebeldes y los ataques aéreos indiscriminados reportados por la prensa. La organización también condenaba algunas de las prácticas de los rebeldes, notablemente la toma de rehenes, pero le recordaba al gobierno que las protestas pacíficas de las mayorías pobres en Chiapas habían sido enfrentadas con represión en el pasado, por lo que las

---

<sup>640</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Mario A. Palacios, “[Siguen actor de apoyo a Chiapas](#)”, *El diario de Monterrey*, 17 de enero de 1994, 4-B.

<sup>641</sup> Adolfo Gilly, “Serenidad”, *La Jornada*, 10 de enero de 1994, p. 14.

<sup>642</sup> El uso del internet le dio al EZLN el mote de ser la primera rebelión “posmoderna” o “social netwar” [guerra en red]. BURBACH *et al.*, *Globalization and Postmodern Politics. From Zapatistas to High-tech Robber Barons*.

<sup>643</sup> “Indígenas chilenos piden que vaya la Cruz Roja a Chiapas”, *El Día*, 6 de enero de 1994, p. 8.

<sup>644</sup> Así lo recuerdan en su comunicado “Human Rights Watch/Americas. Cautions Mexican government, rebels to respect human rights”, 6 de enero de 1994. CRBM, Human Rights Watch, Box 331, Folder: Americas Watch Board Meetings 1990-1994.

violaciones a derechos humanos en este territorio en realidad antecedían al conflicto. Urgían, pues, al presidente a “restaurar el orden pero también a esforzarse por lograr soluciones duraderas para los conflictos sociales afectando a la región”.<sup>645</sup> El *New York Times* replicó las preocupaciones expresadas por Human Rights Watch/Americas en una nota del mismo 6 de enero. Un día después, *Le Monde* publicó una crónica de un francés radicado en San Cristóbal de las Casas que relató los ataques aéreos del Ejército mexicano a comunidades indígenas que en total no llegaban ni a los 5 mil habitantes, dando cuenta de la disparidad de fuerzas.<sup>646</sup>

Al alcance mediático, el componente indígena y las tempranas muestras de solidaridad hay que sumar los cambios que se habían dado en el propio panorama institucional mexicano que permitieron llegar a un cese al fuego a dos semanas del levantamiento. Jorge Madrazo, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), viajó a Chiapas inmediatamente iniciado el conflicto y anunció que recogería denuncias sobre las violaciones a derechos humanos y que estas serían investigadas sin importar su procedencia, incluido el Ejército mexicano.<sup>647</sup> Al respecto, la carta de Americas Watch citada celebraba la participación de la CNDH pero recordaba que esta no había logrado investigar a las Fuerzas Armadas en el pasado, por lo que era inminente que el gobierno permitiera y facilitara investigaciones realizadas por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos. Esto hacía eco de las peticiones de los propios zapatistas, que en la Primera declaración de la Selva Lacandona, pedían explícitamente que “organismos Internacionales” y la Cruz Roja Internacional vigilaran y regularan los combates del EZLN, pues era consciente de los riesgos que sus

---

<sup>645</sup> CRBM, Human Rights Watch, Box 331, Folder: Americas Watch Board Meetings 1990-1994. Carta de Ellen Lutz y Juan Mendez a Carlos Salinas, 6 de enero de 1994.

<sup>646</sup> Tim Golden, “As Mexican Army pursues Rebels. Fears Arise over Rights Abuses”, *New York Times*, January 6, 1994. “MEXIQUE. RÉVOLTE DES INDIENS DU CHIAPAS. Le témoignage d'un Français habitant à San-Cristobal-de-las-Casas ‘Devant chaque colonne, un zapatiste veillait’”, *Le Monde*, 07 janvier 1994.

<sup>647</sup> José García Segura, “Cuatro condiciones para el diálogo”, *El Día*, 6 de enero de 1994, p. 5.

actividades suponían para la población civil. El tema de los observadores extranjeros, que se mantendrían presentes en Chiapas en los siguientes años, es un factor fundamental de la forma en que la situación en Chiapas se inscribió en el discurso de los derechos humanos y las instituciones asociadas a estos, muy a tono con la época. El conjunto explica que la gestión de esta guerrilla fuera tan distinta a como fueron atajadas las guerrillas en la década de 1970 en el país y se establecieran pronto las condiciones para dialogar.

El propio EZLN se encargó también de diferenciarse de estas guerrillas, no sólo en su discurso, sino en sus tácticas. Apenas unos días después del levantamiento, los zapatistas llevaron a cabo algunos importantes actos de conciliación. Esto es claro en una serie de comunicados publicados el 25 de enero. Uno de ellos reportaba los resultados del juicio popular al general Castellanos y su liberación. Después de juzgar al antiguo gobernador del estado acusado de haber “orillado a la población indígena chiapaneca a alzarse en armas contra la injusticia” y encontrarlo culpable de los delitos de violación a los derechos humanos indígenas, robo, despojo, secuestro y corrupción y asesinato, “delitos que ameritarían la cadena perpetua”, el Tribunal de Justicia Zapatista decidía dar un mensaje a México y al mundo, liberándolo. La única condena, aclaraban, sería “la vergüenza de haber recibido el perdón y la bondad de aquellos a quienes tanto tiempo humilló”.<sup>648</sup> Por otro lado, el EZLN hizo un reconocimiento público a la diversidad de luchas en México y un llamando a la sociedad mexicana a enarbolar “no la bandera de la lucha armada” —que el EZLN aseguraba que era el único camino que les había quedado a ellos para luchar por sus necesidades— sino la bandera de la “libertad, la democracia y la justicia”.<sup>649</sup> A “todos los mexicanos, organizaciones independientes y progresistas”, les planteó caminar juntos, si bien cada uno con sus métodos, por esta agenda mínima.<sup>650</sup> En su presentación a estos comunicados el subcomandante Marcos asentaba algo que se

---

<sup>648</sup> “Conclusiones del juicio popular seguido para establecer la responsabilidad del señor general de división Absalón Castellanos Domínguez” 25 de enero [de 1994], EZLN, *Documentos y Comunicados 1*, p. 105 y 106.

<sup>649</sup> “Otras formas de lucha” 25 de enero [de 1994], en EZLN, *Documentos y Comunicados 1*, pp. 102-104.

<sup>650</sup> “Otras formas de lucha” 25 de enero [de 1994], en EZLN, *Documentos y Comunicados 1*, pp. 102-104.

volvería fundamental en el discurso del zapatismo y que explicaría la importancia que cobraría la llamada “sociedad civil” en adelante. Aseguraban que no sería ni la voluntad gubernamental ni los fusiles de los zapatistas de donde llegaría la posibilidad de un cambio en México, sino “de la acción firme *de lo que llaman la sociedad civil mexicana*”.<sup>651</sup>

Frente a estas muestras de conciliación del propio EZLN y los reclamos ciudadanos, el gobierno mexicano quedó orillado a escuchar las demandas de los zapatistas. El 12 de enero tuvo lugar la Marcha por la paz en Ciudad de México, convocada dos días antes por un enorme y variado grupo de ciudadanos y organizaciones y ese día se decretó el cese al fuego.<sup>652</sup> Tras designar a Manuel Camacho Solís como el comisionado para la paz y la reconciliación —el primer integrante del Gobierno en reconocer y hablar del EZLN y no de “profesionales de la violencia” o “sublevados”— y ser aceptado como interlocutor por el EZLN, se intentó un diálogo entre el EZLN y el gobierno mexicano.<sup>653</sup> En este diálogo, que tuvo lugar entre el 20 de febrero y el 4 de marzo en San Cristóbal de las Casas, participaron decenas de organizaciones como parte de un cinturón de paz convocado por el EZLN para evitar que, tanto el ejército mexicano, como el zapatista, irrumpieran en el espacio de negociaciones.<sup>654</sup> Durante el llamado “Diálogo de la Catedral” quedó claro el protagonismo de la “sociedad civil”, y notablemente de las organizaciones y actores asociados a la lucha por los derechos humanos, como fuerza mediadora procurada por el propio EZLN.

---

<sup>651</sup> “Presentación de Marcos”, 25 de enero [de 1994], en EZLN, *Documentos y Comunicados 1*, p. 98.

<sup>652</sup> El Zócalo para Chiapas, *La Jornada*, 10 de enero 1994, p. 46.

<sup>653</sup> El nombramiento de Camacho ocurrió al mismo tiempo que Carpizo fue designado Secretario de Gobernación, un hecho que políticos de la oposición celebraron por su reconocida trayectoria como defensor de derechos humanos. “Acertados los nombramientos de Carpizo y Camacho: gobernadores”, *La Jornada*, 12 de enero, p. 18.

<sup>654</sup> 1 de febrero, en EZLN, *Documentos y comunicados*, p. 121.

## La batuta ciudadana y la erosión de la legitimidad gubernamental

Antes del surgimiento del EZLN y tras el fracaso para ponerle cortapisas en materia de derechos humanos al TLCAN, las organizaciones de derechos humanos en México estaban bastante dispersas. El conflicto zapatista les permitió unirse y adquirir un protagonismo inédito. En un principio, estos grupos se articularon sobre todo alrededor de la demanda de la paz y el diálogo. Apenas tres días después del levantamiento, diversas organizaciones dedicadas a los derechos humanos emitieron un comunicado suscribiendo el diálogo y la mediación de los obispos chiapanecos.<sup>655</sup> En esta reunión participaron varias de las organizaciones de las que hemos hablado en capítulos anteriores, y que permanecerían muy activas en el conflicto. Estuvieron Miguel Concha, de parte de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Mariclaire Acosta, de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, José Álvarez Icaza, de CENCOS, Pablo Romo del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, Juan Antonio Veja, del Centro Fray Francisco de Vitoria, Ramón Danzós Palomino, de la CIOAC, Angelina del Valle, de la Arquidiócesis de México, entre otros, como Ramón Danzós Palomino, de la Central Independiente de Obreros, Agricultas y Campesinos y Alejandro Cruz, de la Unión Campesina Democrática. El 9 de enero de 1994, en Chiapas, hubo una caravana por la paz y los derechos humanos convocada por otros dos actores que serían fundamentales en el desarrollo de la conversación de derechos humanos tras el levantamiento del EZLN: la Red Todos los Derechos para Todos, que reunía a algunos de los grupos antes mencionados, y la Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz cuyo objetivo era apoyar a la población civil de las zonas afectadas por el conflicto.<sup>656</sup> Junto con otras organizaciones que participaron en los Diálogos de la Catedral, incluido lo que quedaba de la Red

---

<sup>655</sup> “Mensaje al gobierno federal y a rebeldes. Llaman las ONG a aceptar la mediación del clero católico”, *La Jornada*, 4 de enero de 1994, p. 20.

<sup>656</sup> Rosa Rojas y Blanche Petrich, enviadas y Gaspar Morquecho del diario El Tiempo, “Acepta Samuel Ruiz mediar; hay que concretar la paz, dijo”, *La Jornada*, 9 de enero 1994, p. 6. Archivo personal. “¿Qué es la CONPAZ?”, *ESPAZ*, Número 0, 1994, p. 2.

Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, estas incluso crearon un boletín mensual, ESPAZ [Espacio civil por la paz] con la finalidad de proporcionar información oportuna y confiable sobre el proceso en Chiapas y contribuir a la paz uniendo “a la sociedad civil en torno a un nuevo proyecto nacional”.<sup>657</sup>

Algunas organizaciones ya se habían familiarizado con la situación en Chiapas a partir de su trabajo previo. Notablemente, la Academia Mexicana de Derechos Humanos había publicado distintos reportes, especialmente uno de Araceli Burguete Cal y Mayor, comentado en el capítulo anterior, en el que se denunciaba la creciente presencia del ejército en Chiapas en la represión de conflictos por tierras. Pero, en general, la participación de las organizaciones no gubernamentales de distintos tipos en Chiapas a partir del levantamiento se montó sobre la estructura que había construido la diócesis a cargo del obispo Samuel Ruiz con el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. Desde la década de 1970, la diócesis de San Cristóbal a cargo de Ruiz, como otras diócesis trabajando en contextos rurales e indígenas, había denunciado los problemas sociales de Chiapas. En 1989, la diócesis fundó el Centro Fray Bartolomé de las Casas, conocido como el “Frayba” con la intención de recibir y acompañar las denuncias sobre violaciones a derechos humanos.<sup>658</sup> El proyecto hacía eco de otras organizaciones de derechos humanos vinculadas con la iglesia fundadas en esos años. Un año antes en la Ciudad de México, se había fundado el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez por la Compañía de Jesús en México y el mismo 1989, el Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”, por iniciativa del sacerdote dominico Miguel Concha, influidas por la teología de la liberación, la situación centroamericana y la retórica pro derechos humanos de Juan Pablo II —aunque este simultáneamente condenara la teología de la liberación—.

---

<sup>657</sup> Archivo personal. “Editorial”, *ESPAZ*, Número 0, 1994, p. 1.

<sup>658</sup> Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, “Sobre nosotros” [en línea: <https://www.frayba.org.mx/sobre-nosotros#:~:text=El%20Centro%20de%20Derechos%20Humanos,que%20pudiera%20responder%20a%20las>]. Consultado el 30 de abril de 2024.

El trabajo de estas organizaciones de derechos humanos es importante por dos razones. Primero, porque su experiencia con la crisis de refugiados guatemaltecos en la frontera sur de México a fines de la década de 1980 permitió que rápidamente se estableciera una red de apoyo de organizaciones alrededor del EZLN.<sup>659</sup> Segundo, porque el trabajo del “Frayba” específicamente ya había encuadrado la situación de los indígenas en un lenguaje de derechos humanos antes de los abusos cometidos al calor del fuego de 1994.<sup>660</sup> A esto se sumó la atención internacional que el obispo Ruiz y la organización atrajeron sobre sí mismos apenas unos meses antes del levantamiento, tras un intento de la jerarquía eclesiástica de remover a Ruiz de la diócesis de San Cristóbal después de que éste denunciara ante el Papa la falta de credibilidad en los procesos electorales en México y las tensiones sociales que esto estaba generando.

Esto tuvo lugar durante la visita del Papa al país en agosto de 1993 en el contexto del restablecimiento oficial de las relaciones entre México y la Santa Sede.<sup>661</sup> Protestas dentro y fuera del país obligaron a revertir la decisión. En noviembre de 1993 se formó la “Coordinadora en Solidaridad con la diócesis de San Cristóbal” en la que participaron miembros de diversas organizaciones que después estarían presentes en la defensa de la paz en Chiapas: la Comi, CENCOS, Ciudadanos por la Democracia, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, entre otras organizaciones nacionales.<sup>662</sup> Organizaciones extranjeras, como el Comité Cristiano de Solidaridad con el pueblo Latinoamericano, con sede en Estados Unidos, el Instituto Católico para las Relaciones Internacionales de Gran Bretaña y, notablemente, Amnistía Internacional y Americas Watch también expresaron su solidaridad con la diócesis y su reconocimiento a la labor de

---

<sup>659</sup> “Acepta Samuel Ruiz mediar: hay que concretar la paz, dijo”, *La Jornada*, 9 de enero 1994, p. 6.

<sup>660</sup> ARRIAGADA, *Golpe de timón en la nave de la iglesia*, pp. 99 y 100. Sobre el trabajo del Frayba ver: GUILLÉN, “Del paraíso celestial al infierno terrenal”, pp. 46-52.

<sup>661</sup> GUILLÉN, “Del paraíso celestial al infierno terrenal”, p. 62.

<sup>662</sup> Sobre las organizaciones presentes en Chiapas antes y después de 1994 ver: GONZÁLEZ FIGUEROA, “Las organizaciones no gubernamentales en Chiapas. El caso de los organismos civiles en la región de Los Altos y Selva de Chiapas”, pp. 345-376.

Ruiz por “la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas en México y Guatemala”. Todo ello le dio una importante exposición al trabajo del obispo, la diócesis y el Frayba.<sup>663</sup> De modo que, cuando el gobierno de Chiapas hizo declaraciones que culparon a la diócesis y al Frayba de la insurrección zapatista, este recibió apoyo inmediato. Americas Watch exhortó al gobierno de México que reconociera y apoyara la labor de la diócesis en el respeto a los derechos humanos y muchas organizaciones mexicanas firmaron una carta llamando a detener las calumnias contra el centro de derechos humanos, la diócesis y el obispo.<sup>664</sup>

Tras el levantamiento, los tres obispos en funciones en Chiapas reprobaron la violencia —si bien enumeraron sus causas sociales— y llamaron al diálogo.<sup>665</sup> Felipe Aguirre Franco de Tuxtla Gutiérrez, Felipe Arizmendi Esquivel, de Tapachula, y Samuel Ruiz, de San Cristóbal se propusieron, además, para mediar el diálogo entre las partes.<sup>666</sup> Hubo otras propuestas, entre ellas, un comunicado aparentemente apócrifo del EZLN en el que proponían como mediadores también a Rigoberta Menchú, líder maya quiché de Guatemala, a Julio Scherer, periodista y director del semanario *Proceso*.<sup>667</sup> Un comunicado del EZLN del 13 de enero desmintió la propuesta de Menchú y Scherer e invitó

---

<sup>663</sup> “Apoyan Al y Americas Watch a Samuel Ruiz”, *La Jornada*, 6 de noviembre de 1993, p. 56 y p. 24.

<sup>664</sup> En un primer momento, el gobierno de Chiapas asoció a los curas de la teología de la liberación con el conflicto acusándolos de proveerles apoyo de radiocomunicaciones gracias a la infraestructura de la Diócesis. “Involucra el gobierno de Chiapas a curas católicos”, *La Jornada*, 2 de enero de 1994, p. 6; CRBM, Human Rights Watch, Box 331, Folder: Americas Watch Board Meetings 1990-1999, Carta al presidente Salinas de Americas Watch, 6 de enero de 1994. 4; “A la opinión pública”, *La Jornada*, 6 de enero 1994, p. 19; Oscar Camacho Guzmán, “Niega imputaciones el Centro Bartolomé de las Casas”, *La Jornada*, 2 de enero de 1994, p. 12.

<sup>665</sup> José Antonio Román, “Los tres obispos de Chiapas reprueban el levantamiento”, *La Jornada*, 2 de enero de 1994, p. 9.

<sup>666</sup> José Antonio Román, “Setzer, de acuerdo con la mediación del clero. Los obispos chiapanecos esperan respuesta de los sublevados”, *La Jornada*, 3 de enero de 1994, p. 8.

<sup>667</sup> Rosa Rojas y Blanche Petrich, enviadas y Gaspar Morquecho del diario El Tiempo, “Acepta Samuel Ruiz mediar; hay que concretar la paz, dijo”, *La Jornada*, 9 de enero 1994, p. 6.

formalmente a Ruiz, quien aceptó.<sup>668</sup> Por su fama y su trabajo en la diócesis y mediante el “Frayba”, el obispo tuvo una inmediata legitimidad.

El Diálogo de la Catedral permitió al EZLN exponer claramente un pliego petitorio de 34 puntos que incluían peticiones muy variadas: elecciones libres y democráticas, la renuncia del presidente y gobernadores que “llegaron al poder mediante fraudes electorales”, el reconocimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional como fuerza beligerante, la garantía de electricidad en el estado de Chiapas, la revisión del Tratado de Libre Comercio, la anulación de la reforma al artículo 27 constitucional, la garantía del derecho de los indígenas a la información, el mejoramiento de las escuelas primarias para erradicar el analfabetismo, el cumplimiento de la ley federal del trabajo, una serie de demandas de mujeres indígenas —como el establecimiento de guarderías y comedores comunitarios— y, de manera importante, la autonomía para las comunidades indígenas y para su propia administración de la justicia.<sup>669</sup> Pese al esfuerzo de los mediadores y la buena fe de las partes, no se llegó a ningún acuerdo porque el gobierno no aceptó las demandas del EZLN.<sup>670</sup>

La continuada presencia militar en el estado de Chiapas contribuyó a la desconfianza del EZLN frente al gobierno, atizada por hechos como el asesinato del candidato presidencial del oficialismo, Luis Donlado Colosio, el 23 de marzo de 1994. Pese a todo, los zapatistas no renunciaron a la posibilidad de dialogar y en julio de 1994 convocaron a Ruiz a formar parte de una nueva Comisión Nacional de Intermediación (Conai) a la que se sumaron actores más institucionales, como el embajador Alberto Székely y el sociólogo, y antiguo rector de la UNAM, Pablo González Casanova. Esta vez el diálogo se estableció con Jorge Madrazo, nuevo comisionado por la paz del gobierno y

---

<sup>668</sup> EZLN, *Documentos y comunicados 1*, pp. 82 y 83.

<sup>669</sup> “Pliego de demandas”, 3 de marzo, en EZLN, *Documentos y comunicados 1*, pp. 178-185.

<sup>670</sup> “No hubo acuerdos, sólo diálogo”, 17 de marzo, en EZLN, *Documentos y comunicados 1*, pp. 195-196.

hasta entonces director de la CNDH.<sup>671</sup> En los siguientes años, la Conai hizo lo que pudo por negociar las demandas de los zapatistas. Es interesante notar que esta se volvió una instancia con la que distintos grupos zapatistas se relacionaban directamente. Así lo prueba una carta firmada por dos miembros del Comité Clandestino revolucionario indígena de los Altos de Chiapas tan tarde como abril de 1998 en la que reportaba la detención de 6 personas a manos de un grupo de “priistas fuertemente armados” y solicitaba la intervención de la Comisión Nacional de Intermediación y del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas en su favor.<sup>672</sup> Como veremos, la labor de la Conai se complicó por los resultados de la elección local en Chiapas, que fueron muy cuestionadas por el EZLN, pero sobre todo por la actitud de Ernesto Zedillo ante el problema en Chiapas. El presidente tomó posesión en diciembre de 1994 en condiciones muy complicadas, marcadas por la inestabilidad política causada por el EZLN pero sobre todo por el asesinato de Colosio y la crisis económica causada por la devaluación, la depresión y la bancarrota de las finanzas públicas. Zedillo emprendió una amplia reforma política, con consecuencias duraderas para el recambio partidista en México, y en general fue menos arbitrario y personalista que su antecesor.<sup>673</sup> Sin embargo, su gestión del conflicto zapatista fue errática y autoritaria.

Para motivar el diálogo con el nuevo gobierno, el obispo Ruiz realizó un ayuno por la paz el cual resultó en el llamado Diálogo de la Selva, realizado el 15 de enero de 1995

---

<sup>671</sup> También eran parte: la activista Concepción Calvillo, los escritores chiapanecos Juan Bañuelos y Oscar Oliva, el fundador del Centro Indígena de Capacitación Integral Raymundo Sánchez Barraza, el exdiputado por el PSUM, Eraclio Zepeda Ramos y la viuda del embajador Alfonso García Robles, Juana María de García Robles, RODRÍGUEZ ARAUJO, *Mi paso por el zapatismo*, p. 52. Camacho Solís renunció como comisionado el 16 de junio de 1994, tras comentarios del candidato presidencial, Ernesto Zedillo, minimizando su labor. “1994 Renuncia de Víctor Manuel Camacho Solís como comisionado para negociar la paz en Chiapas”, Memoria Política de México, Instituto Nacional de Estudios Políticos [en línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/7CRumbo/1994-R-MCS-Ch.html>]. Consultado el 20 de mayo de 2024.

<sup>672</sup> ENAH, CENCOS, Serie: Correspondencia, exp. 53, Carta del Comité Clandestino revolucionario indígena de los Altos de Chiapas a la Conai, 29 de abril de 1998.

<sup>673</sup> HERNÁNDEZ, “Sobre reforma política”; DEL VILLAR, “El voto que cuajó tarde”, pp. 83-88.

entre Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Gobernación, el Subcomandante Marcos y el obispo como representante de la Conai. El esfuerzo fue entorpecido cuando, unas semanas después, Zedillo reveló las identidades de los líderes zapatistas —incluida la del mítico subcomandante Marcos— y giró órdenes de aprehensión contra ellos. Esto generó nuevas movilizaciones ciudadanas, al grito de “Todos somos Marcos” e impidió cualquier voto de confianza de parte de los zapatistas y sus aliados al nuevo gobierno. También obligó al gobierno a decretar la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas y a crear la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), una nueva instancia de intermediación en la que participarían miembros de distintos partidos en el Congreso. La ley se fijó como objetivo alcanzar la paz, atender las causas del conflicto y propiciar la participación del EZLN en la política “dentro de los cauces pacíficos que ofrece el Estado de derecho”, hechos que no se cumplieron.<sup>674</sup>

Simultáneamente al proceso de diálogo sostenido por la Conai, el EZLN se apoyó en un cuerpo constituido para ampliar sus bases y mensaje: la Convención Nacional Democrática. En la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, publicada en julio de 1994, los zapatistas convocaron a la CND para “exigir la realización de elecciones libres y democráticas y luchar, sin descanso, por el respeto a la voluntad popular”. El documento cerraba asegurando que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional reconocería a este cuerpo ciudadano como “representante auténtico de los intereses del pueblo de México en su tránsito a la democracia”.<sup>675</sup> En agosto de 1994 asistieron miles de personas —académicos, intelectuales, activistas de distintas partes del país, militantes de partidos políticos y organizaciones indígenas y campesinas— al poblado de Guadalupe Tepeyac,

---

<sup>674</sup> Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas, Diario Oficial de la Federación, 11 de marzo de 1995.

<sup>675</sup> EZLN, *Documentos y comunicados 1*, p. 276.

renombrado Aguascalientes para discutir el futuro del país.<sup>676</sup> Frente a ellas desfilaron las tropas zapatistas con un pañuelo blanco amarrado en sus armas en señal de que “no son armas para enfrentarlas a la sociedad civil”, como explicó Marcos, sino una paradoja: “armas que aspiran a ser inútiles”.<sup>677</sup> La intención de la CND era crear una organización de alcance nacional con una agenda propia, plenamente fincada en la idea de la “sociedad civil”, aunque inspirada por el EZLN. Esto fue bienvenido por los asistentes. Como relató Elena Poniatowska en una crónica, el evento refrescó el aire de la izquierda: “¡Qué lejos está Marcos de la vieja retórica de la izquierda mexicana! No habla del imperialismo yanqui o de la burguesía, no aburre con esas cantinela, sus palabras son nuevas, son jóvenes, se mueven, avanzan, salen del fuego de su pecho. Además, pasa la estafeta, dice: ‘A ustedes les toca’; no quiere retener nada y tiene un enorme sagacidad política”.<sup>678</sup>

Con la CND se estableció un frente de apoyo fundamental para demandas del zapatismo en la arena pública y se confirmó la importancia de la llamada “sociedad civil” como el actor básico para darle cauce al conflicto. Esta se organizó por estados y, además de la reunión de Aguascalientes, tuvo dos sesiones nacionales: una en la capital de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, el 4 de noviembre y la tercera en la Ciudad de Querétaro del 3 al 5 de febrero de 1995. Tras los resultados de la elección de 1994, que la CND descalificó por la inequidad en la competencia electoral y el fraude, esta se pronunció por construir una “democracia desde abajo”. Como anunció la presidencia de la CND durante la reunión en Tuxtla Gutiérrez, la idea era crecer el frente nacional con un plan de acción que potenciara tanto al “movimiento cívico”, refiriéndose a las organizaciones preocupadas

---

<sup>676</sup> El fondo de la CND que resguarda el Archivo de la Diócesis de San Cristóbal da cuenta de la variedad de organizaciones que participaron en la primera CND. Por nombrar algunos: el Movimiento de liberación lésbico-homosexual, la Coordinadora de cuartos de azotea de Tlatelolco, Petroleros en lucha, el Sindicato independiente nacional de trabajadores del Colegio de Bachilleres, la Unión regional de artesanas de la comunidad de Yabteclum.

<sup>677</sup> Convención Nacional Democrática. EZLN 1994, Registrado en agosto de 1994 y digitalizado en 2014. Fotografía y realización: Marco Díaz León, Del campo y de la ciudad. Radio Educación. Geavideo, <https://www.youtube.com/watch?v=mVMIC04XWhw>

<sup>678</sup> PONIATOWSKA, p. 325.

sobre todo por el tema electoral y al “movimiento social”, para atender a las organizaciones gremiales y así cumplir con su doble mandato de lucha contra el sistema de partido único y contra la política neoliberal excluyente.<sup>679</sup> En términos de organización, esto se reflejaría en convenciones estatales y sectoriales que mantendrían a nivel local el trabajo en pos de la libertad, la democracia y la justicia.

Aunque la CND reunía en sí a muchos grupos e individuos, su dirigencia tomó protagonismo y no estuvo exenta de pugnas. Estas le permitieron a algunos actores salir fortalecidos. La luchadora social, cabeza del Comité ¡Eureka! y candidata dos veces a la presidencia por el Partido Revolucionario de los Trabajadores, Rosario Ibarra de Piedra, quedó a la cabeza de la presidencia de la convención. En la vicepresidencia quedaron José Álvarez Icaza, director de CENCOS, Luis Javier Garrido, un politólogo y columnista conocido por sus críticas al PRI y Antonio Hernández, líder de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos. Según Octavio Rodríguez Araujo, que más tarde sería también dirigente de la CND, desde un principio empezaron las “pugnas entre grupos”, por un lado un grupo que tenía a la cabeza a Ibarra de Piedra, y los “ultras” alrededor de Álvarez Icaza.<sup>680</sup> Como él describe a los ultras, se trataba de organizaciones que pensaban que había que acelerar las contradicciones sociales y militares de Chiapas y que se oponían a una salida política y pacífica.<sup>681</sup>

Los desencuentros eventualmente tuvieron costos. Previo a la segunda reunión de la CND, el EZLN emitió un comunicado en el que reclamaba que en esta “todos quisieran

---

<sup>679</sup> “Propuestas de la presidencia colectiva a la Segunda Sesión de la Convención Nacional Democrática Los desafíos de la CND, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, 4 de noviembre de 1994, *Chiapas 1*, México, ERA-IIEc, 1995 [en línea: <https://revistachiapas.org/No1/ch1cnd.html>]. Consultado el 25 de mayo de 2024.

<sup>680</sup> RODRÍGUEZ ARAUJO, *Mi paso por el zapatismo*, p. 42 y 43.

<sup>681</sup> *La Jornada* el 3 de noviembre de 1994. En *Mi paso por el zapatismo*, Rodríguez Araujo cita al: MPI (y Sutura-100), FPFV, Conac-LN luego CNOSI, UR, CNIC (incluye a CNPA y a CNP. “EZLN, un catalizador de la sociedad y del poder en México”, RODRÍGUEZ ARAUJO, *Mi paso por el zapatismo*, p. 166.

dar órdenes pero nadie obedecerlas”.<sup>682</sup> Por lo tanto, proponían una presidencia colectiva y más representativa.<sup>683</sup> En otro comunicado, el EZLN hizo una propuesta de quienes a su parecer deberían representar a varios de los sectores y, entre los más relevantes, estaban: por los intelectuales de la CND, Luis Javier Garrido, Antonio García de León, Octavio Rodríguez Araujo y Paulina Fernández C., y por los defensores de derechos humanos de la CND, Rosario Ibarra de Piedra, Mariclaire Acosta, Carlota Botey y Emilio Krieger.<sup>684</sup> Esto, a decir de Rodríguez Araujo, excluyó a “la ultra”.<sup>685</sup> Al mismo tiempo, en el ámbito de los derechos humanos, este reacomodo corroboró la importancia de ciertas figuras y grupos. El EZLN definió a Ibarra de Piedra como un “ejemplo de dignidad” y le dio el papel especial de guardar una bandera de México como símbolo de confianza de los zapatistas. Por otro lado, la asoció con Acosta, de la Comi, Krieger, de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos y colaborador de la Comi en ciertas cosas —notablemente en el libro de críticas a la Comisión de Derechos Humanos comentado en el capítulo anterior— y con Botey, que era antropóloga, militante del PRD y fue legisladora entre 1994 y 1997, preocupada especialmente por el tema de la reforma agraria.<sup>686</sup> Se trataba de figuras que hasta entonces habían seguido sus propios caminos e interpretaciones de los derechos humanos y que el zapatismo logró unificar excluyendo a “miembros de partidos políticos u organizaciones que no hubieran hecho explícita su subordinación a la CND”.<sup>687</sup>

---

<sup>682</sup> “Presentación de Marcos a propuestas para la discusión en la CND”, 8 de octubre de 1994, en EZLN, *Documentos y comunicados II*, p. 88.

<sup>683</sup> “Sobre la presidencia de la CND”, 8 de octubre de 1994, en EZLN, *Documentos y comunicados II*, p. 92.

<sup>684</sup> “A los miembros de la Convención”, 4 de noviembre de 2024, en EZLN, *Documentos y comunicados II*, p. 125.

<sup>685</sup> RODRÍGUEZ ARAUJO, *Mi paso por el zapatismo*, p. 32.

<sup>686</sup> BOTEY Y ESTAPÉ, *Zapata de principio a fin : intervenciones parlamentarias, discursos y conferencias*, México, Cámara de Diputados. Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. LVI Legislatura, 1997.

<sup>687</sup> “Sobre la presidencia de v la CND”, 8 de octubre de 1994, en EZLN, *Documentos y comunicados II*, p. 92

Como explica Xóchitl Leyva, tras el levantamiento zapatista se creó una “identidad colectiva zapatista”. Esta permitió la coexistencia de grupos que antes difícilmente habían convivido. Los ejemplos que cita Leyva son la Alianza Cívica Nacional, una red de 450 organizaciones de todo el país, formada en abril de 1994, dedicadas a la observación electoral y la Unión Campesina Emiliano Zapata, una organización agraria radical basada en el comunismo indígena.<sup>688</sup> Dicha combinación fue posible por la agenda mínima del zapatismo que tenía al centro los derechos humanos, la democracia y una crítica al neoliberalismo y atrajo a grupos e individuos no necesariamente asociados a organizaciones no gubernamentales. No obstante, la experiencia de la CND, el discurso del EZLN y el desarrollo del movimiento, agruparon y subordinaron a la diversidad de grupos que simpatizaban con el zapatismo al concepto de “sociedad civil” y al protagonismo de ciertos actores y organizaciones no gubernamentales. Esto, como se verá adelante, tuvo entre sus consecuencias el distanciamiento con la izquierda partidista, y particularmente el Partido de la Revolución Democrática.

Otra de las características de la movilización alrededor del EZLN que le dio fuerza al zapatismo, pero también a las organizaciones no gubernamentales involucradas en el mismo, fue la enorme popularidad y solidaridad internacional de la que logró hacerse el EZLN con este mismo discurso y con un uso estratégico del internet.<sup>689</sup> Como a escala nacional, internacionalmente el zapatismo atrajo a toda clase de aliados. Además de la vigilancia de organizaciones como Amnistía Internacional o la Cruz Roja Internacional durante y después del conflicto, en diversas ciudades del mundo, notablemente europeas, se crearon Grupos de Apoyo a México. Estos, aunque variados en términos de su tamaño e importancia —y también en el tipo de actividades a las que se dedicaban— recuperaron el discurso antiimperialista y las redes creadas a partir de las revoluciones en El Salvador y

---

<sup>688</sup> LEYVA SOLANO “De las cañadas a Europa: niveles, actores y discursos del nuevo movimiento zapatista (NMZ) (1994-1997)”; VALDÉS VEGA, “Alianza Cívica en las elecciones de 1994. Una reflexión”, pp. 175-190.

<sup>689</sup> RONFELDT, The Zapatista “Social Netwar” in Mexico.

Nicaragua.<sup>690</sup> Con ello se creó una retórica de una nueva e inesperada revolución tras el fin de la historia que fue muy potente para mantener al zapatismo como referente global.<sup>691</sup> Como explica Steve Stiffer, sin necesariamente entender los detalles de la política mexicana y sus particularidades, los activistas internacionales se sentían atraídos por un proyecto “retóricamente imponente, estratégicamente simple y fácil de comprender”.<sup>692</sup>

Por otro lado, los propios comunicados de los zapatistas empezaron a circular en inglés, sin copyright, haciéndolos accesibles a públicos más allá de las organizaciones no gubernamentales profesionales. Simultáneamente, desde la academia autores como el antropólogo George Collier publicaron investigaciones muy serias sobre el conflicto. En su caso, un libro que explicaba los conflictos alrededor de la tierra en el estado de Chiapas, los cacicazgos y los usos nocivos de la reforma agraria por parte del gobierno mexicano.<sup>693</sup> Para dimensionar la fama global que alcanzó el zapatismo basta decir que personajes como Felipe González, Oliver Stone, Alain Touraine y Danielle Mitterrand visitaron las zonas ocupadas por el EZLN. La esposa del expresidente francés François Mitterrand y cabeza de la fundación France-Libertés dedicada a los derechos humanos y el combate a la pobreza, publicó en 1996 el libro, *Ces hommes sont avant tout nos frères* [*Estos hombres son ante todo nuestros hermanos*]. En este relató su encuentro con los zapatistas, promoviendo una visión idealizada de Marcos “puro de ambiciones, culpas y apetito de poder” y dándole

---

<sup>690</sup> LEYVA SOLANO “De las cañadas a Europa: niveles, actores y discursos del nuevo movimiento zapatista (NMZ) (1994-1997)”. Sobre el “vacío” que llenó el zapatismo, STRIFFLER, *Solidarity. Latin America and the US Left in the Era of Human Rights*, p. 165.

<sup>691</sup> S/a *Zapatistas! Documents of the new Mexican revolution* (December 31, 1993-June 12, 1994). La página legal del libro aclaraba: “This book may be freely pirated and quoted for non-commercial purposes, provided that a portion of any income derived thereby returns to the Indigenous and campesino communities of Southern Mexico”.

<sup>692</sup> STRIFFLER, *Solidarity. Latin America and the US Left in the Era of Human Rights*, p. 169.

<sup>693</sup> COLLIER, *Basta! Land And The Zapatista Rebellion In Chiapas*. En México también se publicaron análisis serios y complejos muy pronto. VIQUEIRA Y RUZ, *Chiapas. Los rumbos de otra historia*,

amplia cabida al recuento del acoso gubernamental a las comunidades zapatistas en pleno proceso de negociaciones.<sup>694</sup>

En la gestión de estas conexiones, las organizaciones mexicanas tuvieron un rol importante. Una carta de una periodista argentina a Álvarez Icaza, por ejemplo, le pedía al director de CENCOS su guía e intermediación para poder acercarse a las comunidades zapatistas.<sup>695</sup> Así, alrededor del zapatismo, las organizaciones en México también pudieron ampliar sus redes e influencia, en directa confrontación con el gobierno. En febrero de 1995, tras las órdenes de aprehensión y las movilizaciones en su contra, el obispo Ruiz hizo un llamado explícito para que organizaciones internacionales de derechos humanos visitaran Chiapas y fueran testigos de los acontecimientos. Logró que se establecieran en San Cristóbal de las Casas SIPAZ (Servicios Internacionales por la Paz) y Global Exchange.<sup>696</sup>

Como era de esperarse, la presencia extranjera en Chiapas, y los reclamos internacionales suscitados por la situación incomodaron progresivamente al gobierno mexicano. La situación alcanzó su punto más álgido en 1997. En febrero de ese año, Human Rights Watch publicó un reporte especial sobre las violaciones a derechos humanos en el ámbito rural en Chiapas, Sinaloa, Guerrero, y Oaxaca. El informe da cuenta de casos de tortura, desaparición y detención arbitraria producidos en incidentes de violencia rural o en el contexto de la lucha del gobierno contra los guerrilleros. Explicaba que el sistema de justicia mexicano no funcionaba y generaba profundas arbitrariedades al estar sujeto a la voluntad política de los funcionarios.<sup>697</sup> La conclusión del reporte era que los cambios

---

<sup>694</sup> MITTERAND, *Ces hommes sont avant tout nos frères*, pp. 30 y 46 y 47.

<sup>695</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Caja 100 exp. 20, Carta de María Fernanda Villosio a José Álvarez Icaza, 6 de noviembre de 1995.

<sup>696</sup> Global Exchange, Extranjeros de Conciencia, Campaña del Gobierno Mexicano contra los Observadores Internacionales de Derechos Humanos, México 1999, p. 15.

<sup>697</sup> HRW, *Deberes incumplidos: Responsabilidad oficial por la violencia rural en México*, Nueva York, Human Rights Watch, 1997 [en línea: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1997/deberes3.html>]. Consultado el 13 de noviembre de 2024.

económicos y políticos en México estaban desafiando el acuerdo corporativista y “como resultado de esto, se ha ido dando cada vez más libertad a los cabecillas del poder regional, conocidos como caciques, para que se defiendan ellos mismos”. Los abusos ocurrían a nivel local, explicaba el reporte, pero esto no exoneraba a la administración del presidente Zedillo que, explicaban, debía tomar medidas para evitar las violaciones de derechos humanos cometidas a nivel estatal.<sup>698</sup> Esto daba seguimiento a un informe anterior titulado “Mexico. Torture and other abuses during the 1995 crackdown on alleged zapatistas”, en el que Human Rights Watch había sido muy crítico del presidente Zedillo y de las autoridades gubernamentales y judiciales por no investigar los abusos desatados al calor del conflicto ni hacer valable la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, ampliada, como se vio en el capítulo anterior, en 1991.<sup>699</sup>

El reporte de 1997 explicaba los conflictos sociales surgidos en otras partes del país incitados por la situación en Chiapas. En Guerrero, la masacre de Aguas Blancas —el asesinato de 17 campesinos y 14 heridos a manos de la policía estatal cuando los primeros iban a pedir el cumplimiento de una serie de medias para los cultivadores de café el 28 de junio de 1995— fue uno de ellos. A raíz de esos abusos, se hizo pública la fuerza guerrillera Ejército Popular Revolucionario (EPR), que durante dos años realizó acciones armadas en distintos estados.<sup>700</sup> Como en la década de 1970, las fuerzas de seguridad empezaron a detener a campesinos y líderes sociales, incluidos militantes del PRD, so pretexto de formar parte del grupo armado, no sólo en Guerrero, sino en Oaxaca también.<sup>701</sup> Una carta a la presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entonces Mireille Roccatti, de la cual da cuenta Human Rights Watch, reunió a decenas de

---

<sup>698</sup> HRW, *Deberes incumplidos*.

<sup>699</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, “Mexico. Torture and other abuses during the 1995 crackdown on alleged zapatistas”, *Human Rights Watch/Americas*, Vol. 8, No. 3, (February 1996), p. 3.

<sup>700</sup> LOFREDO, “La otra guerrilla mexicana. Aproximaciones al estudio del Ejército Popular Revolucionario”.

<sup>701</sup> IISG, Amnesty International. International Secretariat Archives, 616, Urgent Action. Mexico, 0 de mayo de 1997. HRW, *Deberes Incumplidos: Responsabilidad oficial por la violencia rural en México*, Nueva York, Human Rights Watch, 1997.

grupos pro derechos humanos en México que denunciaron las detenciones arbitrarias, cateos, hostigamiento, tortura, secuestros, y un clima general de inseguridad y terror en algunas comunidades a propósito de la persecución al EPR.<sup>702</sup> La carta corrobora la unificación de los distintos grupos pro derechos humanos en México propiciada por el surgimiento del EZLN.<sup>703</sup> Además, el informe de Human Rights Watch incluía, a su vez, otros reportes, entre ellos los de actores previamente poco involucrados con México. Por ejemplo, el Minnesota Advocates for Human Rights y la Heartland Alliance for Human Needs & Human Rights y su informe sobre la situación en Oaxaca. Y, al contrario, era muy crítico de la CNDH. Explicaba que si bien esta había llamado la atención sobre la actuación ilegal de las autoridades policiales, no había sido igual de contundente con las fuerzas armadas, un problema de origen de la institución.<sup>704</sup>

El gobierno mexicano reaccionó al reporte de Human Rights Watch de forma agresiva. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) declaró que este era “parcial, poco objetivo y distorsiona la situación real de los derechos humanos en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Sinaloa”. Además de que “parecía olvidar esta organización que México es un país soberano y que por tanto no recibe indicaciones de gobierno extranjero alguno”.<sup>705</sup> Esta reacción del gobierno mexicano no era muy distinta a reacciones pasadas, comentadas en los capítulos anteriores. Lo que era distinto en esta ocasión, y que muestra un cambio sustancial en el ánimo del gobierno, es que la agencia encargada de desmentir los dichos de estas organizaciones de derechos humanos fuera la SRE. Esta institución

---

<sup>702</sup> La carta estaba fechada al 6 de febrero de 1997.

<sup>703</sup> Entre otros, estaba firmada por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos, el Movimiento Ciudadano por la Democracia, la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos Todos los derechos para todos, la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia.

<sup>704</sup> HUMAN RIGHTS WATCH, *Deberes Incumplidos: Responsabilidad oficial por la violencia rural en México*.

<sup>705</sup> “SRE: distorsiona Human Rights Watch la realidad”, *La Jornada*, 30 de abril de 1997. Citado en NEGRÍN, “El impacto del conflicto en Chiapas en España: notas para una investigación”, p. 534.

tradicionalmente había buscado conciliar las visiones del gobierno mexicano sobre derechos humanos con los interlocutores extranjeros. Con el conflicto zapatista, sin embargo, mostró un cambio notable de parte del gobierno mexicano que hasta entonces se había preocupado por mantener una imagen de conciliación en el extranjero.

La prueba más clara del viraje fue la forma en que las autoridades mexicanas empezaron a expulsar a extranjeros so pretexto de intervención y de violar el Artículo 33 de la Constitución que prohíbe a los extranjeros a inmiscuirse en asuntos políticos del país. Ya el reporte de HRW condenaba la expulsión del país por parte del gobierno mexicano de tres curas extranjeros como una violación a los fines y propósitos de las normas internacionales en materia de derechos humanos.<sup>706</sup> Sin importarle las críticas, a finales de abril de 1997, el gobierno mexicano expulsó a dos miembros de la Fédération International des Droits de l'Homme, que estaban en México para hacer investigaciones de violaciones a derechos humanos en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, según reportó Amnistía Internacional.<sup>707</sup> En el caso específico de la FIDH, este era un cambio radical frente al ánimo de colaboración que el gobierno había mostrado con la organización en la década de 1970, comentada en el primer capítulo. El gobierno trató de salvar las apariencias invitando a un relator de la ONU a hacer observación en México en agosto de 1997. El año anterior había recibido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En ambos casos, según reportaron los invitados, el gobierno mexicano les facilitó el acceso y aparentemente mostró buena voluntad para acatar sus observaciones. No obstante, no fue así con el secretario general de Amnistía Internacional, Pierre Sané, al que el presidente Zedillo no recibió, haciendo una distinción entre interlocutores internacionales legítimos e ilegítimos.<sup>708</sup>

---

<sup>706</sup> HRW, *Deberes Incumplidos: Responsabilidad oficial por la violencia rural en México*.

<sup>707</sup> IISG, Amnesty International. International Secretariat Archives, 616, Mexico. The arbitrary expulsion of international human rights monitors, 6 de mayo de 1997.

<sup>708</sup> COVARRUBIAS, "El Problema de Los Derechos Humanos y Los Cambios En La Política Exterior", p. 440-445.

Las críticas se intensificaron tras la masacre de Acteal y el gobierno se volvió aún más estricto con la observación internacional.<sup>709</sup> El 22 de diciembre de 1997, en el municipio de Chenalhó, un grupo de paramilitares asesinó a 45 indígenas tzotziles y lesionó a 26, asociados a un grupo pro EZLN llamado Las Abejas. El evento suscitó condenas airadas de parte de diversos actores, resultó en la renuncia del Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet y, unos días después, del gobernador de Chiapas, Julio César Ruiz. Pero sobre todo terminó por manchar la reputación de México frente al exterior. En España, por ejemplo, diversos partidos de izquierda se habían solidarizado con el movimiento neozapatista y emitido comunicados en distintos momentos. No obstante, el gobierno español se había mantenido al margen. Después de Acteal, sin embargo, por la insistencia del partido Izquierda Unida, el Congreso español finalmente emitió una declaración el 24 de febrero de 1998, casi dos meses después de la masacre. En esta se planteó, entre otras cosas, que el gobierno español debía colaborar con el gobierno mexicano para lograr la paz en Chiapas, solicitar al gobierno mexicano tomar medidas para esclarecer los hechos y hacer justicia, “el cese de las prácticas de intimidación sobre las comunidades indígenas de México y el respeto de sus derechos” así como la protección de los ciudadanos de la Unión Europea que actúan como cooperantes o religiosos en la zona.<sup>710</sup> El Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados en México reaccionó con enojo, condenando el comunicado “porque convoca al Gobierno español a asumir actitudes intervencionistas” y aclarando que el gobierno mexicano ya estaba encargándose de esclarecer el problema.<sup>711</sup>

De este modo, si durante décadas el gobierno mexicano había mantenido un voto de confianza en el exterior con respecto a que los abusos de derechos humanos cometidos en el país no se ignoraban pero se gestionaban internamente y había muestras de mejoría, con el conflicto chiapaneco esto cambió definitivamente y con posibles consecuencias

---

<sup>709</sup> *La Jornada*, 24 de septiembre de 1997, pp. 1 y 5.

<sup>710</sup> NEGRÍN, “El Impacto del conflicto en Chiapas en España: notas para una investigación”, p. 550.

<sup>711</sup> “El PRI protesta ante Trillo por la resolución sobre Chiapas”, *El Mundo*, 6 de marzo de 1998 [en línea: <https://www.elmundo.es/elmundo/1998/marzo/06/nacional/pri.html>]. Consultado el de junio de 2024.

graves para las relaciones internacionales de México. Tras los problemas en Acteal se formó una Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos integrada por más de un centenar de ciudadanos y representantes de organizaciones de España, Francia, Italia y Canadá, entre otros, que estaban aglutinados en una red de apoyo a los indígenas chiapanecos. El 4 de marzo de 1998, tras un mes de observación en Chiapas, la comisión presentó su informe con la intención de “presionar sobre las instancias institucionales europeas para que éstas a su vez instaran al gobierno mexicano a encontrar una solución pacífica y negociada al conflicto chiapaneco”.<sup>712</sup> El contexto era la negociación de un acuerdo económico preferencial entre México y la Comunidad Económica Europea, que incluía cláusulas que comprometían a ambas partes en materia de derechos humanos. El acuerdo económico se firmó finalmente, pero no sin que mediara una comparecencia y viajes a los distintos países de la Unión Europea de la recientemente nombrada canciller Rosario Green. Esta tenía la experiencia de haber participado en foros explicando los avances de México en materia de derechos humanos, en su rol en la CNDH unos años antes, y aunque en sus memorias no da detalles de estas negociaciones, admite que fueron momentos muy complicados.<sup>713</sup> Dentro de México, sin embargo, las restricciones para observadores extranjeros se intensificaron y las expulsiones se multiplicaron, a propósito de una nueva normativa del Instituto Nacional de Migración que dificultaba enormemente los viajes de observación y los restringía a ONGs que contaran con estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU o con cinco años de antigüedad por lo menos.<sup>714</sup>

---

<sup>712</sup> Esteban Pujals Gesalí, “Impresiones sobre el trabajo de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (C.C.I.O.D.D.H.H.) en Chiapas, redactadas por uno de sus integrantes”, Instituto Juan de Herrera, Junio 1998 [en línea: <https://polired.upm.es/index.php/boletincfs/article/view/2874/2931>]. Consultado el 19 de junio de 2024.

<sup>713</sup> GREEN, *La canciller*, pp. 210–212.

<sup>714</sup> Archivo personal, “Observadores extranjeros en México”, *Boletín de Asuntos Migratorios*, Vol. 1 No. 2 (julio-agosto 1998).

La intolerancia frente al gobierno y su resistencia no se pueden entender por separado. Ciertamente la magnitud mediática del levantamiento zapatista, y las características del mismo explicadas antes, habían expuesto al gobierno mexicano a merecidas críticas por diversos frentes. Mucho más que en cualquier otro momento de las últimas tres décadas. Sin embargo, también es verdad que el contexto unipolar internacional de mediados de la década de 1990 era uno dominado por expectativas políticas liberales, entre las cuales estaban la vigilancia internacional y el principio de transparencia y rendición de cuentas. Ambos valores estaban asociados con la idea de democracia promulgada por Estados Unidos desde la década de 1980 y que triunfó claramente con la caída de la Unión Soviética.<sup>715</sup> Al mismo tiempo, hacían parte del régimen de derechos humanos consensuado internacionalmente en la Conferencia de Viena comentada en el capítulo anterior. Si, como se vio, el gobierno de México había dado algunas muestras de avanzar en ese sentido a principios de la década y con la fundación de la CNDH y la diplomacia establecida a partir de esta, las prácticas alrededor del conflicto zapatista erosionaron esa legitimidad. El gobierno, por su parte, reaccionó atrincherándose en una posición defensiva y soberanista, que lo hacía quedar aún peor frente a la comunidad internacional. El gobierno mexicano buscó restringir la actividad de las ONGs internacionales en México de diversas maneras. A cambio, como explica Ana Covarrubias, en diciembre de 1998, aceptó finalmente la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en lo que esta autora describe como un mecanismo de “apertura protegida”, que le permitiera al gobierno aminorar las críticas sobre su falta de voluntad política.<sup>716</sup>

Finalmente, los propios cambios en la naturaleza del PRI asociados al hecho de haber firmado con bombo y platillo el Tratado de Libre Comercio, seguramente contribuyeron a otrora aliados del partido. Y lo que ocurrió fue que estos también condenaron la actuación del gobierno mexicano frente al conflicto indígena, dejándolo

---

<sup>715</sup> Sobre EUA y su política democratizadora: BRANDS, “American Statecraft and the Democratic Revolution”, pp. 119–120.

<sup>716</sup> COVARRUBIAS, “El Problema de Los Derechos Humanos y Los Cambios En La Política Exterior”, p. 450.

definitivamente solo. Es el caso de los partidos de izquierda en España, comentados arriba, o de la Internacional Socialista, a la que pertenecía el partido, y junto a la cual había participado en distintas iniciativas internacionales como se vio en el capítulo 1. En mayo de 1998 esta publicó una resolución sobre el tema de Acteal en la que llamaba al gobierno mexicano a restablecer el diálogo, exigía la investigación y castigo a los responsables materiales e intelectuales de la masacre, explicaba que consideraba necesario elevar a rango constitucional los acuerdos de San Andrés de Larráinzar firmados por el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en febrero de 1996, de los que se hablará adelante y que en ese momento estaban paralizados, y recomendaba “la puesta en marcha de una política de distensión que devuelva la confianza a las partes implicadas y la adopción de decisiones conducentes a la reforma social y económica de la región”.<sup>717</sup> Finalmente, incluso Estados Unidos rompió su silencio frente a la situación de derechos humanos mexicana, cuando Madeleine Albright, la secretaria de Estado, aseguró en 1998 que estaban presionando al gobierno de México para encontrar una solución a los problemas en Chiapas.<sup>718</sup> Así, a nivel internacional sucedió lo mismo que a nivel nacional: fuera por el interés de mantener la paz, o porque comulgaban con las demandas de los zapatistas, no hubo, como dice Octavio Rodríguez Araujo, movilizaciones a favor del gobierno y su proyecto para Chiapas.<sup>719</sup>

### **Efectos en el discurso sobre la democratización**

---

<sup>717</sup> Resolution on Chiapas, Mexico. CONSEJO DE OSLO - Solidaridad Global, 18-19 de mayo de 1998. <https://www.internacionalsocialista.org/consejos/oslo-1998/resolution-on-chiapas-mexico/>. Consultado el 2 de junio de 2024.

<sup>718</sup> *La Jornada*, 17 de junio de 1998, pp. 1, 8; 18 de junio de 1998, p. 3; 19 de junio de 1998, p. 7, Citados en COVARRUBIAS, “El Problema de Los Derechos Humanos y Los Cambios En La Política Exterior”, p. 437.

<sup>719</sup> RODRÍGUEZ ARAUJO, “EZLN, un catalizador de la sociedad y del poder en México”, *Política y Cultura*, P. 163

Haciendo eco de reclamos que llevaban articulándose en distintos espacios desde hacía varias décadas, entre las exigencias del EZLN estaba la garantía de elecciones democráticas en el país. Así lo dijeron en la Primera Declaración de la Selva Lacandona y lo repitió Marcos en una de las primeras entrevistas concedidas todavía al calor de los hechos: “Todos sabemos que el voto no cuenta y que la ley electoral está hecha al antojo de Salinas, usurpador y vendepatrias. Exigimos elecciones verdaderas en las que haya oportunidad para todos los partidos y no sólo para el PRI”.<sup>720</sup> Los partidos de izquierda rápidamente se solidarizaron con el EZLN. Sin embargo, desde un principio, integrantes de estos, tanto entre la izquierda como en el derechista PAN, cuestionaron los métodos de los zapatistas que abogaban por la democracia pero al mismo tiempo usaban las armas. Así, por ejemplo, al día siguiente de la sublevación, el antiguo militante comunista Pablo Gómez, escribió en el diario *La Jornada* que el levantamiento hablaba “de una falta de entendimiento de las vías contemporáneas para promover los cambios en el país”.<sup>721</sup> Algo similar dijo Cuauhtémoc Cárdenas, quien responsabilizó al gobierno de Salinas y sus cambios a la Constitución del descontento entre los indígenas de Chiapas, pero explicó que “por más imperfectos y desacreditados que estén en México los procesos electorales, sólo mediante la acción civil y la participación activa en las elecciones podrá la energía y el coraje conducir al establecimiento democrático de pleno derecho”.<sup>722</sup>

La reacción de los partidos políticos al levantamiento fue llamar a canalizar el descontento vía el voto, lo que tenía sentido porque ese verano había elecciones nacionales

---

<sup>720</sup> Roger Gutiérrez Díaz, “Ser pueblo y conocer la sierra son nuestras armas”, *La Jornada*, 3 de enero de 1994, p. 12.

<sup>721</sup> Pablo Gómez, “Violencia y sus responsables”, *La Jornada*, 2 de enero de 1994, p. 7.

<sup>722</sup> “Declaración del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas sobre el conflicto en Chiapas”, *La Jornada*, 4 de enero de 1994, p. 17; Rosa Icela Rodríguez y Luis Boffil, “La violencia no resolverá los problemas, asegura Cárdenas”, *La Jornada*, 2 de enero de 1994, p. 11.

y en el estado de Chiapas.<sup>723</sup> Esta reacción fue suscrita por diversos intelectuales públicos, incluso los más sensibles al tema indígena, como Rodolfo Stavenhagen. Grupos de ciudadanos organizados también la apoyaron: “Hoy más que nunca el conflicto en Chiapas demuestra la imperiosa urgencia de democracia en México”, aseguraban en un comunicado decenas de mujeres que firmaban: “comprometidas con la democratización”.<sup>724</sup> El levantamiento fue descrito como la muestra más urgente de la descomposición social y política en un evento en el que más de 600 intelectuales, académicos, miembros de organizaciones sociales, políticas y sindicales presentaron un documento que tenía en el centro la necesidad del compromiso con las reglas electorales.<sup>725</sup>

El EZLN invitó a los partidos al primer diálogo que sostuvo con el gobierno, el Diálogo de la Catedral mencionado antes, y muchos militantes de izquierda participaron en la Convención Nacional Democrática. No obstante, pronto aparecieron tensiones y desconfianza de parte del EZLN específicamente respecto del PRD. Tan pronto como mayo de 1994, a propósito de una visita de Cuauhtémoc Cárdenas a Chiapas, siguiendo la invitación del EZLN, un comunicado zapatista se preguntaba si el PRD era realmente un partido distinto a los otros. Y decía que si bien muchas fuerzas apoyaban la candidatura de Cárdenas para la presidencia “no serán estas las definitivas para el tránsito a la democracia”. Tampoco lo serían ellos, los zapatistas, sino que de nueva cuenta insistían en la importancia de la sociedad civil: “es la fuerza del pueblo, la de los sin partido ni organización, la de los sin voz y sin rostro”.<sup>726</sup> Una crónica sobre el encuentro entre

---

<sup>723</sup> “Lamenta el PRD la dolorosa decisión del EZLN por las armas”, *La Jornada*, 3 de enero de 1994, p. 9; “Declaración conjunta” (PAN, PRI, Frente Cardenista, PRD, PARM, PSS, PT de Tabasco), *La Jornada*, 6 de enero de 1994, p. 40.

<sup>724</sup> Rodolfo Stavenhagen, “Los Miserables”, *La Jornada*, 4 de enero, 1994, p. 1 y 21: “Nosotras, mujeres comprometidas con la democratización manifestamos”, responsable de la publicación Ana Lilia Cepeda, *La Jornada*, 8 de enero de 1994, p. 24.

<sup>725</sup> José Gil Olmos y Alonso Urrutia, “Suscriben compromisos por la democracia 675 personalidades”, *La Jornada*, 15 de enero de 1994.

<sup>726</sup> “Discurso del subcomandante Marcos durante la visita del candidato presidencial del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas”, 17 de mayo 1994, en EZLN, *Documentos y comunicados I*, p. 238.

Cárdenas y el EZLN publicada en el periódico español *El País* relata que Marcos acusó al PRD de “practicar en su interior la intriga palaciega, el acuerdo de cúpula, la mentira y el peor ajuste de cuentas: la traición”, a lo que Cárdenas se habría limitado a insistir en que el mejor instrumento para cambiar el país era el voto.<sup>727</sup>

Un mes después, el EZLN lanzó su Segunda Declaración de la Selva Lacandona. En esta convocó a la sociedad a la Convención Nacional Democrática y a organizarse para lograr un tránsito pacífico a la democracia. Nuevamente se tocó el tema de los partidos políticos: “replantear el problema del poder en este marco de democracia, libertad y justicia obligará a una nueva cultura política dentro de los partidos. Una nueva clase de políticos deberá nacer y, a no dudarlo, nacerán partidos políticos de nuevo tipo”.<sup>728</sup> El disgusto con la izquierda partidista se hizo patente unas semanas antes de las elecciones, cuando los zapatistas emitieron un comunicado denunciando los reclamos de los partidos al EZLN, pidiéndoles apoyo “en sus distintos ajustes de cuentas a cambio del apoyo que nos dieron” y asegurando que no les deben nada. Al contrario, ese mismo comunicado hablaba de la actitud de la *sociedad civil*, como radicalmente generosa.<sup>729</sup> La desconfianza del EZLN frente a los partidos políticos grandes, y específicamente el PRD, no era sorprendente si se piensa que buena parte de sus integrantes provenían del establishment político mexicano.

Durante las elecciones, el EZLN sólo apoyó abiertamente a la candidatura de Amado Avendaño para la gubernatura de Chiapas. Avendaño era un periodista, había dirigido el diario *El Tiempo* y había formado parte de la fundación del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. Se lanzó a la gubernatura como candidato del PRD, aunque el EZLN se refería a él como el “candidato de la sociedad civil”. Perdió las elecciones frente al priista Eduardo Robledo Rincón, cuyo triunfo fue ampliamente

---

<sup>727</sup> Fernando Orgambides, “El subcomandante zapatista Marcos recibe a Cárdenas en Chiapas”, *El País*, 17 de mayo de 1994 [en línea: [https://elpais.com/diario/1994/05/18/internacional/769212007\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1994/05/18/internacional/769212007_850215.html)] Consultado el 13 de mayo de 2024.

<sup>728</sup> Segunda declaración de la Selva Lacandona, 10 de junio de 1994.

<sup>729</sup> “Un poderoso navío: el Aguascalientes, 6 de agosto 1994”, en EZLN, *Documentos y comunicados I*, p. 301.

cuestionado, al punto de que los zapatistas nombraron a Avendaño el “gobernador en rebeldía”.<sup>730</sup> El resultado de las elecciones fue aún más decepcionante porque, para asegurar la participación, el EZLN y el gobierno habían acordado que el primero no interviniera, que el Instituto Federal Electoral y la Comisión Estatal Electoral apoyaran en el proceso, que las organizaciones sociales participaran en la vigilancia y que hubiera observadores electorales nacionales y extranjeros. Pese a todos estos esfuerzos, el proceso estuvo repleto de irregularidades y delitos electorales. Estos fueron juzgados por un tribunal popular compuesto por habitantes de la zona zapatista que concluyeron desconocer los resultados electorales.<sup>731</sup>

A partir de entonces, el discurso del zapatismo se concentró absolutamente en la CND, a la que le sugirió luchar por un programa de trece puntos en el que se refrendaba la necesidad de democracia para lograr las “seis condiciones de una vida digna: trabajo, tierra, techo, alimentación, educación y salud”, mismo que ésta adoptó.<sup>732</sup> Así, el EZLN se sumó a la lógica que habían construido muchas organizaciones sociales desde las elecciones de 1988 y sobre todo a partir del fracaso por empujar una amplia agenda pro derechos humanos en el contexto de las negociaciones del TLCAN. Ambos hechos habían llevado a buena parte de los grupos pro derechos humanos a anteponer la lucha por la democracia, concretamente en un sentido electoral. A tono con los aires de la época, la democracia apareció así como una suerte de paso previo que tomar antes de garantizar otros derechos. Los zapatistas ya tenían en alguna medida este discurso, como prueba uno de sus primeros comunicados: “Las graves condiciones de pobreza en nuestros compatriotas tienen una causa común: la falta de libertad y democracia. Nosotros consideramos que el respeto auténtico a las libertades y a la voluntad democrática del pueblo son los requisitos indispensables para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los

---

<sup>730</sup> Amado Avendaño, el “gobernador rebelde”, *El País*, 30 de abril de 2004 [en línea: [https://elpais.com/diario/2004/05/01/agenda/1083362410\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2004/05/01/agenda/1083362410_850215.html)]. Consultado el 20 de junio de 2024.

<sup>731</sup> RODRÍGUEZ ARAUJO, *Mi paso por el zapatismo*, pp. 53–58.

<sup>732</sup> Propone programa a la CND, 8 de octubre de 1994, en EZLN, *Documentos y comunicados I*, pp. 94 y 95.

desposeídos de nuestro país”.<sup>733</sup> Tras las elecciones de 1994 este discurso se exacerbó, pero en lugar de canalizarse en la colaboración partidista, siguió por el camino de la sociedad civil, a través de la CND.

Las consecuencias de esta apuesta fueron determinantes. Pese a que en 11 de los 26 municipios indígenas que conforman Los Altos y la Selva Lacandona el PRD ganó en las elecciones legislativas de 1994, para el año siguiente, en que se elegirían presidentes municipales, el EZLN dio instrucciones de no votar. Como explica Juan Pedro Viqueira, esto resultó en que el PRD sólo ganara en cuatro de las 26 demarcaciones, y tuvo la consecuencia de desatar una auténtica guerra civil entre militantes priistas y, en ocasiones, perredistas y bases zapatistas.<sup>734</sup>

Existió brevemente la oportunidad de construir un frente que aglutinara los apoyos de los zapatistas y los apoyos del PRD con la creación de un Movimiento para la Liberación Nacional (MLN). El 2 de enero de 1995, el EZLN llamó a “todas las fuerzas sociales y políticas del país que luchan por la democracia” a la formación de un frente amplio opositor contra el partido de Estado.<sup>735</sup> En esta se convocaba específicamente a la CND y a Cuauhtémoc Cárdenas (no al PRD), invitándolos a que sumaran fuerzas. Según recuerda Rodríguez Araujo, personas cercanas al PRD le explicaron que las divisiones internas de la CND, conocidas por Cárdenas, impidieron que este se sumara al proyecto del MLN por considerarlo una empresa sin mucho futuro.<sup>736</sup> No obstante, la convocatoria al MLN es interesante porque, en la Tercera declaración de la selva Lacandona en donde se anunció su creación, aparece muy claramente —de la mano de la democratización— el

---

<sup>733</sup> 6 de enero 1994, en EZLN, *Documentos y comunicados I*, p. 73.

<sup>734</sup> Según Viqueira: “En Chenalhó, esta guerra civil entre priistas y cardenistas de un lado, contra zapatistas por el otro, tras causar la muerte en emboscada de más de diez personas (la mayoría de ellos identificados como priistas) desembocó en la matanza de Acteal [...]”. Juan Pedro Viqueira, “Los peligros del Chiapas imaginario”, *Letras Libres*, enero 1999.

<sup>735</sup> Tercera declaración de la selva Lacandona, 2 de enero de 1995, en EZLN, *Documentos y comunicados II*, p. 191.

<sup>736</sup> RODRÍGUEZ ARAUJO, *Mi paso por el zapatismo*, p. 71.

discurso antineoliberal del EZLN.<sup>737</sup> Además del desencuentro entre el EZLN y la izquierda partidista del PRD, el rápido fracaso del MLN es muestra que la lucha antineoliberal, que apenas un par de años antes había sido un potente aglutinador de diversas fuerzas, como lo probó la experiencia de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, no era ya suficiente en el panorama después de enero de 1994 en que el problema más apremiante parecía ser la escasa legitimidad del gobierno.

Del estancamiento de los Diálogos de San Andrés Larráinzar entre el EZLN y el gobierno en febrero de 1996, resultó la iniciativa de hacer una consulta sobre el futuro del movimiento zapatista. Para ello, los zapatistas volvieron a involucrar a diferentes actores. Alianza Cívica y la CND fueron las encargadas de organizar la consulta nacional el 27 de agosto de 1995.<sup>738</sup> Si bien el EZLN había pasado por la decepción de las elecciones del año anterior, las elecciones legislativas de 1997 eran ocasión para preguntar si el EZLN debía convertirse en una fuerza política independiente y nueva, “sin unirse a otras organizaciones políticas”, o unirse a otras organizaciones y, juntos, formar una nueva organización política.<sup>739</sup> En un reporte sobre los resultados de la consulta presentados en las Cañadas de la Selva Lacandona, José Álvarez Icaza relataba que se habían emitido un millón 200 mil votos, además de participaciones internacionales —aunque no aclara cuántas, otros

---

<sup>737</sup> Tercera declaración de la selva Lacandona, p. 191.

<sup>738</sup> Convoca el EZLN a una gran consulta nacional, 8 de junio 1995, EZLN *Documentos y comunicados II*, pp. 360-364.

<sup>739</sup> Las otras preguntas eran: “1. ¿Estás de acuerdo en que las principales demandas del pueblo mexicano son: tierra, vivienda, trabajo, alimentación, salud, educación, cultura, información, independencia, democracia, libertad, justicia y paz, seguridad, combate a la corrupción, defensa del medio ambiente?; 2. ¿Deben las distintas fuerzas democratizadoras unirse en un un amplio frente ciudadano, social y político de oposición y luchar por las 16 demandas principales?; 3. ¿Los mexicanos debemos hacer una reforma política profunda que garantice la democracia? (respeto al voto, padrón confiable, organismos electorales imparciales y autónomos, participación ciudadana libre —incluida la no partidaria y la no gubernamental—? Y: “¿Debe garantizarse la presencia y la participación equitativa de la mujer en todos los puestos de representación y responsabilidad en los organismos civiles y en el gobierno?”. RODRÍGUEZ ARAUJO, *Mi paso por el zapatismo*, p. 84.

testimonios hablan de 100 mil votos—. <sup>740</sup> Los resultados concluyeron que poco más de la mitad de los encuestados estaba de acuerdo en que el EZLN se convirtiera en una nueva fuerza política, aunque la pregunta no permitía saber si esto abría la puerta a la participación electoral. <sup>741</sup> La consulta corrobora que los cursos y prospectos del neozapatismo fueron forjados por los discursos de la democracia y el estado de derecho de la década de 1990. <sup>742</sup> No obstante, el EZLN decidió seguir por la vía no partidista y en septiembre de 1997 se anunció la creación del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) como una suerte de sustituto de la CND. El FZLN se había previsto desde la Cuarta Declaración de la Selva Lacandona (enero de 1996), en donde se convocaba a “la sociedad civil nacional, a los sin partido, al movimiento social y ciudadano, a todos los mexicanos” a construir una nueva fuerza política con base en el EZLN. Y aclaraba: “Una fuerza política cuyos integrantes no desempeñen ni aspiren a desempeñar cargos de elección popular o puestos gubernamentales en cualquiera de sus niveles. Una fuerza política que no aspire a la toma del poder. Una fuerza que no sea un partido político”. <sup>743</sup> Sin embargo, aunque el FZLN se concretó, este no sustituyó al Ejército zapatista, que vio necesidad de mantenerse como el brazo armado —y con presencia territorial concreta— de una sociedad civil organizada.

Los fracasos electorales, la dificultad en los diálogos y sobre todo la continuada guerra de baja intensidad, como la definieron las organizaciones de derechos humanos, que incluía la anuencia del gobierno al surgimiento de grupos grupos paramilitares,

---

<sup>740</sup> ARMHS, CENCOS, Caja 33.3, exp. 54, José Álvarez Icaza, Sobre primera consulta EZLN y condiciones para periodistas en Chiapas, 6 de septiembre 1995.

<sup>741</sup> RODRÍGUEZ ARAUJO, *Mi paso por el zapatismo*, p. 85.

<sup>742</sup> COLLIER Y COLLIER, “The zapatista rebellion in the context of globalization”, p. 243.

<sup>743</sup> Cuarta Declaración de la Selva Lacandona, 1 de enero de 1996.

eventualmente resultaron en un claro rechazo del Estado de parte del EZLN.<sup>744</sup> Gemma van der Haar explica que tras el impasse en las negociaciones con el Gobierno, en 1997 los zapatistas no sólo se abstuvieron de votar e incluso obstaculizaron la instalación de casillas, sino que a las bases se les prohibió aceptar proyectos de apoyo gubernamental e incluso asistir a escuelas públicas.<sup>745</sup> Por otro lado, esta desconfianza al Estado permitió al EZLN dar rienda suelta a su discurso antineoliberal a nivel internacional. El EZLN se encargó de organizar los dos Encuentros Intercontinentales por la Humanidad y contra el Neoliberalismo, que tuvieron lugar en México y en España, en 1996 y 1997 respectivamente.<sup>746</sup> Ya interpretado desde un principio como un movimiento antineoliberal, las ideas del EZLN encontraron eco con mucho éxito en distintos sectores críticos del neoliberalismo y la globalización en todo el mundo.<sup>747</sup> Tras el segundo Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo, que reunió a 3500 delegados de 40 países, entre estudiantes, organizaciones no gubernamentales, políticos y sindicatos, se decidió crear una red para apoyar las acciones en contra de la Organización Mundial de Comercio a propósito de una próxima cumbre en Ginebra, en mayo de 1998, y apoyar las acciones que se realizaran en diciembre de 1997, en contra del Tratado de Maastricht, que estableció el Banco Central Europeo (BCE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales.<sup>748</sup>

---

<sup>744</sup> Sobre la guerra de baja intensidad ver: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, *Ni paz ni justicia o Informe general y amplio acerca de la guerra civil que sufren los ch'oles en la zona Norte de Chiapas, diciembre de 1994 a octubre de 1996*, San Cristóbal de las Casas, 1996, p. 168. Es una opinión compartida por GUERRA en: *Historia personal de la COCOPA* p. 12.

<sup>745</sup> VAN DER HAAR, “El movimiento zapatista de Chiapas: dimensiones de su lucha”, p. 16.

<sup>746</sup> NEGRÍN, “El Impacto del conflicto en Chiapas en España: notas para una investigación”, pp. 570–573.

<sup>747</sup> David Brooks, “Chomsky: la rebelión en Chiapas, efecto de la polarización generada por el neoliberalismo”, *La Jornada*, 14 de enero de 1994, pp. 1 y 14.

<sup>748</sup> Archivo Histórico América Latina en Movimiento, “II Encuentro Intergaláctico: Apoyo mundial a zapatistas, 19 de agosto de 1997”, Agencia Latinoamericana de Información [en línea: <https://www.alainet.org/es/articulo/104407?language=es>]. Consultado el 6 de junio de 2024.

El discurso antineoliberal hermanaba al EZLN con movimientos de *fair-trade*, anticorporativos, por la justicia global y anti-maquilas que, como explica Steve Striffler, tenían en común hacer un tipo de política que se alejaba del Estado como el lugar de la actividad y lucha. Para este autor, el ataque neoliberal en la década de 1980 hizo “política e ideológicamente difícil desarrollar una visión positiva del Estado, particularmente una en la que el gobierno se viera como capaz de moldear una economía en beneficio de sus ciudadanos”, a lo cual se sumó la ausencia de movimientos de izquierda con la capacidad de capturar el poder estatal. Para Striffler, el resultado fue una forma de internacionalismo mediante organizaciones y estrategias que no estaban equipadas para lidiar con las fuerzas a las que se oponían.<sup>749</sup> En el caso del EZLN, esto se manifestó claramente en la forma en que el movimiento se decantó —deliberadamente, pero también por la fuerza de los acontecimientos— por buscar el apoyo de la “sociedad civil”, en oposición a la vía partidista. Esto complejiza la interpretación de que los zapatistas no pudieron aprovechar los espacios de democratización que se abrieron en esos años de forma determinante en el país.<sup>750</sup> El EZLN efectivamente no alcanzó a volverse un actor de contra-élite —es decir, capaz de hacer frente al gobierno en sus propias lógicas— como explica Inclán. Sin embargo, esto ocurrió en buena medida por el protagonismo que eligió darle a la sociedad civil desde un principio mediante ejercicios como la Convención Nacional Democrática o el Frente Zapatista de Liberación Nacional.

Por otro lado, si bien en esos años Cuauhtémoc Cárdenas logró hacerse de la jefatura del Distrito Federal y por primera vez desde la Revolución mexicana acabar con la mayoría absoluta del PRI en el Congreso, el desencuentro con el EZLN tuvo costos para la izquierda partidista. Aunque este no fue el caso en la mayoría de los municipios con presencia indígena en el país —en donde el PRD aumentó su presencia— en las elecciones de 1998, todas las presidencias municipales de Los Altos y la Selva Lacandona, en donde el zapatismo tenía su mayor arraigo, fueron ganadas por el PRI; las pocas en el país en las

---

<sup>749</sup> STRIFFLER, *Solidarity*, P. 15 y p. 166.

<sup>750</sup> INCLÁN, *The zapatista movement*.

que este partido logró aumentar el porcentaje de votos a su favor.<sup>751</sup> No era de sorprender que incluso alguien como Juan N. Guerra, diputado del PRD pero también miembro de la Cocopa, la Comisión de la Cámara de Diputados organizada para negociar con los zapatistas, se convenciera de que, específicamente para Marcos, el PRD siempre hubiera sido más bien “utilitario”, es decir, funcional para sus propósitos de corto plazo.<sup>752</sup> El EZLN afectó la imagen del PRD, por lo menos en el estado de Chiapas, aunque al mismo tiempo, lo cierto es que, para otros observadores de izquierda, como el escritor Carlos Monsiváis, el PRD en esos años también se había visto limitado por “el discurso famélico y gritón de la vieja izquierda, el clima de canibalismo interno, las tranzas de algunos dirigentes medios y la concentración obsesiva de la dirigencia en el horizonte electoral”.<sup>753</sup> Las razones para el desencuentro, pues, existían en ambos lados.

Los zapatistas no abandonaron su crítica radical a la democracia y siguieron abogando por reconstruir la política desde abajo. A partir de 1997, sin embargo, guardaron silencio público, y por lo tanto no participaron en la campaña electoral del 2000, pese a que habían sido muy críticos del Partido Acción Nacional, al que habían descrito como la “mascarada democrática” del proyecto neoliberal del cual el PRI era “la cara criminal”.<sup>754</sup> No deja de ser sintomático que el primer gobierno electo en condiciones de apertura democrática fuera justamente un empresario del PAN, Vicente Fox, antiguo Director Nacional de Operaciones de Coca-Cola, defensor *avant la lettre* de las políticas neoliberales en México. No queda duda de que el levantamiento zapatista y su irrupción en

---

<sup>751</sup> Juan Pedro Viqueira, “Los peligros del Chiapas imaginario”, *Letras Libres*, enero 1999. Sobre el PRD y las elecciones en municipios con presencia indígena ver: GUERRA MANZO, “Los pueblos indígenas: entre la comunidad corporativa y el pluralismo: 1968-2001”, p. 334.

<sup>752</sup> GUERRA, *Historia personal de la Cocopa*, p. 24.

<sup>753</sup> Carlos Monsiváis, “La consulta del EZLN”, en EZLN, *Documentos y comunicados II*, p. 468. María Inclán cita el testimonio de un miembro de la Coordinadora Regional de la Resistencia de la Sociedad Civil de los Altos de Chiapas quien explica que parte de la desconfianza al PRD también tenía que ver con aceptar en el partido a viejos priistas. INCLÁN, *The zapatista movement*, p. 61.

<sup>754</sup> Cuarta Declaración de la Selva Lacandona, 1 de enero de 1996.

la izquierda fueron parte del reacomodo político de esos años. El hecho de que el EZLN finalmente se quedara al margen de la política electoral abrió también la posibilidad de que sus demandas y la movilización ciudadana fueran capitalizados por otros actores, incluidos actores poco afines a la causa. Algunas de sus demandas, por ejemplo, fueron parte de la campaña del propio Fox. Explícitamente la del cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, como se verá adelante.

### **Los derechos indígenas y los derechos humanos**

La irrupción del EZLN fue fundamental para fortalecer moral y políticamente a las organizaciones de derechos humanos en México. A su vez, las coyunturas por las que atravesó el movimiento neozapatista llevaron a desconfiar del Estado y de los partidos, profundizando la separación de la lucha por los derechos humanos de la vía partidista. Pero el EZLN tuvo otra consecuencia en el campo de los derechos humanos en México: la introducción de los derechos indígenas a las demandas por la salvaguarda de los derechos humanos, incluida la demanda de autonomía para las comunidades indígenas. La incorporación de dicha demanda a la agenda de los grupos pro derechos humanos en México no es obvia, pues en muchos sentidos desafiaba la lógica liberal y universal de los derechos humanos, que en principio no admitiría excepciones.

Según algunos autores, el tema indígena se volvió la fuerza motora del EZLN tras el fracaso de la apuesta por el recambio partidista en Chiapas. Para Collier y Collier, el tema de los derechos indígenas sustituyó el esfuerzo de los zapatistas por relanzar los derechos humanos sobre todo como derechos económicos y sociales. Sin embargo, lo visto hasta ahora permite cuestionar la preeminencia de los derechos económicos y sociales en el discurso zapatista, sobre todo vista la subordinación de las demandas económicas al discurso pro democracia.<sup>755</sup> Por otro lado, desde un principio el EZLN expuso las condiciones de marginación, discriminación y humillación que sufrían los indígenas en

---

<sup>755</sup> COLLIER Y COLLIER, "The zapatista rebellion in the context of globalization", p. 248. Ver también: LEYVA SOLANO, "De las cañadas a Europa".

México y estaba claro que el carácter indígena del movimiento había contribuido de manera muy importante a su capital simbólico. También, como se ha visto, la discusión pública enmarcó muy rápidamente las condiciones que enfrentaban las comunidades indígenas en Chiapas como un problema de derechos humanos. Un primer intento por crear una Ley General de Derechos de las Comunidades Indígenas se planteó tras los Diálogos de la Catedral, apenas un mes después del levantamiento. Al quedarse estancada en el Congreso, se quedó como un pendiente en los acuerdos por la paz. No obstante lo anterior, los Diálogos de San Andrés Larráinzar —rebautizado como San Andrés Sakamch'en de los Pobres por el EZLN— iniciados en septiembre de 1995 fueron el hecho determinante para que los derechos indígenas se volvieran la parte central de las demandas de los zapatistas.

Los intercambios terminaron con la firma de los Acuerdos de San Andrés y el reconocimiento a la necesidad de “nuevos equilibrios políticos que hagan posible un mejor futuro para todos los mexicanos”, en febrero de 1996.<sup>756</sup> Los acuerdos reconocían la autonomía y el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas —aunque “asegurando la unidad nacional”— y la necesidad de que el Estado garantizara que estos pudieran elegir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. La autonomía pactada con los zapatistas en estos intercambios reconocía el derecho a construir nuevos municipios, la asociación entre los mismos, recibir la transferencia de facultades federales y estatales con los recursos correspondientes, así como el involucramiento de los pueblos indígenas en el diseño y la implementación de políticas públicas que los implicaran. Todo ello requería reformar los artículos constitucionales 4º, 115º y derivados. Según el comisionado de la Cocopa, Juan N. Guerra,

---

<sup>756</sup> Acuerdos de San Andrés Larráinzar, febrero 16 de 1996, citado en GUERRA, *Historia personal de la COCOPA*, p. 260.

estas condiciones cumplían con las demandas de los zapatistas y, al basar la autonomía en los municipios, evitaban la autonomía regional que “hacía mucho ruido” al gobierno.<sup>757</sup>

Llama la atención que en los Acuerdos de San Andrés no se hiciera mención al neoliberalismo. Lo que es más, como parte del documento quedó establecida la importancia de impulsar la producción y el empleo en la región chiapaneca “mediante actividades industriales y agroindustriales que cobran [sic.] sus necesidades [las de los indígenas] y produzcan excedentes para los mercados”.<sup>758</sup> Esta aparente subordinación a las lógicas del mercado es notoria porque en la Tercera Declaración de la Selva Lacandona, cuando el EZLN habló explícitamente de las autonomías insistió en el vínculo con el neoliberalismo y la forma en que este había evidenciado su lado represivo y su ineficacia en el trato a estas comunidades.<sup>759</sup> Los zapatistas probablemente tenían la esperanza de retomar el tema del neoliberalismo, entre otros, en las mesas subsiguientes sobre democracia y justicia, bienestar y desarrollo, y derechos de la mujer, que finalmente no tuvieron lugar porque el proceso de negociación entró en crisis. Así, al ser los únicos alcanzados, los acuerdos basados en la primera mesa de diálogo relativos a la cuestión indígena se volvieron la prioridad del EZLN y sus seguidores. Tras los Acuerdos de San Andrés, incluso el discurso agrarista del EZLN se subordinó al tema indígena. Este hecho probablemente estuvo auxiliado por los resultados favorables de la Consulta nacional sobre derechos y participación indígena con el patrocinio del gobierno federal.<sup>760</sup> Las tomas de

---

<sup>757</sup> GUERRA, *Historia personal de la COCOPA*, pp. 117-119. Otros autores aseguran que los Acuerdos de San Andrés “carecieron de una definición precisa respecto al modelo (o los modelos) que debía seguirse para el establecimiento de la autonomía indígena”. Ver: VELASCO CRUZ, “La autonomía indígena en México. Una revisión del debate de las propuestas para su aplicación práctica”, p. 73. Este autor explica las distintas ideas de la autonomía que existían en el momento de discutir los acuerdos.

<sup>758</sup> Acuerdos de San Andrés Larráinzar, febrero 16 1996, citado en GUERRA, *Historia personal de la COCOPA*, p. 265.

<sup>759</sup> Tercera declaración de la selva Lacandona, 2 de enero de 1995, en EZLN, *Documentos y Comunicados II*, pp. 190-191.

<sup>760</sup> Esta se realizó a través de foros y encuentros en todo el país entre noviembre de 1995 y marzo de 1996.

tierra, que habían tenido lugar desde los primeros meses del conflicto, se empezaron a narrar como “recuperaciones” de un despojo histórico.<sup>761</sup>

Ampliada la mirada, los Acuerdos de San Andrés se suman a una demanda histórica de los pueblos indígenas. A partir de la década de 1970, diversos movimientos que relevaron su dimensión étnica surgieron en México. Esto sucedió frente al interés de participar políticamente para disputar el poder del PRI en zonas con amplia presencia indígena y así hacerse cargo de los procesos productivos dominados por caciques asociados al gobierno.<sup>762</sup> Como se ha visto, esta conciencia política, que pronto dio lugar a reclamos autonómicos, impactó directamente el discurso de los indígenas de Chiapas pero también tuvo consecuencias en la organización de grupos en otros lugares del país como Morelos, Guerrero o Oaxaca.<sup>763</sup> En Chiapas, organizaciones y pueblos indígenas experimentaron con la lucha autonómica regional desde 1988.<sup>764</sup> La conversación sobre derechos indígenas en general adquirió fuerza en 1992, pues confluyeron la oposición a las políticas del gobierno de Salinas con los eventos de reflexión crítica a propósito de los 500 años de la conquista española.<sup>765</sup>

A la par, internacionalmente también se había creado un movimiento indígena potente. Desde 1983 se estableció en la ONU el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas con el mandato de elaborar un conjunto de normas mínimas que protegieran a

---

<sup>761</sup> VAN DER HAAR, “El movimiento zapatista de Chiapas: dimensiones de su lucha”, p. 7.

<sup>762</sup> GUERRA MANZO, “Los pueblos indígenas: entre la comunidad corporativa y el pluralismo 1968-2001”, pp. 326–331.

<sup>763</sup> MEJÍA PIÑEROS Y SARMIENTO SILVA, *La lucha indígena: un reto a la ortodoxia*.

<sup>764</sup> Araceli Burguete Cal y Mayor, “Autonomías Indígenas En Los Altos de Chiapas”, *Boletín de Antropología Americana*, No. 33 (1998), p. 143.

<sup>765</sup> Carlos Beas Torres, “Los retos del movimiento indígena mexicano”, pp. 147-148. Citado en GUERRA MANZO, “Los pueblos indígenas: entre la comunidad corporativa y el pluralismo 1968-2001”, p. 337. Sobre las discusiones a propósito de la autonomía previas a 1996 ver: ECHÁNOVE HUACUJA, “La cuestión indígena en la Cámara de Diputados: recuento de un episodio histórico”, pp. 149–165.

los pueblos indígenas.<sup>766</sup> Por otro lado, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales fue adoptado en 1989 tras un proceso de revisión de dos años en donde se involucraron organizaciones indígenas de todo el mundo y a partir del cual se concentraron en reivindicar su derecho a la libre determinación mediante la lucha por la autonomía.<sup>767</sup> En la región latinoamericana, el evento inmediato más significativo para la revitalización de la demanda por la autonomía indígena probablemente fuera el movimiento del Inti Raymi organizado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador en 1990, cuyas demandas se centraron en la plurinacionalidad e interculturalidad.<sup>768</sup> El año 1993 fue declarado por la ONU “El año internacional de las poblaciones indígenas”.

En los Acuerdos de San Andrés, el gobierno mexicano en principio se comprometía a garantizar los derechos de jurisdicción de los indígenas “para que se acepten sus propios procedimientos para designar a sus autoridades y sus sistemas normativos para la resolución de conflictos internos”, aunque se aclaraba: “con respeto a los derechos humanos”.<sup>769</sup> Y más adelante, a tono con el Convenio 169 de la OIT ratificado por el Senado mexicano en 1991, los acuerdos explicaban también que las decisiones de justicia autónomas se debían de garantizar en la medida en que no fueran contrarias a “las garantías constitucionales y a los derechos humanos”. Haciendo eco del movimiento de mujeres zapatistas, añadía “en particular los de las mujeres”.<sup>770</sup> A partir de estas premisas, la

---

<sup>766</sup> United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, Resolution 61/295 [en línea: [https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga\\_61-295/ga\\_61-295\\_ph\\_e.pdf](https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_61-295/ga_61-295_ph_e.pdf)]. Consultado el 27 de mayo de 2024.

<sup>767</sup> Héctor Díaz-Polanco, “Derechos indígenas en la actualidad”, *Boletín de Antropología Americana*, Vol. 33, 1998, p. 94.

<sup>768</sup> ALTMANN, *Interculturalidad y plurinacionalidad como conceptos decoloniales*, pp.131–138.

<sup>769</sup> Acuerdos de San Andrés Larráinzar, febrero 16 1996, citado en GUERRA, *Historia personal de la COCOPA*, p. 268.

<sup>770</sup> Propuestas conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas del procedimiento”, citado en GUERRA, *Historia personal de la COCOPA*, p. 276.

convivencia entre las autonomías, las leyes mexicanas y el régimen de derechos humanos sería un intenso tema de discusión.

Las mesas sobre democracia y justicia en el marco de los Diálogos de San Andrés estaban previstas para marzo de 1996. Sin embargo, el proceso se detuvo por la negativa del Gobierno federal a que participaran invitados externos y expertos en los temas. Buscaban un diálogo cerrado, que únicamente involucrara al EZLN y al gobierno, con la Conai y la Cocopa como instancias mediadoras. La decisión tenía que ver con que simultáneamente se estaba discutiendo en el Congreso y en la prensa una Reforma del Estado para modificar el funcionamiento de algunas instituciones, entre ellas las electorales. El gobierno de Zedillo había decidido que esta debía discutirse sólo con los partidos políticos —un hecho que no sólo excluía a los zapatistas, sino a otros movimientos sociales que en esos años adquirieron una importante notoriedad, como el Barzón o Ruta-100—. <sup>771</sup> Los boletines informativos que resguarda CENCOS reportan que el EZLN tomó la decisión de detener el diálogo en San Andrés como una clara protesta frente a la intención de reducir el tema de Chiapas a un mero conflicto local y no como parte de una crisis de legitimidad estatal más amplia. Esto se sumaba a la molestia del EZLN frente a diversos desalojos violentos de campesinos e indígenas que habían ocupado tierras en el estado de Chiapas y el encarcelamiento de algunos de ellos justamente en esos meses. <sup>772</sup> A pesar de los esfuerzos de la Cocopa —que mostró bastante independencia del Gobierno federal en ese contexto— el proceso se atoró definitivamente en septiembre de 1996, cuando el EZLN condicionó su participación en las mesas de diálogo a la liberación de presuntos zapatistas y simpatizantes zapatistas presos, la instalación de una Comisión de seguimiento, verificación y cumplimiento de los primeros Acuerdos de San Andrés, “propuestas serias para la mesa sobre democracia y justicia” y el fin del clima de

---

<sup>771</sup> GUERRA, *Historia personal de la COCOPA*, p. 93. Sobre El Barzón ver: GRAMMONT, “El Barzón, un movimiento social inserto en la transición hacia la democracia política en México”.

<sup>772</sup> ENAH, Fondo CENCOS, caja 13, exp. 27, Mexpaz 65, marzo de 1996.

persecución motivado por la aparición del EPR en Guerrero.<sup>773</sup> CONPAZ, la organización en apoyo a los zapatistas que reunía a los grupos de derechos humanos más importantes desde el principio del conflicto, secundó la decisión.<sup>774</sup>

Buscando salir de la crisis, la Cocopa —con la venia del EZLN— formuló una propuesta de reforma constitucional basada en los acuerdos alcanzados tras los primeros diálogos de San Andrés. El EZLN aceptó la propuesta pero Zedillo solicitó varias modificaciones para evitar lo que llamó la “balcanización” de México, haciendo referencia a los conflictos étnicos revividos en los últimos años en la península de los Balcanes tras la desintegración de Yugoslavia.<sup>775</sup> Según el gobierno, la propuesta de ley de la Cocopa era inaceptable porque no aclaraba el alcance de la autonomía dispuesta para los pueblos indígenas ni su relación con “el resto de los principios, instituciones y, en general, la organización del Estado mexicano” y abría la puerta a que esta se extendiera más allá del ámbito municipal. También llamaba la atención sobre aparentes imprecisiones asociadas a la libre determinación de los pueblos indígenas que eventualmente permitirían violar las leyes en materia de medios de comunicación, “romper con el principio de educación nacional” y, a grandes rasgos, desafiar el principio de la unidad nacional.<sup>776</sup>

Las observaciones de Zedillo no decían nada específico sobre el régimen de los derechos humanos, pero en las negociaciones previas, el secretario de gobernación, Emilio Chuayfett, había consultado al jurista y reconocido defensor de derechos humanos, Héctor Fix Zamudio, la versión de ley presentada por la Cocopa. En esta, Fix-Zamudio explicaba

---

<sup>773</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Boletín, caja 12, exp. 6, “El diálogo de San Andrés entre el EZLN y el gobierno federal atraviesa uno de sus momentos más significativos”, septiembre de 1996.

<sup>774</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Boletín, caja 12, exp. 6, “Pronunciamiento de la Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz”, 4 de septiembre de 1996.

<sup>775</sup> GUERRA MANZO, “Los pueblos indígenas, entre la comunidad corporativa y el pluralismo (1968-2001)”, p. 335.

<sup>776</sup> Observaciones que presenta el Gobierno Federal a la iniciativa de la COCOPA sobre derechos y cultura indígena, 2 de febrero de 1998, en *Chiapas con justicia y dignidad. Memoria de acuerdos, compromisos, acciones y obras, Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas*, 2000, pp.341-350.

que había que ser cuidadosos con que la convalidación de procedimientos, juicios y decisiones de los pueblos indígenas cumplieran con las leyes procesales para que efectivamente se garantizaran los derechos humanos. Sin profundizar en cómo, hablaba de “incorporar y coordinar” los usos y costumbres jurídicas de los indígenas, “al ordenamiento nacional que tiene como ley suprema a la Constitución, leyes federales y tratados internacionales”.<sup>777</sup> Fix-Zamudio recogía en estos comentarios una discusión nacional e internacional que existía desde principios de la década de 1990 sobre los alcances y límites de la autonomía indígena —y del multiculturalismo en general— en regímenes liberales y de cara a la concepción de los derechos humanos. El riesgo que en principio suponía la autonomía indígena era el de violar los intereses individuales en pos de la salvaguarda de la comunidad, además de crear un régimen excepcional para sujetos minoritarios. Estos eran argumentos recurrentes en el ámbito internacional, sobre todo en los organismos multilaterales que, como escribió después el antropólogo Héctor Díaz-Polanco, reconocían los derechos culturales, sociales y económicos de los indígenas, pero limitaban los derechos políticos vinculados al ejercicio de la libre determinación, incluidas las prácticas jurídicas.<sup>778</sup> La discusión en la ONU a propósito de los derechos indígenas se extendió durante más de dos décadas justamente por la dificultad de armonizar las demandas de los grupos indígenas y los principios universales de derechos humanos.

En el contexto del levantamiento del EZLN, la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos se dio a la tarea de pensar el tema de las costumbres jurídicas indígenas y publicó varios libros al respecto. Fernando Escalante publicó una reseña sobre varios de estos libros en 1996, en plena discusión sobre los Acuerdos de San Andrés. Según escribió el autor, las publicaciones de la CNDH apuntaban a concluir que el espíritu de las costumbres jurídicas de los indígenas era “casi en todo, contrario no sólo a la Constitución sino al espíritu de la declaración de los derechos humanos” dada la forma en

---

<sup>777</sup> Carta Héctor Fix Zamudio a Fernando Franco González, 2 de diciembre de 1996, citado en GUERRA, *Memoria personal de la COCOPA*, p. 211.

<sup>778</sup> Héctor Díaz-Polanco, “Derechos indígenas en la actualidad”, *Boletín de Antropología Americana*, 33, 1998, p. 94.

que estos sistemas autóctonos se prestaban a los abusos y violencia de las autoridades tradicionales.<sup>779</sup> Esta reseña se publicó en *Vuelta*, una revista de corta liberal dirigida por el poeta Octavio Paz que desde inicios del levantamiento zapatista había condenado el apoyo al EZLN en lo que a sus ojos eran justificaciones de la izquierda a la violencia. El propio Paz rechazó las demandas plasmadas en los Acuerdos de San Andrés por considerar que eran una violación a la soberanía mexicana.<sup>780</sup> Otros autores asociados a *Vuelta*, como el historiador Enrique Krauze, abogaron también en contra de las comunidades autónomas con el argumento de que violarían los derechos humanos dada la intolerancia de las mayorías indígenas a las opiniones minoritarias disidentes que pudieran enfrentar.<sup>781</sup>

Pese a las críticas, en México el movimiento pro derechos humanos secundó las demandas por la autonomía indígena. En noviembre de 1998, el EZLN organizó, en San Cristóbal de las Casas, un encuentro con la “sociedad civil” al que asistieron, según los documentos de la reunión, más de tres mil personas vinculadas con alrededor de 400 “organizaciones indígenas, sindicales, campesinas, de niños de la calle, urbano populares, de mujeres, ambientalistas de derechos humanos, estudiantiles, empresariales, religiosas y políticas”.<sup>782</sup> Este conjunto, que efectivamente firmó sus comunicados como “la Sociedad Civil” —aunque reconociendo que no representaban a todas las organizaciones y grupos— suscribió las demandas de los zapatistas. Llamó al gobierno a reubicar a los militares en Chiapas, dar libertad a los presos políticos zapatistas y cumplir con los Acuerdos de San Andrés como condición para reanudar el diálogo. En estos documentos vuelve a ser reconocible un discurso más amplio sobre los fines de aceptar las demandas del EZLN. Se

---

<sup>779</sup> Fernando Escalante Gonzalbo, “¿Usos y costumbres?”, *Vuelta*, abril de 1996, pp. 45 y 46.

<sup>780</sup> VIZCAÍNO, “Octavio Paz frente a la autonomía indígena”, pp. 131–146.

<sup>781</sup> Enrique Krauze, “Chiapas: the Indian’ Prophet”, *New York Review of Books*, 16 de diciembre de 1999.

<sup>782</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Encuentros y reuniones, caja 35 exp. 32. “Declaración política de la sociedad civil en su encuentro con el EZLN, 20 a 22 de noviembre”. Por los nombres de algunos de los ponentes, sabemos que participaron organizaciones tan variadas como: Alianza Cívica Chiapas, Colectivo La Bola, Coordinadora de Grupos Culturales Indígenas y Populares de Morelos, Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, además de personalidades activas en el ámbito de la defensa de los derechos humanos como: Bárbara Zamora, Rafael Reygadas, Gregorio Hernández Cruz y Luz Rosales.

proponía crear una plataforma política centrada en: la consulta como medio para democratizar la vida pública, la carestía, el respeto a los trabajadores, el aumento al salario mínimo, el valor de la tierra y las demandas de los zapatistas, incluidos los Acuerdos de San Andrés. Además, entre lo que llamaron “las estrategias de la sociedad civil para la paz”, estaban denunciar al gobierno ante la OIT por incumplimiento del Convenio 169 y conciliar las formas de democracia con las de los pueblos indígenas.<sup>783</sup> Al mismo tiempo, el comunicado retomaba viejas demandas con respecto al funcionamiento de la CNDH: que fuera autónoma y agregara a sus atribuciones pronunciarse sobre el campo de lo laboral —una petición desde su creación, como se vio en el capítulo anterior— pero también sobre la salud, la educación y la cuestión agraria.<sup>784</sup> Así, aunque no se habló específicamente de los sistemas judiciales, para los seguidores de los zapatistas, las demandas por la autonomía y el funcionamiento de un sistema tradicional de derechos humanos no eran incompatibles.

Una razón que explica la facilidad con la que el movimiento pro derechos humanos aceptó las demandas de autonomía de los indígenas, sin escuchar las críticas de corte más liberal, tiene que ver con que este era un tema que algunas de las figuras más importantes de los derechos humanos en México llevaban largo tiempo pensando. Es notablemente el caso de Rodolfo Stavenhagen, el fundador de la Academia Mexicana de Derechos Humanos que, como antropólogo, llevaba desde la década de 1960 estudiando las relaciones étnicas en México, entendiendo su dimensión de clase y abogando, junto con Pablo González Casanova —otro importante aliado intelectual del zapatismo— porque en México se reconociera la existencia de lo que llamaban un “colonialismo interno”. Es decir, las relaciones coloniales existentes dentro de un mismo Estado.<sup>785</sup> Como otros pensadores multiculturales de la época interesados en probar que la autonomía era compatible con las

---

<sup>783</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Encuentros y reuniones, caja 35 exp. 32. “Encuentro del EZLN con la sociedad civil. Mesa 2: La lucha por la paz en México”, 1998.

<sup>784</sup> ENAH, Fondo CENCOS, Encuentros y reuniones, caja 35 exp. 32. “Encuentro del EZLN con la sociedad civil. Mesa 2: La lucha por la paz en México”, 1998.

<sup>785</sup> FABREGAS PUIG, *Historia mínima del indigenismo en América Latina*, pp. 106–109.

aspiraciones del liberalismo y los derechos humanos, por ejemplo el canadiense Will Kymlicka, Stavenhagen explicaba que las demandas a la libre determinación eran una cuestión que no se podía pensar al margen de una larga historia de opresión, exclusión y explotación. Los derechos de las minorías indígenas debían ser entendidos como una continuación de los derechos humanos y no como una desviación de los mismos.<sup>786</sup> Esto incluía los derechos colectivos pues, como escribió Stavenhagen en 1988, las violaciones a los derechos humanos de los indígenas no se limitaban a sus derechos humanos individuales, sino que el problema de los derechos colectivos era “el meollo de la cuestión, que aún no ha sido lo suficientemente analizado en la literatura teórico-política ni ha encontrado todavía su tratamiento adecuado en las legislaciones nacionales o en la legislación internacional”.<sup>787</sup> Reconociendo las diversas modalidades de la autonomía, Stavenhagen explicaba que la legitimidad de esta “se fundamenta moralmente en el respeto que expresa por los derechos humanos fundamentales —es decir, la autonomía— de los integrantes de la colectividad autónoma, con la única limitación que estos no hagan peligrar la supervivencia de esa misma colectividad”.<sup>788</sup> Notaba la dificultad de hacer convivir diversas ideas de autonomía —la de los pueblos indígenas y la reconocida por un régimen de derechos humanos— pero restringía este reto a un problema de gobernabilidad, más que a una incompatibilidad teórica o normativa. Stavenhagen llevó estas preocupaciones a la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Documentos de la

---

<sup>786</sup> STAVENHAGEN, “Hacia el derecho de la autonomía en México”, p. 10. Sobre Kymlicka ver: SPAULDING, “Peoples as National Minorities: A Review of Will Kymlicka’s Arguments for Aboriginal Rights from a Self-Determination Perspective”, pp. 35–113; ÇAKIR, “Liberal Multiculturalism and Human Rights: Will Kymlicka”. Otros intelectuales importantes, como Luis Villoro, suscribieron las demandas del EZLN también desde este punto de vista. Villoro, *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*. Una crítica a esta concepción liberal del multiculturalismo en: AGUILAR RIVERA, “Genealogías imaginadas: Kymlicka, el multiculturalismo y el liberalismo”, pp. 5–57.

<sup>787</sup> STAVENHAGEN, *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, p. 343.

<sup>788</sup> STAVENHAGEN, “Hacia el derecho de la autonomía en México”, p. 10.

Fundación Ford prueban el apoyo que recibió la AMDH para participar en una conferencia sobre derecho consuetudinario indígena desde 1988, antes del levantamiento indígena.<sup>789</sup>

Tras el rechazo del gobierno federal a la ley propuesta por la Cocopa basada en los Acuerdos de San Andrés, el EZLN protestó guardando silencio —el Subcomandante Marcos no publicó comunicados de mayor importancia entre 1997 y el 2000—. Pero lo que es más, en 1997 el EZLN decidió, por mano propia, “dar sentido autonómico a los gobiernos locales de su zona de influencia (treinta y ocho municipios chiapanecos rebeldes)”.<sup>790</sup> Como explicó Araceli Burguete en 1998, la principal paradoja del impasse en los diálogos de San Andrés es que se creó un vacío jurídico en materia de autonomía y esto permitió a diversas comunidades indígenas en Chiapas, zapatistas y no zapatistas, “explorar las opciones autonómicas que más se acomodan a sus necesidades y a su realidad”, no sin violencia en algunos casos.<sup>791</sup> Después de Acteal, a fines de 1997, la severidad con que el gobierno combatió la formación de municipios autónomos aumentó. El 12 de abril de 1998 se expulsó a otros doce extranjeros colaboradores de la causa zapatista y se encarceló a siete mexicanos asociados al Centro de Derechos Humanos Fray Lorenzo de la Nada de Ocosingo, por haber participado en la “declaración de un municipio autónomo”. A nivel internacional, esto se leyó como que el gobierno mexicano estaba combatiendo

---

<sup>789</sup> RAC, Ford Foundation Records, Developing countries program, Office Files of William D. Carmichael, Field Offices, Series 1, Box 6, Developing countries program. Cost center: Mexico and Central America. Program budget projections, p. 5.

<sup>790</sup> GUERRA MANZO, “Los pueblos indígenas, entre la comunidad corporativa y el pluralismo (1968-2001)”, p. 334.

<sup>791</sup> Araceli Burguete Cal y Mayor, “Autonomías Indígenas En Los Altos de Chiapas”, *Boletín de Antropología Americana*, No. 33 (1998), pp. 138-139. En 2003 los zapatistas institucionalizaron sus autonomías con las llamadas Juntas de Buen Gobierno con funciones como: coordinar y vigilar los municipios autónomos, mediar conflictos, y canalizar y regular la ayuda solidaria. VAN DER HAAR, “El movimiento zapatista de Chiapas: dimensiones de su lucha”, pp. 14 y 15.

precisamente “la naturaleza indígena” del movimiento en una “guerra de la nación contra las aldeas de chozas”.<sup>792</sup>

En medio del silencio del EZLN, el movimiento pro derechos humanos concentró sus reclamos en los acuerdos de San Andrés. Se intuía que para los zapatistas ese había sido el punto de quiebre frente al gobierno dada la imposibilidad de alcanzar una resolución más amplia de reforma del Estado a nivel nacional. En esos años, el EZLN emitió como único gran comunicado La Quinta Declaración de la Selva Lacandona, centrada en los derechos indígenas.<sup>793</sup> El éxito de la campaña nacional e internacional a favor de los Acuerdos de San Andrés fue tal que, en una consulta realizada en 1998, el 95% de los capitalinos mexicanos no había oído ni sabía cuál era el contenido específico de los acuerdos de San Andrés y, sin embargo, el 90% refrendaba que el gobierno había de cumplirlos.<sup>794</sup> Una iniciativa elaborada por Zedillo al respecto finalmente no fue presentada al Congreso, pero sí sirvió de modelo para una serie de Leyes Indígenas a nivel estatal. En 1999, por ejemplo, el gobernador interino priista de Chiapas, Roberto Albores, redactó su propia ley sobre derechos y cultura indígenas. Sin embargo, la ley no tuvo ninguna legitimidad para los zapatistas pues, para empezar, en su redacción no se consultó a las comunidades indígenas, sino que se redactó con abogados.<sup>795</sup>

Hubo dos consecuencias inesperadas de la canalización de la lucha zapatista, apoyada por las organizaciones de derechos humanos, al tema de los derechos indígenas. La primera fue que el gobierno de Chiapas acompañó su combate a los municipios autónomos con lo que Gemma van der Haar ha llamado una “ofensiva desarrollista”: inversiones en caminos, hospitales y escuelas en la zona de conflicto. Aunque los

---

<sup>792</sup> Impresiones sobre el trabajo de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (C.C.I.O.D.D.H.H.) en Chiapas, redactadas por uno de sus integrantes. Esteban Pujals Gesalí Junio 1998, Edita: Instituto Juan de Herrera, p. 8 [en línea: <https://polired.upm.es/index.php/boletincfs/article/view/2874/2931>]. Consultado el 10 de mayo de 2024.

<sup>793</sup> Quinta Declaración de la Selva Lacandona, 17 de julio de 1998.

<sup>794</sup> GONZÁLEZ OROPEZA, “La Constitucionalidad de los Acuerdos de San Andrés”, p. 79.

<sup>795</sup> COLLIER Y COLLIER, “The zapatista rebellion in the context of globalization”, p. 243.

municipios autónomos ganaron una “relevancia renovada como símbolos de la lucha zapatista de resistencia al gobierno mexicano y se volvieron destinatarios de gran parte de la ayuda solidaria”, la estrategia del Gobierno estatal mermó el apoyo de algunas comunidades indígenas en Chiapas al EZLN.<sup>796</sup> Dada la importancia que habían cobrado los Acuerdos de San Andrés como símbolo de la lucha zapatista, Fox hizo del cumplimiento de estos uno de los temas de su campaña. En 2001, se reformó la Constitución de modo que se reconoció la composición pluricultural del país sustentada en los pueblos indígenas, el derecho a la libre determinación y cierta autonomía. Sin embargo, la limitante fundamental de las reformas fue que los derechos indígenas fueron definidos como “sujetos de interés público”, y no como “sujetos de derecho público”. Es decir, como sujetos cuyo interés público ameritaba ser salvaguardado por el Estado —como sería el caso del agua, o de los bosques— y no como entidades con derechos y obligaciones a los que se le puede atribuir capacidad jurídica. Esta distinción dejó el derecho a la libre determinación y la autonomía como mera retórica.<sup>797</sup>

En 2003, cuando se aprobó finalmente la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, los zapatistas, inconformes, crearon las llamadas Juntas de Buen Gobierno en sus territorios autónomos para coordinar las necesidades básicas de los municipios, cohesionar a sus integrantes y buscar la gobernabilidad de los órganos respectivos, así como los Caracoles, cuya finalidad era administrar la relación de estos territorios con la sociedad civil. Así, los zapatistas renunciaron definitivamente a perseguir sus metas en acuerdo con el Estado.<sup>798</sup> La medida en la que los municipios autónomos zapatistas, décadas después, se mantienen rezagados con respecto a otros municipios en Chiapas debido a su rechazo al apoyo estatal sigue siendo motivo de disputa. Por lo menos hasta 2014 —veinte años después del levantamiento— los municipios zapatistas presentaban menores tasas de alfabetización, falta de drenaje en la mayoría de las

<sup>796</sup> VAN DER HAAR, “El movimiento zapatista de Chiapas: dimensiones de su lucha”, p. 5.

<sup>797</sup> VALDIVIA DOUNCE, “Políticas y reformas en materia indígena, 1990-2007”.

<sup>798</sup> MARTÍNEZ ESPINOZA, “Las juntas de buen gobierno y los caracoles del movimiento zapatista: fundamentos analíticos para entender el fenómeno”.

viviendas y en general carecían de infraestructura de servicios básica. Por otro lado, las tasas de mortalidad infantil eran mucho menores a sus contrapartes no zapatistas.<sup>799</sup> En cualquier caso, lo paradójico de la situación es que, tras años de insistir en la importancia de garantizar el bienestar económico de los indígenas, al priorizar finalmente el tema de la autonomía, los zapatistas resintieron el castigo del gobierno sobre todo en términos de bienestar económico.

La segunda consecuencia inesperada de la lucha por la autonomía tiene que ver con la forma en que el propio gobierno empezó a usar el discurso de los derechos humanos para limitar los ejercicios autonómicos, incluso una vez decretada la ley de pueblos indígenas de 1999 en Chiapas. Apoyándose en el artículo 10 de la ley estatal que recuperaba la cláusula de la OIT, repetida en los Acuerdos de San Andrés, de que los usos y costumbres de las comunidades indígenas serían respetados en la resolución de sus controversias siempre que no violaran los derechos humanos, el gobierno abusó de su interpretación. Como documentaron las antropólogas Jane Collier y Shannon Speed en el 2000, el gobierno de Chiapas restringió la autonomía de los municipios de Zinacantán, no zapatista, y Tierra y Libertad, zapatista, por la incorporación de penas definidas localmente para castigar comportamientos sancionados por la comunidad so pretexto de su violación a los derechos humanos. El argumento del gobierno era que los jueces indígenas debían reconciliar, no castigar, sin que esto estuviera establecido en la ley.<sup>800</sup> Aunque las propias Collier y Speed reconocían que existían casos en que autoridades indígenas abusaban de su poder, en los hechos, algunos procesos de autonomía indígena integraron las ideas sobre derechos humanos a su funcionamiento.<sup>801</sup> Como documentó Araceli Burguete en 1998, en

---

<sup>799</sup> José Merino, Eduardo Fierro y Jessica Zarkin, “20 años después, ¿los municipios zapatistas están peor?”, *Animal Político*, 9 de enero de 2014 [en línea: <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/salir-de-dudas/20-anos-despues-los-municipios-zapatistas-estan-peor>]. Consultado el 5 de julio de 2024.

<sup>800</sup> Shannon Speed y Jane Collier. “Limiting Indigenous Autonomy in Chiapas, Mexico: The State Government's Use of Human Rights”, *Human Rights Quarterly*, Vol. 22, 2000, pp. 877–905.

<sup>801</sup> Shannon Speed y Jane Collier. “Limiting Indigenous Autonomy in Chiapas, Mexico: The State Government's Use of Human Rights” *Human Rights Quarterly*, Vol. 22, 2000, p. 882.

el municipio de San Juan Cancuc, suscrito a las Regiones Autónomas Pluriétnicas, se establecieron diversas comisiones para gestionar la vida municipal al margen de las autoridades estatales. Para la impartición de justicia, existía la Comisión de Derechos Humanos, compuesta por tres responsables y sus suplentes, cuya responsabilidad era vigilar que las sanciones determinadas por los Parlamentos comunitarios no fueran injustas o “violaran la dignidad de las personas”. La autora no explica si para ello se partía de una comprensión propia de derechos humanos, o si esta vigilancia se hacía siguiendo alguna guía nacional o internacional —aunque aclara que existía interlocución con el ayuntamiento gubernamental de Cancuc—. <sup>802</sup> Lo que es importante, sin embargo, es que los derechos humanos también formaban parte de las preocupaciones de estas comunidades. Para el Estado, por otro lado, prevaleció una concepción más bien rígida de los derechos humanos, basada en el respeto a los derechos individuales y en una simultánea incomprensión de las lógicas colectivas de estas comunidades. Las propias comisiones de derechos humanos, tanto la nacional como la del estado de Chiapas, dedicaron tiempo y recursos a “entrenar” a las autoridades indígenas en temas de derechos humanos, sin embargo, según interpretan Speed y Collier, los indígenas las rechazaban por los visos de aculturación de las mismas. <sup>803</sup>

Además de las fallas en una aplicación del paradigma de los derechos humanos que conviniera a las comunidades indígenas y al Estado, la decepción de los primeros se nutrió de la falta de mecanismos para garantizar el acceso a la justicia en general. El acceso a la justicia era un reclamo histórico de las comunidades y del movimiento de derechos humanos en su conjunto. Una circular de Amnistía Internacional de 1992, por ejemplo, daba cuenta de una serie de detenciones y torturas sufridas por decenas de indígenas

---

<sup>802</sup> Araceli Burguete Cal y Mayor, “Autonomías indígenas en Los Altos de Chiapas”, *Boletín de Antropología Americana*, No. 33 (1998), pp. 144 y 145. Sobre diversas experiencias autonómicas de comunidades indígenas en México, ver: Araceli Burguete Cal y Mayor (coord.), *México: Experiencias de Autonomía Indígena*, Copenhague, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, 1999.

<sup>803</sup> Shannon Speed y Jane Collier. “Limiting Indigenous Autonomy in Chiapas, Mexico: The State Government's Use of Human Rights”, *Human Rights Quarterly*, Vol. 22, 2000, p. 888.

tzeltales y choles tras manifestarse pacíficamente en el municipio chiapaneco de Palenque para demandar la conclusión de algunas obras públicas en sus municipios, el cese de la corrupción, la democratización del gobierno, la revisión del impuesto a la tierra y la necesidad de contar con traductores del español para procedimientos jurídicos.<sup>804</sup> La situación de los indígenas frente a la ley era doblemente desventajada, no sólo porque podían ser sujeto de las arbitrariedades de las fuerzas de seguridad como el resto de los mexicanos, sino porque a ello se sumaba la discriminación y la incomprensión lingüística. Estas condiciones eran reconocidas por el propio gobierno mexicano que, en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, había establecido incluso un programa para la atención directa de las comunidades indígenas en temas de procuración de justicia.

Los Acuerdos de San Andrés también reconocían la marginación y desventaja de los pueblos indígenas para acceder a la justicia. Esto se hacía necesario porque, si bien a lo largo de su sexenio Zedillo impulsó cambios en el poder judicial que daban “más poder, autoridad y visibilidad a los tribunales federales en general y la Suprema Corte en particular”, y en ese sentido profesionalizaban el ejercicio judicial, es verdad que estas medidas se quedaron cortas al momento de proveer garantías a toda la sociedad.<sup>805</sup> Esto no cambió con la llamada “transición a la democracia”. En 2003, a mitad del sexenio de Fox, un boletín de información de Amnistía Internacional retomaba el testimonio del investigador de la organización, Rupert Knox, quien reportaba el uso continuado de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad, entre una serie de prácticas que impedían procesos judiciales “equitativos y conforme a los compromisos internacionales ratificados por México”.<sup>806</sup> A la par de esto, otros documentos de AI reportaban una serie de amenazas

---

<sup>804</sup> CRBM, Michael McClintock Papers, Box 20, Folder: Mexico, Amnesty International, Mexico. Human rights violations against Ch’ol and Tzeltal Indian activists, July 1992.

<sup>805</sup> Ver: FIX-FIERRO, “La reforma judicial en México, ¿de dónde viene? ¿Hacia dónde va?”, p. 270 y pp. 301-303.

<sup>806</sup> IISG, Amnesty International. International Secretariat Archives, Inv. No. 1522, Folder: Mexique 2003, AMR 41 (Mexico), Amnesty International, “Mexique. Réformer le système judiciaire pénal et éradiquer la torture”, Amnesty International Bulletin d’information 063/03, mardi 25 mars 2002, p. 1.

a defensores de derechos humanos en Chiapas, incluido al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Pedro Raúl López.<sup>807</sup>

En el caso de las comunidades indígenas, con las reformas introducidas a la Constitución en 2001, el camino a la justicia se estrechó aún más. A decir de Paulina Fernández Christlieb, estas anulaban el contenido de los Acuerdos de San Andrés en cuanto a la administración de justicia autónoma por parte de los pueblos indígenas.<sup>808</sup> Pese a los esfuerzos de organizaciones indígenas para que la Suprema Corte revisara la reforma en materia de pluriculturalidad, esta se limitó a reconocer la especificidad cultural de las comunidades indígenas, sin mayores alcances. Así, como explica Karina Ansolabehere, se reconoció la obligación de proporcionar un traductor cuando el acusado no hablara español, pero con la única intención de que este “fuera consciente de sus derechos en vez de proporcionar una defensa integral de aquellos derechos en su lengua nativa”.<sup>809</sup> El lugar de la justicia indígena —como hecho teórico, pero también en su sentido concreto, de acceso de las personas indígenas a la misma— quedó, pues, pendiente. Por otro lado, si bien existió el reconocimiento de las diversas violaciones a derechos humanos que la situación en Chiapas implicaba —con el trabajo de la CNDH—, como explicaron observadores de derechos humanos como Sergio Aguayo Quezada y Helena Hofbauer, una limitante fundamental estaba en no reconocer el rol del Ejército en estas.<sup>810</sup>

La relación entre la autonomía en Chiapas y los derechos humanos es una muestra muy simbólica del rumbo que tomó la discusión sobre los derechos humanos en el país

---

<sup>807</sup> IISG, Amnesty International. International Secretariat Archives, Inv. No. 1348, Folder: 2003 AMR 41 (Mexico), “Human Rights defenders in Chiapas”, *Evaluation of action. Mexico: Time to respect human rights defenders*, December 2001-December 2002, p. 9.

<sup>808</sup> FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, “Justicia autónoma frente a justicia oficial”. La autora llama la atención sobre cómo la legislación a nivel internacional, específicamente el Convenio 169 y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, restringe también los sistemas de justicia indígenas subordinándolos a la legislación nacional.

<sup>809</sup> ANSOLABEHERE, “¿Más poder, más derechos? La Suprema Corte y la sociedad en México”, p. 579.

<sup>810</sup> Sergio Aguayo Quezada y Helena Hofbauer, “Chiapas: el laberinto de los derechos humanos”, *Este País*, No. 100 (julio de 1999).

hacia fines del siglo XX. En un principio, el lenguaje y estructura internacional de los derechos humanos habían servido para llamar la atención de una gran cantidad y diversidad de aliados nacionales e internacionales sobre la situación que enfrentaban los indígenas chiapanecos que en muchos sentidos se podía extrapolar a los sectores menos favorecidos de la sociedad mexicana. En el proceso, sin embargo, esta agenda no logró conciliarse con la lucha partidista-electoral y se concentró en los derechos de los pueblos indígenas, lo que la acotó enormemente y, sin quererlo, soslayó otras causas empujadas por el propio movimiento zapatista. Este fue el caso del combate al neoliberalismo en México. El hecho de que las energías del movimiento pro derechos humanos se concentraran de forma progresiva y clara en el tema de los derechos indígenas tuvo el efecto de volver al Estado un enemigo casi irreconciliable. No sin razones, el movimiento alrededor del EZLN construyó la imagen de un gobierno intransigente a las diferencias políticas y culturales, hasta que este se tornó en un interlocutor imposible. Paradójicamente, con ello el movimiento pro derechos humanos en México renunció a exigir que el Estado retomara su viejo papel de administración de lo público a favor de la colectividad, el reclamo antineoliberal por definición, y del cual diversas organizaciones de derechos humanos habían participado en la primera mitad de la década de 1990.

## **Conclusiones**

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional emergió en Chiapas en 1994 en respuesta a la precariedad social y la falta de democracia en las regiones marginadas de México. A pesar de su origen como movimiento armado, pronto optó por el diálogo y se convirtió en un símbolo global de resistencia indígena y crítica al neoliberalismo. El movimiento ganó apoyo nacional e internacional, lo que fortaleció las organizaciones de derechos humanos en México y facilitó vínculos con grupos extranjeros. Esto amplificó la visibilidad de la situación en el país y llevó al gobierno mexicano a adoptar la posición soberanista más defensiva de los últimos cincuenta años en un momento en que el país buscaba mostrarse abierto económica y políticamente. Estos hechos potenciaron el discurso a favor del

escrutinio internacional que sería capitalizado por la oposición al gobierno, específicamente por parte del Partido Acción Nacional y su candidato, y el primer presidente de la llamada “transición a la democracia”, Vicente Fox. Como se vio, este fue un resultado parcial de la postura crítica adoptada por el EZLN hacia los partidos políticos, incluidos los de izquierda, que alejó a los zapatistas del proceso electoral.

Frente a la gestión del conflicto de parte del gobierno, el EZLN se concentró en la defensa de los derechos indígenas y en la construcción de espacios autónomos en Chiapas, más que en cambios estructurales a nivel nacional. En el proceso, el EZLN transformó el panorama de los derechos humanos en México al fortalecer organizaciones civiles, internacionalizar el debate sobre Chiapas y la situación de México en general, y desafiar las prácticas políticas tradicionales. En ese sentido, el impacto del movimiento en la evolución de los derechos humanos en el país es innegable, aunque con consecuencias inesperadas. El enfoque en la autonomía, pese a desatar debates pertinentes y muy potentes sobre el alcance de los derechos humanos, paradójicamente mermó aún más la agenda a favor de los derechos económicos y sociales —de por sí debilitada por el contexto del neoliberalismo—. Esto resultó del abandono de esta agenda por parte de los grupos de derechos humanos frente a la urgencia de cumplir los Acuerdos de San Andrés. Por otro lado, las comunidades que suscribieron la autonomía quedaron marginadas de la responsabilidad que el Estado en principio tenía con estas. Finalmente, el gran problema de acceso a la justicia para las comunidades indígenas —que de muchos modos era representativo de los problemas que enfrentaba la sociedad mexicana en su conjunto en este ámbito—, quedó sin resolverse. Y lo que es más, en el caso de los municipios que se definieron autónomos y buscaron experimentar con sus propias formas de justicia, el gobierno censuró y coartó estos esfuerzos con el pretexto de que estos tenían lugar fuera del marco de los derechos humanos.

Con la experiencia zapatista se acabó de consolidar la noción de que el actor fundamental en la lucha por los derechos humanos había de ser una sociedad civil en abierta oposición al gobierno. Y pese a que los zapatistas pronto renunciaron a cualquier esperanza de lograr su causa por vía partidista, con las consecuencias que eso tuvo para la

izquierda electoral, la experiencia de la gestión del conflicto en Chiapas profundizó la convicción del movimiento de derechos humanos de que un cambio de régimen en México era crucial. Así se suscribía como la agenda a perseguir la noción liberal de los derechos humanos que había triunfado internacionalmente. El ideal de la libertad individual en sociedades con Estados constreñidos por la doble vía de las elecciones y la vigilancia internacional se consolidó como la aspiración del movimiento de derechos humanos en México soslayando así otras visiones sobre los derechos humanos, notablemente aquellas preocupadas sobre todo por la redistribución material como condición para la justicia y la libertad.

## Conclusiones generales

En 2025, México se encuentra sumergido en una reconocida crisis de derechos humanos. Esta se manifiesta en homicidios y desapariciones cotidianas a manos de distintos actores, así como en un sistema de justicia que no sólo es ineficaz, sino que perpetúa los abusos y los profundiza gracias a lógicas cada vez más punitivas.<sup>811</sup> Las razones detrás de esta espiral son diversas, aunque su origen se suele ubicar en las dinámicas de violencia creadas por el tráfico de drogas y las políticas para contenerlo desde la década de 1980 y más definitivamente desde 2006.<sup>812</sup> Paradójicamente, uno de los factores que permitió dicha crisis fue el reacomodo político que trajo consigo la alternancia partidista del año 2000 con la victoria de Vicente Fox del Partido Acción Nacional. Los cambios institucionales acaecidos con la liberalización política debilitaron los acuerdos entre el Estado y las organizaciones criminales, lo que, aunado a los cambios estructurales en el mercado de la droga y las políticas de seguridad para hacerles frente, fragmentó la competencia por el territorio entre bandas criminales y exacerbó la violencia.<sup>813</sup> Desde 2006 el gobierno mexicano ha respondido a la situación recurriendo al Ejército, lo que a su vez ha creado nuevos problemas dados los abusos cometidos por los miembros de las Fuerzas Armadas en el momento de los enfrentamientos, las detenciones y las puestas a disposición de los detenidos.<sup>814</sup>

---

<sup>811</sup> HUMAN RIGHTS WATCH, “Mexico”, *World Report 2024*; Sobre el sistema de justicia en México y el punitivismo ver: INTERSECTA, *Los problemas con la prisión preventiva oficiosa*.

<sup>812</sup> ENCISO, “Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico”; SMITH, *The Dope: The Real History of the Mexican Drug Trade*.

<sup>813</sup> SERRANO, “Mexico: a humanitarian crisis in the making”, pp. 53-75.

<sup>814</sup> Ver: INTERSECTA, *Informe sombra para la CIDH sobre la situación de derechos humanos en México*.

El discurso de los derechos humanos y su utilidad para describir y organizarse ante estos hechos parecen haberse desgastado paralelamente. Aunque la situación se denuncia constantemente en la prensa, en protestas y por parte de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, la estrategia no se ha modificado y a casi veinte años de desatada la llamada “guerra contra el narco” no hay un movimiento de protesta unificado, ni con la fuerza suficiente para desafiar la estrategia de seguridad.<sup>815</sup> Para analizar el devenir de la agenda de los derechos humanos en México y su potencialidad es fundamental remontarse a la historia de su popularización y transformación en el último cuarto del siglo XX. Si la historiografía ha narrado esta historia sobre todo como parte del proceso de democratización de la vida pública mexicana y como una suerte de actualización o coordinación de México con otros países atravesando cambios de régimen de cara al nuevo milenio, lo que esta tesis demuestra es que este proceso fue muy complejo y mucho más disputado. Los episodios aquí estudiados dejan ver que los derechos humanos tuvieron significados muy variados en la imaginación política de funcionarios gubernamentales, militantes, intelectuales y activistas entre 1970 y el 2000. Según sus propias prioridades, los distintos actores integraron esta agenda dando respuestas a veces completamente opuestas sobre cómo conformar un contexto nacional e internacional más próspero, incluyente y justo. Las expectativas que acompañaron a la llamada “transición a la democracia” y a la época pospriista inmediata se construyeron, pues, en el tiempo y al calor de distintos acontecimientos nacionales e internacionales que configuraron el campo de la disputa. Así, la versión de los derechos humanos y la forma de salvaguardarlos que se materializó llegado el gobierno fue una y muy concreta, si bien moldeada a lo largo de décadas: con el principio rector de la apertura total al escrutinio

---

<sup>815</sup> El último esfuerzo fue el movimiento No más sangre de 2010 y 2011, originalmente convocado por el poeta Javier Sicilia. Ver: Alberto Nájjar, “No más sangre por narcoviencia, reclamo de miles en México”, *BBC*, 7 de abril de 2011 [en línea: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110407\\_protestas\\_violencia\\_mexico\\_1f](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110407_protestas_violencia_mexico_1f)]. Consultado el 17 de febrero de 2025. Al momento de terminar esta tesis, diversos expertos reconocen un cambio en la estrategia en la administración de Claudia Sheinbaum. Ver: MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, *Análisis técnico. Estrategia de seguridad de Claudia Sheinbaum*.

internacional, con una idea de “sociedad civil” legítima reducida y con la democracia electoral al centro. Aunque entender el lugar que tuvieron los derechos humanos en la alternancia trasciende el objeto de esta tesis, retomar los hallazgos generales de la investigación a la luz de lo que ocurrió en el primer gobierno de la transición permite concluir varias cosas sobre lo que significó esta agenda para la política mexicana y su transformación de cara al nuevo milenio.

La lucha por los derechos humanos como se popularizó a partir de 1970 innegablemente confrontó el sistema de gobernanza del Partido Revolucionario Institucional establecido desde la década de 1940; específicamente sus prácticas de acallar el disenso con métodos represivos. No obstante, como muestra esta tesis, la relación entre el programa ideológico del régimen y el ideal de los derechos humanos no era problemática de origen ni tampoco en esencia, por lo menos para los actores gubernamentales que le dieron forma. Esto hace al caso mexicano uno muy distintivo en la región latinoamericana que en las décadas de 1970 y 1980 estuvo más bien conformada por regímenes represivos que, si en alguna medida suscribían el paradigma de los derechos humanos, no eran tomados seriamente, como sí lo era el gobierno mexicano.

Como demuestra esta tesis, desde los años cuarenta —durante la creación del sistema interamericano y en las conversaciones sobre la Declaración de Derechos Humanos— el régimen del PRI impulsó y suscribió una serie de ideas en materia de derechos humanos en el ámbito internacional cimentadas, por un lado, en los principios de la soberanía y la autodeterminación para el mantenimiento de la paz internacional; y por el otro, en la priorización de los derechos económicos y sociales. Esta visión tuvo diversas consecuencias en la actuación de México en el plano internacional, sobre todo a partir de la década de 1970 cuando empezaron a popularizarse los derechos humanos como política pública. En primer lugar, vinculó a México con países participantes del movimiento del Tercer Mundo que suscribían el discurso de los derechos humanos a partir de sus experiencias de descolonización. Como se ha visto aquí, aprovechando el ímpetu tercermundista, el gobierno mexicano planteó una agenda de desarrollo y cooperación internacional basada en la libre determinación y encontró apoyo entre otros países en vías

de desarrollo. Esta agenda es clara sobre todo en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados planteada por el presidente Echeverría en 1974 en la Asamblea General de la ONU, pero también en las propuestas de la delegación mexicana en el órgano multilateral a propósito de otros temas que cobraron relevancia global en la década de 1970, notablemente los derechos de los migrantes y la liberación de las mujeres. Pero más interesante aún, esta política se mantuvo más allá del auge del Tercer Mundo y le permitió al PRI establecer relaciones con otros actores percibidos como progresistas, como el Partido Socialista portugués, para impulsar causas específicas con legitimidad. En ese caso, la del reconocimiento internacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional en oposición a las maniobras de Washington para deslegitimarlo.

Al combinarse con acciones en el ámbito regional latinoamericano — específicamente la condena a los golpes militares del Cono sur en la década de 1970 y a la intervención estadounidense en Centroamérica en 1980— México adquirió una fama entre los organismos internacionales de derechos humanos que impidió que el país se viera como un sitio frente al cual estar especialmente atento en materia de violaciones a los mismos. México sencillamente no pareció ser un lugar prioritario al cual destinar los esfuerzos de denuncia de actores fundamentales como Amnistía Internacional o la Fédération International des Droits de l'Homme, si bien estos eran plenamente conscientes de las violaciones ocurridas en el país. Al contrario, como prueban los documentos aquí analizados, entre estos organismos se contaba con la participación del gobierno mexicano para atenuar las crisis de derechos humanos de la región. Al mostrar cómo funcionaba y se percibía de hecho la política internacional del régimen del PRI, la interpretación que propone esta tesis complejiza visiones previas sobre la vacuidad del compromiso del gobierno mexicano con los derechos humanos. En ese sentido, contribuye a entender algunos de los usos y efectos concretos de la ideología revolucionaria y sus reverberaciones, así como la administración de su legitimidad global. Por otro lado, como se vio aquí, esa legitimidad empezó a cuestionarse ampliamente en la década de 1990 debido al movimiento surgido a raíz del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Que el gobierno mexicano tuviera sus propias políticas con respeto a los derechos humanos y fuera proactivo al respecto impactó el devenir de los grupos ciudadanos que empezaron a confrontarlo por sus prácticas represivas usando ese mismo lenguaje y referentes desde fines de la década de 1960. Como se adelantaba, las denuncias sobre el uso de la tortura, las detenciones arbitrarias y las desapariciones de individuos que el régimen consideraba amenazantes no encontraron el mismo eco entre los organismos internacionales dedicados a este tema que sus pares de otros países en la región. Esto dejó a la discusión mexicana sobre la dimensión y gravedad de las violaciones a derechos humanos en el país en un plano fundamentalmente nacional hasta 1994. Aunado a esto, y más relevante, la participación del gobierno de México en las discusiones sobre derechos humanos hizo que el proceso de deliberación y adopción de este discurso fuera muy disputado en la arena pública nacional. A lo largo de las tres décadas aquí estudiadas, son muchas las voces que salen al ruedo a denunciar violaciones de derechos humanos dentro y fuera de México, y sobre todo a expresar sus opiniones sobre la mejor manera de garantizar que estos se respetaran, con ideas diferenciadas sobre el rol de los acuerdos internacionales para lograrlo. A grandes rasgos, la división se estableció entre el gobierno por un lado abogando por dejar al sistema multilateral como mero proveedor de directrices, pero sin capacidad de intervenir localmente, y las organizaciones pro derechos humanos por el otro, promoviendo que los acuerdos internacionales fueran vinculantes.

No obstante lo anterior, esta tesis prueba que este desacuerdo se matizó en momentos cruciales. Esto se explica por una suerte de sentido común resultado de los principios revolucionarios del régimen y la importancia que estos destinaban a la soberanía, la libre determinación y los derechos económicos y sociales, así como al rol de México en la región latinoamericana. Este sentido común se explora a lo largo de los capítulos para dar cuenta de cómo construyó la posibilidad de ciertos espacios de negociación entre el gobierno mexicano y sus detractores. Por ejemplo, en el caso de la negociación de las amnistías de la década de 1970 para los participantes del movimiento de 1968 y otros críticos del gobierno y notablemente en la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a principios de la década de 1990. El diálogo relativo entre el

gobierno y sus críticos también resultó en algunos espacios de colaboración frente a ciertas causas, específicamente con respecto a las violaciones a derechos humanos en otras partes de la región, por ejemplo, con el comité mexicano de apoyo a la Comisión Internacional de los Crímenes de la Junta Militar en Chile. Estos son hechos que nuevamente hacen del caso mexicano uno muy interesante para pensar en la relación entre el gobierno y la agenda de los derechos humanos que, entre otras cosas, nos lleva a reconocer el ineludible papel del régimen del PRI en la popularización y organización de esta agenda en el país, y también en sus límites. Simultáneamente, el análisis de esta relación nos permite ver cómo lo que hemos llamado aquí la “retórica desarrollista de los derechos humanos” en el caso mexicano se extendió más allá del giro tercermundista como prueba el activismo crítico del Tratado de Libre Comercio de Norte América de 1994 y algunos de sus giros inesperados a raíz del levantamiento del EZLN. Esto tiene implicaciones en nuestras reflexiones sobre las transformaciones ideológicas y del activismo durante la adopción del neoliberalismo en México, y que apuntan a una potencial agenda de investigación historiográfica para otros países partícipes del movimiento tercermundista.

La relativa soledad en la que actuaron los grupos de derechos humanos en México cuando se compara con sus homólogos de la región, el hecho de que muchos de estos tuvieran una agenda claramente de izquierda y que el gobierno o el partido abrieran espacios de diálogo y colaboración con estos tiene implicaciones sobre cómo pensamos la historia de la sociedad civil en México, y específicamente su relación con los derechos humanos. Contra lo que sugieren las historias sobre el desarrollo de las organizaciones no gubernamentales en el país, a las cuales se les suele atribuir el monopolio de la legitimidad de los derechos humanos, esta tesis prueba que en México hubo una importante variedad de actores relacionados con esta causa, que la interpretaron y promovieron para distintos fines. Lo que vemos en los capítulos es la forma en que unos sentidos y grupos se impusieron sobre otros y las razones por las cuales esto fue así. En ese sentido, el caso de México corrobora lo que explica Jessica Whyte sobre cómo no debemos ignorar el contexto en el que los derechos humanos han triunfado como discurso pese a su “polivalencia”: un contexto marcado por la imposición neoliberal y la tendencia general a

desconfiar del Estado como garante de derechos, de la década de 1970 al día de hoy, que unas figuras —específicamente el ecosistema de las organizaciones no gubernamentales— han sabido aprovechar.<sup>816</sup> Es cierto que en México, como en otras latitudes, los grupos pro derechos humanos que no explicitaban su politización contaron con el apoyo determinante de organizaciones internacionales, e incluso del propio gobierno mexicano —si bien este siempre fue limitado y a conveniencia—. Al mismo tiempo, también es verdad que la imposición de lo que se describe como “la sociedad civil” fue resultado de procesos específicos acaecidos simultáneamente en el seno de la izquierda mexicana preocupada por los derechos humanos: la unión de fuerzas alrededor de Cuauhtémoc Cárdenas que marginó otras opciones con discursos más radicales sobre los derechos humanos, la disociación de la batalla por los derechos laborales en el contexto de negociaciones del Tratado de Libre Comercio y el contexto creado por el sorpresivo levantamiento del EZLN en Chiapas.

Uno de los hallazgos más relevantes de esta investigación es lo que nos deja ver sobre la relación entre la llamada “sociedad civil” y los derechos humanos en México, a menudo planteada de forma abstracta. Si reducimos la definición de la sociedad civil a los organismos no gubernamentales, como se suele hacer, su participación en el proceso de democratización de la vida pública —incluida la normalización de los derechos humanos— efectivamente parece más tímida en México que en otras latitudes como Alemania del Este, Polonia o Hungría, como explica Ilán Bizberg.<sup>817</sup> Pero si contemplamos a los partidos políticos, sindicatos y otros actores que en más de una ocasión se unieron para disputarle al gobierno sus ideas de derechos humanos, no sólo se amplía la caracterización de dicha sociedad civil, sino también sus logros. El esfuerzo de politización de la agenda logrado por el Frente Nacional Contra la Represión es una buena muestra, lo mismo que las acciones discretas pero constantes como la documentación de casos de violaciones a derechos humanos llevada a cabo por la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Admitir la heterogeneidad de actores que se comprometieron con los derechos humanos y

---

<sup>816</sup> WHYTE, *The Morals of the Market. Human Rights and the Rise of Neoliberalism*, p. 12.

<sup>817</sup> BIZBERG, “La sociedad civil en el nuevo régimen político”, pp. 785-786.

la diversidad de relaciones que establecieron con el gobierno también matiza la aseveración de que, entre las particularidades de la transición en México —cuando se le compara con otras transiciones en América Latina o Europa del Este— está el hecho de que la sociedad civil mexicana no tuviera “la fuerza suficiente para sustituir las instituciones autoritarias por otras democráticas”, lo que implicó, según Bizberg, “la preservación de muchas de las estructuras políticas y sociopolíticas del viejo régimen”.<sup>818</sup> Como muestra esta tesis, la institución básica para la salvaguarda de los derechos humanos en el país que existen al día de hoy —la Comisión Nacional de Derechos Humanos— se creó durante el régimen del PRI producto del diálogo entre ciertos actores del movimiento pro derechos humanos y el gobierno. Admitir esto es importante para dibujar una cronología más precisa con respecto a la institucionalización del paradigma de derechos humanos, pero también para evaluar con mayor certeza sus limitaciones. Así, la noción común de sociedad civil resulta poco operativa para explicar esta historia, sobre todo en vista de cómo fue instrumentalizada por la autodenominada “transición a la democracia”.

Desde su campaña, Vicente Fox, el candidato del Partido Acción Nacional para la presidencia de México, se comprometió abiertamente a incorporar a los derechos humanos en las prioridades de su gobierno.<sup>819</sup> Como explicó, hacerlo implicaba necesariamente el reconocimiento de la “sociedad civil”. Desafiando las prácticas corporativistas del PRI, Fox sostenía que “el proceso democrático se convierte en una farsa cuando un partido o grupo se presenta como el canal exclusivo para la participación política de la sociedad, cuando un régimen despoja a las organizaciones sociales de su autonomía y cuando un gobierno sólo reconoce como interlocutores a las organizaciones que puede controlar y

---

<sup>818</sup> BIZBERG, “La sociedad civil en el nuevo régimen político”, pp. 785-786.

<sup>819</sup> Sobre el triunfo de Fox ver: LOAEZA, “Acción Nacional en la antesala del poder”. La autora explica el triunfo del PAN como el resultado de diversos factores. Algunos de ellos internos al partido —de tipo ideológico y organizativo—. Otros, resultado del debilitamiento de las bases del PRI por las crisis económicas y las reformas en el campo electoral. El conjunto, sin embargo, fundamental para hacer del gobierno de Vicente Fox una “alternativa creíble”

corromper”.<sup>820</sup> Siguiendo esta lógica, el gobierno de la transición incorporó a algunos miembros prominentes del movimiento de derechos humanos. El caso más significativo es el de Mariclaire Acosta como Subsecretaria para Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores a su vez encabezada por Jorge G. Castañeda. Además, la administración de Fox creó una Subcomisión de Armonización para promover el debate entre representantes del gobierno y de la sociedad civil y para incorporar en la legislación interna las normas de derechos humanos reconocidas en los tratados internacionales ratificados por México. Durante su administración se ratificaron múltiples tratados internacionales en la materia de los cuales sobresalen la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos ratificados en 2002.<sup>821</sup>

La segunda medida fundamental en materia de derechos humanos del gobierno de Fox fue la apertura del país al escrutinio internacional. Una de las primeras acciones del gobierno de Fox, tan sólo un día después de tomar posesión, fue la firma de un acuerdo con el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU para la vigilancia en materia de derechos humanos en México y el anuncio de la remoción de las restricciones de viaje que habían sido impuestas con el fin de limitar el ingreso al país de los defensores extranjeros de los derechos humanos. Fox se comprometió con esto en un afán de cambiar la imagen soberanista del país y responder a las expectativas que se habían creado en las organizaciones multilaterales en el contexto de la caída del régimen soviético, por un lado, y frente a la opinión pública nacional que había denunciado los impactos de dicha cerrazón en el contexto del conflicto zapatista, por el otro. Sin embargo, con el mismo argumento antisoberanista, el gobierno de Fox también impulsó otras medidas de carácter más bien ideológico. Notablemente, la enérgica condena a las violaciones a derechos humanos en Cuba, un hecho impensable en las relaciones internacionales del México del PRI.<sup>822</sup>

---

<sup>820</sup> GONZÁLEZ, *Derechos humanos en la administración Fox (2000-2006)*”.

<sup>821</sup> COVARRUBIAS, “La política exterior activa, una vez más”, p. 19.

<sup>822</sup> COVARRUBIAS, “La política mexicana hacia Cuba a principios de siglo: de la no intervención a la protección de los derechos humanos”.

Un ejemplo de cómo se empezaron a medir los logros en materia de derechos humanos en el primer gobierno de la transición en relación con el escrutinio internacional está justamente en un testimonio de Acosta:

Tan sólo en los últimos años, varios relatores especiales y un experto independiente, mandados por los órganos competentes de las Naciones Unidas, visitaron nuestro país [...] hoy por hoy, no tiene como explicación la falta de voluntad política porque, ciertamente, el presidente Fox y todos los miembros de su Gobierno han manifestado su empeño de avanzar en materia de Derechos Humanos y hacerlo con el pleno apoyo de toda la normatividad internacional correspondiente.<sup>823</sup>

La voluntad política, sin embargo, no fue suficiente. Un informe de Human Rights Watch al final del sexenio de Fox —elaborado a partir de observaciones, entrevistas y la opinión de las organizaciones de derechos humanos en México— fue concluyente al respecto:

Durante la presidencia de Fox el país ha alcanzado niveles de apertura y transparencia sin precedentes —al facilitar la observación internacional de sus prácticas en materia de derechos humanos y permitir el acceso a información de interés público en poder del gobierno. Sin embargo, México no ha adoptado medidas que efectivamente enfrenten los problemas de derechos humanos que la apertura y la transparencia han ayudado a poner en evidencia. En particular, el país debe promover la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en el pasado y, al mismo tiempo, frenar los abusos que aún hoy siguen cometándose regularmente.<sup>824</sup>

Con los abusos, el reporte se refería a las viejas prácticas de abuso de la autoridad y a las dramáticas fallas del sistema de justicia que el primer gobierno de la transición desestimó.

---

<sup>823</sup> ACOSTA, “Derechos Humanos, lo que falta por hacer”, p. 25. Ver también: Alejandro Negrín, “Una política exterior de derechos humanos para la democracia”, *El Cotidiano*, julio-agosto 2008, pp. 25-34.

<sup>824</sup> HUMAN RIGHTS WATCH, *Mexico: El Cambio Inconcluso*, 2006 [en línea: <https://www.hrw.org/es/report/2006/05/17/mexico-el-cambio-inconcluso/avances-y-desaciertos-en-derechos-humanos-durante-el>]. Consultado el 27 de diciembre de 2024.

Otros actores, como Amnistía Internacional, suscribieron la interpretación de que el gobierno de Fox había fracasado en sus aspiraciones de derechos humanos.<sup>825</sup>

Parte del fracaso se explica por el hecho de que mucho del capital político del gobierno de transición con respecto a la agenda de derechos humanos se invirtió en la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) creada en 2002 con la intención de investigar los crímenes de gobiernos anteriores. Esta se pensó con la lógica de acompañar la alternancia partidista con un ajuste de cuentas al pasado y así establecer un corte simbólico con el régimen anterior en la forma en que lo hicieron los juicios tras la dictadura en Brasil, el *Nunca Más* de Argentina y los informes de Bolivia, Paraguay, Uruguay, Guatemala y Colombia. La FEMOSPP, sin embargo, se limitó a investigar los crímenes cometidos durante los sexenios de Díaz Ordaz, Echeverría y López Portillo, lo cual desde un principio redujo su alcance y le dio un tinte más bien ideológico a la iniciativa. El *Informe histórico a la sociedad mexicana 2006* que se publicó al final del sexenio con los hallazgos de la FEMOSPP reportó diversas violaciones a derechos humanos sobre todo en materia de persecución a opositores políticos. Sin embargo, dejó mucho que desear tanto en términos del esclarecimiento de casos como de justicia y reparación.<sup>826</sup> Desde su publicación enfrentó fuertes críticas de distintos actores del movimiento pro derechos humanos sobre todo porque no se responsabilizó a nadie de dichas violaciones.<sup>827</sup> A decir del Centro Pro, el reporte era una muestra del fracaso de la justicia transicional en el país.<sup>828</sup> A esto se sumó el hecho de que el esfuerzo no estuviera

---

<sup>825</sup> Víctor Ballinas, “Fracaso total del gobierno de Fox en derechos humanos: AI”, *La Jornada*, 24 de mayo de 2006 [en línea: <https://www.jornada.com.mx/2006/05/24/index.php?section=politica&article=003n1pol>]. Consultado el 27 de diciembre de 2024.

<sup>826</sup> ALLIER, “Memory and History of Mexico ’68”, p. 17.

<sup>827</sup> AGUAYO Y TREVIÑO, “Fox y el pasado: la anatomía de una capitulación”.

<sup>828</sup> CENTRO PRODH, *Guerra sucia: deuda con la memoria* (publicado originalmente como “La lucha cotidiana de los derechos humanos”, *Animal político*, 16 de junio de 2021) [en línea: <https://centroprodh.org.mx/2021/06/16/guerra-sucia-deuda-con-la-memoria/>]. Consultado el 29 de diciembre de 2024.

acompañado de una política correspondiente de descalificación de documentos relativos a las violaciones de derechos humanos. Al día de hoy, los archivos militares, de la Procuraduría General de la República y de algunas policías locales siguen sin ser accesibles. Aunque queda pendiente analizar a cabalidad las iniciativas del gobierno de Fox y sus resultados, lo anterior dificulta no ver las acciones emprendidas por su gobierno so pretexto de los derechos humanos básicamente como un instrumento de legitimación de la alternancia partidista, y no como una consecuencia obvia de la ampliación de la democracia.

Por otro lado, vistos desde la mirilla de la sociedad y no del gobierno, uno de los resultados del pluralismo político fue la multiplicación de grupos expertos en derechos humanos. Este proceso respondió a dinámicas locales históricas de las que da cuenta esta tesis —es decir, los retos particulares de contextos como el estado de Guerrero o Chiapas que hicieron que la actividad pro derechos humanos floreciera especialmente en esos lugares—, así como a la forma en que se estructuró el sistema de protección de derechos humanos a partir de la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones estatales. El activismo y logros de estos centenares de grupos merecen ser estudiados con detalle, no obstante, esta multiplicación tampoco debe tomarse como un hecho automáticamente positivo. Con ella, el carácter de las batallas por los derechos humanos con respecto a lo visto en el último cuarto del siglo XX se transformó dramáticamente: las organizaciones se volvieron más cercanas a grupos de base, asumieron preocupaciones locales muy variadas y su número implicó mayor competencia por los recursos para desarrollarse. Atomizadas, parecería que también perdieron la capacidad y el lenguaje para interpelar al poder. Por su parte, el gobierno también mostró sus limitaciones de diálogo con importantes sectores de la sociedad, notablemente con las organizaciones sindicales y campesinas independientes, históricamente ignoradas por el Estado mexicano, dejando así una importante deuda en el diálogo democrático y la expansión de derechos.<sup>829</sup>

Finalmente, como se ha explicado ya, buena parte de la conversación sobre derechos humanos en el último cuarto del siglo en México —como en muchas partes del

---

<sup>829</sup> BIZBERG, “La sociedad civil en el nuevo régimen político”, p. 786.

mundo en vías de desarrollo— se centró en los derechos económicos y sociales. Esta tesis ha analizado las razones por las cuales esta agenda perdió fuerza en la década de 1990 y cómo se impuso la demanda por la apertura electoral como condición necesaria para garantizar los derechos humanos. El discurso liberal que llamaba a priorizar los derechos electorales en el contexto de la caída de la Unión Soviética se manifestó claramente en la región latinoamericana donde, a principios de la década de 1990, las transiciones democráticas con reconocimiento internacional fueron activamente buscadas por las élites en el poder, incluso en contextos anteriormente revolucionarios como Nicaragua.<sup>830</sup> En medio de estas circunstancias, el gobierno del PRI sostuvo su histórica postura desarrollista de los derechos humanos, en la que la democracia era secundaria, al mismo tiempo que implementó acciones neoliberalizadoras en lo que se puede describir como un giro argumental más del “liberalismo social”.<sup>831</sup> La discrepancia resultó insostenible y la exigencia democrática se impuso, lo que explica, en parte, los pocos costos que tuvo para los gobiernos de la alternancia el hecho de olvidar la agenda económica y social en su priorización electoral. No obstante, como se vio aquí, en la historia del activismo pro derechos humanos en México la solución electoral frecuentemente fue vista como simplista e insuficiente para garantizar los estándares mínimos de vida y la redistribución material no sólo por parte del gobierno, sino entre algunos grupos ciudadanos cruciales para el avance de los derechos humanos en México, por ejemplo, en el caso del influyente Partido Revolucionario de los Trabajadores y su alianza con el Comité ¡Eureka!. Recordar esto nos permite explicar otra dimensión del malestar de diversos sectores de la sociedad con las limitaciones de la transición y nos recuerda las agendas que quedaron pendientes con la misma hasta el día de hoy.

Los esfuerzos por historiar la “última utopía”, como bautizó Samuel Moyn al régimen de los derechos humanos, han dado lugar a una variedad de investigaciones muy reveladoras de cómo se popularizó de hecho este discurso y aspiración fuera de los pasillos

---

<sup>830</sup> JARQUÍN, *The Sandinista Revolution: A Global Latin American History*, p. 143.

<sup>831</sup> Salinas teorizó al respecto en: Carlos Salinas, “Liberalismo social: nuestro camino”, *examen*, abril 1992, pp. 19–22.

de las instituciones multilaterales. Esta tesis se suscribe a esa tendencia de recuperar los “human rights *vernaculars*” —término de Mark Phillip Bradley para describir las apropiaciones de esta agenda global en contextos locales— y restaura el rol e interacción de distintos actores, gubernamentales y no gubernamentales, más o menos poderosos, pero todos igualmente centrales en esta historia social. A su vez, el estudio del caso mexicano nutre una tendencia historiográfica crecientemente interesada por entender las aportaciones de países y regiones periféricas a la creación del orden global de la segunda mitad del siglo XX cimentado, entre otras cosas, en el discurso de los derechos humanos. Estas investigaciones se preocupan por los vínculos entre estos países, sus esfuerzos diplomáticos para resistir las lógicas de la Guerra Fría y el estudio de sus formas de gobernabilidad anticolonial o tercermundista, en donde el discurso de derechos humanos en su vertiente de derechos económicos y sociales era nodal.

Como ha probado esta tesis, México fue parte de un grupo de países que protagonizó —con base en su propia experiencia— las discusiones sobre cómo construir un régimen global de derechos humanos y los principios sobre los cuales hacerlo, sobre todo entre 1940 y 1970. En ese sentido, si bien no debemos interpretar el caso mexicano como excepcional, este sin duda es un ejemplo de las formas específicas que adoptaron las expectativas del multilateralismo de posguerra en países de poderío medio, pero con peso específico en el ámbito internacional. Como en el caso de otros Estados protagonistas del movimiento del Tercer Mundo, en México los derechos humanos se pensaron siempre en relación con el dilema de la soberanía, el desarrollo económico y la paz global, lo que nutrió legislación y diversas acciones diplomáticas. La historia revolucionaria de México inspiró esta actuación haciendo de su caso uno muy distintivo en la región latinoamericana y en ese sentido indiscutiblemente único. Ubicar estas particularidades y los vínculos diplomáticos e ideológicos que construyeron es fundamental para seguir profundizando en nuestro entendimiento del desarrollo internacional de los derechos humanos. Por otro lado, voltear a ver cuáles fueron los efectos sociales y políticos de este discurso en la organización de grupos ciudadanos pro derechos humanos es necesario para seguir

complejizando la historia de la erosión del régimen posrevolucionario en México, las aspiraciones que acompañaron a este proceso y aquello que finalmente las sustituyó.

El lector de esta tesis notará que esta es una historia plagada de contradicciones resultado de un régimen que era al mismo tiempo progresista y represor y de grupos de activistas que reclamaban un sistema radicalmente distinto sin querer tomar el poder; todos con una serie de referentes compartidos que las más de las veces hicieron de las discusiones, vistas en retrospectiva, un diálogo de sordos. En la historia política del México del siglo XX, la contradicción es una característica ineludible que hay que ubicar, analizar y narrar, y no un problema epistemológico a derrotar. Esta tesis así lo asume y busca más bien dar entrada a los factores que permiten dilucidar la contradicción: los contextos específicos, los actores no vistos y los dilemas contingentes. Pero encontrar un método para abordar la contradicción también es fundamental en la tarea de hacer historia reciente, dada la afrenta que suponen el material abundante y el pasado sobrepolitizado. Al mismo tiempo es una habilidad indispensable para navegar mejor y con más certeza las disputas y tensiones de la política cotidiana de las que los derechos humanos son tan presas hoy como ayer.

## Lista de referencias

### Archivos consultados

Archivo General de la Nación, Ciudad de México (AGN)

Archivo diplomático Genaro Estrada, Ciudad de México (SRE)

Archivo del Centro de Derechos Humanos Miguel Pro Juárez, Ciudad de México

Archivo Historia de las religiones y los movimientos sociales, ENAH, Ciudad de México (ENAH)

Archivo CNDH, digital (CNDH)

Archivo de la ONU, digital (UNDA)

Archivo de la OEA, digital (OEA)

Archivos de la Resistencia, digital (ARes)

Archivos de la Represión, digital (AREp)

Archivo M68, digital (M68)

Centro Académico de la Memoria de Nuestra América, digital (CAMENA)

Centro de Documentación de los Movimientos Armados (CEDEMA)

Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista, Ciudad de México (CEMOS)

Centro de Documentación "Antonio Carrillo Flores" (CONAPO)

George W. Bush Library, digital

General CIA Records, digital

Rare Books and Manuscripts Columbia, Nueva York (CRBM)

Rockefeller Archive Center, Nueva York (RAC)

Hemeroteca Nacional, Ciudad de México

International Institute of Social History, Amsterdam (IISG)

International Institute for Research and Education, Amsterdam (IIRE)

The American Presidency Project, digital

The National Archives, digital (NARA)

The National Security Archive (NSA)

WikiLeaks, digital

### **Entrevistas**

Mariclaire Acosta, 2 y 17 de diciembre de 2021, Ciudad de México.

Jesús Maldonado, 21 de enero de 2022, Ciudad de México.

Jorge Madrazo, 23 de junio de 2022, Zoom.

Araceli Burguete, 10 de febrero de 2023, Zoom.

Claude Heller, 27 de marzo de 2023, Zoom.

### **Bibliografía**

ABOITES, Luis, *Los últimos años de la reforma agraria mexicana, 1971-1991. Una historia política desde el noroeste*, México, El Colegio de México, 2023.

ACOSTA, Mariclaire, “Cada vez más lejos del estado de derecho”, *Este País*, febrero 1992.

———, “Derechos Humanos, lo que falta por hacer”, *Transición democrática y protección a los derechos humanos. Fascículo 2: justicia y democracia*, México, CNDH, 2004.

———, “Posición de las ONG de derechos humanos en torno a la negociación del TLC” en *Memoria de Zacatecas, La opinión y las negociaciones del tratado de libre comercio. Alternativas ciudadanas*, RMALC, 1992.

ACUÑA LLAMAS, Francisco Javier, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una institución a medio camino*, México, Universidad Anáhuac del Sur/Porrúa, 2003 (1ra ed. 1999).

AGUAYO QUEZADA, Sergio, “El activismo civil en la transición mexicana a la democracia”, en Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (eds.), *Una historia contemporánea de México. Vol. 3 Las instituciones*, México, El Colegio de México, 2009.

———, “La Impunidad, siempre presente”, *Este País*, Febrero 1992.

——— y Javier Treviño Rangel, “Fox y el pasado : la anatomía de una capitulación”, *Foro Internacional*, 47:4 (oct-dic 2007), pp. 709-739.

——— y Luz Paula Parra, *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*, 1997. Academia

Mexicana de Derechos Humanos [en línea: [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/22\\_Asign\\_AlumnFormDH\\_UdeOcc/Contenidos/CONTENIDOS/lecturas%20obligatorias/2.2\\_Sergio%20Aguayo.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/22_Asign_AlumnFormDH_UdeOcc/Contenidos/CONTENIDOS/lecturas%20obligatorias/2.2_Sergio%20Aguayo.pdf)]. Consultado el 23 de agosto de 2022.

———, *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, México, Grijalbo/Hoja Editorial/Hechos confiables, 2001.

AGUILAR CAMÍN, Héctor y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Cal y arena, 1989.

AGUILAR RIVERA, José Antonio , “Después del consenso: el liberalismo en México (1990-2012)”. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 58(218), 2013, 19-52.

———, “Genealogías imaginadas: Kymlicka, el multiculturalismo y el liberalismo”, *Foro Internacional*, Vol. 64, 1 (255), enero-marzo, 2024, pp. 5-57.

AGUINACO BRAVO, Fabián, “El juicio de amparo en el centenario de la Constitución mexicana de 1917. Pasado, presente y futuro”, en Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Alonso Herrera (coords), *El juicio de amparo en el centenario de la Constitución mexicana de 1917, tomo I*, México, Instituto de investigaciones Jurídicas, 2017, pp. 155–166.

ÁGUILA, Gabriela, “Las escalas de análisis en los estudios sobre el pasado reciente”, *Avances del Cesor*, Año XII, 12 (2015), pp. 91-96.

ALONSO, Luciano, “Defensa de los derechos humanos frente a las dictaduras regresivas: los casos de Argentina y Uruguay en perspectiva comparada”, *Studia histórica. Historia contemporánea*, 28 (2011), pp.23–50.

ALBA VEGA, Carlos, “Los Empresarios y El Estado Durante El Salinismo”, *Foro Internacional*, 36:1/2 (1996), pp. 31-79.

ALBARRÁN LEDEZMA, Angélica, *Frente Nacional Contra la Represión*, Mexico, Stauder, 2015.

ALLIER, Eugenia, “Memory and History of Mexico '68”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 102 (octubre 2016), pp. 7-25.

——— y Sara Mussotti, “Un corto viaje. Exilio de activistas del '68 mexicano”. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Humanidades. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 2017.

———, Sara Musotti y Erandi Mejía Arregui, “Violencia de Estado en México: el exilio político de 1968”, *Revista Mexicana de Sociología*, 86:3 (jul-sep 2024), pp. 717–748.

ALIMONDA, Hector, “NAFTA blues. La crítica canadiense a los acuerdos de libre comercio en América del Norte”, *Nueva Sociedad*, 133 (sept-oct 1994), pp. 88–101.

ALTMANN, Philipp, *Interculturalidad y plurinacionalidad como conceptos decoloniales - Colonialidad y discurso del movimiento indígena en el Ecuador*. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Madrid, España, noviembre 2012.

ÁLVAREZ ICAZA, Emilio, “Reflexiones en torno a la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos”, en Roberto Blancarte (coord.), *Los grandes problemas de México. Culturas e identidades, Vol. XVI*, México, El Colegio de México, 2010.

AMERICAS WATCH, *Human Rights in Mexico: a policy of impunity*, Nueva York, Americas Watch, Junio 1990.

AMNESTY INTERNATIONAL, *Amnesty International Report 1977*, Londres, 1977.

AMNISTÍA INTERNACIONAL, *México: Tortura e impunidad*, Madrid, Editorial Amnistía Internacional, 1991.

ANSOLABEHERE, Karina, “¿Más poder, más derechos? La Suprema Corte y la sociedad en México”, en Camilo Emiliano Saavedra Herrera (comp.) *Veinte años no es nada: la Suprema Corte y la justicia constitucional antes y después de la reforma judicial de 1994*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2018, pp. 549–595.

ARGÜELLO, Libertad, “Apertura política y violencia en México (1976-1988). Condiciones de visibilidad de agentes sociopolíticos no convencionales: el caso del Comité ¡Eureka”, Tesis para obtener el grado de Maestra, México, UNAM, 2010.

———, “Violencia selectiva e impunidad. Continuismo de prácticas sociales y políticas: el caso de familiares de desaparecidos en México”, XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

ARRIAGADA, Mario, *Golpe de timón en la nave de la iglesia: ascenso, auge y declive del obispo Samuel Ruiz*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México, 2003.

ARRIOLA, Carlos, “El acercamiento mexicano-chileno”, *Foro Internacional*, 14:4 (abril-jun 1974), pp. 507–547.

———, “Los grupos empresariales frente al Estado (1973-1975)”, *Foro Internacional*, 16:4 (abril-jun 1976), pp. 449–495.

ARNOVE, Robert F., “Introduction”, *Philanthropy and Cultural Imperialism. The Foundations at Home and Abroad*, Boston, G.K. Hall & Co., 1980.

ALTMANN, Philipp, “Interculturalidad y plurinacionalidad como conceptos decoloniales - Colonialidad y discurso del movimiento indígena en el Ecuador”, *XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, noviembre 2012, Madrid, España. pp.131–138.

AVIÑA, Alexander, *Specters of Revolution: Peasant Guerrillas in the Cold War Mexican Countryside*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

BARBER, James David, “Lobbies can’t erase rights violations”, *The New York Times*, 9 de junio de 1986.

BAYLE, Mariana, “Revistas en combate, Cultura, Política y Rupturas en la nueva izquierda mexicana (1968-1975)” Cuadernos del CEL, Vol. II, Universidad Nacional de San Martín, 2017.

BECERRA, Ricardo y Mariano Sánchez Talanquer, “Introducción Significados que cambian”, en Mariano Sánchez Talanquer y Ricardo Becerra (coords), *Las caras de Jano. Noventa años del Partido Revolucionario Institucional*, México, CIDE/PRI, 2019, pp. 25–37.

BENÍTEZ MANAUT, Raúl y Ricardo Córdova Macías. *México en Centroamérica: expediente de documentos fundamentales 1979-1986*. México: UNAM, 1989.

BENSUSÁN, Graciela y Kevin J. Middlebrook, “Los cambios en los recursos del poder y la defensa internacional de los derechos laborales en México” en *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*, México, UAM/FLACSO/CLACSO, 2013.

BERMAN, Edward, *The Influence of the Carnegie, Ford, and Rockefeller Foundations on American Foreign Policy: The ideology of Philanthropy*, Nueva York, State University of New York Press, 1984.

BEUCHOT, Mauricio, *Filosofía y Derechos Humanos*, México, Siglo XXI, 1993.

BOHNING, Roger, “The ILO and the New U.N. Convention on Migrant Workers: The Past and Future”, *The International Migration Review*, 25:4 (Winter 1991), pp. 698-709.

BRANDS, Hal, *Making the Unipolar Moment: U.S. Foreign Policy and the Rise of the Post-Cold War Order*, Ithaca, Cornell University Press, 2016.

BRIER, Robert, “Human Rights, Neoliberalism, and 1989”, *Imperial and Global Forum*, University of Exeter, 10 de marzo de 2014 [en línea: <https://imperialglobalexeter.com/2014/03/10/human-rights-neoliberalism-and-1989/>]. Consultado el 20 de junio de 2021.

BUCHELI, Gabriel et al., *Vivos los llevaron... Historia de la lucha de madres y familiares de uruguayos detenidos desaparecidos (1975-2005)*, Montevideo, Trilce, 2005.

BURGUETE Cal y Mayor, Araceli, “Autonomías Indígenas En Los Altos de Chiapas”, *Boletín de Antropología Americana*, 33 (1998), pp. 137–148.

BURBACH, Roger, et al., *Globalization and Postmodern Politics. From Zapatistas to High-tech Robber Barons*, Londres, Pluto Press, 2001.

BURKE, Roland, "Some rights are more equal than others: the Third World and the transformation of economic and social rights", *Humanity: An International Journal of Human Rights, Humanitarianism, and Development*, 3:3 (Winter 2012), pp. 427–448.

———, *Decolonization and the Evolution of International Human Rights*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2010.

BIZBERG, Ilán, "La sociedad civil en el nuevo régimen político", *Foro Internacional*, 47:4 (2007) pp. 785–816.

ÇAKIR, Ravza Altuntaş, "Liberal Multiculturalism and Human Rights: Will Kymlicka", *Liberal Düşünce*, 102 (2021), pp. 85-101.

CALANDRA, Benedetta, "Cultural philanthropy and political exile: the Ford Foundation between Argentina and The United States (1959-1979)", *Tempo*, 25:2 (May-Aug 2019) <https://www.scielo.br/j/tem/a/MVjDcS4jJqDnQJGbnCyQLLt/?lang=en>.

CALDERÓN, Jorge, "Posición de la facción parlamentaria del PRD", *Memoria de Zacatecas, La opinión y las negociaciones del tratado de libre comercio. Alternativas ciudadanas*, RMALC, 1992.

CALLAWAY, Archibald, "The Cambridge Conference on Development: Prospects for Employment Opportunities in the 1970's", *Manpower and Unemployment Research in Africa*, 4: 2 (1971) pp. 3–12.

CAMACHO-BERNAL, Teresita y Tim Trench, “De la ‘tierra para los Pobres’ a espacios de conservación y disputa: la Selva Lacandona y la Sierra Madre de Chiapas desde la perspectiva de la justicia ambiental”, *LiminaR*, 17: 2 (julio-diciembre 2019), pp.48–66.

CAMACHO, Zósimo, “La “irregularidad” de apellidarse Piedra Ibarra”, *Contralínea*, 23 de noviembre de 2019 [en línea: <https://contralinea.com.mx/la-irregularidad-de-apellidarse-piedra-ibarra/>]. Consultado el 10 de marzo de 2022.

CARBONELL, Miguel, *Una historia de los derechos fundamentales*, México, IJ/Porrúa/CNDH, 2005.

CARMICHAEL, William D., “The role of the Ford Foundation”, en Claude E. Welch (ed.), *NGOs and Human Rights: Promise and Performance*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2001.

CARPIZO, Jorge, *La Constitución mexicana de 1917*, México, Universidad Autónoma de México, 1982.

———, *Derechos Humanos y Ombudsman*, México, CNDH-IIJ/UNAM, 1993.

———, “México: poder ejecutivo y derechos humanos”, *Boletín Mexicano de derecho Comparado*, año 42, 126 (sept-dic 2009), pp. 1237-1279.

———, “El sistema nacional no-jurisdiccional de defensa de los derechos humanos en México: algunas preocupaciones”, *Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época*, 10 (2009), pp. 83-129.

CARR, Barry, “‘From the Mountains of the Southeast’: A Review of Recent Writings on the Zapatistas of Chiapas”, *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 3:2 (dic 1997).

———, *La izquierda mexicana*, México, ERA, 2000.

CARILLO REVELES, Veremundo, *México en la Unión de las Repúblicas Americanas, el Panamericanismo y la Política Exterior Mexicana, 1889-1942*, México, Colegio de México-SER-AHD, 2023.

CASTAÑEDA, Jorge, “El punto de vista del derecho internacional”, *Justicia Económica Internacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

CASTAÑEDA, Jorge G., *Utopia unarmed: The Latin American Left after The Cold War*, Nueva York, Vintage, 1993.

———, “Can NAFTA change Mexico?”, *Foreign Affairs*, 72:4 (sept-oct 1993). <https://www.foreignaffairs.com/articles/mexico/1993-09-01/can-nafta-change-mexico>.

——— y Carlos Heredia, “Hacia otro TLC”, *nexos*, enero de 1993. <https://www.nexos.com.mx/?p=6672>.

CASTAÑEDA, Mireya, *El derecho internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional*, México, CNDH, 2012.

CASTILLO, Manuel Ángel y Mónica Toussaint, “La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana”, *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 12:2 (jul-dic 2015), pp. 59–86.

CEDILLO, Adela “Análisis de la fundación del EZLN en Chiapas desde la perspectiva de la acción colectiva insurgente”, *LiminaR*, 10:2 (2012), pp. 15–34.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “FRAY FRANCISCO DE VITORIA O.P.” A.C., *Historia de 35 años del Dr. Miguel Concha Malo como Defensor de Derechos Humanos*, México, Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.” A.C., 2014.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ”, *Informe anual de derechos humanos 1992. Volumen III. Los derechos político–electorales*, México, Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín pro Juárez”, 1993.

CIENFUEGOS SALGADO, David, *Una historia de los derechos humanos en México. Reconocimiento constitucional y jurisdiccional*, México, CNDH, 2017.

CILIA OLMOS, David, *Carpizo y la CNDH, la otra cara de la guerra sucia*, Centro de Derechos Humanos, México, Yax´kin A.C. Editorial Comuna y Servicios, A.C, 2001.

CLAPHAM, Andrew, *A very short introduction of human rights*, Oxford, Oxford University Press, 2007.

CLEARY, Edward L., *The Struggle of Human Rights in Latin America*, Londres, Praeger, 1997.

COLLIER, George, *Basta! Land And The Zapatista Rebellion In Chiapas*, Oakland, Food First, 1994.

————— y Jane Collier, “The zapatista rebellion in the context of globalization” en John Foran (ed.), *The future of revolutions: rethinking radical change in the age of globalization*, Londres/Nueva York, Zed Books, 2003.

COSSÍO DÍAZ, José Ramón, *Bosquejos constitucionales*, México, Porrúa, 2004.

——— y Ariel Rodríguez Kuri, “Amnistías e historia política: huellas y problemas en el siglo XX”, *Historia mexicana*, 71:4 (2022), pp. 1765-1818.

COVARRUBIAS, Ana, “El Problema de Los Derechos Humanos y Los Cambios En La Política Exterior”, *Foro Internacional*, 39:4 (oct-dic 1999) pp. pp. 429–452.

———, “La Política Mexicana Hacia Cuba a Principios de Siglo: De La No Intervención a La Protección de Los Derechos Humanos”, *Foro Internacional*, 43:3 (jul-sept 2003), pp. 627–44.

———, “La política exterior ‘activa’... vez más”, *Foro Internacional*, 48:1-2 (ene-jul 2008), pp. 13-34.

———, “Entre la continuidad y el cambio: la difícil apertura de México al exterior (1994-2000)”, *Cambio De Siglo: La Política Exterior De La Apertura Económica y Política*, México, El Colegio De México, 2010.

———, “La Declaración Franco-Mexicana sobre El Salvador”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, no. Especial 2013 (marzo), pp. 39-62.

CRENZEL, Emilio, “Hacia una historia de la memoria de la violencia política y los desaparecidos en Argentina”, en Eugenia Allier y Emilio Crenzel (coords.), *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y violencia política*, México, Bonilla Artigas-IIS, 2015.

CRUZ PARCERO, Juan Antonio, "Los derechos colectivos en el México del siglo XIX", *Isonomía*, Vol. 36, 2012, pp. 147-186.

DE LA MADRID H., Miguel, Cambio de rumbo. Testimonio de una presidencia, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

DEL VILLAR, Samuel, "El voto que cuajó tarde", en Lorenzo Meyer e Ilán Bizberg (coords.), *Una Historia Contemporánea de México, tomo 2. Actores*, México, Editorial Océano, 2005, pp. 49-83.

DE TERESA, Ana Paula, "Reformas al artículo 27 constitucional y la modernización rural", *Alteridades*, 1:2 (1991), pp. 104-115.

DE VECCHI GERLI, María, *¡Vivxs lxs Queremos! The Battles for Memory around the Disappeared in Mexico*, Tesis de doctorado, Londres, University College London, 2018.

DOYLE, Kate, "Human Rights and the Dirty War in Mexico", The National Security Archive, 11 de mayo de 2003 [en línea: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB89/>]. Consultado el 12 de octubre de 2022.

DÍAZ-POLANCO, Héctor, "Derechos indígenas en la actualidad", *Boletín de Antropología Americana*, Vol. 33, 1998.

DIETRICH, Christopher, *Oil Revolution: Anti-Colonial Elites, Sovereign Rights, and the Economic Culture of Decolonization*, Nueva York, Cambridge University Press, 2017.

DILLINGHAM, A.S., “Mexico’s Turn Toward the Third World: Rural Development Under President Luis Echeverría”, en Jaime M. Pensado y Enrique C. Ochoa (eds.), *México Beyond 1968: Revolutionaries, Radicals, and Repression during the Global Sixties and Subversive Seventies*, Tucson, University of Arizona Press, 2018, pp. 113–132.

DOYLE, Kate “The Dawn of Mexico's Dirty War. Lucio Cabañas and the Party of the Poor”, 5 de diciembre de 2003, *National Security Archive* [en línea: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB105/index.htm>]. Consultado el 2 de enero de 2024.

DUSSEL, Enrique, *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, Trotta, Madrid, 2007.

DUBEY, Muchkund, “La importancia histórica del Grupo de los 77”, *Crónica ONU* [en línea: <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-importancia-historica-del-grupo-de-los-77>]. Consultado el 7 de enero de 2024.

ECHÁNOVE HUACUJA, Flavia, “La cuestión indígena en la Cámara de Diputados: recuento de un episodio histórico”, *Estudios Agrarios*, 14 (ene- abril 2000), pp. 149-165.

ENCISO, Froylán, “Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico”, en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (coords.), *Los grandes problemas de México. Tomo 15. Seguridad nacional y seguridad interior*, México, El Colegio de México, 2010.

ESCALANTE GONZALBO, Fernando, “A fin de cuentas, ¿qué era el PRI?”, en Mariano Sánchez Talanquer y Ricardo Becerra (coords.), *Las caras de Jano. Noventa años del Partido Revolucionario Institucional*, México, CIDE/PRI, 2019.

ESCAMILLA, Ángel, “Estructura social y organizativa de la Liga Comunista 23 de Septiembre: 1973-1980”, *Signos históricos*, 19:38 (2017), pp.172-195.

ESTÉVEZ, Ariadna, “Transición a la democracia y derechos humanos en México”, *Andamios*, 3:6 (junio 2007), pp. 7–32.

———, *Human rights and free trade in Mexico*, Nueva York, Pallgrave Macmillan, 2008.

EZLN, *Documentos y comunicados I*, México, ERA, 1994.

EZLN, *Documentos y comunicados II*, México, ERA, 1995.

FABREGAS PUIG, Andrés, *Historia mínima del indigenismo en América Latina*, México, El Colegio de México, 2021.

FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, Paulina, “Justicia autónoma frente a justicia oficial”, *Estudios políticos*, 26 (2012), pp. 37–55.

FRIEDEN, Jeffrey A., *Global Capitalism. Its Fall and Rise in the Twentieth Century*, Nueva York, Norton, 2007.

FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Latinoamérica: Constitución, proceso y derechos humanos*, México, Porrúa, 1988.

———, “Ignacio Luis Vallarta. La incompetencia y los derechos políticos”, *A cien años de la muerte de Vallarta*, México, UNAM, 1994.

FIX-FIERRO, Héctor, “La reforma judicial en México, ¿de dónde viene? ¿Hacia dónde va?”, en Camilo Emiliano Saavedra Herrera (comp), *Veinte años no es nada: la Suprema Corte y la justicia constitucional antes y después de la reforma judicial de 1994*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2018, pp. 255-328.

GAMMELTON-HANSEN, Hans, “Trends leading to the establishment of a European Ombudsman”, *The European Ombudsman. Origins, Establishment, Evolution*, Luxemburgo, Office for Official Publications of the European Communities, 2005.

GARAVINI, Giuliano, “Completing Decolonization: The 1973 ‘Oil Shock’ and the Struggle for Economic Rights”, *The International History Review*, 33:3 (sept 2011), pp. 473-487.

———, *After Empires. European Integration, Decolonization, and the Challenge from the Global South 1957-1986*, Oxford, Oxford University Press, 2011.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio, “Prólogo” en EZLN, *Documentos y comunicados I*, México, ERA, 1994.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, “La tutela de los derechos humanos en el derecho mexicano. México y la Corte interamericana”, en *Los derechos humanos y la jurisdicción interamericana*, México, UNAM, 2002.

GETACHEW, Adom, *Worldmaking after Empire. The Rise and Fall of Self-Determination*, Princeton, Princeton University Press, 2019.

GILLINGHAM, Paul y Benjamin T. Smith, *Dictablanda. Politics, Work and Culture in Mexico 1938-1968*, Londres, Duke University Press, 2014.

GILMAN, Nils “The New International Economic Order: A Reintroduction”, *Humanity: An International Journal of Human Rights, Humanitarianism, and Development*, 6:1 (Spring 2015), pp. 1-16.

GILLY, Adolfo, “El perfil del PRD”, *nexos*, agosto de 1990 [en línea: <https://www.nexos.com.mx/?p=5912>]. Consultado el 23 de marzo de 2021.

GLENDON, Mary Ann, “The Forgotten Crucible: The Latin American Influence on the Human Rights Idea”, *Harvard Human Rights Journal*, Vol. 16, pp. 27-39.

———, *A World Made New. Eleanor Roosevelt and the Universal Declaration of Human Rights*, Nueva York, Random House, 2001

GLOCKNER CORTE, Fritz, *Los años heridos. La historia de la guerrilla en México, 1968-1985*, México, Planeta, 2019.

GÓMEZ UNAMUNO, Aurelia, *Entre fuegos, memoria y violencia de Estado*, Raleigh, Carolina del Norte, A contracorriente, 2020.

GONZÁLEZ, Óscar “Derechos humanos en la administración Fox (2000-2006)”, en Jorge Enrique González Ruiz (coord.), *Balance de los derechos humanos en el "sexenio del cambio"*, México, IIJ-UNAM.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *La democracia en México*, México, ERA, 1965.

———, “Pensar la democracia”, *Primer informe sobre la democracia: México 1988*, México, Siglo XXI, 1988.

GONZÁLEZ FIGUEROA, Gerardo Alberto, “Las organizaciones no gubernamentales en Chiapas. El caso de los organismos civiles en la región de Los Altos y Selva de Chiapas”, *Anuario 2001, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas*, pp. 345–376.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Guadalupe, “México ante América Latina. Mirando de reojo a Estados Unidos”, en J. A. Schiavon *et al.* (eds.), *En busca de una nación soberana, Mexico*, CIDE-SRE, 2006.

GONZÁLEZ JÁCOME, Jorge, *Revolución, democracia y paz. Trayectoria de los Derechos Humanos en Colombia (1973-1985)*, Valencia, Tirant, 2019.

———, “Derechos humanos y pensamiento de izquierda en Colombia (1974-1978)”, *Vniversitas*, julio-diciembre 2016, pp. 105–138.

GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, “La Constitucionalidad de los Acuerdos de San Andrés” en Ana Luisa Izquierdo (ed.), *Chiapas después de Acteal*, México, IIF-UNAM, 2000.

GRAMMONT, Huber, “El Barzón, un movimiento social inserto en la transición hacia la democracia política en México”, *¿Una nueva ruralidad en América Latina?*, Buenos Aires, CLACSO, 2001.

GREEN, Rosario, *La canciller: memorias y algo más*, México, Editorial Planeta, 2013.

GRIBOMONT, C. y M. Rimez. “La política económica del gobierno de Luis Echeverría (1971-1976): Un primer ensayo de interpretación”, *El Trimestre Económico*, 44:176(4) (1977), pp. 771–835.

GUERRA, Juan, *Historia personal de la COCOPA*, México, Grijalbo, 1998.

GUERRA MANZO, Enrique “Los pueblos indígenas, entre la comunidad corporativa y el pluralismo (1968-2001)” en Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (coords.), *Historia contemporánea de México, Tomo 2. Los actores*, México, Océano, 2005.

GUILLÉN, Alejandra, “Desaparecidos: la memoria de la búsqueda más dolorosa”, *Magis*, Guadalajara: ITESO, 2016 [en línea]: <https://magis.iteso.mx/content/desaparecidos-la-memoria-de-la-b%C3%BAsqueda-m%C3%A1s-dolorosa>. Consultado el 2 de agosto de 2020.

GUILLÉN, Diana “Del paraíso celestial al infierno terrenal la Iglesia como canal de participación política”, en Diana Guillén (coord.), *Chiapas: modernidad inconclusa*, México, Instituto Mora, 1995.

GUITIÁN, Carmen, “Entrevista a Rosario Ibarra”, *Fem*, 8:37 (dic-enero 1984-85).

HEREDIA, Carlos A. “NAFTA and democratization in Mexico”, *Journal of International Affairs*, 48:1 (Summer 1994), pp. 13-38.

HERNÁNDEZ, Rogelio, “La transformación del presidencialismo en México”, en Lorenzo Meyer e Ilán Bizberg (coords.), *Una Historia Contemporánea de México*, tomo 2. Actores, México, Editorial Océano, 2005, pp. 89–115.

———, *La historia mínima del PRI*, México, El Colegio de México, 2016.

HERRERA, René y Mario Ojeda, “La política de México en la región de Centroamérica”, *Foro Internacional*, 23:4 (92) (abr–jun 1983), pp. 423–440.

HERRERA CALDERÓN, Fernando y Adela Cedillo (eds.), *Challenging Authoritarianism in Mexico: Revolutionary Struggles and the Dirty War, 1964-1982*, Nueva York, Routledge, 2012.

————— y Adela Cedillo, “The Unknown Mexican Dirty War”, en Fernando Herrera Calderón y Adela Cedillo (eds.), *Challenging Authoritarianism in Mexico: Revolutionary Struggles and the Dirty War, 1964-1982*, Nueva York, Routledge, 2012.

HERRERA LEÓN, Fabián, “El apoyo de México al triunfo de la revolución sandinista: su interés y uso políticos”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 38:1 (2011), pp. 219–240.

HOLLINGS, Ernest F., “Reform Mexico First”, *Foreign Policy*, 93 (1993), pp. 91–103.

HOLLOWAY, John y Eloina Pelaez (eds.), *Zapatista! Reinventing Revolution in Mexico*, Londres, Pluto Press, 1998.

HUNT, Lynn, *Inventing Human Rights. A History*, Nueva York, W.W. Norton & Company Inc, 2007.

HUMAN RIGHTS WATCH, *Deberes Incumplidos: Responsabilidad oficial por la violencia rural en México*, Nueva York, Human Rights Watch, 1997.

IBARRA DE PIEDRA, Rosario, “Experiencias y reflexiones de una luchadora social”, *Hacia una democracia de género*, México, Fundación Heberto Castillo Martínez A.C., 2013.

INCLÁN, María, *The Zapatista movement and Mexico's Democratic Transition. Mobilization, Success and Survival*, Nueva York, Oxford University Press, 2018.

ILLADES, Carlos, *La inteligencia rebelde. La izquierda en el debate público en México 1968—1989*, México, Océano, 2011.

INTERSECTA, *Informe sombra para la CIDH sobre la situación de derechos humanos en México*, 23 de septiembre de 2023 [en línea: [https://cdn.prod.website-files.com/64c019456bb62d07dc3af2b9/6543d1345a500b7622ada878\\_Informe%20sombra%20CIDH-INTR-2023%20\(1\).pdf](https://cdn.prod.website-files.com/64c019456bb62d07dc3af2b9/6543d1345a500b7622ada878_Informe%20sombra%20CIDH-INTR-2023%20(1).pdf)]. Consultado el 17 de febrero de 2025.

———, *Los problemas con la prisión preventiva oficiosa*, México, INTERSECTA, 2022 [en línea: [https://cdn.prod.website-files.com/64c019456bb62d07dc3af2b9/65035d75ca153f7f9f5eab49\\_4Cjcl\\_VssLSoKUCm2pvYXpe6UjD8c57N3NrM3R8GBzM.pdf](https://cdn.prod.website-files.com/64c019456bb62d07dc3af2b9/65035d75ca153f7f9f5eab49_4Cjcl_VssLSoKUCm2pvYXpe6UjD8c57N3NrM3R8GBzM.pdf)]. Consultados el 29 de diciembre de 2024.

JELIN, Elizabeth, , “Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONGs en los años noventa”, *Revista Mexicana de Sociología*, 56:4 (oct-dic 1994), pp. 91–108.

———, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2017.

KECK, Margaret y Katherine Sikki, *Activists beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*, Ithaca, Cornell University Press, 1998.

KELLER, Renata, *Mexico's Cold War: Cuba, the United States, and the Legacy of the Mexican Revolution*, Nueva York, Cambridge University Press, 2015.

KELLY, Patrick William, *Sovereign Emergencies Latin America and the Making of Global Human Rights Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018.

KRAUZE, Enrique, “Entrevista a Luis Echeverría Álvarez. ‘Fui leal a las instituciones’”, *Letras Libres*, 2 de octubre de 2018.

KRASNO, Jean, “Interview with Jorge Montaña 1 Oct 1999, Mexico City, 16”. United Nations Oral History Collection [en línea: <http://dag.un.org/handle/11176/89658>]. Consultado el 14 de febrero de 2023.

KIREGER, Emilio, “Prólogo”, *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una visión no gubernamental*, México, CMDPDH, 1991.

KNIGHT, Alan, “Carácter y repercusiones de la Gran Depresión”, en Paulo Drinot y Alan Knight (coords.), *La Gran Depresión en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015.

LAJOUS VARGAS, Roberta, *Historia mínima de las relaciones exteriores de México (1821-2000)*, México, El Colegio de México, 2012.

LAROSE, Chalmers, *Odyssée transnationale: enjeux, acteurs, sites: une perspective minimaliste*, Québec, Presses de l'Université du Québec, 2008.

LASTRA, Soledad, *Espionaje y control en el país refugio. La DFS frente a los exiliados sudamericanos en México*, México, INHERM, 2024.

———, “Romper el olvido. La memoria social sobre el exilio sudamericano en el México de la Guerra Sucia”, *Ciencia nueva*, 7:2, julio-diciembre 2023, pp. 114-137.

LESSA, Francesca, *The Condor Trials. Transnational Repression and Human Rights in South America*, New Haven, Yale University Press, 2022.

LEAL, Alejandra, “De pueblo a sociedad civil: el discurso político después del sismo de 1985”, *Revista Mexicana de Sociología*, 7:3 (2014), pp. 441-469

LEBON, Nathalie y Elizabeth Maier (eds.), *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, México, Siglo XXI-UNIFEM-LASA, 2006.

LEGORRETA, Carmen, *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, México, Cal y Arena, 1998.

LEVY, Daniel C. y Kethleen Bruhn, *Mexico: The struggle for democratic development*, Berkeley, University of California Press, 2006.

LEYVA SOLANO, Xóchitl. “De las cañadas a Europa: niveles, actores y discursos del nuevo movimiento zapatista (NMZ) (1994-1997)”, *Desacatos* [online]. 1999, No, 1, pp.1-25. Consultado el 2 de septiembre de 2024.

LOFREDO, Jorge, “La otra guerrilla mexicana. Aproximaciones al estudio del Ejército Popular Revolucionario”, *Desacatos*, 24 (mayo-ago 2007), pp. 229–246.

LOAEZA, Soledad, “Acción Nacional en la antesala del poder”, *Foro Internacional*, 171 (enero-marzo 2003), pp. 71–102.

———, “Gustavo Díaz Ordáz. El colapso del Milagro mexicano”, en Lorenzo Meyer e Ilán Bizberg (coords.), *Una Historia Contemporánea de México, tomo 2. Actores*, México, Editorial Océano, 2005.

———, “Octavio Paz en el debate de la democratización mexicana”, en Anthony Stanton (ed.), *Octavio Paz: Entre Poética y Política*, México, El Colegio de México, 2009, pp. 155–198.

———, “The Mexican political fracture and the 1954 coup in Guatemala (The beginnings of the cold war in Latin America)”, *Culture & History*, 4:1 (2015). <https://cultureandhistory.revistas.csic.es/index.php/cultureandhistory/article/view/70/255>.

MADRAZO, Jorge, *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano*, México, FCE, 1993.

MAIER, Elizabeth, *Las madres de los desaparecidos ¿un nuevo mito materno en América Latina*, México, UAM/COLEF/DEMOS, 2001.

MANCILLA, Angel Chávez, “De la Nicolaíta al 68. Eli de Gortari y la protesta universitaria”, *Signos históricos*, 19:37 (2017), pp. 126-155.

MARCHESI, Aldo, *Latin America’s Radical Left. Rebellion and Cold War in the Global 1960s*, Nueva York, Cambridge University Press, 2017.

MARINO, Katherine, *Feminism for the Americas: The Making of an International Human Rights Movement*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2019.

MARKARIAN, Vania, *Left in transformation: Uruguayan exiles and the Latin American human rights networks, 1967-1984*, Nueva York: Routledge. 2005.

MASSEY, Douglas S. et al., *Beyond smoke and mirrors: Mexican immigration in an era of economic Integration*, Nueva York, Russell Sage Migration, 2002.

MARTÍNEZ ESPINOZA, Manuel Ignacio, “Las juntas de buen gobierno y los caracoles del movimiento zapatista: fundamentos analíticos para entender el fenómeno”, *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 5:1 (2006), pp. 215-233.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Eduardo, *Respuesta organizada al Tratado de Libre Comercio. El caso de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC) 1991-1994*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, UNAM, 2021.

MAUL, Daniel, *Human Rights, Development and Decolonization: The International Labour Organization, 1940-70*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2012.

MERINO, José, Eduardo Fierro y Jessica Zarkin, “20 años después, ¿los municipios zapatistas están peor?”, *Animal Político*, 9 de enero de 2014 [en línea: <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/salir-de-dudas/20-anos-despues-los-municipios-zapatistas-estan-peor/>]. Consultado el 5 de julio de 2024.

MCCORMICK, Gladys, “The last door: Political prisoners and the use of torture in Mexico’s dirty war”, *The Americas*, 74:1 (Jan. 2017), pp. 57–81.

MEJÍA PIÑEROS, María Consuelo y Sergio Sarmiento Silva, *La lucha indígena: un reto a la ortodoxia*, México, Siglo XXI, 1987.

MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, *Análisis técnico. Estrategia de seguridad de Claudia Sheinbaum*, octubre 2024 [en línea: <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2024/10/Analisis-estrategia-de-seguridad-Claudia-Sheinbaum-MUCD.pdf>]. Consultado el 17 de febrero de 2025.

MEYER, Lorenzo, “La guerra fría en el mundo periférico: el caso del régimen autoritario mexicano. La utilidad del anticomunismo discreto”, en Daniela Spencer (coord.), *Espejos*

*de la Guerra Fría: México, América Central y el Caribe*, México, CIESAS/SRE/Porrúa, 2004.

MITTERAND, Danielle, *Ces hommes sont avant tout nos frères*, Paris, Ramsay, 1996.

MORALES MARTÍ, Juan Jesús, “Dominación filantrópica y gobernabilidad democrática: el caso de la Fundación Ford y CIEPLAN en Chile (1976-1990)”, *Historia*, 51:1 (junio 2018) pp. 141–163.

MORALES MUÑOZ, Daniela, “Resistencia y censura en el exilio. Publicaciones de los brasileños asilados en México en la década de los sesenta”, *Revista de la Red de Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea*, 7:13 (dic 2020-mayo 2021).

———, “Brasileños asilados en México. Dos casos de excepción”, *Historia Mexicana*, 70:2 (oct.-dic. 2020), pp. 845-847.

MORTIMER, Robert, *The Third World Coalition in International Politics*, Praeger Publishers, 1980.

MOSES, A. Dirk, Marco Durandi y Roland Burke *Decolonization, Self-Determination, and The Rise of Global Human Rights*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020.

MOYN, Samuel, *The Last Utopia: Human Rights in History*, Cambridge, Mass., The Belknap Press of Harvard University Press, 2012.

———, *Not Enough: Human Rights in an Unequal World*, Cambridge, Mass., The Belknap Press of Harvard University Press, 2018.

MUSSACHIO, Humberto, *Milenios de México*, Volumen 1, México, Hoja Casa Editorial, 1999.

NEGRÍN, Alejandro, “El Impacto del conflicto en Chiapas en España: notas para una investigación”, *Foro Internacional*, Vol. 37, octubre-diciembre 1998.

OCHOA, Enrique, *Feeding Mexico. The Political uses of Food since 1910*. Wilmington, Scholarly Resources, 2000.

OIKIÓN, Verónica, “El Movimiento de Acción Revolucionaria. Una historia de radicalización política”, en Verónica Oikión y María Eugenia García Ugarte (eds.), *Movimientos armados en México. Siglo XX*, Morelia, Colegio de Michoacán/CIESAS, 2006, pp. 417–460.

———, “In the vanguard of the Revolution. The Revolutionary Action Movement and the armed struggle”, en Herrera Calderón, Fernando y Adela Cedillo (eds.), *Challenging Authoritarianism in Mexico. Revolutionary struggles and the dirty war*, Nueva York, Routledge, 2012.

OJEDA, Mario, *México: el surgimiento de una política exterior activa*, México, SEP, 1986.

OLCOTT, Jocelyn, *International Women's Year: The Greatest Consciousness-Raising Event in History*, Nueva York, Oxford University Press, 2017.

ORELLANA, Patricio y Elizabeth Q. Hutchison, *El movimiento de derechos humanos en Chile 1973-1990*, Santiago de Chile, CEPAL, 1991.

OSWALD, Ursula, "Derecho Laboral y Derecho a la Alimentación", *Memoria de Zacatecas, La opinión y las negociaciones del tratado de libre comercio. Alternativas ciudadanas*, RMALC, 1992.

PANSTERS, Wil G., "Zones and Languages of State-Making: From Pax Priista to Dirty War", en Jaime Pensado y Enrique Ochoa (eds.), *Mexico beyond 1968. Revolutionaries, Radicals, and Repression During the Global Sixties and Subversive Seventies*, Tucson, The University of Arizona Press, 2018.

PASTOR, Robert A, "El TLC como centro de un proceso de integración: las cuestiones no comerciales", *Economía mexicana*. Nueva época, junio 1993.

PELLICER DE BRODY, Olga, *México y la Revolución Cubana*, México, El Colegio de México, 1972.

———, "Cambios recientes en la política exterior mexicana", *Foro Internacional*, 13:2(50) (oct-dic de 1972), pp. 139-154

PENSADO, Jaime y Enrique Ochoa (eds), *Mexico beyond 1968. Revolutionaries, Radicals, and Repression During the Global Sixties and Subversive Seventies*, Tucson, The University of Arizona Press, 2018.

PETTINÀ, Vanni, "Global Horizons: Mexico, the Third World, and the Non-Aligned Movement at the Time of the 1961 Belgrade Conference", *The International History Review*, 38:4 (Aug 2016), pp. 741–764.

———, *La historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*, México, El Colegio de México, 2019.

PÉREZ, Maritza, “Rosario Piedra presentará propuesta de iniciativa de ley para transformar a la CNDH en defensoría del pueblo”, *El Economista*, 25 de enero de 2023. [en línea: <https://www.economista.com.mx/politica/Rosario-Piedra-presentara-propuesta-de-iniciativa-de-ley-para-transformar-a-la-CNDH-en-defensoria-del-pueblo-20230125-0043.html>]. Consultado el 21 de mayo de 2022.

PRASHAD, Vijay, *The Darker Nations: A People's History of the Third World*, Nueva York, New Press, 2007.

PUJALS GESALÍ, Esteban “Impresiones sobre el trabajo de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (C.C.I.O.D.D.H.H.) en Chiapas, redactadas por uno de sus integrantes”, Instituto Juan de Herrera, Junio 1998 [en línea: <https://polired.upm.es/index.php/boletincfs/article/view/2874/2931>]. Consultado el 19 de junio de 2024.

PUIG , Carlos, “El director de Americas Watch fundamenta el informe sobre violación de derechos humanos. Reaparece el círculo vicioso protesta social-represión” *Proceso*, junio 1990.

QUESADA, Fernando, “Chile y la Fundación Ford en la Guerra Fría Local”, *Cuadernos de Marte*, 18 (ene-jun 2020), pp. 172–202.

FUENTES et al., “La Fundación Ford en Chile: Interviniendo la realidad”, Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Lima, 2017.

RABBEN, Linda, “Amnesty International: myth and reality”, *Agni*, 54 (2001)), pp. 8–28.

RAMÍREZ DE GARAY, Ivan, *El sismo de 1985 en la Ciudad de México. Una historia política*, Tesis para obtener el grado de Doctor de Historia, El Colegio de México, mayo 2021.

RED NACIONAL DE ORGANISMOS CIVILES TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS Y TODOS, *Mantener viva la memoria, 30 años de la Red TDT*, México, Red TDT, 2021.

RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO, *¿Libre comercio o libre explotación?*, RMALC. Documentos internos, México, s/f.

———, *Memoria de Zacatecas, La opinión y las negociaciones del tratado de libre comercio. Alternativas ciudadanas*, RMALC, México, 1992.

REYES HEROLES, Jesús, *El liberalismo mexicano*, México, UNAM, 1957, pp. I-XX.

REYES HEROLES, Federico y René Delgado, “Jorge Carpizo, Aún no se puede cantar victoria”, *Este País*, febrero 1992.

RICHARDSON-LITTLE, Ned, *The Human Rights Dictatorship. Socialism, Global Solidarity and Revolution in East Germany*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020.

———, “Writing Human Rights into the History of State Socialism”, *Imperial and Global Forum*, University of Exeter, 24 de marzo de 2014. [en línea: <https://imperialglobalexeter.com/2014/03/24/writing-human-rights-into-the-history-of-state-socialism/>]. Consultado el 5 de enero de 2023.

RICO, Carlos, *Hacia la globalización*, México, El Colegio de México, 2010.

———, *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores: Hacia la globalización* (Vol. 8), México, El Colegio de México, 1991.

ROBINET, Romain, “A revolutionary Group fighting against a revolutionary state”, en Herrera Calderón, Fernando y Adela Cedillo (eds.), *Challenging Authoritarianism in Mexico. Revolutionary struggles and the dirty war*, Nueva York, Routledge, 2012.

RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio, *La reforma política y los partidos en México*, México, Siglo XXI, 1989.

———, “EZLN, un catalizador de la sociedad y del poder en México”, *Política y Cultura*, 5 (otoño 1995), pp. 159–174.

———, *Mi paso por el zapatismo. Un testimonio personal*, México, Océano, 2005.

———, “El trotskismo”, *Las izquierdas en México*, México, Orfila, 2015.

RODRÍGUEZ KURI, Ariel y Renato González Mello, “El fracaso del éxito 1970-1990” en García, Erik Velásquez, et al. *Historia General de México Ilustrada: Volumen I*. México, El Colegio de México, 2010.

———, *Museo del Universo. Los juegos olímpicos y el movimiento estudiantil de 1968*, México, Colegio de México, 2019.

———, *Historia mínima de las izquierdas en México*, México El Colegio de México, 2022.

———, “Dossier. Guerra Sucia: límites de la memoria, insuficiencias de la historia”, *Historia mexicana*, Vol. 74, Núm. 1, julio-septiembre 2024, pp. 157-380.

RONFELDT, David et al., *The Zapatista Social Netwar in Mexico*, Washington D.C., Rand, 1998.

RONIGER, Luis, *Historia mínima de los derechos humanos en América Latina*, El Colegio de México, 2018.

ROSEBERRY, William, "Hegemony and the Language of Contention", en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (eds.), *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, Durham, Duke University Press, 1994.

ROVIRA, Guiomar, *Zapatistas sin fronteras. Las redes de solidaridad con Chiapas y el altermundismo*, México, Era, 2009.

RUIZ CABAÑAS, Miguel, "John Gavin", en Lajous, Roberta, Erika Pani, Paolo Riguzzi y María Celia Toro (eds.), *Embajadores de Estados Unidos en México: Diplomacia de crisis y oportunidades*, Ciudad de México, SRE/El Colegio de México, 2021.

RUIZ HARRELL, Rafael, "Legalidad, estructura y atribuciones de la CNDH", *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una visión no gubernamental*, México, CMDPDH, 1991.

SALINAS DE GORTARI, Carlos, *México. Un paso difícil a la modernidad*, Barcelona, Plaza Janés Editores, 2000.

———, "Liberalismo social: nuestro camino", *examen*, 19 de abril de 1992.

SALTALAMACCHIA, Natalia y Ana Covarrubias, "La trayectoria de los derechos humanos en la política exterior de México (1945-2006)", en Natalia Saltalamacchia Ziccardi y Ana

Covarrubias Velasco (eds.), *Derechos humanos en política exterior. Seis casos latinoamericanos*, Ciudad de México, ITAM / Miguel Ángel Porrúa, 2011.

SALTALAMACCHIA ZICCARDI, Natalia, “¿Cómo atar al gigante? Seis décadas de México en la OEA?”, *Pensamiento propio*, 19:39 (enero-junio 2014), pp. 249-286.

SÁNCHEZ BARRÍA, Felipe, “En la lucha contra el imperialismo México y Chile de pie’: Salvador Allende en la política tercermundista de Luis Echeverría en la Guerra Fría Interamericana”, *Foro Internacional*, 54:4 (oct-dic 2014), pp. 954-991.

SÁNCHEZ NATERAS, Gerardo, *La última revolución. La insurrección sandinista y la Guerra Fría interamericana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2022.

SÁNCHEZ URIARTE, Teresa, “Hacia una historiografía crítica y local de los derechos humanos en México”, Cristina Gómez (comp.), *Violencia y derechos humanos: México, Colombia y El Salvador*, México, Universidad Iberoamericana, 2019.

SANDOVAL ROCHA, Alicia, “Los rumores desestabilizadores contra el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, 1972-1976”, *Letras históricas*, 21 (2019), pp. 195-214.

SARGENT, Daniel, *A superpower transformed: The remaking of American Foreign Relations: The Remaking of American Foreign Relations in the 1970s*, Nueva York, Oxford University Press, 2015.

SANTILLÁN SERRANO, Carolina, “Visibilizing the disappeared: Rosario Ibarra and politicized mothering in Mexico’s Dirty War”, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos. Los Ángeles: UCLA, 2018.

SCHMITZ, David F. y Vanessa Walker, "Jimmy Carter and the Foreign Policy of Human Rights: The Development of a Post-Cold War Foreign Policy", *Diplomatic History*, 28:1 (January 2004), pp. 113–143.

SERRANO, Mónica y Víctor Bulmer-Thomas, *La reconstrucción del Estado. México después de Salinas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

SERRANO, Mónica, "Mexico: a humanitarian crisis in the making", en Wil G. Pansters, Benjamin T. Smith y Peter Watt (eds.), *Beyond the Drug War in Mexico Human Rights, the Public Sphere and Justice*, Nueva York, Routledge, 2018, pp. 53–75.

SCHERER, Julio, *Los presidentes*, México, Grijalbo, 2015.

SCHULZ, Markus S., "Collective Action across Borders: Opportunity Structures, Network Capacities, and Communicative Praxis in the Age of Advanced Globalization", *Sociological Perspectives*, 41:3 (1998), pp. 587–616

SHAPIRA, Yoram, "La política exterior de México bajo el régimen de Echeverría: retrospectiva", *Foro Internacional*, 73 (jul-sept 1978).

SHORROCK, Tim, "Mexican Labor Leader Denounces Trade Pacts", *The Journal of Commerce*, February 22, 1993.

SIERRA, José Luis, *et. al.* "La CNDH una experiencia insuficiente para abatir la impunidad", *La Comisión Nacional de Derechos Humanos. Una Visión no gubernamental*, México, CMDPDH, 1991.

SILVA, Patricio, "Technocrats and Politics in Chile: From the Chicago Boys to the CIEPLAN Monks", *Journal of Latin American Studies*, 23:2 (mayo 1991), pp. 385–410.

SIKKINK, Kathryn, "Human Rights, Principled Issue-networks, and Sovereignty in Latin America", *International Organization*, 47:3 (verano 1993), pp. 411-441.

SMITH, Benjamin, *The Dope: The Real History of the Mexican Drug Trade*, Nueva York, W.W. Norton & Company, 2022.

SOLA AYAPE, Carlos, "De Cárdenas a Echeverría: los 12 puntos de la política exterior de México hacia la España de Franco (1936-1975)", *Foro Internacional*, 56:2 (2016), pp. 321-377.

SOMUANO, Fernanda, *Sociedad civil organizada y democracia en México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, 2011.

SOTO-LAVEAGA, Gabriela, *Jungle Laboratories: Mexican Peasants, National Projects, and the Making of The Pill*, Durham, Duke University Press, 2009.

SPAULDING, Richard, "Peoples as National Minorities: A Review of Will Kymlicka's Arguments for Aboriginal Rights from a Self-Determination Perspective", *The University of Toronto Law Journal*, 47:1 (1997), pp. 35–113.

SPEED, Shannon y Jane Collier. "Limiting Indigenous Autonomy in Chiapas, Mexico: The State Government's Use of Human Rights", *Human Rights Quarterly*, 22 (2000).

SPENSER, Daniela (coord.), *Espejos de la Guerra Fría: México, América Central y el Caribe*, México, CIESAS/SRE/Porrúa, 2004.

SPENSER, Daniela et al., *La historia de las relaciones internacionales de México (siglos XIX y XX): la búsqueda de una nación soberana*, México, CIDE, 2006.

STAVENHAGEN, Rodolfo, “Hacia el derecho de la autonomía en México” en Araceli Burguete Cal y Mayor (coord.), *México: Experiencias de Autonomía Indígena*, Copenhague, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, 1999.

———, *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, México, El Colegio de México, 1988.

STONOR SAUNDERS, Frances, *The cultural cold war: the CIA and the world of arts and letters*, Nueva York, The New Press, 2013.

STRIFFLER, Steven, “Zapatistas and Global Justice”, *In Solidarity: Latin America and the US Left in the Era of Human Rights*, Nueva York, Pluto Press, 2019.

SUBCOMANDANTE INSURGENTE MARCOS, *Nuestra arma es nuestra palabra*, Nueva York, Seven Stories Press, 2001.

TAMAYO, Angélica, “Conmemorando luchas: La Semana Internacional del Detenido-Desaparecido en la década de 1980”, *Istor*, 82 (otoño 2022), pp. 189-200.

TATSUYA MITOMA, Glenn, “Civil society and International Human Rights: The Commission to Study the Organization of Peace and the Origins of the UN Human Rights Regime,” *Human Rights Quarterly*, Agosto 2008.

TELLO DÍAZ, Carlos, *La rebelión de las Cañadas*, México, Cal y Arena, 1995.

THORNTON, Christy, "A Mexican New International Economic Order?", en Thomas Field, Stella Krepp y Vanni Pettina, (eds.), *Latin America and the Global Cold War*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2020.

———, *Revolution in Development: Mexico and the Governance of the Global Economy*, University of California Press, 2021.

TOLEDO Garibaldi, Leonardo, "30 años de soledad del subcomandante insurgente Moisés", *Común*, 12 de febrero de 2024.

TORRES, Angel, "Wishful Thought: Enforceability and Avoidance of Labor Provisions in Foreign Trade Agreements Provisions in Foreign Trade Agreements", *Land and Business Review of the Americas*, 20:4 (2014), pp. 617-645.

TORRES, Blanca, "La política exterior de México durante el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976): el renovado activismo global", *Foro Internacional*, 62:4 (oct-dic 2022), pp. 677-734.

———, "Los años de Díaz Ordaz: el interés en los vecinos", *De la guerra al mundo bipolar*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 169-196.

TOUSSAINT, Mónica, "Entretelones de la diplomacia mexicana hacia Centroamérica: Nicaragua y El Salvador, 1972-1981", *Estudios Interdisciplinarios De América Latina y El Caribe*, 30:1 (2019), pp. 96-124.

TYSZKIEWICZ, Jakub, *Human Rights and Political Dissent in Central Europe. Between the Helsinki Accords and the Fall of the Berlin Wall*, Nueva York, Routledge, 2022.

VALDIVIA DOUNCE, María Teresa, “Políticas y reformas en materia indígena, 1990-2007”, *Argumentos*, 22:59 (2009), pp.127-159.

VALDÉS ZURITA, Leonardo y Mina Piekarewicz Sigal, “La organización de las elecciones”, en Pablo González Casanova (coord.), *Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988*, Siglo XXI, México, 1990, pp. 51-82.

VALDÉS, Diego, “La constitución: construcción y deconstrucción de un símbolo”, *Hechos y derechos*, julio-agosto de 2024.

VALDÉS VEGA, María Eugenia m “Alianza Cívica en las elecciones de 1994. Una reflexión”, *Política y Cultura*, 5 (1995), pp. 175-190.

VAN DRUNEN, Saskia, *La lucha con el pasado. El movimiento de derechos humanos y las políticas de la memoria en la Argentina*, Córdoba, Editorial Universitaria Villa María, 2017.

VAN OMENN, Eline, “Isolating Nicaragua’s Somoza: Sandinista Diplomacy in Western Europe, 1977-1979”, en Thomas C. Field Jr., Stella Krepp, Vanni Pettinà (eds.), *Latin America and the Global Cold War*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2020.

VARGAS, Anderson Manuel, *Acción para la conciencia colectiva: la defensa de los derechos humanos y las luchas por la configuración de la justicia (1970-1991)*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2021.

VELASCO CRUZ, Saúl “La autonomía indígena en México. Una revisión del debate de las propuestas para su aplicación práctica”, *Revista Mexicana De Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 46, 2003.

VICENTE OVALLE, Camilo, *Tiempo Suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México 1940-1980*, México, Bonilla Artigas Editores, 2019.

VILLORO, Luis, *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*, México, Paidós, 1998.

VIQUEIRA, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (eds.), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, México, UNAM/CIESAS/Universidad de Guadalajara, 1995.

VIQUEIRA, Juan Pedro, “Los peligros del Chiapas imaginario”, *Letras Libres*, Enero 1999.

VITALIS, Robert, “The Midnight Ride of Kwame Nkrumah and Other Fables of Bandung (Ban-doong)”, *Humanity: An International Journal of Human Rights, Humanitarianism, and Development*, 4:2 (Summer 2013), pp. 261-288.

WALZER, Michael (ed), *Toward a Global Civil Society*, Providence, Berghahn Books, 1995.

WATERS, Adam “Alternative Internationalisms: The Sanctuary Movement and Jim Corbett’s Civil Initiative”, *Diplomatic History*, 46:5 (nov. 2022), pp. 984–1009.

WESTAD, Odd Arne, *The Global Cold War. Third World Interventions and the Making of Our Times*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.

WHELAN, Daniel J., *Indivisible Human Rights: A History*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2010.

WHYTE, Jessica, *The Morals of the Market. Human Rights and the Rise of Neoliberalism*, Londres/Nueva York, Verso, 2019.

WOLDENBERG, José et al., *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Cal y Arena, 2000.

WOLDENBERG, José, “Democracia y derechos humanos”, *Transición democrática y protección a los derechos humanos. Fascículo 2: justicia y democracia*, México, CNDH, 2004.

WOMACK, John, *Chiapas, el obispo de San Cristóbal y la revuelta zapatista*, México, Cal y Arena, 1998.

YANKELEVICH, Pablo y María Luisa Tarrés, *En México, entre exilios: una experiencia de sudamericanos*, México, Plaza y Valdés, 1998.

YANKELEVICH, Pablo, *Ráfagas de un exilio. Argentinos en México, 1974-1983*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2010.

———, “Los rostros de Jano: vigilancia y control de los exiliados latinoamericanos en México (1960-1980)”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 30:1 (2019), pp. 125-157.

ZOLOV, Eric, *The Last Good Neighbor. Mexico in the Global Sixties*, Durham, Duke University Press, 2020.

ZUBILLAGA, Paula, “Los estudios sobre el movimiento de derechos humanos argentino. Un estado de la cuestión”, *Cambios y Permanencias*, 7 (ene-dic 2016), pp. 220–239.